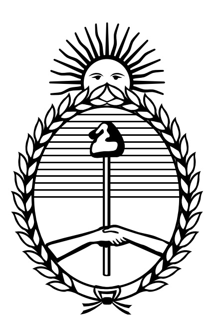
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 4
de marzo de 2011

Año CXIX
Número 32.105

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGULU CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de aviso publicado el 13/1/11, T.I. Nº 2791/11, se modificó objeto social, suprimiendo actividades contables, financieras y presupuestarias y la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora. Y se agregó: Aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Autorizada por escritura 270, del 20/12/2010, Registro 1936 de CABA.

Escribana - Silvina C. González
e. 04/03/2011 Nº 23952/11 v. 04/03/2011

AIR CLASS CARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 90 del 1-3-2011 Modifico articulo 3º Objeto: elimino: bajo cualquier modalidad de vuelos regulares y no regulares y taxi aereo. Autorizado: Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por escritura Nº 90 del 1-3-2011.
e. 04/03/2011 Nº 25181/11 v. 04/03/2011

AUTOTRASPORTI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Karina Anabel Maciejewski, 3/6/78, soltera, DNI 26656292, CUIT 27-26656292-1, domicilio Juan Bautista Alberdi 1215 7º Piso depto B, CABA, presidente, suscripción 95/100; y Oscar Jorge Pérez, argentino, 25/01/52, casado, DNI 10083424, CUIT 20-10083424-4, domicilio Moreno 2055, Guillon, Pcia de Bs. As, director suplente, suscripción 5/100; ambos argentinos, y con domicilio especial en sede social: Juan Bautista Alberdi 1215 7º Piso depto B, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Servicios de transporte de vehículos, auxilio mecánico, asistencia en urgencias mecánicas, remolques en general dentro y fuera del país. Capital $ 30000. Cierre 31/12 anual. Representación a cargo del presidente. Robertino Guidoccio autorizado en escritura 33, del 23/02/2011, Registro 2036 CABA.

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 134. Nº Libro: 30.
e. 04/03/2011 Nº 23925/11 v. 04/03/2011

CAMPO LEJANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/2/11 se rectificó la sede social debido a que se publicó el 28/06/10 Nº tramite 69.790 erróneamente como Avenida Callao 470, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed., siendo el correcto Avenida Callao 420, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 106 del 18/2/11 registro 1069.

Abogada - Carolina de Lassaletta
e. 04/03/2011 Nº 23877/11 v. 04/03/2011

CERROS DE LA PUNTILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 250/01/2010 se resolvió: i) reducir el capital social de $ 938.000 a $ 300.000 modificando el artículo 6º del estatuto social en consecuencia; ii) fijar la sede social en Tucumán 633, 4º piso C.A.B.A. Dra. María Amelia Moyano, C.P.N. Tº 282 Fº 96 del C.P.C.E.C.A.B.A. autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/01/2010.

Contador - María Amelia Moyano Crespo
e. 04/03/2011 Nº 23949/11 v. 04/03/2011

COMPAÑIA MINERA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: YPF S.A., inscripta en la IGJ el día 05/02/1991, bajo el Nº 404, Libro 108, Tomo A de S.A.; y Operadora de Estaciones de Servicios S.A., inscripta en la IGJ el día 01/08/1994, bajo el Nº 7610, libro 115, Tomo A de S.A., ambas con domicilio en la calle Machaca Guemes 515, Capital Federal. 2) Constitución el 11/02/11 por Escritura Pública Nº 45 al Folio Nº 84 del Registro Notarial Nº 746, Capital Federal. 3) Denominación: "Compañía Minera de Argentina S.A.". 4) Domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social en Machaca Guemes 515, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Exploración, descubrimiento, explotación, transformación, compra, venta, importación, exportación, administración, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales, sus subproductos, y otras sustancias relacionadas, pudiendo asimismo refinarlos y comercializarlos como resulte más aconsejable. b) Montaje, construcción y operación de instalaciones y estructuras, de perforación, tiros, elaboración, explotación y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera. c) Obtención de concesiones mineras, arrendamiento, adquisición, transferencia de minas, canteras, yacimientos y placeres de todo tipo de minerales, y obtención de todo otro tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social; d) construcción, operación y explotación de todo tipo de infraestructura, plantas, establecimientos industriales, y máquinas relacionadas con las actividades descriptas precedentemente; e) la explotación de marcas de fabrica y de diseños industriales relacionados con la actividad minera; f) Compra, venta, permuta y distribución en el país o en el extranjero, exportación e importación de productos de todo tipo relacionados con la actividad minera, ya sea nacionales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 100.000. 8) Administración: de tres a cinco Directores Titulares e igual, mayor o menor número de Directores Suplentes, todos por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Sebastián Eskenazi; Vicepresidente: Ignacio Cruz Morán. Director Titular: Mauro Renato José Dacomo; Director Suplente: Juan Carlos Miranda. Todos con domicilio especial en la calle Machaca Guemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10) Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes, todos por un ejercicio. 11) Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: María Cristina Anzorena, José Luis Tamagnini y Luis Rodolfo Bullrich. Síndicos Suplentes: Eduardo Alberto Baldi, Santiago Mollard y Carlos María Saenz Valiente. 12) Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en ausencia del primero. 12) Cierre ejercicio: 31/12. Quien suscribe se encuentra autorizado por Escritura Pública Nº 45 al Folio Nº 84 del Registro Notarial Nº 746, Capital Federal de fecha 23/02/11.

Abogado - Francisco Dávalos Michel
e. 04/03/2011 Nº 24227/11 v. 04/03/2011

DALA CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 85 de 18/2/2011 Fº 227, Registro 1500 CABA. Socios: Eduardo Zaidenberg, 25/2/1965, casado, DNI 17.211.770 y Ricardo Zaidenberg, 25/12/1968, DNI 20.608.111, soltero; ambos argentinos, empresarios y con domicilio real en Húsares 1877 CABA. Domicilio Especial en Sede social: Húsares 1877 CABA. 1- Dala Cereales S.A. 2- 99 años. 3- Objeto: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas en general, tales como frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, cerealeras, oleaginosas, y demás. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, frutas frescas, semillas, hortalizas. 4- $ 100.000. 5- Uno a cinco, 3 ejercicios. 6- Sin sindicatura. 7- Cierre Ej: 31-12. Presidente: Eduardo Zaindenberg. Director Suplente: Ricardo Zaindenberg. Ambos con domicilio especial en sede social, aceptan sus cargos. Eduardo M Cardoso apoderado en Escritura 85 del 18-02-2011.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 075.
e. 04/03/2011 Nº 24013/11 v. 04/03/2011

DISMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 47 del 25/02/11, Registro 26 CABA, en virtud de la vista corrida por la I.G.J. se procedió a modificar el artículo 1º del estatuto de la sociedad constituida por escritura 32 del 10/2/11, Registro 26 CABA, cambiando la denominación originaria de "Dismar S.A." por "Agropecuaria Dismar S.A.". María José Renauld, autorizada por escritura 32 del 10/2/11, Fº 62, Registro 26 CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 190. Nº Libro: 21.
e. 04/03/2011 Nº 24050/11 v. 04/03/2011

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

DOLPHIN SECURITIES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 28/2/2011. Escritura 92, escribano Cristian Guyot. Socios: (i) Marcos Marcelo Mindlin, 46 años, casado, argentino, licenciado en economía; domicilio en Demaría 4.550, Piso 37, Dpto B, CABA, DNI 16.785.538; (ii) Damián Miguel Mindlin, 44 años, casado, argentino; analista financiero; domiciliado en Demaría 4.550, Piso 16º, Depto B, CABA, DNI 17.819.888; (iii) Gustavo Mariani, 40 años, casado, argentino, licenciado en economía; domiciliado en Los Bosques número 1.730, Lote 85, Barrio Los Ombúes, Rincón de Milberg, Tigre, Pcia. de Bs. As. DNI 21.820.607; (iv) Javier Alberto Douer, 37 Años, casado, argentino, licenciado en administración de empresas. Domicilio: CABA. Objeto: I) efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, cajas de ahorro, plazos fijos, fondos comunes de inversión, títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquier fideicomiso ordinario o financiero, público o privado, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; otorgar créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; efectuar actividades de consultoría respecto de las actividades incluidas en el objeto social y otorgar garantías de cualquier tipo. Duración: 99 años. Capital: $ 40.000. Directorio: 3 directores titulares y un suplente. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: Síndico titular: Noemi Ivonne Cohn. Síndico suplente: Martín Fernández Dussaut. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio puede autorizar a uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por tiempo limitado o ilimitado para actos determinados. Cierre del ejercicio: 31/03. Directorio: Titulares: Marcos Marcelo Mindlin (Presidente), Damián Miguel Mindlin (Vicepresidente) Gustavo Mariani (Director Titular); y Suplente: Javier Alberto Douer, constituyen domicilio en Ortíz de Ocampo 3302, Edificio 4, piso 4, CABA. Sede Social: Ortíz de Ocampo 3302, Edificio 4, piso 4, CABA. Martín Fernández Dussaut, autorizado por escritura número 92.

Martín Fernández Dussaut

e. 04/03/2011 Nº 25244/11 v. 04/03/2011

EL FORTIN FEROZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/2/11 se rectificó la sede social debido a que se publicó el 28/06/10 Nº tramite 69.777 erróneamente como Avenida Callao 470, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed., siendo el correcto Avenida Callao 420, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 106 del 18/2/11 registro 1069.

Abogada - Carolina de Lassaletta

e. 04/03/2011 Nº 23865/11 v. 04/03/2011

EL RINCON DE PILA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/2/11 se rectificó la sede social debido a que se publicó el 28/06/10 Nº tramite 69.781 erróneamente como Avenida Callao 470, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed., siendo el correcto Avenida Callao 420, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 106 del 18/2/11 registro 1069.

Abogada - Carolina de Lassaletta

e. 04/03/2011 Nº 23875/11 v. 04/03/2011

ENTORNO URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Del Valle Maldonado, 3-9-75, argentina, casada, comerciante, DNI 24706317, Santiago Ojeda 285, Rio Grande, Tierra del Fuego, Gonzalo Martin Lecuona, 28-6-70, argentino, soltero, Contador Público, DNI 21656865, Chacabuco 1760, Florida, Prov. Bs. As. y Hernan Carlos Piotti Lopez, 23-9-68, argentino, casado, Contador Público, DNI 20427136, Pedro Goyena 821, Piso 10º, Dto. D, Cap. Fed. 2) 6-1-11; 3) "Entorno Urbano S.A."; 4) Uruguay 469, Piso 12º, Dto. A, Cap. Fed.; 5) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; para la construcción de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La compra, venta, alquiler, importación y exportación de equipos y maquinarias para la construcción. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: María Del Valle Maldonado, Director Suplente: Gonzalo Martín Lecuona, quienes fijan domicilio especial en Uruguay 469, Piso 12º, Dto. A, Cap. Fed. 10) 31/12 cada año. Autorizado por Escritura Pública Nº 3, del 6/1/11, Fº 4.

Autorizado – Rodrigo Nahuel Miranda

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 01/02/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 4.

e. 04/03/2011 Nº 24232/11 v. 04/03/2011

ESPACIO EL CONDE

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del edicto publicado el día 17/01/2011 en relación a la Escritura 539 del 27/12/2010 Esc. Carlos I. Allende. Objeto social: Ofrecer salas en alquiler para la organización de eventos, como cursos, jornadas, talleres y congresos, también contará con consultorios en alquiler para la atención de pacientes. Realizará actividades de divulgación y promoción de la RPG con el objetivo de aportar información que redunde en el beneficio de la salud de la población. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Firmante: Santiago Matías Ibarra como autorizado según escritura 539 del 27/12/2010 Registro 1495 CABA.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 066. Libro Nº: 63.

e. 04/03/2011 Nº 22333/11 v. 04/03/2011

ESTUDIO GIOLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria número 155 de fecha 2/3/2011, pasada al folio 491 del Registro Nº 54 de esta ciudad, se reformo el Artículo 3º del Estatuto Social: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, al comercio y demás actividades afines (i) asesoramiento y gestión para la importación y exportación de mercaderías y su transporte y distribución; (ii) asesoramiento, desarrollo, implementación y evaluación de Sistemas de Gestión bajo estándares elaborados y emitidos por cualquier organismo o asociación nacional e internacional, entre los que se menciona, sólo con carácter enunciativo, al Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM– y a la Organización Internacional de Normalización –ISO– o aquellos que lo sustituyan, reemplacen o modifiquen. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. La firmante es autorizada por escritura número 1.096, de fecha 22/12/2010, folio 4.001, Registro 54, C.A.B.A.

Autorizada – Fernanda Yoseli Cortez

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 03/03/2011. Nº Acta: 83. Libro Nº: 70.

e. 04/03/2011 Nº 25380/11 v. 04/03/2011

FAMINCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 73 del 25/02/11 Fº 290 Reg. 166. Socios: Leonardo Adolfo Mander, nacido el 03/10/71, empresario, DNI 22.395.916; y Romina Patricia Salomón, nacida el 20/06/74, especialista en arte culinario, DNI 24.082.719, ambos casados, argentinos, y domiciliados en la calle Gelly 3368 P. 23º Dpto. B, Cap. Fed. Denominación: Famincar S.A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos, cabañeros y agrícolas, invernadas y tambos, tanto, de propiedad de la sociedad como de terceros; b) Compra, venta, permuta, acopio, comercialización, industrialización, cultivo, elaboración, depósito, importación, exportación, consignación, conservación, fraccionamiento, envasado, y distribución de todo tipo y especie de ganado; animales de raza en sus diversas calidades; especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; haciendas; semillas; materias primas; envases textiles o plásticos; herbicidas; insecticidas; fertilizantes; herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; frutos del país y del extranjero; mercaderías y productos del agro en general, pudiendo actuar asimismo en las actividades y los negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los antes indicados; c) Explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna o algunas de ellas; d) Siembra directa y/o a porcentaje, y producción de semillas de toda especie; e) Instalación y arrendamiento de campos, molinos, y todo tipo de establecimientos rurales; f) Realización de mandatos, representaciones, y encargos; g) Otorgamiento y toma de créditos, avales, y fianzas en general, con o sin garantías; otorgamiento y toma de financiaciones con intereses y/o cláusulas, de ajuste; constitución, ampliación, sustitución y/o modificación de hipotecas, prendas y demás derechos reales; e h) Compra, venta, negociación y suscripción de títulos, acciones, certificados, debentures, warrants y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, extranjeros o nacionales, provinciales o municipales, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen, en el futuro, operaciones de leasing, participación en sociedades, y realizar en general cualquier operación financiera de inversión, con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y toda otra para la que se requiera el concurso público. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y $ 10 valor nominal c/u. Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: prescinde. Representante legal: Presidente. Sede social: calle Carlos Pellegrini 1141 P. 4º, CABA. Presidente: Leonardo Adolfo Mander; Directores Suplentes: Romina Patricia Salomón y Marcelo Andrés Nicola, todos con domicilio especial en calle Carlos Pellegrini 1141 P. 4º, CABA. Ejercicio: 30/06 de cada año. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 73 del 25/02/11 Fº 290 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

e. 04/03/2011 Nº 24252/11 v. 04/03/2011

FULL GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que resolución de la Asamblea Extraordinaria de Socios Unánime del 3 de Septiembre de 2010, se resolvió modificar el art. 3 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 3º - La sociedad tendrá por objeto A) Agropecuaria: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopios de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación, y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación avícola y ganadera; B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; C) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; D) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria; E) Representaciones y Mandatos: Representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por éste Estatuto." Autorizado por Acta de Directorio de fecha 4 de septiembre de 2010.

Contador - Pablo Andrés Veiga

e. 04/03/2011 Nº 24176/11 v. 04/03/2011

HORSE RANCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/2/11 se rectificó la sede social debido a que se publicó el 28/06/10 Nº tramite 69.775 erróneamente como Avenida Callao 470, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed., siendo el correcto Avenida Callao 420, 7º piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 106 del 18/2/11 registro 1069.

Abogada - Carolina de Lassaletta

e. 04/03/2011 Nº 23858/11 v. 04/03/2011

HUGOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 30-1-2010 modificó artículos 9º, 11º y 14º. Mandato de los Directores: 3 años. Prescinde Sindicatura. Designa Presidente: Hugo Raul Herreras Director Suplente: Delia Carmen Merenda, ambos domicilio especial Mercedes 1930 CABA. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado acta 30-1-10.

e. 04/03/2011 Nº 23842/11 v. 04/03/2011

IDEAS CREADORAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura complementaria Nº 24 del 09/02/2011 Folio 65 Registro 498 C.A.B.A. 2) Modificacion Artículo tercero: la sociedad tendra por objeto brindar la estructura necesaria para que los accionistas por si o por terceros tambien profesionales ejerzan su profesión de arquitectos; incorporan la no limitacion de la responsabilidad, incorporan el articulo decimo septimo al estatuto social. 3) Luciano Arevalo Autorizado por Escritura publica Nº 24 del 09/02/2011 Fº 65 Registro 498 C.A.B.A.

Contador – Luciano Arévalo

e. 04/03/2011 Nº 24609/11 v. 04/03/2011

INFOCRED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

11.2.2010, Nº 2.663, Lº 48 de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3.12.10 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 20.000 a $ 315.500, y reformar el artículo 4º de su estatuto social. Constanza Connolly. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de 3.12.10.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 04/03/2011 Nº 23836/11 v. 04/03/2011

INTERNACIONAL PACKING

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
INMOBILIARIA

Por Asambleas Extraordinaria del 30/11/10 y Ordinaria del 30/12/10 se resolvió: La reforma del articulo 9° del estatuto: Administración a cargo del Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Y por su vencimiento se renovó el mandato de los Directores: Presidente Eduardo Hector Mingione y Vicepresidente Jorge Hector Mingione, ambos con domicilio especial en Vidal 3472 piso 2° “A” CABA. escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 5/10/10 folio 50 Registro 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina
e. 04/03/2011 Nº 24109/11 v. 04/03/2011

KELMER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29/10/2010 se modificó Artículo 8 Estatuto Social y se eligieron autoridades por vencimiento mandato anteriores: Presidente: Gabriel José Morón, Directora Suplente: Gladys Peregal, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Bouchard 644, Piso 6, Oficina “A”, CABA y con mandato hasta la Asamblea que trate el Balance General a cerrarse el 30/06/2013. Se cambió la sede social a Bouchard 644, Piso 6, Oficina “A”, CABA. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 19, del 16/02/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 50, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 01/03/2011. Nº Acta: 31. Nº Libro: 2.
e. 04/03/2011 Nº 24089/11 v. 04/03/2011

LA ANTIGUA TRANQUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/2/11 se rectificó la sede social debido a que se publicó el 28/06/10 Nº tramite 69.779 erróneamente como Avenida Callao 470, 7° piso, departamento “C”, Cap. Fed., siendo el correcto Avenida Callao 420, 7° piso, departamento “C”, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 106 del 18/2/11 registro 1069.

Abogada - Carolina de Lassaletta
e. 04/03/2011 Nº 23873/11 v. 04/03/2011

LA OLI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 19/01/11, Registro 1833 Capital Federal. 1) “La Oli S.A.” 2) Eduardo Folini, argentino, nacido el 08/10/60 soltero, DNI 18.781.747, empleado, domiciliado en Espinosa 1170, “3” Capital Federal y Justo Germán Acosta, argentino nacido el día 18/10/44, soltero, DNI. 5.215.607, comerciante, domiciliado en Viamonte 1866, Piso 4° “C”, Capital Federal. 3) 99 años 4) la realización por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio del ramo de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol, y envasadas en general, cafetería, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 5) Sede Social: Avenida Estado de Israel 4488, Capital Federal. 6) $ 40.000 dividido en 40.000 acciones de 1 voto y $ 1 valor nominal cada una. 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Director titular-presidente: Fernando Daniel Saulino, argentino, nacido el 29/10/68, DNI. 20.536.660, domicilio Avenida Estado de Israel 4488, Capital Federal. Director Suplente: Justo Germán Acosta, quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Estado de Israel 4488, Capital Federal. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de c/año. Diego Federico Garcia. Apoderado escritura del 19 de enero de 2011, folio 42 Registro 1833.

Certificación emitida por: María Cecilia Vazquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 192. Nº Libro: 11.
e. 04/03/2011 Nº 23830/11 v. 04/03/2011

LA PISTA Y 26

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 22 del 24/02/2011 Registro 1423 C.A.B.A. Socios: Pedro Alfonso Fitzsimons, argentino, nacido el 17/12/1965, D.N.I.: 17.945.577, licenciado en administración empresas, casado en primeras nupcias con Marcela Adriana Encino, domicilio Las Heras 3035 Florida, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Santiago Fitzsimons, argentino, nacido el 05/09/1952, D.N.I. 10.554.366, empresario, casado en primeras nupcias con Ana María Minati, domicilio Benavidez Greens Lote 19 Alvear y Mendoza, Benavidez Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Gaeta, argentino, nacido el 15/03/1952, D.N.I.: 10.195.953, Contador Publico, casado en primeras nupcias con Ana María Wolf, domicilio Rastreador Fournier 2255 Olivos; Provincia de Buenos Aires, Néstor Aldo Saettone, argentino, nacido el 02/10/1954, D.N.I.: 11.332.396, Contador Publico casado en primeras nupcias con Amelia Ines Ponce, domicilio en General José Maria Paz 2752, Olivos; Provincia de Buenos Aires. 1) Denominación: La Pista y 26 S.A. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en nombre de terceros o asociada a terceros, a las actividades de fabricación, producción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de todo tipo de materiales de la construcción, accesorios y afines. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada, explotando franquicias comerciales de todo tipo vinculadas a su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 4) Capital: $ 30.000 dividido en 30.000 Acciones de 1 peso valor nominal c/u., con derecho a 1 voto por acción. 5) La administración: de 1 a 3 directores titulares y de 1 a 3 directores suplentes, Duración: 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura 6) Cierre de Ejercicio: 31/12. 7) Directorio: Presidente: Pedro Alfonso Fitzsimons, Director Suplente: Miguel Angel Gaeta, quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 893 Piso 9° Departamento “V”, C.A.B.A. Autorizado Reinaldo Omar Bogado, por escritura 22, del 24/02/2011.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 4.
e. 04/03/2011 Nº 23909/11 v. 04/03/2011

LACADE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/2/11 se constituyó la sociedad. Socios: Daniel Prieto, 19/7/67, D.N.I. 18.397.026, Contador Público, Mariano Acha 1763, Cap. Fed. e Ismael Prieto Canellada, 29/1/39, D.N.I. 92.761.617, comerciante, Miller 1882, Cap. Fed, ambos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: (a) Explotación de establecimientos gastronómicos: instalación y explotación de restaurantes, bares, casas de comida, confitería, pub, café, café concert y todo establecimiento vinculado directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines. (b) Prestación de servicios de catering: elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y pre-elaboradas y bebidas en general; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/1, Presidente: Daniel Prieto y Director Suplente: Ismael Prieto Canellada, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Virrey del Pino 2703 1° Piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nª 92 del 15/2/11 registro 536.

Abogado - Gerardo D. Ricoso
e. 04/03/2011 Nº 23864/11 v. 04/03/2011

LADERAS DEL BAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 17/06/2010 se resolvió modificar el Articulo Tercero del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inversora: La inversión y aporte de capitales en sociedades o empresas o agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse, pudiendo efectuar la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, así como la constitución y administración de fideicomisos, la constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones parciales o totales, escisiones, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas físicas o jurídicas, así como constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Constituir y/o administrar fideicomisos. José Uriburu, Abogado, T° 108, F° 579, autorizado en Asamblea 17/6/10.

Abogado – José A. T. Uriburu
e. 04/03/2011 Nº 25185/11 v. 04/03/2011

LOGOS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Según Acta de Asamblea N° 20, el objeto es el siguiente: tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto para el sector privado y/o público, las siguientes actividades: Financieras: Con fondos propios: el otorgamiento de créditos personales, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo, pagaderos en cuotas o a término y/o préstamos personales con garantía o sin ella: realizar operaciones de créditos hipotecarios, inversiones o aportes de capitales a particulares o a sociedades, constituidas o a constituirse; para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses, y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones descriptas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requieran el concurso del ahorro público. Servicios: Aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones, agencias y/o gestiones de negocios. Servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados Autorizado por Acta de Asamblea N° 20.

Contador - Norberto José Diodovich
e. 04/03/2011 Nº 23874/11 v. 04/03/2011

NORD FX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Publica N° 29 del 03/02/2011, Folio N° 71, Registro N° 2163, C.A.B.A. 1) Roberto Daniel Carmona, argentino, nacido el 20/02/1968, casado, abogado, DNI 20.055.479, CUIT 20-20055479-6, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1354, piso 2°, Departamento “B” C.A.B.A. y Rafael Benedicto Díaz Flaqué, argentino, nacido el 25/03/1983, soltero, DNI 29.913.350, CUIT 20-29913350-9, abogado, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear 1354, Piso 2° Departamento “B” C.A.B.A. 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades que forman su objeto: Prestadora de Servicios. Prestadora o locadora de servicios varios a empresas, en establecimientos propios o de terceros, tales como asistencia de secretaria bilingüe, recepción de llamadas y fax, recepción de correspondencia, servicio de mensajería, servicios de fotocopias, anillado e impresiones, servicio de internet, servicio de coffee y catering, servicio de línea nacional e internacional, servicios de consultoría legal, contable, en mercado forex, publicidad, diseño y marketing, traducciones, uso de oficina y/o cualquier otro servicio de esta índole que se le pudiera brindar a un tercero o empresa. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este contrato con exclusión de operaciones financieras. 7) Capital $ 50.000. 50.000 acciones, $ 1 valor nominal, cada una de 1 voto. 8) Sin Sindicatura. Director Titular y Presidente: Roberto Daniel Carmona. Director Suplente: Rafael Benedicto Díaz Flaqué. Duración: 3 ejercicios. Domicilio Especial Directores: Avenida Las Heras, Piso 3°, Departamento “B” C.A.B.A. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Suscribe edicto Rafael Benedicto Díaz Flaqué, DNI 29.913.350. Autorizado por Escritura Publica 29 del 03/02/2011, Folio N° 71, Registro N° 2163. C.A.B.A.

Abogado - Rafael Benedicto Díaz Flaqué
e. 04/03/2011 Nº 24049/11 v. 04/03/2011

PRODUCTOS TERMICOS PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Daniel Gómez, argentino, 29/04/75, DNI 24.588.449, soltero, Comerciante, Ramón Freire 434 dto “2”, C.A.B.A. y Roberto Rufino Gómez, argentino, 20/05/40, DNI 04.311.097, casado, Comerciante, Caseros 612, Piso 2 dto “B”, C.A.B.A. 2) 01/03/11. 3) Productos Térmicos Plus S.A. 4) Ramón Freire 434 dto “2”, C.A.B.A. 5) A) La fabricación, compra, venta, permuta, acopio, consignación, importación y exportación de mercaderías, para su comercialización y distribución por cuenta propia o para terceros mandantes, así como también la intermediación en los procesos de importación y exportación de mercaderías y servicios. B) Servicios: la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio y asesoramiento en los procesos de importación y exportación de mercaderías y servicios. Las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Sergio Daniel Gómez y Director Suplente: Roberto Rufino Gómez, todos con domicilio especial en Sede. 10) Cierre 31/01. Firma: Belén María Gervasoni, abogada T 101 F 852 CPACF autorizada en escritura constitutiva N° 118, folio 256, del 01/03/11 ante Escribana María Constanza Abuchanab, Adscripta al Registro 531 de Capital Federal.

Abogada – Belén María Gervasoni
e. 04/03/2011 Nº 24143/11 v. 04/03/2011

PROVOKERS RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Horacio Lohfeldt, 15-10-58, DNI 12548539, Alejandro Korn 2360 Del Viso, Marcelo Raul Basso Dastugue, 19-10-68, DNI 20427875, Corredor Bancalari s/No Nordelta Barrio Santa Bárbara Lote 528 General Pacheco, argentinos comerciantes, divorciados, Pcia. Bs As 2) 24-1-11 3) 99 años 4) $ 50000 5) 31/12 6) Presidente o Vice 7) Por si, terceros o asociada a terceros en el país o exterior: consultoría, asesoramiento integral, auditoría e investigación de mercado sondeos de opinión, encuestas, proyectos, relevamiento, análisis, estudio, actividades anexas, para instituciones públicas, privadas o mixtas, a personas físicas en areas de la sociología, ciencias políticas, relaciones internacionales, estadísticas, matemáticas, desarrollo de tecnología en los medios a utilizar, se incluyen a título enunciativo, realización de encuestas de opinión pública, estudio de mercado, investigaciones sociales y publicaciones relacionadas con el objeto, vinculadas con personal y ventas en puestos de venta de supermercados, merchansing, contratación de personal, venta de productos de consumo en supermercados, explotación de patentes, licencias, franquicias nacionales o extranjeras, actitudes, aptitudes, comportamiento del consumidor, consumo de productos o servicios, hábitos de traslado, satisfacción del cliente, conocimiento y reposicionamiento de marcas y efectividad promocional, desarrollo de metodologías para la investigación de mercado, y toda actividad antecedente, concomitante, consecuente en su objeto, fabricar, importar, comprar, vender, alquilar, carteles publicitarios o de señalización, estáticos, móviles, luminosos, electrónicos o computarizado asesorar en materia publicitaria, organizativa, técnica y de relaciones, venta, alquiler o representación de espacios publicitarios o distribución de programas para ser transmitidos por TV o radiodifusión, o anuncios publicitarios, comercializar, importación, exportación, distribu-

ción, consignación, representación en materia de promoción, publicidad y propaganda, dedicarse a la explotación producción, organización y sistemas de medición de publicidad radial, gráfica, mural, TV, cinematográfica, videotape, impresos, carteles, afiches en la vía pública y toda vinculada a la actividad publicitaria, impresión, encuadernación, grabado, todo proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, catalogos, prospectos, publicación de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo, divulgación de interés gral, realización de estudios 8) Bucarelli 2608 Planta Baja Oficina A CABA 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Marcelo Raul Basso Dastugue Director Suplente: Gustavo Horacio Lohfeldt, ambos domicilio especial en la sede social Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 7, 24-1-2011.

e. 04/03/2011 Nº 23839/11 v. 04/03/2011

QUIMICA FRAVAS

SOCIEDAD ANONIMA

José Luis Hidalgo, nacido el 09/01/1949, divorciado, DNI 5.539.634, domiciliado en Antártida Argentina Nº 89, Benavides, Prov. de Bs. As. Y Santiago José Hidalgo, nacido el 30/07/1982, soltero, DNI 29.695.720, Domiciliado en Miller 2232, piso tercero, CABA ambos comerciantes y argentinos. 2) Escritura: 23/2/2011 3) Química Fravas S.A. 4) Franldin D. Roosevelt 2.160 piso segundo, depto. "A" CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Elaboración, compra, venta, comisión, consignación, comercialización, distribución, franccionamiento, envasamiento y rotulados de todo tipo y clase de productos químicos, de uso industrial, comercial o familiar. En especial, el tratamiento de productos químicos, de aguas y productos derivados del petróleo. Importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos relacionados con la actividad principal. El ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, encargos de todo tipo de productos y mercaderías, importadas o nacionales, relacionadas con la actividad. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: José Luis Hidalgo. Director Suplente: Santiago José Hidalgo. Los Directores constituyen domicilio especial en la sede social. Se prescinde de sindicatura. Sergio Leonardo Cortese, DNI 22.653.921 Apoderado en escritura del 23/02/2011, folio 66 Registro 2129 CABA.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodríguez. Nº Registro: 2129. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 11.

e. 04/03/2011 Nº 23885/11 v. 04/03/2011

RESTORANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 1 del 13/12/10 se aumentó el capital social de $ 20.000 a $ 36.364, reformándose el articulo 4º del Contrato Social, quedando redactado del siguiente modo: "Articulo Cuarto: El capital social es de $ 36.364, representado por 36.364 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550". Por Acta de Asamblea Nº 3 del 15/02/11 se aumentó el capital social de $ 36.364 a $ 439.064, reformándose el articulo 4º del Contrato Social, quedando redactado del siguiente modo: "Articulo Cuarto: El capital social es de $ 439.064, representado por 439.064 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550". Lucrecia Accini, abogada autorizada por Acta de Asamblea Nº 1 del 13/12/10."

Abogada - Lucrecia Accini

e. 04/03/2011 Nº 23987/11 v. 04/03/2011

SACRIFY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 10 del 18/02/2011, Socios: Delia Serena, argentina 21/08/1938, divorciada, empresaria, DNI 3.755.475, C.U.I.T. 27-03755475-3, domiciliada en Avda Cordoba 2452, 7º "A", C.A.B.A. y María Elena Crespo, argentina, 21/11/1952, casada, empresaria, DNI. 10.551.955, C.U.I.T. 27-10551955-4, domiciliada en Lezica 4183, 3º "7". C.A.B.A. Denominación: "Sacrify S.A" Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Adquisición, enajenación, construcción, refacción, loteo o subdivisión, de inmuebles rurales o urbanos, inclusive por el régimen de la ley 13.512, administrar bienes propios o ajenos; actuar en desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y en todo contrato u/o negocio fiduciario, otorgar financiación de las operaciones en que intervenga quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso publico. Capital: $ 30.000. Administracion: Directorio: mínimo 1 y máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Presidente: Delia Serena. Director Suplente: María Elena Crespo. Sede social y domicilio especial en Juncal 3170, 1º "B" C.A.B.A. Autorizada: Isabel M. Ryan por escritura 10 del 18/02/2011 del Registro Nº 453 de La Plata, Prov. de Bs. As.

Notaria - Isabel Margarita Ryan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2011. Número: FAA04252482.

e. 04/03/2011 Nº 23953/11 v. 04/03/2011

SAFEWORK AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 143 del 21/2/11 Fº 369 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Martin Alejandro Melloni Anzoategui, argentino, casado, nacido el 17/10/78, DNI 26.952.977, abogado, domiciliado en Venezuela 1218 piso 2 depto. C, C.A.B.A.; y Fernando Omar Paredes, argentino, soltero, nacido el 8/3/78, DNI 26.465.092, empresario, domiciliado en Av. Meeks 1030, Temperley, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes operaciones industriales, comerciales y de servicios; i) investigación, servicios, desarrollo, diseño, fabricación, ensamblaje, comercialización, distribución, instalación, ensayo y puesta a punto, reparación, reventa, manutención, importación y exportación de productos, equipos, herramientas, sistemas eléctricos y maquinarias destinadas a la seguridad y el trabajo con baja, media y alta tensión, incluyendo pero sin limitarse, pértigas de maniobra, detectores de tensión, equipos y componentes de puestas a tierra temporaria, para trabajos a distancia contacto y potencial, equipos electrónicos para medición y control, equipos para señalización de líneas, y de todo tipo de, materia prima, producto, equipo, herramienta y maquinaria relacionada a sistemas eléctricos de baja, media y alta tensión, ensayos propios y para terceros; ii) Complementariamente prestará servicios técnicos y profesionales de asesoramiento, consultoría, capacitación y entrenamiento en sistemas eléctricos de baja, media y alta tensión y ensayos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones; participar, adquirir o fusionarse con otras sociedades, realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos, importación, exportación y operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras y en general todo acto necesario para el logro de esos fines. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o en caso de impedimento o ausencia por el director suplente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Martin Alejandro Melloni Anzoátegui. Director Suplente: Fernando Omar Paredes. Sede social y domicilio especial de los directores: Talcahuano 758 piso 6 oficina B, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por Esc. 143 del 21/2/11 Fº 369 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 46. Nº Libro: 99.

e. 04/03/2011 Nº 23948/11 v. 04/03/2011

SELAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria y Unánime celebrada el 03/08/2010, se ha resuelto un aumento de capital de $ 50.000 a $ 100.000, modificándose el Art. 4 del Contrato social que quedo así redactado: "Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos ($ 150.000) dividido en 150.000 acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago". Suscribe Edicto Luis Fernando Yusef Perez, DNI 92.736.685, Presidente, autorizado por Escritura Nº 64 del 16/03/2010 Fº 143, Registro 2163, inscripta en IGJ el 16/04/2010 bajo el Nº 6915, Lº 49, Tº de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 4/02/2011. Nº Acta: 094. Nº Libro: 13.

e. 04/03/2011 Nº 24056/11 v. 04/03/2011

SOLSIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 10 del 02/02/2011 Fo 22 Registro 1476 C.A.B.A. Socios: Diana Ester Sande, argentina, nacida el 15/07/1945, divorciada, enfermera, DNI 5.119.935, y Andrés Alberto Suárez, argentino, nacido el 8/04/1949, soltero, DNI 7.704.105, profesor de deportes, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 1336, Ciudad y Partido de Morón, Prov. de Bs. As.,. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Prestaciones de servicios de atención a personas con discapacidad mental, con o sin compromiso motor y/o a personas con discapacidad motora. Las mismas se realizaran conforme la normativa aplicable y en alguna de las modalidades previstas en la misma tales como centro educativo terapéutico, centro de día, centro de rehabilitación, hogar con centro educativo terapéutico, hogar con centro de día, prestaciones de apoyo y/u otras modalidades de atención a la discapacidad actualmente previstas o que en el futuro se establezca, con las actuales denominaciones o con las que en el futuro se designen; b) Prestaciones de tratamiento individual o grupal en las siguientes disciplinas: kinesiología, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, psicopedagogía, musicoterapia, fisiatría, enfermería, psiquiatría, neurología y en toda otra actividad destinada a la atención de personas con discapacidad, a realizarse tanto dentro de una institución como en forma domiciliaria; c) Prestación de servicio de transporte para personas con discapacidad; d) Servicios de importación y exportación de material ortopédico y de cualquier otro tipo de insumo requerido para la atención de personas con discapacidad, e) Adquirir representaciones comerciales relacionadas con la atención a personas con discapacidad, f) Podrá realizar contratos con personas individuales, jurídicas estatales o privadas, para la atención a la discapacidad, tales como obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, siendo esta enumeración meramente ilustrativa. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, así como también con Estados extranjeros. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio ó al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Diana Ester Sande. Director Suplente: Andrés Alberto Suarez. Sede social y domicilio especial de los directores: Reconquista 538 Piso 2º C.A.B.A. Oscar Arturo Dana Anello, autorizado por Esc.10 del 02/02/11 Fo 22 Registro 1476 C.A.B.A.

Escribano - Oscar A. Dana Anello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2011. Número: 110222089228/2. Matrícula Profesional Nº: 3611.

e. 04/03/2011 Nº 24083/11 v. 04/03/2011

TRANSPORTES RT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 21 del 11/2/2011, fº 55, Socios: Antonio Bruno Victorio Cutuli, 41 años, comerciante, DNI 21.093.304. CUIT 20-21093304-3, domiciliado en Ciudad de la Paz 3139; 6º piso, departamento "B" de CABA; y Renato María Cutuli, 39 años, comerciante, DNI 22.363.715, CUIT 23-22363715-9, domiciliado en Lugones 2754 de CABA; ambos argentinos y casados. Denominación: Transportes RT SA Sede: Avenida Congreso 4617, CABA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de transporte y logística incluyendo la recepción y descarga de mercaderías y productos secos, clasificación de productos, almacenamiento de los mismos, procesamiento y preparación de pedidos, delimitación de zonas y ruteo de la distribución para su posterior envío y transporte de mercadería tanto en corta como en media y larga distancia dentro del territorio nacional y los países limítrofes pudiendo emitir para ello toda la documentación necesaria para su correcto traslado cumpliendo con las leyes vigentes en la materia. Capital Social: $ 100.000. dividido en 100.000 acciones de $ 1. valor nominal cada una. Administración y representación legal: tres ejercicios. Composición: Presidente: Antonio Bruno Victorio Cutuli; Vicepresidente: Renato María Cutuli. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Congreso 4617, CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado por escritura Nº 21 del 11/2/2011, fº 55.

Abogado - Santiago Daniel Rivas

e. 04/03/2011 Nº 23822/11 v. 04/03/2011

URBAN BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 177 del 1/3/2011. Esc. Maria Rodriguez Pareja: Fabián Fernando de Meo, nac. 7-4-1965, DNI 17.547.047, casado, domiciliado en Nahuel Huapi 5505 CABA y Silvina Padron, nac. 2-12-1974, DNI 24.393.627, divorciada, domiciliada en Riobamba 3025 de San Andrés, Prov. Buenos Aires ambos argentinos, constructores. Denominación: Urban Building S.A.; Plazo: 99 años desde 1-3-2011. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: construcción, proyección, agente inmobiliario, subdivisión, mensura, loteo, urbanización, compra, venta, alquiler, leasing y desarrollo de inmuebles de todo tipo y en todas sus formas. Explotación, comercialización, administración e intermediación de los mismos. Administración de patrimonio fiduciario, o formar parte como sujeto en los términos de ley 24.441. Otorgar y/o recibir financiamiento a tales fines, excluido de la ley de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 20.000. 20.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, un voto por acción. Administración: Directorio, entre 1 y 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Monroe 5410 CABA. Presidente: Silvina Padron, domicilio real en Riobamba 3025 de San Andrés, Prov. Buenos Aires. Director Suplente: Fabián Fernando De Meo, domicilio real en Nahuel Huapi 5505 CABA. Ambos aceptan cargos en escritura relacionada, y constituyen el especial en Monroe 5410. C.A.B.A. Dr. Jorge Rodriguez Pareja, autorizado al folio 364, escritura 177 de fecha 1-3-2011.

Abogado – Jorge Rodríguez Pareja

e. 04/03/2011 Nº 25237/11 v. 04/03/2011

VALCAY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Publica Nº 43 del 10/02/2011, Folio Nº 127, Registro Nº 1901, C.A.B.A. 1) Cónyuges en primeras nupcias, Mario Osvaldo Pereyra, argentino, nacido el 10/11/1954, DNI 11.667.526, CUIT 27-11667526-4, comerciante y Celina Amalia Fernández, argentina, nacida el 09/04/1956, DNI 12.151.818, CUIT 27-12151818-5, comerciante, ambos domiciliados en Larrea 2515, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2) Valcay

Group S.A. 4) Domicilio Legal: C.A.B.A. Sede Social, calle Marcelo T. de Alvear 1354, Piso 2º, Departamento "B", C.A.B.A. 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, venta, exportación, importación y distribución de concentrados de jugos y esencias para la elaboración de bebidas gaseosas y no gaseosas; productos alimenticios en general, incluyendo bebidas alcohólicas y analcohólicas, gaseosas y sin gasificar y envases para la industria en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital $ 50.000. 50.000 acciones, $ 1 valor nominal, cada una de 1 voto. 8) Sin Sindicatura. Director Titular y Presidente: Mario Osvaldo Pereyra. Director Suplente: Celina Amalia Fernández. Duración: 3 ejercicios. Domicilio Especial Directores: calle Marcelo T. de Alvear 1354, Piso 2º, Departamento "B" C.A.B.A. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Suscribe edicto Rafael Benedicto Díaz Flaqué, DNI 29.913.350. Autorizado por Escritura Publica 43 del 10/02/2011, Folio Nº 127, Registro Nº 1901. C.A.B.A.

Abogado - Rafael Benedicto Díaz Flaqué

e. 04/03/2011 Nº 24040/11 v. 04/03/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARKLIPTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Humberto Gentilini, LE. 4825173, Gerente, e Isabel Nélida Alvariño, DNI. 2931589, ambos argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio real Santo Tomás 15, Temperley, Pcia. Bs. As, y especial en la Sede Social: Riobamba 1124, 6º piso, of. 8, CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- A. Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, incluyendo todo tipo de tejido, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas y demás indumentarias de todo tipo y composición para ser usados como prendas de trabajo, sport o de vestir; B. Compra venta mayorista o minorista, distribución, presentación, consignación, importación y exportación, financiación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción; C. Comercialización mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, importación e industrialización de productos relacionados con los puntos a y b.- 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 31-12. Mónica Lilian Angeli autorizada en escritura 114 del 25-2-11. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 13.

e. 04/03/2011 Nº 23837/11 v. 04/03/2011

ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Asistencia Técnica y Mantenimiento S.R.L. 2) Instrumento privado del 25-02-2011. 3) Osvaldo Héctor Segade, argentino, nacido el 21-03-45, ingeniero en electrónica, DNI 4525557, CUIL 20-04525557-4, casado, con domicilio real y especial en Avenida Belgrano 2449, Piso 8º, Departamento E, CABA; y Adrián Claudio Segade, argentino, nacido el 22-09-77, técnico en electrónica, DNI 26134274, CUIL 20-26134274-0, soltero, con domicilio real y especial en Nazca 3371, Piso 1º, Departamento C, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mantenimiento y reparación de material rodante de ferrocarriles y subtes sus equipos y accesorios. Instalaciones de electrificación e industriales. La comercialización de máquinas, herramientas y equipos de taller relacionados directamente con su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Belgrano 2449, Piso 8º, Departamento E, CABA. Se designa gerente a Osvaldo Héctor Segade. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 25-02-2011.

Certificación emitida por: Nilda H. Echavarría. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4751. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 03.

e. 04/03/2011 Nº 23991/11 v. 04/03/2011

ASJ LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado con firmas certificadas en fecha 11/02/2011 en el acta Nº 15 del Libro Nº 01 ante la Escribana Magali E. Pozzi, Matricula 5145 Adscripta del Registro Nº 820 de Capital Federal, se constituyó la sociedad ASJ Logística S.R.L. 1) Socios: Ivana Soledad Morelli, 24 años, soltera, nacionalidad argentina, profesión empleada domicilio real y especial en zelada 5318 C.A.B.A., DNI 33.511.933 y Gustavo Nestor Reguera, argentino, DNI 28.938.970, soltero, nacido el 9/7/1981, de profesión empleado con domicilio en Moreto 832 C.A.B.A 2) Fecha del instrumento de constitución: 11-02-2011 3) Denominación: ASJ Logística SRL; 4) Domicilio social: Av. Carabobo Nº 237 Piso 6º Oficina 26 C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todo lo concerniente al transporte automotor, distribución y comercialización de cargas generales. Proporcionar a empresas en general, choferes y/o acompañantes y/o personal para carga y descarga de camiones y/o reparto de mercadería y/o personal para limpieza y/o mantenimiento y/o mecánicos y/o repositores de Stock y/o personal relacionado. Podrá tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas, realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de productos y servicios afines. Podrá explotar todos los negocios que tengan relación con el objeto principal; realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero excepto las comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de 11-02-2011; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000), dividida en 100 cuotas de 10 pesos valor nominal, cada una las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Reguera Gustavo Nestor, 200 cuotas; b) la señorita Morelli Ivana Soledad, 800 cuotas; Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.; 8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de La sociedad estará a cargo de 1 gerente que ejercerá dicha función, el cual es designados por el término de 99 años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes conforme las estipulaciones del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Ivana Soledad Morelli, 24 años, soltera, nacionalidad argentina, profesión empleada, domicilio zelada 5318 C.A.B.A., DNI 33.511.933 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con anticipación a su consideración en la Asamblea. El suscripto es autorizado en el Contrato Constitutivo: Dr. Pozzi Santiago Ariel DNI 20.639.955.

e. 04/03/2011 Nº 24027/11 v. 04/03/2011

BAIRES SERVICIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el anuncio del 17/12/2010 T.I. 156.153 en el articulo tercero del estatuto se excluyo el articulo F) "Prestación de servicios de limpieza. "Que fue remplazado por el articulo "F) Prestación de servicios con exos.". Autorizado por instrumento del 28/2/2011.

Abogado – Daniel Cassieri

e. 04/03/2011 Nº 23901/11 v. 04/03/2011

BUCANEROS DEL CISNE NEGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Leonardo Alberto Trappani, DNI. 23780790, Federico Lacroze 3655, 9º piso, Dto. 2, CABA, y Rodolfo Pedro Di Buccio, LE. 8627971, Av. de los Incas 4591 CABA, ambos Gerentes, argentinos, mayores, casados, comerciantes, domicilio especial en la Sede Social: Cullen 5258, 10º piso, of. C, CABA. 1- 99 años. 2- $ 40.000. 3- Comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de frutas y verduras. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-6. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 117 del 28-2-11. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 13.

e. 04/03/2011 Nº 23840/11 v. 04/03/2011

CASTAÑA TAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del Nº 21075/11 de fecha 25/02/11; el cierre del ejercicio social es el 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra Por Escritura Nº 469 de fecha 17/02/11 ante el Escribano Andrés J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 29.

e. 04/03/2011 Nº 23939/11 v. 04/03/2011

CEDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Souraya Mazraani, DNI 18.825.744, por instrumento privado de fecha 08/02/2011, cedió vendió y transfirió a favor de Susana Beatriz Callorda DNI 16.525.738, CUIT 27-16525738-9, nacida el 05/08/63 y Lorena Noemí Noss DNI 30.617.804, CUIT 27-30617804-6, nacida el 23/12/83, ambas argentinas, solteras, comerciantes, domiciliadas en Lavalle 2916, Cap Fed, la totalidad de las cuotas partes de que es titular, es decir 250 cuotas sociales de diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 09/02/11, la Sra. Souraya Mazraani renunció a su cargo de Gerente, aceptándose la misma y se designó como nuevo gerente a Susana Beatriz Callorda, quien aceptó el cargo y asumió el mismo, constituyendo domicilio especial en la calle Armenia 2436, 2º B Cap. Fed. Autorizada en Reunión de Socios de fecha 09/02/2011 Natalia Gisela González.

e. 04/03/2011 Nº 24117/11 v. 04/03/2011

CENTRO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Escritura 242 del 7/12/2010, folio 843, Registro Notarial 568 CABA. Cedentes: (1) Manuel Fernández, español, nacido el 11/8/1931, DNI 93.274.377, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.651.228, casado en primeras nupcias con María de la Trinidad Fernández Fernández, CUIT 23-93274377-9, con domicilio en Belgrano 1828, piso octavo, departamento "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (2) José Rodríguez Fernández, español, nacido el 16/4/1932, DNI 93.442.471, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.364.145, casado en primeras nupcias con Alicia Margarita Maio, CUIT 23-93442471-9, con domicilio en Amenábar 2116, piso cuarto, departamento "16", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (3) Carlos Antonio Garavaglia, argentino, nacido el 19/1/1940, LE 4.306.583, casado en primeras nupcias con Irene Rosa Pisarro, CUIT 20-04306583-2, con domicilio en José María Moreno 1322, piso tercero, departamento "A", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (4) Isidoro Néstor Barrera, argentino, nacido el 11/9/1932, DNI 4.815.397, viudo de sus primeras nupcias de Elena Carballo Fernández, CUIT 20-04815397-7, con domicilio en avenida Mitre 2067, piso sexto, departamento "B", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, (5) Hernán Luis Sánchez, argentino, nacido el 15/3/1973, DNI 23.276.555, casado en primeras nupcias con Claudia Marta Alvarez, hijo de Luis Sánchez y Rosa Tamashiro, CUIT 20-23276555-1, con domicilio en Bulnes 2154, quinto piso departamento "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (6) Silvina Soledad Sanchez, argentina, nacida el 29/4/1978, DNI 26.281.757, soltera, hija de Luis Sánchez y Rosa Tamashiro, CUIT 27-26281757-7, con domicilio en Bulnes 2154, quinto piso departamento "A", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (7) Jorge Tamashiro, argentino, nacido el 7/6/1928, LE 4.231.975, soltero, CUIT 23-04231975-9, con domicilio en Bulnes 2154, quinto piso departamento "A", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inhabilitado artículo 152 bis, inciso 2 Código Civil, siendo asistido por su curador Hernán Luis Sánchez, (8) María Sturak, paraguaya, nacida el 7/5/1937, DNI 93.161.357, viuda de sus primeras nupcias con José Menéndez Fernández, CUIL 27-93161357-5, con domicilio en Aguilar 2144, sexto piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (9) María Estela Menéndez Sturak, argentina, nacida el 25/8/1974, DNI 24.129.282, soltera, hija de José Menéndez Fernández y María Sturak, CUIT 27-24129282-2, con domicilio en Virrey Arredondo 2465, quinto piso departamento "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, (10) Paola Laura Barrera, argentina, nacida el 18/11/1969, DNI 21.164.153, soltera, hija de Isidoro Néstor Barrera y Elena Carballo Fernández, CUIL 27-21164153-9, con domicilio en avenida Mitre 2067, sexto piso departamento "B", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, (11) María del Amparo Díaz Fernández, española, nacida el 19/3/1937, DNI 93.314.277, viuda de sus primeras nupcias de Amador Menéndez Rodríguez, CUIL 27-93314277-4, con domicilio en Virrey Loreto 2080, segundo piso departamento "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; usufructuaria, (12) Amador José Menéndez, argentino, nacido el 8/4/1963, DNI 16.492.712, casado en primeras nupcias con María Martha Picchiarini, CUIL 20-16492712-2, con domicilio en Virrey del Pino 1751, piso doce, departamento "A", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; nudo propietario, y (13) Patricia María Menéndez, argentina, nacida el 15/6/1961, DNI 14.446.660, casada en primeras nupcias con Fabián Lupi, CUIL 27-14446660-3, con domicilio en Virrey Loreto 2253, primer piso, departamento "A", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesionarios: Daniel Pablo Nali, argentino, nacido el 27/4/1959, DNI 13.076.433, casado en segundas nupcias con Gabriela Elvira Maricich, empleado, domiciliado en Tres Arroyos 845, piso trece, departamento "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL 23-13076433-9; Manuel Rodríguez, español, nacido el 26/4/1931, DNI 93.334.686, casado en primeras nupcias con Josefa Gándara, comerciante, con domicilio en la calle República de Indonesia 63, quinto piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-93334686-2; Daniel Prieto, argentino, nacido el 19/7/1967, DNI 18.397.026, casado en primeras nupcias con María del Carmen Fernández Martínez, con domicilio en Mariano Acha 1763, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-18397026-8; y Antonio Rodríguez, argentino, nacido el 26/10/1958, DNI 13.030.094, casado en primeras nupcias con Mariana Cardin, comerciante, con domicilio en Ramsay 1945, primer piso, departamento "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-13030094-5. Se ceden 1.500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una a: Daniel Pablo Nali 300 cuotas representativas de $ 3.000; Manuel Rodríguez 450 cuotas representativas de $ 4.500; Daniel

Prieto 450 cuotas representativas de $ 4.500; Antonio Rodríguez 300 cuotas representativas de $ 3.000; Monto de la Cesión: $ 1.200.000.- II) Renuncia y Designación Gerentes: Escritura 242 del 7/12/2010, folio 843, Registro Notarial 568 CABA Aprobación de la renuncia de los Gerentes Manuel Fernández, Isidoro Néstor Barrera y José Rodríguez, titulares, y María Estela Menéndez Sturak, Carlos Antonio Garavaglia y Hernán Luis Sánchez, designación del nuevo Gerente Daniel Prieto, argentino, nacido el 19/7/1967, DNI 18.397.026, casado en primeras nupcias con María del Carmen Fernández Martínez, con domicilio especial en la calle Virrey del Pino 2703, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien acepto su cargo. III) Cambio de Sede Social: Escritura 242 del 7/12/2010, folio 843, Registro Notarial 568 CABA Domicilio anterior: Marcelo T. de Alvear 935, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nuevo domicilio: calle Virrey del Pino 2703, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderada María Ximena Suárez, DNI 33.085.249, autorizada por escritura 242 del 7/12/2010, folio 843, Registro Notarial 568 CABA.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 79. Nº Libro: 11.

e. 04/03/2011 Nº 24139/11 v. 04/03/2011

CMS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 7 del 23/2/2011, Fº 15, Registro Notarial 666 C.A.B.A., se modificó el articulo tercero del contrato social referido al objeto social que quedó redactado así: La sociedad tiene como objeto realizar actividades de consultoría en ciencias sociales, comunicación, educación, política y administración, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la prestación de servicios de consulta, estudio, investigación, asistencia, capacitación, estadísticas y encuestas, relacionadas con las actividades premencionadas. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales que tengan título habilitante. Escribano autorizado según escritura 7 del 23/2/2011, Registro Notarial 666, Capital Federal.

Escribano – Armando G. Malich

e. 04/03/2011 Nº 25197/11 v. 04/03/2011

DATA IT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 25/2/11 se consituyo "Data IT S.R.L."; Socios: María Luz Agrelo, argentina, soltera, estudiante, nacida 26/4/75 DNI 24.663.204, domiciliada en Galvan 3148 PB 1 CABA y Paula Eugenia Visuara, argentina, viuda, lic en psicología, nacida 10/6/56, DNI 12.548.497, domiciliada Moldes 1101 3º B, Sede social: Galvan 3148 PB 1 CABA. Plazo: 99 años a partir inscripc. en RPC. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, asociada a terceros o contratando a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios de asesoramiento en informática administración, economía, finanzas y recursos humanos, eventos y comunicación corporativa mediante proyectos, dictámenes, informes, estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción de investigaciones, sistemas, selección de personal. b) Alquiler, representación, compraventa, distribución y consignación de equipos de computación, accesorios y sus suplementos, propios y/o de terceros, tanto de hardware como de software. Capital Social: $ 12.000. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Designación de gerente: María Luz Agrelo, domicilio especial en la sede social, acepta el cargo. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. María Luz Agrelo, Gerente designada por Contrato Social del 25/2/11.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 16.

e. 04/03/2011 Nº 24290/11 v. 04/03/2011

DBCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Publica Nº 15 del 24/02/11, folio 42 del Registro 1040 C.F., se resolvió: 1) Diego Norberto Traian cedió a Norma Haydee Gómez 750 cuotas que representan un valor nominal total de $ 750.-; y 2) Jorge Rubén Alejandro Marín cedió a Norma Haydee Gómez 600 cuotas que representan un valor nominal de $ 600; y a Lucia Mariela Jonch 150 cuotas que representan u valor nominal de $ 150. 3) Continúa siendo gerente: Norma Haydee Gómez.- 4) Se modifico la sede social, de Avenida Corrientes 6477, piso 3º, departamento I, de C.A.B.A a General Juan José Viamonte 1464, piso 6º Departamento 34, C.A.B.A..- Olimpia Cabrera autorizada en Escritura Publica Nº 15 del 24/02/11, folio 42 del Registro 1040 C.F.

Certificación emitida por: Cynthia Giselle Canzani. Nº Registro: 1040. Nº Matrícula: 5117. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 02.

e. 04/03/2011 Nº 24809/11 v. 04/03/2011

DE GOMEZ PALUDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) De Gómez Paludi S.R.L. 2) Instrumento privado del 25-02-2011. 3) Claudia Noemí Gómez, argentina, nacida el 25-10-60, empresaria, DNI 14121801, CUIL 27-14121801-3, soltera, con domicilio real y especial en Avenida Patricias Argentinas 131, Piso 11º, Departamento F, CABA; y Gustavo Guillermo Paludi, argentino, nacido el 24-10-64 empresario, DNI 17029644, CUIT 20-17029644-4, soltero, con domicilio real y especial en José Mármol 24, Piso 8º, Departamento A, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, b) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la compra venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; c) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; d) la organización de viajes de carácter indicidual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, e) el transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo, f) la prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, g) contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje, h) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, i) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; j) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) José Mármol 24, Piso 8º, Departamento A, CABA. Se designan gerentes a Claudia Noemí Gómez y Gustavo Guillermo Paludi. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 25-02-2011.

Certificación emitida por: Nilda H. Echavarría. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4751. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 03.

e. 04/03/2011 Nº 23985/11 v. 04/03/2011

DINASTYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Privado del 21/02/2011, se constituyo la sociedad Dinastya S.R.L. 1 David Kornmas, argentino, soltero, nacido el 7 de julio de 1974, D.N.I. 24.308.251, C.U.I.T 20-24308251-0, Comerciante, domiciliado en la calle Puan 4018 Caseros, Provincia de Buenos Aires y el señor Cesar Morabito, argentino, soltero, nacido el 22 de julio de 1974, D.N.I 23.732.395, C.U.I.T 20-23732395-6, Comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 3435, Caseros Provincia de Buenos Aires 2) 99 años desde su inscripción en el RPC. 3) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorio, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen b) Industriales: Fabricación de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderia relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, podrá tambien explotar marcas de fabrica, patentes de invención y diseños industriales. 4) Capital Social: $ 100.000. 5) Cierre Ejercicio: 31/03. 6) Gerentes: David Kornmas y Cesar Morabito, ambos con domicilio especial en la calle Terrada 4411 CABA 8) Sede: Terrada 4411 C.A.B.A. Autorizado documento de constitución de sociedad del 21-02-2011; Dr. Claudio H Apolonio Taboada, Contador Publico, Tomo 158 Folio 238 CPCECABA.

e. 04/03/2011 Nº 24689/11 v. 04/03/2011

EL BARBY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/2/2011, se dispuso: el traslado de la sede social a Saavedra 1296, PB, CABA, la aceptación de la renuncia del gerente Carlos Alberto Ben Dahan y elección de nuevo gerente: Ezequiel Pablo Alberti quien constituye domicilio en la sede social. Se reforma artículo 3: reforma integral del artículo y artículo 5 sobre el valor de la garantía. Autorizada por instrumento del 28/2/2011.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 04/03/2011 Nº 23825/11 v. 04/03/2011

G.A.H.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1800504. Hace saber que por Instrumento Privado de Cesión de cuotas del 14/09/10, Hector Jorge Salú, DNI 17.715.691, 30/03/66, domicilio real y especial en Ituzaingo 2260, Villa Maipu, Prov. Bs. As., vende, cede y transfiere la cantidad de Seiscientas (600) cuotas partes de $ 10 valor nominal, a Rosana Beatriz Tomellini, DNI 18.511.030, 22/09/67, domicilio real y especial en Av. Fleming 122 calle 3 Nº 93, Tandil, Prov. Bs. As.; ambos casados, comerciantes y argentinos. Por unanimidad se muda la sede social a la calle Arredondo 2247, Piso 9º, (C1426DZA), Cap. Fed. Se acepta por unanimidad la renuncia del Sr. Hector Jorge Salú al cargo de gerente. Autorización por instrumento privado de Reunión de Gerencia de fecha 15/09/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 04/03/2011 Nº 24079/11 v. 04/03/2011

GALVANOPLASTIA ALPEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio. Factura 123-00012789. Se rectifica la publicación de fecha 10/07/2008, relativa a la constitución de "Galvanoplastía Alpec S.R.L.", en la cual se consignó por error como domicilio de la sociedad en la calle Simbron 421, debiendo decir Simbron 4021, de C.A.B.A. Sebastián Corradi. Escribano - Matrícula 5193 autorizado a firmar edictos en la escritura 4739 del 17/12/2010, Registro 222. Buenos Aires, 23 de febrero de 2011

Escribano - Sebastián Corradi

e. 04/03/2011 Nº 22326/11 v. 04/03/2011

GBIT IT SERVICE PROVIDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 20 del 28/1/11, Registro 1936 de CABA. Socios: Yevheniya Oliynyk, ucraniana, 28-2-1984, comerciante, soltera, DNI 93.878.846, Echeverría 912 2º piso departamento "F" CABA; y Gonzalo Alberto Bellanza, argentino, 24-8-1978, comerciante, soltero, DNI 26.800.364, Echeverría 3525 1º piso CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: servicios de computación, análisis, programación e implementación de sistemas, desarrollo y mantenimiento de programas, compra, venta importación, exportación, e instalación de software y hardware. Plazo: 99 años. Capital: $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios así: Yevheniya Oliynyk, 10.000 cuotas y Gonzalo Alberto Bellanza, 90.000 cuotas, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, con duración indefinida. Gerente: Gonzalo Alberto Bellanza, por todo el termino de duración de la sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Echeverría 3525 1º piso CABA. Domicilio: CABA. Sede: Echeverría 3525 1º piso CABA. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizada en dicha escritura.

Escribana - Silvina C. González

e. 04/03/2011 Nº 23936/11 v. 04/03/2011

GERALAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 20 de julio de 2009, instrumentado el 2 de septiembre de 2009, el Sr. Gerardo Miguel Banchi DNI 14743949 vendió las 60 cuotas partes de su propiedad a Sebastián Guelfand DNI 35360361. El Sr. Banchi renunció en fecha 2 de septiembre de 2009 a su condición de socio gerente, asumiendo como socio gerente Sebastián Guelfand. Sociedad Inscripta en la IGJ con el Nº 364790, Libro 128 Tomo SRL el 15 de abril de 2008. Domicilio Social: Av. Roque Sáenz Peña 885 Piso 5º "O" CABA. Autorizado por el instrumento privado antes citado.

Abogado – Claudio Javier Feldman

e. 04/03/2011 Nº 24144/11 v. 04/03/2011

GRUPO ZONEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Oscar Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/11/66, D.N.I. 18.057.016, domiciliado en Cramer Nº 3450, planta baja, Dpto. 2 C.A.B.A. y Pablo Daniel Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/10/72, D.N.I. 23.008.004, domiciliado en Catamarca Nº 1044, Acassuso, Pcia. de Bs. As., 2) Fecha del instrumento: 25/01/11; 3) Denominación: Grupo Zonex S.R.L.; 4) Domicilio: Cramer Nº 3450, planta baja, Departamento 2, C.A.B.A.; 5) Objeto: a) la admisión, clasificación, transporte nacional e internacional de cargas terrestres, aéreas, marítimas, y/o fluviales de mercaderías y en particular de correspondencia, cartas, postales y/o encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente; b) el ejercicio de representación y distribución de marcas, comisiones, mandatos y consignaciones; c) importación y exportación; d) despachos de importación y exportación y gestión de tramites aduaneros, así como la gestión de búsqueda, cotización y compra y venta de mercadería, retiro y seguimiento de mercadería de fabrica hasta nuestros depósitos y/o de terceros, depósitos y administración de stocks, supervisión y control del estado de la mercadería, contratación de fletes domésticos e internacionales. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, intervenir en licitaciones públicas o privares nacionales o internacionales y, en general, realizar todo acto que se vincule directa o indirectamente con el objeto social; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 80.000.; 8) Administración y representación a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado; 9) Gerente: Pablo Oscar Pérez quien constituye domicilio especial en la sede social; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dra. Ana María Telle Autorizada por instrumento de fecha 25/01/11.

Ana María Telle

e. 04/03/2011 Nº 24026/11 v. 04/03/2011

HELADOS A.M. SCANNAPIECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) los cónyuges en primeras nupcias Enrique René Lareu, 14/6/70, comerciante, D.N.I. 21.671.821; y Ana María Scannapieco, 19/2/69, docente, D.N.I. 20.617.555, argentinos, domiciliados en Nazca 4694, piso 2, dpto. C, Cap. Fed. 2) 23/2/11. 3) Helados A. M. Scannapieco S.R.L. 4) Avda. Nazca 4694, piso 2, depto. C, Cap. Fed. 5) elaboración, venta, importación y exportación de helados y afines; ejercer todo tipo de negocios relacionados con la repostería, confitería, panadería, bombonería, cafetería, bar, restaurante, pizzería, kiosco, dulces regionales y bebidas con y sin alcohol. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 50.000. 8) Gerente Enrique René Lareu, por tiempo indeterminado quien constituye domicilio en el fijado como sede social. 9) indistinta. 10) 31 de agosto. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 29 del 23/2/11, Registro 958.

Escribano – Jorge A. Ricciardi

e. 04/03/2011 Nº 24115/11 v. 04/03/2011

INSTITUTO DE ENSEÑANZA M.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación de fecha 10/09/2010, Nº 104494/10, se publico mal el nombre de la Sociedad siendo el correcto el "Instituto de Enseñanza M.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Joaquín Otero. Apoderado: Escritura 110 Folio 339 Reg. 234.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 18/2/2011. Nº Acta: 004. Nº Libro: 97.

e. 04/03/2011 Nº 23881/11 v. 04/03/2011

INTERSISTEMAS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvina Mare, D.N.I. 23.703.269, divorciada, 35 años, argentina, comerciante, Jufre 570 Piso 1º Dpto. B Cap. Fed. y Juan Alberto Santurion, D.N.I. 93.096.946, soltero, 41 años, comerciante, uruguayo, Scalabrini Ortiz 2194 Cap. Fed.; 2) Instrumento Privado de fecha 28/02/11. 3) Intersistemas Group S.R.L. 4) Malabia 1414 PB. Dpto. "A", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto vender, instalar sistemas de seguridad electrónica e importación de mercaderías y bienes de hardware y software relacionados con los mismos 6) 50 años desde inscripción en la I.G.J. 7) Capital: $ 20.000,00. 8) Gerente: por duración de la sociedad Juan Alberto Santurión con domicilio especial en Malabia 1414 PB. Dpto. A, Cap. Fed. 9) Gerencia: uno o mas socio o no. Todos los socios para gravar o disponer de bienes inmuebles 10) Cierre de Ejercicio 30/09 de cada año. Autorizados: Diego Alma, Norberto Rosmarín y Ricardo Abd el Jalil en Acto Constitutivo por instrumento privado de fecha 28/02/2011.

Abogado - Ricardo H. Abd el Jalil

e. 04/03/2011 Nº 23964/11 v. 04/03/2011

KAUSAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lorena Schenquerman, 35 años, soltera, domiciliada en Nicasio Oroño 55 piso 5 depto "48", CABA, DNI 25020144; Jorge Roberto Garelik, 67 años, divorciado, domiciliado en Terrada 2983, CABA, DNI 4426542 y Mariano Ezequiel Tobías Córdova, 46 años, divorciado, domiciliado en Av. Córdoba 2429 piso 3 depto "D", CABA, DNI 17492449; todos comerciantes y argentinos 2) 24/2/2011 3) Kausay SRL 4) Montevideo 418 piso 6 depto A, CABA 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta mayorista y/o minorista de artículos de relojería, joyería, fantasías, bijouterie, marroquinería, indumentaria, accesorios de moda, librería, regalería, artículos de perfumería, de promoción y productos similares. La sociedad podrá otorgar franquicias e inscribirse como importador y exportador ante las autoridades competentes, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos jurídicos, contratos y operaciones que no siendo prohibidos por las leyes o estatuto se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo otorgar garantías de cualquier tipo que fueran necesarias para el cumplimiento del objeto social, aceptar representaciones nacionales y extranjeras que se vinculen al mismo ramo 6) 99 años 7) $ 40.000 8) 1 o más gerentes, por el término de 3 ejercicios, reelegibles. Gerente: Mariano Ezequiel Tobías Córdova domicilio especial en sede social. Fiscalización por socios 9) Gerentes 10) 30/9. Abogada autorizada por Inst. Priv. de constitución de fecha 24//2/2011. Valeria Daniela Sikorski.

e. 04/03/2011 Nº 24165/11 v. 04/03/2011

KELLOGG ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 20 de diciembre de 2010 por resolución unánime de los socios y gerente de la Sociedad se resolvió en el marco de la restructuración de las actividades de la Sociedad, modificar el Artículo Tercero del Estatuto de la sociedad, reformando el objeto social a los efectos de incorporar actividades, entre otras, de prestación de servicios administrativos, asesoramiento e investigaciones empresarias, asistencia en promociones y acciones de mercadeo, etc. y la provisión de servicios de atención de la cartera de clientes a terceros. Firmante autorizada por reunión del 20 de diciembre de 2010.

Abogada – Rosalina Goñi Moreno

e. 04/03/2011 Nº 23919/11 v. 04/03/2011

LA MEJOR PIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 42 del 23-2-11. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich. Daniel Ernesto Altman, Contador, 3-7-50, DNI 8.389.697, Teodoro Garcia 2151, Piso 4; Graciela Fernandez Blanco, médica, 17-12-55, DNI 12.137.242, Teodoro Garcia 2151, Piso 4; Samuel Isidoro Szydlo, comerciante, 25-11-50, LE 8.442.296, Carlos Spagazzini 485; Arturo Fidel Mogrovejo, Ingeniero Naval y Mecánico, 19-10-54, DNI 10.966.618, Ancon 5232; todos argentinos, casados, de CABA. La Mejor Piel S.R.L. 99 años. a) Explotación y/o administración de consultorios médicos y centros médicos destinados a brindar servicios integrales para el cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina; b) compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas, incluyendo su importación y/o exportación, así como en la concesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que las protegen. Capital: $ 60.000. Cierre ejercicio: 31-1. Sede: Paraná 774, Piso 2º Oficina E, CABA. Gerente: Daniel Ernesto Altman, con Domicilio Especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 04/03/2011 Nº 23827/11 v. 04/03/2011

LAVISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 8 del 2/3/11, Fº 21 Registro 1821 CABA. Socios:1) Soledad García, nacida 4/5/80, DNI 28.169.679, soltera, domicilio: Ramallo 1975, piso Cuarto Departamento A CABA. 2) Natalia Laura García, nacida 5/5/74, DNI. 23.967.889, soltera y 3) Betina García, nacida 8/8/75, DNI.25.021.443, casada. Todas argentinas, empresarias, 2 y 3 domicilio: Eduardo Madero 806, Piso Tercero B, Vicente Lopez, Pcia. Buenos Aires. Nombre: Lavisan SRL Domicilio: Araoz 1978 CABA. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Construir, refaccionar y demoler edificaciones y construcciones de todo tipo. Inmobiliaria: Enajenar, arrendar, alquilar, administrar, explotar, adquirir o permutar bienes inmuebles, cualquiera sea su destino, ya sea en el pais o en el extranjero, inclusive los comprendidos por el Régimen de Propiedad horizontal. Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran las llevarán a cabo profesionales con título habilitante- Capital: $ 45.000.- Administración: 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Gerentes: Soledad García. Felix Eduardo García DNI: 8.707.283. Ambos domicilio especial: Araoz 1978 CABA. Cierre: 31/05. Autorizada por Esc. 8 del 2/3/11, Registro 1821 de CABA.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 04/03/2011 Nº 25330/11 v. 04/03/2011

LOCOS POR HEBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martín Pablo Reinoso Lancia, dni: 31.932.229, Gerente con domicilio especial en sede social: Corrientes 2422 piso 4 dpto. B CABA. y Juan Ignacio Reinoso Lancia, dni: 33.434.154, ambos argentinos, solteros, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en Paraguay 5465 piso 1 dpto. A CABA. 1) 99 años. 2) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles inclusive comprendidas baj régimen propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo explotaciones agrícolas/ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y explotación comercial de locales. Todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en disposiciones ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 3) Pesos veinte mil. 4) uno o más gerentes y actuarán en forma indistinta. 5) 31.01. José Mangone autorizado Esc. 85/22.02.2011.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 47. Nº Libro: 15.

e. 04/03/2011 Nº 23826/11 v. 04/03/2011

LOGISTICA Y TRANSPORTE DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado con firmas certificadas en fecha 11/02/2011 en el acta N° 18 del Libro N° 01 ante la Escribana Magali E. Pozzi, Matricula 5145 Adscripta del Registro N° 820 de Capital Federal, se constituyó la sociedad Logística y Transporte del Norte S.R.L. 1) Socios: Alejandro Luis Spina, argentino, con DNI 28.937.737 soltero, nacido el 24/090/1981, de profesión Abogado y Jose Spina, argentino, DNI 10.119.554, casado, nacido el 07/070/1951, empresario, ambos con domicilio real y especial en Escalada 1059 de la C.A.B.A 2) Fecha del instrumento de constitución: 11-02-2011 3) Denominación: Logística y Transporte del Norte SRL; 4) Domicilio social: Ciudad Av. Carabobo Nº 237 Piso 6º Oficina 26 de la C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todo lo concerniente al transporte automotor, distribución y comercialización de cargas generales. Proporcionar a empresas en general, choferes y/o acompañantes y/o personal para carga y descarga de camiones y/o reparto de mercadería y/o personal para limpieza y/o mantenimiento y/o mecánicos y/o repositores de Stock y/o personal relacionado. Podrá tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas, realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de productos y servicios afines. Podrá explotar todos los negocios que tengan relación con el objeto principal; realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero excepto las comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de 11-02-2011; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000), dividida en 100 cuotas de 10 pesos valor nominal, cada una las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Spina Alejandro Luis, 500 cuotas; b) el Sr. Jose Spina, 500 cuotas; Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. 8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 1 gerente que ejercerá dicha función, el cual es designados por el término de 99 años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes conforme las estipulaciones del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Alejandro Luis Spina, argentino, con DNI 28.937.737, soltero, nacido el 24/090/1981 de profesión Abogado. 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con anticipación a su consideración en la Asamblea. El suscripto es autorizado en el contrato constitutivo: Dr. Santiago Ariel Pozzi DNI 30.639.955.

e. 04/03/2011 Nº 24024/11 v. 04/03/2011

LOS ALAMOS INV.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida Escritura 47 del 18.02.11 Socios: Jorge Alberto Tepedino argentino, 09.07.43, divorciado, comerciante, D.N.I 4.600.817, Santa Fe 1742, 3 piso, departamento A C.A.B.A y Claudio Rodolfo Gallo, argentino, 02.05.52, casado, comerciante, D.N.I 10.415.048, Austria 2105, piso 12, C.A.B.A. Duracion 99 años. Objeto Tiene por objeto por si, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, a saber: La comercialización de créditos o financiaciones en general, productos o servicios con fondos propios o de terceros, el otorgamiento de créditos con o sin garantia real, constituir transferir rir sustituir, ampliar, modificar o cancelar hipotecas, prendas y demas derechos reales, con la expresa exclusion de las operaciones coomprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas por las cuales se requiera el concurso publico. Capital $ 100.000. Administracion Gerente designado Claudio Rodolfo Gallo, por plazo vigencia sociedad. Resoluciones smsyoria de capital. Cesion cuotas art. 152 Ley 19550. fallecimiento se acepta incorporación herederos. Cierre ejercicio 31.12. Sede Social y domicilio especial del Gerente designado Avenida Santa Fe 2742, 3 piso, departamento A C.A.B.A. Autorizada por escritura 47.

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 04/03/2011 Nº 24103/11 v. 04/03/2011

LOS ANILLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 46 del 28/2/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios) Walter Daniel Romero, 6/5/70, DNI 21.492.667, domicilio real/especial Oruro 1540, C.A.B.A. (Gerente); Rubén Darío Lizundia, 23/2/73, DNI 23.178.237, domicilio Km. 31,5, Escalera 78, Piso 2, Departamento 905, Pte. Perón, Florencio Varela, Prov Bs As. Sede: Matienzo 1616, PB, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Gastronomía y Eventos: La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café concert; organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, y artísticas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 04/03/2011 Nº 24016/11 v. 04/03/2011

MANAR AGROINSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Objeto Social: Instrumento privado del 15-02-11 con certificación notarial

R001389131. "La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Realizar explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, porcinas y forestales. Compraventas de hacienda, cereales, oleaginosas, frutihortícolas, acopio, depósito y consignación de los mismos. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de hacienda cereales, oleaginosos, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias. Importación y exportación, formulación, elaboración y venta de productos agroquímicos. Transporte: Realizar transporte de cargas y servicios de logística vinculados al sector agropecuario/ agroquímico. Asimismo podrá encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal." El firmante está autorizado por instrumento privado constitutivo del 17-12-10 folio de actuación notarial R 001372668. Certificación adjunta, Bs. As. 28-02-11. Dario Alisio.

e. 04/03/2011 Nº 24121/11 v. 04/03/2011

MEXICORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Complementario del publicado el 26/01/2011 bajo T.I. 8837/11, denominación errónea: Mexicopr S.R.L., siendo el correcto: "Mexicorp S.R.L."; Socios: Dora Graciela Fuchs y Alejandro Antonelli. Suscribe, autorizada según Escritura Nº 395 del 15/12/2010.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

e. 04/03/2011 Nº 24755/11 v. 04/03/2011

NOGOYA 3543

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del Edicto publicado con fecha 31/1/2011 Fact. Nº 0059-00116577. Se hace saber por un día que por escritura No 836 del 20/12/10, pasada al folio 2482 del Registro 1558 de Cap. Fed. se constituyo Nogoya 3543 S.R.L. y que por vista conferida por la Inspecion General de Justicia por escritura nro. 94 del 24/02/11, pasada al Folio 277 del Registro 1558 de Capital Federal se modifico el artículo tercero del contrato social, siendo el actual: "Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terreros o asociada a terceros las siguientes actividades: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes, construcciones de todo tipo. Incluso las requeridas en obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza, obras de ingeniería civil, electromecánicas y de saneamiento. Todas las actividades citadas cuya realización así lo requiera, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante. A estos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Esc. Nº 94, Fº 277 del 24/02/2011, Reg. 1558 de Cap. Fed. La Autorizada se encuentra facultada para la publicación del presente. Conste.

Escribana – Elena Beatriz Cortea

e. 04/03/2011 Nº 23933/11 v. 04/03/2011

ORANGE STORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto del 15.2.2011 recibo 16192/11 excluyendose del objeto útiles escolares, artículos de librería, productos o servicios de complemento escolar, kiosco, alimentos, bebidas; Autorizada por esc nº 6 del 7.2.2011, registro 461 CABA, escribano Felipe Yofre.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 73. Libro Nº: 055.

e. 04/03/2011 Nº 23833/11 v. 04/03/2011

OVERLOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 27/08/09 se modificó la cláusula novena del contrato social, se aceptó la renuncia del gerente Miguel Alfredo Piccone y se designó en su reemplazo a María Carmen Sánchez, con domicilio especial en San Martín 66 2º Piso 225 CABA. Autorizado en acta de reunión de socios del 27/8/09.

Contador - Enrique M. Skiarski

e. 04/03/2011 Nº 24081/11 v. 04/03/2011

PETROMAN CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandra Elizabeth Avila, 15/02/75, Argentina, DNI 24.372.285, casada, Lic. en Adm. de Recursos Humanos y Daniel Pablo Casares, Argentino, 05/01/73, DNI 23.102.343, casado, Lic. En Informática, ambos con domicilio en la calle Dr. Pedro I. Rivera 2655 piso 6 dto. A, C.A.B.A. 2) 25/02/11. 3) Petroman Consultora S.R.L. 4) Dr. Pedro I. Rivera 2655 piso 6 dto "A", C.A.B.A. 5) La prestación de servicios de consultoría en recursos humanos, búsqueda, selección y capacitación de personal para empresas, servicios de outplacement y de supervisión, capacitación, marketing personal y formación de personas para empresas y demás personas jurídicas, incluso para organismos públicos. Servicios de dirección y gestión empresarias en el ámbito de los recursos humanos, así como el estudio y planeamiento de las estructuras organizativas de la empresa para lograr la optimización desde el área de los recursos humanos. Se deja expresa constancia que la sociedad podrá comercializar merchandising y artículos de regalaría empresarial. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente: Alejandra Elizabeth Avila; Gerente Suplente: Daniel Pablo Casares, ambos con domicilio especial en sede social. 9) 31/12. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 25/02/11.

Abogada - Belén María Gervasoni

e. 04/03/2011 Nº 24099/11 v. 04/03/2011

RAMSADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL Por Instrumento Privado del 22/02/11, ante Esc. Marcela F. Zentner Mat 5182 C.A.B.A. Socios: Alejandro Adrián Ramírez, casado, Argentino, Periodista, 7/03/1960, DNI 14.062.531, (Gerente); y Alejandra Teresa Borches, casada, Argentina, Comerciante 29/7/1962, DNI 16.345.514, ambos con domicilio real en Maipú 466 piso 4to, unidad 10, C.A.B.A; Sede social y Domicilio especial Maipú 466 piso 4to, Unidad 10, C.A.B.A., Ramsada S.R.L, Plazo: 99 años. La sociedad tiene por Objeto Por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero las siguientes actividades: Radiocomunicaciones 1) los servicios de radiodifusión, televisión e Internet a) Producción periodísticas, artista y comercial de los distintos programas a emitirse en medio propios y de terceros; b) los servicios periodisticos; 2) Los servicios de agencia; a) De publicidad para radio, televisión Internet. y otros medios forma de comunicación b) Servicios de agencia de Noticias; c) Diseños publicitarios; d) Consultaría de imagen y encuestas 3) Servicios de comercios eléctricos 4) Diseño, desarrollo y comercialización de producto Web y otros similares, Editorial: edición redacción impresión publicación comercialización y distribución de revista, libros boletín de información y de divulgación, diarios, periódicos, folletos nacionales y extranjeros Industrial: la realización de trabajo y de imprenta y explotación de talleres gráficos, fotocopiados, foto duplicación, fotocromado impresión Offset, copias heliográficas, elaboración de originales; Cartelería: en vía publica en sus distintas modalidades, toldos, gigantografías, vidrieras, diseño de stand en vía publica y o exposición y/o eventos. Comerciales: publicidad, propaganda, difusión, y divulgación de libro revistas diarios, periódicos, obras y otras creación relacionada con las actividades detalladas precedentemente. Distribuciones, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Importación y Exportación; la importación y la exportación de bienes, productos y o subproductos de todo tipo relacionados con los rubros enumerados precedentemente y su distribución y comercialización en el mercado interno y o externo, realizar todo acto conexo o complementario o accesorio del objeto principal Capital: $ 12.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por instrumento referido).

Contador – Fernando M. Lang

e. 04/03/2011 Nº 25614/11 v. 04/03/2011

SERCA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Ariel Santini, 29/06/70, Argentino, DNI 21.671.893, soltero, Empresario, Achega 3492 Dto. "A", C.A.B.A. y Leandro Martín Orquera Vázquez, 13/08/74, Argentino, DNI 23.853.545, soltero, Empresario, José María Cortina 1121 Piso 1 Dto. "B", C.A.B.A. 2) 28/02/11. 3) Serca Argentina S.R.L. 4) Aizpurua 3460, C.A.B.A. 5) A) La fabricación, importación y exportación de mercaderías y servicios, para su comercialización y distribución por cuenta propia o para terceros mandantes, así como también la intermediación en los procesos de importación y exportación de mercaderías y servicios. B) Servicios: la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio y asesoramiento en los procesos de importación y exportación de mercaderías y servicios. Las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente: Pedro Ariel Santini; Gerente Suplente: Leandro Martín Orquera Vázquez, ambos con domicilio especial en sede social. 9) 30/11. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 28/02/11.

Abogada - Belén María Gervasoni

e. 04/03/2011 Nº 24097/11 v. 04/03/2011

TALLERES METALURGICOS ITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 21/12/10 se modifican los Artículos 2º, 4º y 5º del estatuto social; Articulo 2º: su duracion es de 65 Años contados a partir de la fecha de inscripcion del contrato social en la I.G.J. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 469 de fecha 21/12/10 ante el Escribano Marcos A. Guilitti.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 109.

e. 04/03/2011 Nº 23934/11 v. 04/03/2011

TRANSPORTE BURZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado con firmas certificadas en fecha 11/02/2011 en el acta Nº 15 del Libro Nº 01 ante la Escribana Magali E. Pozzi, Matricula 5145 Adscripta del Registro Nº 820 de Capital Federal, se constituyó la sociedad Transporte Burzas S.R.L. 1) Socios: Ivana Soledad Morelli, 24 años, soltera, nacionalidad argentina, profesión empleada, domicilio zelada 5318 C.A.B.A., DNI 33.511.933 y Alberto Jose Spina, edad 27 años, soltero, nacionalidad argentino, profesión empleado, domicilio real y especial: Zelada 5318 C.A.B.A., DNI 30.582.627 2) Fecha del instrumento de constitución: 11-02-2011 3) Denominación: Transporte Burzas SRL; 4) Domicilio social: Avenida Carabobo Nº 237 Piso 6º Oficina 26 de la CA.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a Terceros, en el país o en el extranjero, todo lo concerniente al transporte automotor, distribución y comercialización de cargas generales. Proporcionar a empresas en general, choferes y/o acompañantes y/o personal para carga y descarga de camiones y/o reparto de mercadería y/o personal para limpieza y/o mantenimiento y/o mecánicos y/o repositores de Stock y/o personal relacionado. Podrá tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas, realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de productos y servicios afines. Podrá explotar todos los negocios que tengan relación con el objeto principal; realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero excepto las comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir del 11-02-2011; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000), dividida en 100 cuotas de 10 pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Spina Alberto Jose, 800 cuotas; b) la señorita Morelli Ivana Soledad, 200 cuotas; Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio 8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 1 gerente que ejercerá dicha función, el cual es designados por el término de 99 años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes conforme las estipulaciones del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales 9) Representación Legal: Alberto Jose Spina, edad 27 años, soltero, nacionalidad argentino profesión empleado, domicilio: Zelada 5318 CA.B.A., DNI 30.582.627. 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con anticipación a su consideración en la Asamblea. El suscripto es autorizado en el Contrato constitutivo: Pozzi Santiago Ariel DNI 30.639.955.

e. 04/03/2011 Nº 24011/11 v. 04/03/2011

VENTAS ONLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/02/2011 se constituyó 1) Denominación: Ventas Online S.R.L. 2) Socios: Juan Manuel Scarnati, argentino, casado, comerciante, nacido 15/12/74, DNI 23878969 domicilio Ugarteche 3121 piso 8º "34", CABA; Ezequiel Francisco Cuffres, argentino, soltero, comerciante, nacido 31/07/80 DNI 28437324, domicilio Hipólito Yrigoyen 824, unidad 5, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Agostina Spirito Vittar, argentina, soltera, comerciante, nacida 18/09/86, DNI 32451183, domicilio Vergara 3980, Florida, Pcia de Buenos Aires; 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compraventa, alquiler, importación y exportación de materias primas, productos terminados, nuevos o usados y todo cuanto se refiera a artículos de indumentaria, prendas de vestir, calzado y elementos afines; b) Elaboración, fabricación, confección, desarrollo, diseño y producción de todo tipo de indumentarias y accesorios; c) Podrá percibir todo tipo de comisiones y realizar consignaciones, leasing, franchising, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. La sociedad contratará, para el caso que así lo requiera, profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto. 4) Duración: 99 años; 5) Capital: 20.000 pesos 6) Fiscalización: Los socios 7) Administración: Juan Manuel Scarnati, Ezequiel Francisco Cuffres y Agostina Spirito Vittar (gerentes) en forma indistinta; 4) Sede y domicilio especial de gerentes: Uruguay 856, piso 5º "12", CABA. 10) Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Dr. Esteban Andrés Scarnati T 80 Fº 284 CPACF autorizado mediante instrumento privado de fecha 28/02/2011.

e. 04/03/2011 Nº 24102/11 v. 04/03/2011

YALANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 42 del 24/2/11 ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA: Socios Ana María Widmer y Lina Isabel Lindner, cedieron sus 24.000 cuotas a: (chinos, solteros, empresarios) Bingquan Lin, 1/11/83, DNI 94.053.236, Independencia 282, Marcos Paz, Prov. Bs. As; y Qin Fang 9/4/86, DNI 94.597.614, calle 24 sin número, esquina calle 21, Navarro, Prov. Bs. As. Reformó art. 4. Capital: $ 24.000. Designó Gerente: Bingquan Lin, domicilio real/especial Independencia 282, Marcos Paz, Prov. Bs. As. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 04/03/2011 Nº 24022/11 v. 04/03/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº Correlativa 1.821.780. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Directorio Convoca a los Señores Accionistas a la: Asamblea General de Accionistas Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 2011 a la 9:00 horas, en la sede social de la sociedad: Reconquista Nº 585 Planta Baja Cuidad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Capitalización de los Aportes de Capital realizados por los Accionistas dentro del quíntuplo. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes depositando sus acciones en la sede social en el Horario de 10 a 12 horas hasta el 18 de marzo de 2011 Inclusive.
Presidente del Directorio de la Sociedad designado en la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Diciembre de 2010.

Presidente - Gabriel Alejandro Ortolano

Certificación emitida por: Mariano Efrón. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 5136. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 98.

e. 04/03/2011 Nº 23965/11 v. 14/03/2011

ASOCIACION MUTUAL 23 DE MAYO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO Nº 9 DEL 01-01-2010 AL 31-12-2010

Matrícula INAES Nº 2334 C.F. Estimados Asociados/as de la Asociación Mutual 23 de Mayo: En cumplimiento de lo especificado en el art. 29 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual 23 de Mayo convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 08-04-2011 a las 18 hs. en su local social sito en Perú 143 9º (Sector Legislatura) –C.P. 1067- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;
2º) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio Nº 9 que va del 01-01-2010 al 31-12-2010:
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Junta Fiscalizadora.
c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.
3º) Constitución de la Junta Electoral.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por finalización del mandato de las actuales autoridades.
5º) Lectura y consideración de la autorización para que el Consejo Directivo actualice el importe a pagar por los asociados adherentes en concepto de cuota social.
6º) Lectura y consideración de la autorización para que el Consejo Directivo formalice acuerdos marcos y específicos de cooperación mutua con el Circulo de Oficiales de Mar.
7º) Lectura y consideración de la creación del Registro de Asociados Postulantes a Planes de Vivienda que eventualmente pueda desarrollar la Mutual.
8º) Lectura y consideración para la elaboración e implementación de nuevos planes de viviendas dirigidos a asociados y otros derivados de convenios de reciprocidad.
9º) Lectura y consideración de la autorización al Sr. Presidente de la Asociación Mutual para desarrollar planes de vivienda, tales como: planificar, elaborar y ejecutar planes; fijar aranceles; gestionar y pactar ante el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (I.V.C.) y otras Entidades; establecer fideicomisos; comprar bienes muebles; iniciar obras y toda otra acción tendiente a que los asociados puedan tener acceso a su vivienda propia.

NOTA: Art. 38º del estatuto social: "El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros."
Art. 49º del estatuto social: "Las listas de candidatos serán oficializadas por el órgano directivo con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario, debiendo tenerse en cuenta a esos efectos: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto; b) que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto. De existir impugnaciones, serán tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular."
Buenos Aires, 01 de marzo de 2011.

Presidente – Angel Pedro Cabrera

La autoridad firmante fue electa por Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 2007, con vigencia de su mandato hasta el 30 de Abril de 2011.

Certificación emitida por: Carmelo Maenza. Nº Registro: 1378. Nº Matrícula: 3522. Fecha: 01/03/2011. Nº Acta: 31.

e. 04/03/2011 Nº 24105/11 v. 04/03/2011

"C"

CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de "La Casa del Teatro" de Protección Reciproca hace saber por este intermedio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24, 25, 26 y 27 del Estatuto resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de Abril 2011 a las 15.30 horas en la sede social sita en Av. Santa Fe 1243, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios activos con derecho a voto para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización sobre el ejercicio del año 2010

Presidente y secretario electos por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2010.

Presidente - Jorge A. Pandolfi
Secretario - Julio Baccaro

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 02/03/2011. Nº Acta: 142. Libro Nº: 23.

e. 04/03/2011 Nº 25430/11 v. 04/03/2011

"E"

EL PALAU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de El Palau S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Marzo de 2011 a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, en la sede Social Avda de Mayo 1390, 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios societarios.
3º) Consideración del estado del inmueble locado y relación con el locador.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 2011.

José Abad —DNI 93.359.370— Presidente. Por designación realizada por Asamblea General Ordinaria del 22/12/2010.

José Abad

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 26.

e. 04/03/2011 Nº 24224/11 v. 14/03/2011

"F"

FERROSUR ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2011 a las 11:00 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas en Reconquista 1088, piso 8º Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2010. Destino de los mismos.
6º) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
7º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2011.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2011. El Directorio.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia mediante Acta de Asamblea Nº 29 de fecha 05/04/2010, pasada a fojas 96 a 99, del libro Nº 1, rubricado Nº C00015 el 13/01/1993 y Acta de Directorio Nº 167 de fecha 05/04/2010 pasada a foja 162, del libro Nº 2, rubricado Nº 29019-02, el 14/06/2002-

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Ricardo Fonseca de Mendonca Lima

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 54.

e. 04/03/2011 Nº 24151/11 v. 14/03/2011

"L"

LA CARIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de La Caridad S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Marzo de 2011 a las 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en la sede social Avda de Mayo 1390, 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la/s ofertas de alquiler/venta del inmueble de propiedad de la sociedad.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 2011.

Héctor Vicente Marzoa -DNI 10.650.596- Presidente. Por designación realizada por Asamblea General Ordinaria del 22/12/2010.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 56.

e. 04/03/2011 Nº 24220/11 v. 14/03/2011

LABORATORIOS ARRAYANES S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Laboratorios Arrayanes S.A.C.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de Varela 659 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º e inciso 2º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010;
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010;
5º) Tratamiento a Dispensar a los Resultados Acumulados y Resultados del Ejercicio;
6º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

Gustavo César Bustinduy, DNI 14.585.322. Presidente conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 del 7 de diciembre de 2009 y acta de directorio N 314 del 28 de octubre de 2009 con cargos vigentes hasta el 30 de junio de 2010

Certificación emitida por: Jorge L. Chevalier. Nº Registro: 1730. Nº Matrícula: 4053. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 245.

e. 04/03/2011 Nº 24262/11 v. 14/03/2011

"M"

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez para el 29 de Marzo de 2011 a las 9:00 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 10:30 del mismo día, ambas en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires (sede social) a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 29 cerrado el 31/10/2010;
2º) Consideración del resoltado económico del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;

4º) Remuneración del Directorio, incluyendo funciones técnico-administrativas en exceso del limite del artículo 261, Ley 19.550;
5º) Remuneración del Síndico;
6º) Eventual destino parcial del resultado a reserva facultativa;
7º) Designación de sindico titular y suplente;
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13:00 a 18:00.
Firmado: Alejandro Gustavo Gorbato, Presidente designado por Asamblea del 26/03/10.

Certificación emitida por: Alarico R. Cardona. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 5087. Fecha: 01/03/2011. Nº Acta: 14. Nº Libro: 4.
e. 04/03/2011 Nº 24243/11 v. 14/03/2011

"N"

NAOMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010. Destino de los resultados del citado ejercicio y, en su caso, desafectación parcial de la Reserva Facultativa para cancelar pérdidas;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de sus honorarios por los ejercicios bajo consideración;
4º) Autorizaciones.

NOTAS: i) conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio sito en Av. Córdoba nº 817, Piso 10, Depto. 20, de la Ciudad de Buenos Aires o en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la misma Ciudad, de 10 a 18 horas de lunes a viernes, y en días hábiles; ii) Desde el 28/2/2011 están a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Av. Córdoba nº 817, Piso 10, Depto. 20, de la Ciudad de Buenos Aires, los documentos a los que alude el apartado "2" de esta convocatoria. El Directorio.

José Luis Iglesias, Presidente según acta de asamblea del 15 de enero de 2010, de la que surge la Renuncia del Directorio y Acta de Directorio de fecha 15 de enero de 2010, de la que surge la Designación de Cargos, ambas inscriptas en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires el 10 de marzo de 2010, bajo el nº 4525, Libro 48, Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Marcelo R. Rosas. Nº Registro: 1. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 363. Nº Libro: 31.
e. 04/03/2011 Nº 25327/11 v. 14/03/2011

"P"

PESQUERA DESEADO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Destino de los resultados;
3º) Consideración de la gestión y de los honorarios de los Directores y del Síndico por el ejercicio bajo consideración y, en su caso, designaciones;
4º) Consideración del aumento del capital social por capitalización de los créditos de los accionistas que ascienden a US$ 420.000 a favor del accionista Frigoríficos Fandiño, S.A. y US$ 253.410 a favor del accionista Alberto Abal Pena; 5) Autorizaciones.

NOTAS: i) conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio sito en Av. Córdoba Nº 817, Piso 10, Depto 20, de la Ciudad de Buenos Aires o en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la misma Ciudad, de 10 a 18 horas de lunes a viernes, y en días hábiles; ii) Desde el 28/2/2011 están a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Av. Córdoba Nº 817, Piso 10, Depto. 20, de la Ciudad de Buenos Aires, los documentos a los que alude el apartado "2" de esta convocatoria. El Directorio.

José Luis Iglesias, Presidente según instrumento privado inscripto en la Inspección General de Justicia consistente en acta de Directorio del 15/01/10.

Certificación emitida por: Marcelo R. Rosas. Nº Registro: 01. Fecha: 01/03/2011. Nº Acta: 364. Nº Libro: 31.
e. 04/03/2011 Nº 25331/11 v. 14/03/2011

PESQUERA SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Pesquera San Isidro S.A. en la sede social sita en Tucumán 540 Piso 23 "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 29 de marzo de 2011 a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar a las 19:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de validez constitutiva de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Dispensa de Confeccionar la Memoria conforme la RG IGJ 6/2006 y sus modificatorias.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-10.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio y de la pérdida total del capital social.
6º) Consideración de la disolución de la Sociedad o del aumento y/o reintegro de su capital, y en su caso, modificación del artículo 4º del Estatuto Social;
7º) Consideración de la gestión del Directorio durante el curso del ejercicio mencionado y ratificación de los miembros en sus cargos.
8º) Consideración de los honorarios a abonar a los Directores por el ejercicio cerrado del 30-09-2010 en los términos del artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550; y Consideración de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del mismo por el ejercicio iniciado el 01-10-2010;
9º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
10) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

Se informa que los accionistas deberán cursar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
Presidente - Fernando Oscar Jorge Artigau

Designado por Acta de Asamblea Nº 17 del 23-01-2008

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 57.
e. 04/03/2011 Nº 24082/11 v. 14/03/2011

"S"

SOCIEDAD COSMOPOLITA E ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE VALENTIN ALSINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cosmopolita e Italiana de S.S.M.M. de Valentin Alsina, de acuerdo a lo que determinan los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social el Domingo 10 de Abril de 2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior de Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.
3º) Consideración, Memoria y Balance del periodo 01-01-2010 al 31-12-2010.
4º) Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes. Junta Fiscalizadora: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes. Por dos años, todos los cargos.
Valentín Alsina, febrero de 2011.

Presidente sesionado por Acta Nº 53 del 26-4-2009. Secretario sesionado por Acta Nº 53 del 26-4-2009.
Presidente – Paola Apolonio
Secretaria – Norma Suárez

Certificación emitida por: Kelina Dinet López. Nº Registro: 97, Partido de Lanús. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 215. Nº Libro: 16.
e. 04/03/2011 Nº 23915/11 v. 04/03/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Sassano Antonieta con domicilio en Guardia Nacional 2045 1º Piso CABA transfiere el fondo de comercio sito en Rivadavia 2466 CABA cuyo rubro es hotel sin comida, a Juan Manuel Estéves Dorrego con domicilio en Pueyrredon 556 Dto. 30 CABA reclamos de ley en Rivadavia 2466 CABA.
e. 04/03/2011 Nº 24125/11 v. 14/03/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADD VALUE S.A.

Inscripción Art. 10 Ley 19.550. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 06 de julio de 2010, reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió fijar domicilio de la sede social en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2222, piso 13, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 06 de julio de 2010.
Contador – Pablo Andrés Veiga
e. 04/03/2011 Nº 24198/11 v. 04/03/2011

ADMIVAL S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 1/3/2011, por expiración de mandato estatutario, renueva Directorio anterior designando: Presidente: José Eduardo Koufati, D.N.I. 17.108.368, Vicepresidente: Alejandro Daniel Cusi, D.N.I. 22.257.843, y Director Suplente: Silvana Beatriz Di Medio, D.N.I. 23.010.423, quienes aceptan fijando domicilio especial en Florida 165, 12º "1204", C.A.B.A. Carmen Kena, Tº 85, Fº 37, Autorizada por Acta de Asamblea del 1/3/2011.
Contadora – Carmen J. Kena
e. 04/03/2011 Nº 23888/11 v. 04/03/2011

AFFARI GROUP S.R.L.

Por Acta del 31/08/2006, se resolvió el traslado de la sede social a Lavalle 437, 4º piso, Dpto. "A", C.A.B.A. Joaquín Alberto Otero, DNI 30.485.381. Apoderado Esc. 34, Fº 121, 21/0212011, Esc. Ernesto C. Mendizabal, Reg. 234.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizabal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 025. Libro Nº: 97.
e. 04/03/2011 Nº 23851/11 v. 04/03/2011

AGROPECUARIA DIEFER S.A.C.I.F.I.

La sociedad informa que por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/04/10 se designó nuevo Directorio. Presidente: Diego Fernando López Ugolini; Director Suplente: Marcos Ugolini. Ambos constituyen domicilio especial en Santa Fe 3586, Piso 10, Depto. "A". Firma autorizada por Acta de Asamblea del 24/04/10.
Eduardo Jorge Roca
e. 04/03/2011 Nº 24128/11 v. 04/03/2011

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Alcance S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – C.A.B.A. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 26 de Febrero de 2011 – Quiniela Nacional Nocturna 1º 306 - 2º 641 - 3º 842 - 4º 076 - 5º 006. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto Mainero (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2010, labrada al folio 33 y 35 del Libro N* 1 rubricado, el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.
Presidente – Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 074. Libro Nº: 72.
e. 04/03/2011 Nº 24154/11 v. 04/03/2011

ALERO S.A.

Inscripción IGJ, 26/11/1997, Nº 13866, del Lº 122, Tº "A" de Sociedades Anónimas. Por Acta de Directorio Nº 34 del 15/02/11, elevada a escritura Nº 64 del 24/02/11, Registro 1945 de C.A.B.A., se resolvió el traslado de la sede social a la calle Paraguay 1465, Piso 7º, Oficina "C", de C.A.B.A.- Carlos Manuel Méndez Terrero, autorizado en escritura Nº 64 del 24/02/11, del Registro 1945, de C.A.B.A..

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 123. Libro Nº: 032.
e. 04/03/2011 Nº 24158/11 v. 04/03/2011

ALTOS ANDES S.A.

Por acta de Asamblea del 27/08/2010, se designó nuevo Directorio, por un ejercicio, Presidente: Silvio Ariel Zitelli y Director Suplente: Norberto Ricardo Negrello, ambos con domicilio especial en Blanco Encalada 1530, piso 1, oficina I, Cap. Fed. Presidente Silvio Ariel Zitelli, designado por acta de asamblea del 27/08/2010, folio 14, Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 22/2/2011. Nº Acta: 058. Libro Nº: 5.
e. 04/03/2011 Nº 24191/11 v. 04/03/2011

AMADEUS AMERICA S.A.

Por Asamblea del 7/07/2010 se procedió a la aceptación de la renuncia presentada por el Director Suplente Silvio Pizarro y se designó al

Sr. Federico Imposti Huerta para ocupar el cargo vacante, quedando el Directorio conformado hasta la celebración de la Asamblea que designe nuevos Directores de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Roberto Senestrari; Director Suplente: Federico Imposti Huerta. El Director Suplente Federico Imposti Huerta aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social sita en Avenida del Libertador Nº 1068, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea del 7/07/2010.

Abogada – Delfina M. Soldati

e. 04/03/2011 Nº 23867/11 v. 04/03/2011

ARTE Y MODA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 30/12/10 se designó Presidente: María Cristina Marques Iraola, Director Suplente: Estefania Paparella, ambos con domicilio especial en Godoy Cruz 3208, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 59 del 1/3/11 registro 5.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 04/03/2011 Nº 25372/11 v. 04/03/2011

ASTILLEROS TARRAB S.A.

Nombramiento de Autoridades. Art. 60 de la Ley 19.550. Comunícase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2011 y Acta de Directorio celebrada el 28 de enero de 2011, se designo a los miembros del directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Isaac Daniel Chiro Tarrab DNI 14.129.100. Domicilio Especial: Avenida Cerviño 3950, piso 12 A C.A.B.A Director Suplente: Alberto Elías Clero Tarrab DNI 5.622.881. Domicilio Especial: Liniers 383 Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Duración del mandato: 3 años. Emilia Vañecek DNI 4.632.042 – Apoderada por Escritura Nº 71 del 22/02/2011 Folio 129 Registro 1698, CABA.

Certificación emitida por: Patricia I. Cannata. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4838. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 079. Libro Nº: 13.

e. 04/03/2011 Nº 24203/11 v. 04/03/2011

AYATAN S.A.

Por Esc. 398 del 18/11/10 Fº 1078 Registro 1706 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/4/09, que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Mónica Dillon. Director Suplente: Mariano Pott. Domicilio especial de los directores: Paraguay 1345 piso 7, C.A.B.A. Federico Cullak, autorizado por Esc. 398 del 18/11/10 Fº 1078 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 177.

e. 04/03/2011 Nº 25402/11 v. 04/03/2011

AYATAN S.A.

Por Esc. 17 del 1/2/11 Fº 60 Registro 1706 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/4/07, que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Mónica Dillon. Director Suplente: Mariano Pott. Domicilio especial de los directores: Paraguay 1345 piso 7, C.A.B.A. Federico Cullak, autorizado por Esc. 17 del 1/2/11 Fº 60 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 178.

e. 04/03/2011 Nº 25407/11 v. 04/03/2011

“B”

BACOPE S.A.

Comunica que por asamblea del 17/1/11 y su cuarto intermedio de fecha 15/02/11 aumenta el capital por emisión de acciones liberadas por $ 139.100 y aumenta el capital en $ 302.200, resultando un capital suscripto de $ 453.300. Llamando a los accionista no presentes a ejercer el derecho de preferencia por el aumento de pesos 302.200 con una prima de emisión de $ 70 por acción, llamando a los accionistas no presentes a ejercer el derecho de preferencia en Tucumán 1990 Piso 2 C.A.B.A. de 12 a 17 horas. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 15/02/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 04/03/2011 Nº 23870/11 v. 10/03/2011

BACOPE S.A.

Por Asamblea del 17/01/11 y su cuarto intermedio de fecha 15/02/11 aumenta el capital por emisión de acciones liberadas por $ 139.100 y aumenta el capital en $ 302.200, resultando un capital suscripto de $ 453.300. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 15/2/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 04/03/2011 Nº 23871/11 v. 04/03/2011

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA $ 500.000.000

Banco de Servicios y Transacciones S.A. (la “Sociedad”), constituida el 21 de enero de 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 9 de febrero de 2099, inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de febrero de 2000, bajo el Nº 1.880 del Lº 9 de Sociedades por Acciones y autorizada a funcionar como entidad financiera por el Banco Central de la República Argentina el 28 de febrero de 2000, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Avenida Corrientes 1174, piso 3º, (C1043AAY), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, ha resuelto, mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 7 de abril de 2005, la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta $ 100.000.000 (cien millones de pesos) (el “Programa”); (ii) Acta de Directorio Nº 175 de fecha 13 de abril de 2005, fijar los términos y condiciones aplicables a las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa (las “Obligaciones Negociables”); y (iii) Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de agosto de 2010, prorrogar el plazo del Programa por 5 años desde la aprobación por la Comisión Nacional de Valores a tal prórroga y la ampliación del monto global de emisión hasta la suma de $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) (o su equivalente en otras monedas). Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” en los términos de la Ley Nº 23.576 y serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de cinco años contados a partir de la fecha de la autorización por la Comisión Nacional de Valores de la prórroga solicitada. Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos correspondientes. Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán (i) devengar intereses a tasa fija o flotante o de cualquier otra manera, o (ii) no devengar intereses, según se especifique en los suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifique en los Suplementos correspondientes. La Sociedad ha emitido obligaciones negociables subordinadas, no convertibles en acciones, por un monto de $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) con fecha 28 de diciembre de 2009. Con fecha 25 de febrero de 2010, se procedió a una cancelación parcial anticipada de dichas obligaciones negociables subordinadas por un monto de $ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), con lo que a la fecha del presente el capital residual de las obligaciones negociables subordinadas ascendía a $ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos). La Sociedad no ha contraído endeudamiento garantizado ni privilegiado. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es actuar como compañía financiera en los términos de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras vigente. Su capital social al 30 de septiembre de 2010, asciende a $91.400.000 y está compuesto por 91.400.000 acciones ordinarias, escriturales con un valor nominal de $1 por acción y con derecho a un voto cada una. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de septiembre de 2010 asciende a $ 78.200.000, de acuerdo a los últimos estados contables de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010. María Constanza Martella, autorizada mediante Asamblea General de Accionistas del 10 de agosto de 2010.

Abogada - Ma. Constanza Martella

e. 04/03/2011 Nº 25246/11 v. 04/03/2011

BASIL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 20-9-10 se aceptaron las renuncias de Gabriel Pablo Erlich y Gerardo Daniel Freideles a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; eligiéndose en reemplazo Presidente a Laura Marisa Ponce y Directora Suplente a Yesica Vanina Bustos; ambas con domicilio especial en Artigas 2710/14, CABA. Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. 45 del 16-2-11, Registro 791 de Aaron A. Hodari.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 04/03/2011 Nº 23828/11 v. 04/03/2011

BE ONE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 04/08/2008 se designó el siguiente Directorio: Presidente Luis Alberto Olivero y Director Suplente: Arístides Hugo Rabanal, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Larrea número 420, piso segundo, oficina 6 de CABA. Daniel A. Gamerman, Escribano autorizado por escritura del 25/2/2011 Folio 183 Registro 1404 CABA.

Escribano - Daniel A. Gamerman

e. 04/03/2011 Nº 23903/11 v. 04/03/2011

BERNIK S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18 de octubre de 2010 Bernik S.A. designó el siguiente directorio: Presidente: Amadeo Luis Riva. Directora Suplente: Carolina Riva. Todos constituyen domicilio especial en Arenales 1167 1 B de Ciudad de Buenos Aires. Carolina Riva: Apoderada según poder general amplio del 7/03/07 obrante al folio 380 del registro 820 a cargo de la Escribana Silvina A. Calot.

Carolina Riva

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 106. Libro Nº: 134.

e. 04/03/2011 Nº 23834/11 v. 04/03/2011

BFL S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12/05/2010, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Patrick Claude Patelin; y Director Suplente: Guillermo Horacio Carvajal, quienes constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 612, Piso 1º, C.A.B.A. Geraldine R. Mirelman, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2010.

Abogada – Geraldine R. Mirelman

e. 04/03/2011 Nº 23963/11 v. 04/03/2011

BIOMET ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 10 de enero de 2011 se resolvió la elección de Directores, quedando a la fecha el Directorio integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Alejandro Yeatts, Wilber C. Boren, IV y Eric Oswald. Director Suplente: Martina Larralde. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial, conforme art. 256 de la Ley Nº 19.550, en la calle Avenida de Mayo 701, Piso 18º, (C 1084 AAC) Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea de fecha 10 de enero de 2011.

Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

e. 04/03/2011 Nº 24088/11 v. 04/03/2011

BTELT Y ASOCIADOS S.R.L.

Nº IGJ 1.838.292. Comunica que por Reunión de socios del 1/3/2011, resolvió designar como gerentes a los señores: Juan Miguel Trusso, Diego Andrés Alonso, Mariano Pablo Caia, María Bárbara Miguez Cabello, Francisco Joaquín Roggero, Agustín Banchieri, Carolina Fernanda Martínez Rodríguez, Diego Rull, Andrea Alejandra Nessi, Esteban Daniel Gramblicka y Marcelo Claudio Pérez, todos con domicilio especial en Avda. Juana Manso 205 2º Piso, CABA. La que suscribe, en su carácter de autorizada, conforme surge del acta de reunión de socios del 1/3/2011.

Abogada - M. Guillermina Amespil

e. 04/03/2011 Nº 24182/11 v. 04/03/2011

“C”

CABAÑA CAPIQUI S.A.

Comunica que por actas de asamblea y de directorio del 27/11/10 se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente, Fernando Guillermo Pueyrredón; Vicepresidente, Horacio Rafael Pueyrredón, quienes constituyen domicilio especial en Uruguay 782, 8º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

e. 04/03/2011 Nº 24025/11 v. 04/03/2011

CARLEY S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 22/11/2010 se dispuso el cambio de domicilio fijando el mismo en Av. Nazca 867 piso 5º depto. Cap. Fed. Jorge Eduardo Urtubey Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 7/10/2009.

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 101. Nº Libro: 15.

e. 04/03/2011 Nº 25162/11 v. 04/03/2011

CARLOS PELLEGRINI 587/589 S.A.

Comunica que por: Actas de Asamblea y Directorio del 30/7/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Joaquín Méndez, Vicepresidente: Manuel Camiño Darriba, Director Titular: Antonio David Pando, Directores Suplentes: Claudio Manuel Camiño, Ariel Fernando Camiño y Leonardo Gabriel Camiño, quienes fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 587/89 Cap. Fed. Alberto Joaquín Méndez Presidente autorizado por instrumentos privados del 30/7/2010.

Alberto Joaquín Méndez

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 193. Libro Nº: 81.

e. 04/03/2011 Nº 23824/11 v. 04/03/2011

CEMAVI S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 20 del 18-01-10 se designó el Directorio: Presidente: Daniel Ernesto Bocchimuzzi, Vicepresidente: Pablo Daniel Bocchimuzzi, Directora Titular: Lucía Victoria Bocchimuzzi y Directora Suplente: Graciana Asunción D'Angelo, quienes fijan domicilio especial en Av. 25 de Mayo 1285 piso 4º depto. B - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 17 del 02-02-11.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

e. 04/03/2011 Nº 23981/11 v. 04/03/2011

CITY LAB S.R.L.

Comunica que por Acta del 22/11/2010 se dispuso el cambio de Domicilio fijando el mismo en Avenida Nazca 867 Piso 5º depto “A” de la CABA. Jorge Eduardo Urtubey, Gerente designado por Estatutos Sociales otorgados por instrumento privado del 4 de junio de 1998 inscriptos en IGJ bajo número 5615, Libro 109, Tomo de SRL el 21/07/1998.

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 01/03/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 15.

e. 04/03/2011 Nº 25173/11 v. 04/03/2011

CLUB DE CAMPO EL REDIL S.A.

Por Acta Asamblea del 8/1/2010 Presidente: Claudio César Leandri. Vicepresidente: Raúl Hugo Benzo. Ambos, domicilio especial: Avda. Ezequiel Bustillo 12489 - Oficina 2, San Carlos de Bariloche. Pcia. de Rio Negro. Director Titular Miguel Angel de los Heros, domicilio especial: Pablo Richieri 469, Pilar, Pcia. Buenos Aires. Autorizada: por Esc. 58 del 21/12/2010 Registro 1821, CABA.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 04/03/2011 Nº 24120/11 v. 04/03/2011

CLUB DE CAMPO LOS PINGUINOS S.A.

Por asamblea ordinaria 28/5/10 y acta de directorio del 28/5/10 y del 16/12/10 se designó

Presidente: Enrique Braun Estrugamou, Vicepresidente: Federico Braun Seeber, Secretario: Ambrosio Nougues, Tesorero: Damián Andrés Ecker, Directores Titulares: Alfredo Benedicto Novaro Hueyo, Diego Duncan, Néstor Angel Prieto y Directores Suplentes: Pablo Ernesto Dusserre, Federico Irrgang, todos con domicilio especial en San Martín 50, 3º piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 515 del 28/12/10 registro 5.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 04/03/2011 Nº 25420/11 v. 04/03/2011

COMUNIDAD VIRTUAL S.A.

Por escritura Nº 79 del 3/3/2011, folio 145, Registro 170 Cap. Fed, se resolvió: 1) Se renueva el mandato del directorio, quedando nuevamente integrado por: Directorio Titular y Presidente: Facundo Romanó; Director Suplente: Aldo Gimenez; ambos con domicilio especial en sede. Micaela Virginia López Barros, DNI 34.304.500, Autorizado por Escritura Nº 79 del 03/3/2011, folio 145, Registro 170 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 03/03/2011. Nº Acta: 037. Libro Nº: 061.

e. 04/03/2011 Nº 25376/11 v. 04/03/2011

CONDUCOM S.A.

Por Acta de Directorio Nº 81 del 14-02-2011 la sociedad resolvió fijar la sede social a la Av. Corrientes 1585 piso 3 oficina 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Nº 21 del 16-02-2011 se aceptó la renuncia de la Presidente Carmen Lidia Sotto y Director Suplente: Gabriel Hector Siro y se eligieron a los nuevos miembros del directorio. Por Acta de Directorio Nº 82 del 16-02-2011 se distribuyeron los cargos del directorio resultando: Presidente: Martin Julian Mantiñan y Director Suplente Jorge Alberto Mantiñan, quienes constituyen domicilio en la Av. Corrientes 1585 piso 3 Oficina 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martin Julian Mantiñan Presidente del Directorio designado en Asamblea General Ordinaria Nº 21 de 16-02-2011 pasada al Libro 1 de Actas de Asamblea debidamente rubricado, y en Directorio Nº 82 del 16-02-2011 pasada al Libro 1 de Actas de Directorio debidamente rubricado.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 20. Libro Nº: 20.

e. 04/03/2011 Nº 24294/11 v. 04/03/2011

COOL COFFEE S.R.L.

Escritura: 27/12/10. Cambio de sede a Nicolas Granada 1675, departamento 1, CABA; Renuncia de Mariano Elias Bitar como gerente y designación de Carlos Horacio Dinegro como gerente con domicilio especial en la nueva sede. Escribana autorizada por escritura 211 del 27/12/10, registro 1285, CABA.

Escribana – Eleonora R. Casabe

e. 04/03/2011 Nº 24031/11 v. 04/03/2011

CREAURBAN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19-01-11 se aceptaron las renuncias de Lorenzo Ghella (Vicepresidente) y Riccardo Dina a sus cargos de Directores Titulares y de Giordano Meda a su cargo de Director Suplente. Se designan como Directores Titulares a Giordano Meda y Maximiliano Orazi y como Director Suplente a Lorenzo Ghella, quienes fijan domicilio especial en Manuela Sáenz 323 piso 6º of. 10 – C.A.BA. Directorio: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Giordano Meda, Directores Titulares: Santiago Ramón Altieri y Maximiliano Orazi y Directores Suplentes: Martín Rodriguez Etcheto, Raúl Anselmo Sáenz Valiente, Giovanni Luigi Bassi y Lorenzo Ghella. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 19-01-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 04/03/2011 Nº 24771/11 v. 04/03/2011

"D"

DELIVERY TOTAL S.A.

Se comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2009 por Asamblea General Ordinaria se resolvió designar como nuevo Directorio a: Director Titular y Presidente: Alicia Mabel Estathio y Director Suplente: Nicolás Grimau Estathio quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Bolívar Nº 874, piso 1º, de esta Ciudad. Decisión adoptada por unanimidad. Directorio saliente: Presidente: Zacarías Allan Withington, y Director Suplente: Nicolás María Agustoni. Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, Apoderado por escritura número 17, de fecha 11/01/2011 pasada al folio 51 del Registro Notarial 2040 de CABA.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 165. Libro Nº: 85.

e. 04/03/2011 Nº 24132/11 v. 04/03/2011

DEPECE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/02/2011 se aceptó la renuncia de Mariela Haydeé Alesandro a su cargo de Presidente y se designó nuevo Directorio: Presidente Luis Alberto Olivero y Director Suplente: Maria Luján Alesandro, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Avenida Córdoba número 1561 primer piso de CABA. Daniel A. Gamerman, Escribano autorizado por escritura del 25/02/2011 Folio 180 Registro 1404 CABA.

Escribano - Daniel A. Gamerman

e. 04/03/2011 Nº 23897/11 v. 04/03/2011

DIRAC DIST S.A.

Por Asamblea del 17/2/2011 se designó como nuevos integrantes del Directorio a: Directores Titular y Presidente: Jorge Samaranch Ciancio; Directores Titulares: Hernán Mariano Dominguez y Ariel Alberto Lopez; y Director Suplente: Fernando Martín Vila. Jorge Samaranch Ciancio, Hernán Mariano Dominguez y Fernando Martín Vila constituyen domicilio art. 256 LS en Montevideo 770 piso 13, CABA y Ariel Alberto Lopez en Carlos Pellegrini 354 depto. "3", Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires. Fernando Martín Vila autorizado por Asamblea del 17/2/2011.

Abogado - Fernando Martín Vila

e. 04/03/2011 Nº 24134/11 v. 04/03/2011

DOS TALAS AGROPECUARIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/01/11 se designó Director Titular a Luz de Elizalde y Director Suplente a Clara de Elizalde. Ambas constituyeron domicilio especial en Av. Las Heras 2352, piso 10º departamento "60", C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 21/01/11 se fijó la nueva sede social en Av. Las Heras 2352, piso 10º departamento "60", C.A.B.A. Tomás J. Arecha, abogado, autorizado por acta de directorio del 21/01/11.

Abogado - Tomás J. Arecha

e. 04/03/2011 Nº 24020/11 v. 04/03/2011

DR IMPORT SECURITY SYSTEMS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 18/01/11 se designó Gerente: Fernando Facundo Jover, por renuncia de Darío Marcelo Rostán al cargo de Gerente y se realizó el cambio de la Sede Social de la Av. Belgrano 748, 6º Piso, Oficina 62 C.A.B.A. a Av. Cabildo 978 Piso 6 Dpto D C.A.B.A. Domicilio especial de todos: Av. Cabildo 978 Piso 6 Dpto D C.A.B.A. Contador Público autorizado por Acta de Reunión de Socios del 18/01/11: Matías Martín Rodríguez, Tº 338 Folioº 174.

Contador – Matías Martín Rodríguez

e. 04/03/2011 Nº 23957/11 v. 04/03/2011

"E"

EL CANGREJO S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE TURISMO

Comunica que por Asamblea Unánime del 22-02-11, se resolvió: 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: Ignacio Julián Santiago Pintos. Vicepresidente: Raúl Ramón Aguirre Saravia. Director Titular: Diego Marcelo Santiago Pintos, y 2) Cambiar la sede social a Avenida Corrientes 484, piso 7º, Capital Federal, constituyendo asimismo el domicilio especial de todos los directores. Autorizado por escritura número 66 de fecha 22 de febrero de 2011, Carlos Arturo Luaces, Registro Notarial 266, Escribano.

Escribano - Carlos Arturo Luaces

e. 04/03/2011 Nº 25315/11 v. 04/03/2011

EL FAROL S.A.

Por Escritura 64 del 16/2/11, Registro 1447, Cap. Fed., se elevo a escritura la Asamblea Gral Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 27/4/11, se elegió nuevo Directorio: Presidente: Carlos Horacio Bustos Morón; Vicepresidente: Eleonora Piñeiro Pearson Bustos Morón; Director Suplente: Carlos Bustos Morón. Domicilio especial Directores: Av. Córdoba 392, 5º piso "D", CABA. Firmante: Guillermo Panelo. Apoderado escritura 64 del 16/2/11, Registro 1447 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 102.

e. 04/03/2011 Nº 23976/11 v. 04/03/2011

EL PROGRESO - AGROPECUARIA S.A.

Por escritura del 1/3/2011, se aceptó la renuncia del presidente Sergio María Paltenghi y se designaron directores: Presidente: Jorge Esteban Santini. Director Suplente: Jorge Alberto Sarasola, ambos con domicilio especial en Paraguay 946, Planta Baja, CABA. firmante apoderado en escritura 205 del 1/3/2011.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 86. Libro Nº: 75.

e. 04/03/2011 Nº 24160/11 v. 04/03/2011

ELEKTRA DE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 21 del 05-01-11 y Acta de Directorio Nº 122 del 06-01-11 se designó el Directorio: Presidente Moisés David González Montes, Vicepresidente: Rosa Isela Bucio Bejar y Director Titular: José Luis Lugo Espinosa de los Monteros. Todos fijan domicilio especial en Junín 405 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 21 del 05-01-11.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

e. 04/03/2011 Nº 24018/11 v. 04/03/2011

EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS PEHUEN S.A.

1) Asamblea Gral. Ordinaria: 3/12/10. 2) Renuncia: Presidente: Juan Ignacio Sampalione, Director Suplente: Juan Sampalione. 3) Designa: Presidente: Juan Ignacio Sampalione, Director Suplente: Carlos Sampalione. 3 Ejercicios, Domicilio especial: Piedras 1319, Cap. Fed. Autorizado instrumento privado: 3/12/10.

Abogado - Cortes Stefani M.

e. 04/03/2011 Nº 23896/11 v. 04/03/2011

EXPANSION BIENES RAICES S.R.L.

Edicto complementario al publicado el 09/09/2010, Nº t 105445/10, se informa que por acta del 18/06/2010 fue removido de la gerencia el Sr. Marcelo Noser. María Agustina Pezzi, Autorizada por reunión de socios de fecha 23 de julio de 2010.

Abogada - María Agustina Pezzi

e. 04/03/2011 Nº 25271/11 v. 04/03/2011

EXTEC S.A.

Se hace saber que (i) Por Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 2003 se fijó en 6 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes, designándose a los nuevos miembros del Directorio conforme el siguiente detalle: Presidente: Ricardo José Altube; Vicepresidente: Carlos Alfredo José Grimaldi; Directores Titulares: José Luis Carrone, Jorge María Kawaguchi, Eduardo Jorge Carrone y Margarita Perla Esterman; y Director Suplente: Gerardo Maoili; quienes han aceptado los cargos para los que fueran designados, fijando todos ellos domicilio especial en Manuela Saenz 323/325, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) Por Asamblea General Ordinaria del 08 de Mayo de 2006 se fijó en 6 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes, designándose a los nuevos miembros del Directorio conforme el siguiente detalle: Presidente: Ricardo José Altube; Vicepresidente: Carlos Alfredo José Grimaldi; Directores Titulares: José Luis Carrone, Jorge María Kawaguchi, Eduardo Jorge Carrone y Margarita Perla Esterman; y Director Suplente: Gerardo Maoili; quienes han aceptado los cargos para los que fueran designados, fijando todos ellos domicilio especial en Manuela Saenz 323/325, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) Por Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 2009 se fijó en 6 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes, designándose a los nuevos miembros del Directorio conforme el siguiente detalle: Presidente: Ricardo José Altube; Vicepresidente: Carlos Alfredo José Grimaldi; Directores Titulares: José Luis Carrone, Jorge María Kawaguchi, Eduardo Jorge Carrone y Margarita Perla Esterman; y Director Suplente: Gerardo Maoili; quienes han aceptado los cargos para los que fueran designados, fijando todos ellos domicilio especial en Manúela Saenz 323/325, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iv) Por Asamblea General Ordinaria del 12 de Mayo de 2010 se aceptaron las renuncias de los Sres. Eduardo Jorge Carrone y José Luis Carrone a sus cargos de Directores Titulares, y se fijó en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes, designándose al Sr. Andrés Domingo Carosio para ocupar el cargo vacante del Directorio por lo que resta del mandato. En dicho acto, el Sr. Carosio aceptó el cargo, fijando domicilio especial en la calle Piedras 172, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, el Directorio de Extec S.A. ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo José Altube; Vicepresidente: Carlos Alfredo José Grimaldi; Directores Titulares: Margarita Perla Esterman, Jorge María Kawaguchi y Andrés Domingo Carosio; Director Suplente: Gerardo Francisco Maioli. Delfina Garrós Calvo - Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 19 del 12 de mayo de 2010.

Abogada - Delfina Garrós Calvo

e. 04/03/2011 Nº 24181/11 v. 04/03/2011

"F"

FEDERAL TOTO S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18/01/2011, se resolvió: i) Cesación de Pablo Francisco Quinteros Galera en el cargo de Director titular y Presidente y Roberto Daniel Carmona en el cargo de Director Suplente ambos por renuncia al cargo. II) La designación y distribución de los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Luis Alberto Máximo. Director Suplente: Agustín Gabriel Marino. Ambos con domicilio especial en calle Tucumán 1484, Piso 2º, Departamento "B", C.A.B.A. Suscribe edicto Rafael Benedicto Díaz Flaqué, DNI 29.913.350. Tº 99 Fº 720. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/01/2011.

Abogado – Rafael Benedicto Díaz Flaqué

e. 04/03/2011 Nº 24032/11 v. 04/03/2011

FLEET S.A.

Inscripción Art. 10 Ley 19.550. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28 de junio de 2010, reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió fijar domicilio de la sede social en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2222, piso 13, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 28 de junio de 2010.

Contador - Pablo Andrés Veiga

e. 04/03/2011 Nº 24195/11 v. 04/03/2011

FRESH FOOD S.A.

(IGJ Nº 1.621.376). Inscripción de Directorio. Comunica que por asamblea de accionistas del 1 de febrero de 2011 se resolvió designar al Sr. Benjamín Jorge Montes como director titular, en reemplazo del Sr. Hernán Gestoso. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo de Jesús Rojo Pérez, Vicepresidente: Benjamín Jorge Montes, Director titular: Emilio Robles Miaja. Los directores designados constituyeron domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Clara Vela – Autorizada por acta de asamblea del 1 de febrero de 2011.

Abogada - Clara Vela

e. 04/03/2011 Nº 24137/11 v. 04/03/2011

FROGSOFT S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/8/2010 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por Claudia Fabiana Ferrufino al cargo de Directora Suplente del Directorio electo con fecha 28/9/2009. Autorizada: Esc. Marta Susana Fantoni, según Escritura del 20/12/2010 pasada al Fº 942 del Registro Notarial 881 a su cargo.

Escribana - Marta S. Fantoni

e. 04/03/2011 Nº 23898/11 v. 04/03/2011

"G"

GANADERA Y FORESTAL LA CASA DEL SUR S.A.

Por Asambleas Ordinarias del 11/09/2009 y 30/09/2010, se resolvió designar a la Sra. Amalia Lacroze de Fortabat como Directora Titular y Presidente y a la Sra. Amalia Amoedo como Directora Suplente. Ambas aceptaron el cargo para las que fueron designadas y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que firma, Silvina C. Gonzá-

lez, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/09/2010.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

e. 04/03/2011 Nº 25338/11 v. 04/03/2011

GENTALEN S.A.

Por acta del 14/2/11 que me autoriza a publicar, renuncian: Juan Carlos Farias y Marcela Fabiana Gonzalez, asumen a la presidencia: Nelida Beatriz Diaz y director suplente: Roque Adolfo Gomez domicilio especial: Cachimayo 115 CABA.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 019. Libro Nº: 64.

e. 04/03/2011 Nº 24150/11 v. 04/03/2011

GLOBAL MARGIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15/07/2009 se designó a Carlos Emiliano Lavagnino como Director Titular y a Alexis Andrés Trafelati como Director Suplente ambos con domicilio especial en Libertador 6886 Piso 9º "A" C.A.B.A. Autorizado Carlos Emiliano Lavagnino. Presidente designado por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 15/07/2009.

Certificación emitida por: Mónica G. Tovagliaro de Russo. Nº Registro: 760. Nº Matrícula: 3838. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 088. Libro Nº: 94.

e. 04/03/2011 Nº 24229/11 v. 04/03/2011

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

Escritura 02/03/2011. Protocoliza Acta de Directorio del 24/02/2011 que cambia sede social a la calle Bartolomé Mitre 434, piso 5º de C.A.B.A. Marcelo Raúl Stefanuto, autorizado por Escritura 158 del 02/03/2011 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 02/03/2011. Nº Acta: 185. Libro Nº: 101.

e. 04/03/2011 Nº 25253/11 v. 04/03/2011

"H"

HUGO A. GOBBI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 13/9/2010 se resolvió: a) Designar Presidente al Sr. Diego Esteban Gobbi DNI 27340419, Director Titular a la Sra. Olga Susana Olivera DNI 10457811 y Director Suplente al Sr. Víctor Luciano Gobbi DNI 29146084, fijando todos domicilio especial en la Av. Juan B. Alberdi 2430 dto. 4 de la ciudad de Buenos Aires. B) Cambiar la sede social a la Av. Juan B. Alberdi 2430 dto. 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio 13/9/2010 Contador José Luis Peluso.

Contador - José Luis Peluso

e. 04/03/2011 Nº 24221/11 v. 04/03/2011

"I"

IFL ARGENTINA S.A.

Se hace saber que mediante carta documento del día 30 de noviembre de 2010, la señora Fiona Gillian Agnew, DNI 94.077.277 renunció al cargo de Directora de IFL Argentina S.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 63. Libro Nº: 99.

e. 04/03/2011 Nº 24023/11 v. 04/03/2011

IMERASE S.A.

Inscripción Art. 10 Ley 19.550. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 3 de junio de 2010, reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió fijar domicilio de la sede social en la calle Olga Cossettini 1134 piso 4º departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 3 de junio de 2010.

Contador – Pablo Andrés Veiga

e. 04/03/2011 Nº 24188/11 v. 04/03/2011

IMERASE S.A.

Inscripción Art. 60 Ley 19.550. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 6 de febrero de 2009, reunión de Directorio de la misma fecha, se ratificó a las autoridades de la sociedad, las cuales habiendo vencido sus mandatos, renovaron los mismos por el término de 2 años, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Giménez. Vicepresidente: Horacio Alberto González Redondo. Director Suplente: Emilio F. Cristian Mattera. A fin de dar cumplimiento a lo exigido por el art. 256, último párrafo, de la ley 19.550, los directores fijan los siguientes domicilios especiales: Juan Carlos Giménez (calle Miñones 2045, piso 4º depto. "B", C.A.B.A.), Horacio Alberto González Redondo (calle Olga Cossettini 1134 piso 4º depto. "B", C.A.B.A), y Emilio F. Cristian Mattera (calle Paraná 326 piso 7º depto. "26", C.A.B.A.). Autorizado por Acta de fecha 6 de febrero de 2009.

Contador – Pablo Andrés Veiga

e. 04/03/2011 Nº 24180/11 v. 04/03/2011

INFOIL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de directorio celebradas el 27/04/2010, el directorio de Infoil S.A. quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Saúl Abelson, Director Titular: Ricardo Omar Chacra, Director Suplente: Yehonatan Abelson, quienes constituyen domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, piso 21, Cap. Fed. Publica el Escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura Nº 16 del 14/02/2011, pasada al folio 37 del registro 80 de su adscripción.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/02/2011. Número: 110217082020/0. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 04/03/2011 Nº 24087/11 v. 04/03/2011

INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.

Por acta de Asamblea del 06/07/2010, se designó nuevo Directorio, por un ejercicio, Presidente: Diego Hernán Gagliolo y Director Suplente: Valeria Zitelli, ambos con domicilio especial en Blanco Encalada 1530, piso 1, oficina I, Cap. Fed. Presidente diego Hernán Gagliolo, designado por acta de asamblea del 06/07/2010, folio 49, Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 074. Libro Nº: 5.

e. 04/03/2011 Nº 24179/11 v. 04/03/2011

"J"

JAPAN INTERNATIONAL LTD S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 20/1/11 resuelve: 1) aprobar renuncia de Michael Charles Casavilla, D.N.I. 92.348.838 como Presidente; 2) designar Presidente: Carlos Alberto Arredondo, D.N.I. 7.730.286, y 3) ratificar al cargo como Director Suplente Mariano Eduardo Gradin, D.N.I. 24.564.153, quienes aceptan fijando domicilio especial en Uruguay 229, 10º "41", C.A.B.A. Carmen Kena, Tº 85, Fº 37, Autorizada por Acta de Directorio Nº 16 del 23/2/2011.

e. 04/03/2011 Nº 23892/11 v. 04/03/2011

JORVICAL ACEROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 2010, se designó por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Víctor Alberto Paz (DNI 12289243), Vicepresidente Sr. Jorge Héctor Paz (DNI 13935987), y Director Titular Sr. Juan Alberto Paz (CI 5759955) por el termino de dos ejercicios. Se designaron por unanimidad como Síndico Titular al Contador Publico Héctor Horacio Fava y como Síndico Suplente a la Contadora Publica Lidia Beatriz Fava por el término de un ejercicio. Los mencionados aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Lavalle 643 Piso 3 Dpto. G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 26 de julio de 2010. Héctor Horacio Fava Contador Público.

Contador - Héctor Horacio Fava

e. 04/03/2011 Nº 25262/11 v. 04/03/2011

"K"

KELLOGG ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que el 20 de diciembre de 2010 por resolución unánime de los socios y gerente de la Sociedad se resolvió trasladar la sede social de Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires a Avenida del Libertador 602, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por reunión del 20 de diciembre de 2010.

Abogada - Rosalina Goñi Moreno

e. 04/03/2011 Nº 23914/11 v. 04/03/2011

KIENORRE S.A.

Por asamblea ordinaria del 9/9/10 se designó Presidente Eduardo Eyheremendy y director suplente César Gotta, ambos con domicilio especial en Junín 1023, Cap. Fed. Autorizado por asamblea ordinaria del 9/9/10.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 04/03/2011 Nº 25365/11 v. 04/03/2011

KLEOPATRA ACQUISITION CORP

Por Esc. 12, Fº 35, del 23/02/11, Reg. Not. 478, Escribana Delia Alicia Bonfanti, se transcribió y protocolizó: a) Fusión por absorción de la sociedad "Klockner Pentaplast Participation LLC", subsistente "Kleopatra Acquisition Corp"; b) Revocación representante legal de "Klockner Pentaplast Participation LLC", designación de Representante Legal "Kleopatra Acquisition Corp": Gabriel Gotlib, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Schlikerman, nacido el 8 de julio de 1968, abogado, D.N.I. 20.281.711: C.U.I.T. 20-20281711-5, domicilio especial Leandro N. Alem 928, 7º, "721", CABA; y c) Cambio de sede social a la Av. Leandra N. Alem 928, 7º, "721". Autorizada: Escribana Delia Alicia Bonfanti, Mat. 3642, Registro 478, Esc. 19, Fº 61, del 21/5/10.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti

e. 04/03/2011 Nº 24238/11 v. 04/03/2011

"L"

LA FABRICA DE CALDERAS S.A.

Por Protocolización: Acta Asamblea del 10/1/05 y 23/11/09; y de Directorio del 03/1/05 y 12/11/09, Se eligio el directorio. Presidente: Patricio Javier Mops, DNI: 22.823.015 Domicilio: real/especial: Nicolás Repetto 2146 CABA – Vicepresidente Matías Noel Mops, DNI. 23.470.563, Domicilio real/ especial: San Blas 2030 CABA- Director Suplente: Walter Marcelo Kisza, DNI 17.694.143, Domicilio real/ especial: Condarco 657 Temperley Pcia Bs. As. Todas las decisiones se tomaron por unanimidad y se aceptaron los cargos. La Escribana: Nancy Edith Barre. En su carácter de autorizada de la escritura 40 del 24/02/11 folio 108 registro 1711.

Escribana – Nancy Edith Barre

e. 04/03/2011 Nº 23962/11 v. 04/03/2011

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y RADIOINMUNOANALISIS S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea del 10 de enero de 2011 renunció a su cargo de presidente Carlos Schonfeld y se designaron para integrar el Directorio a: Presidente Claudio Aranda; Vicepresidente Adriana Marcela Juana Oneto, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 3373, piso 4, departamento D de Capital Federal. Claudio Aranda. Presidente según asamblea del 10 de enero de 2011.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. Nº Registro: 483. Nº Matrícula: 4649. Fecha: 9/2/2011. Nº Acta: 175. Libro Nº: 07.

e. 04/03/2011 Nº 24098/11 v. 04/03/2011

LACBA S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea del 10 de enero de 2011 renunció a su cargo de presidente Carlos Schonfeld y se designaron para integrar el Directorio a: Presidente Claudio Aranda; Vicepresidente Adriana Marcela Juana Oneto, Directores Suplentes Ruben Omar Iglesias y Ana María Fadel, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 3373, piso 4, departamento D de Capital Federal. Claudio Aranda. Presidente según asamblea del 10 de enero de 2011.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. Nº Registro: 483. Nº Matrícula: 4649. Fecha: 9/2/2011. Nº Acta: 174. Libro Nº: 07.

e. 04/03/2011 Nº 24100/11 v. 04/03/2011

LADELA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 14/10/10, y Acta de Directorio del 15/10/10, pasada a Escritura Nº 190 de fecha 11/11/10, fue aceptada la renuncia como Presidente y Vicepresidente de los Sres. Fernando De Giovanni y Federico E. De Giovanni, designándose los nuevos Directores: Presidente: Osvaldo Jorge Busolin, argentino, nacido el 2/6/1973, casado, ingeniero, DNI. 23.175.357, CUIT 20-23175357-6; Vicepresidente: Rodolfo Javier Lijo, argentino, nacido el 19/2/1969, DNI. 20.771.006, CUIT. 20-20771006-8, empresario, soltero; Directores Suplentes: María Silvina Lijo, divorciada, DNI. 21.869.563, CUIL. 27-21869563-4, argentina, nacida el 11/6/1971, empleada; Lorena Paola Busolin, argentina, soltera, comerciante, nacida el 31/8/78, DNI. 26.726.466, CUIT. 27-26726466-5, todos ellos fijan domicilio especial en Av. Córdoba 966, 4o. Piso Of. "I" de CABA.- Por mismas Actas: trasladó su sede social a la calle Av. Córdoba 966, Piso 4º., Of. "I", CABA.- Elva Josefina Veron, con DNI. 4.742.687, autorizada por Esc. No. 190 del 11/11/2010.

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 113. Libro Nº: 035.

e. 04/03/2011 Nº 23845/11 v. 04/03/2011

LAVALLE 2568 S.R.L.

Por documento privado del 28/02/2011, se modificó el plazo de duración del mandato de los Gerentes, fijando el mismo al plazo de duración de la sociedad.– Se designó Gerentes a Eduardo Gustavo Levita y Gabriel Dario Levita, quienes fijan domicilio especial en la calle Amenabar 2346 8º piso Dto. C de C.A.B.A. Autorizado por instrumento del 28/02/2011.

Abogada - Graciela A. Paulero

e. 04/03/2011 Nº 23893/11 v. 04/03/2011

LIBERAPART S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 23.03.1995 bajo el Nº 2411, Lº 116, Tomo A de Sociedades Anónimas con sede social en Pdte. Juan D. Perón 318 - 2º Piso - of. 14, Ciudad de Buenos Aires hace saber por tres días que por asamblea extraordinaria del 15.05.2009 se resolvió la reducción voluntaria del Capital Social en la suma de $ 4.000.000, conforme a lo dispuesto en el art. 203 de la Ley 19.550, reduciendo el capital social de la suma de $ 13.000.000 a la de $ 9.000.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 9.000.000 (Pesos Nueve Millones), representado por 9.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentar hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria conforme lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550." A la fecha de la reducción la valuación del activo ascendía a la suma de $ 16.805.397,63 y el pasivo a la suma de $ 1.378.155,30 Luego de la reducción la valuación del activo quedó fijada en la suma de $ 12.805.397,63 y el pasivo en la suma de $ 1.378.155,38. El monto del patrimonio neto anterior a la reducción era de $ 15.427.242,25 y luego de la reducción quedó fijado en $ 11.427.242,25. Se deja expresa constancia que esta publicación se realiza en los términos del art. 204 de la Ley 19.550 y a los efectos de dar cumplimiento con el régimen de oposición de acreedores establecido en el 3er. párrafo del art. 83 de la ley citada. Firmado: María Laura Barbosa, autorizada por asamblea del 15.05.2009.

Abogada - María Laura Barbosa

e. 04/03/2011 Nº 24226/11 v. 10/03/2011

"M"

M.C.R. S.A.

Conforme Asamblea General Ordinaria del 30/10/04 cesó en el cargo de Presidente Rodolfo Oscar Tascheret y se designó a Juan José Naón. Conforme Asamblea General Ordinaria del 19/8/05 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Juan José Naón, y se designó a la Sra. Isabel Carmen López. Elisa M. Wilson-Rae. Presidente designada por acta de asamblea Nº 12 del 29/10/08.

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (H). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 01/03/2011. Nº Acta: 26. Libro Nº: 124.

e. 04/03/2011 Nº 24092/11 v. 04/03/2011

MAC CENTER S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 25-08-10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Claudia Marcela Pinelli y Director Suplente: Claudio Roberto Stamato. Domicilio especial de todos los directores

en Ayacucho 1184, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 25 de agosto de 2010. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 04/03/2011 Nº 25301/11 v. 04/03/2011

MANAGEMENT CULTURAL S.A.

Por Acta Asamblea 12 del 20/4/10 Presidente: Carlos Alberto Greco. Director Suplente: Graciela Marta Laclau Ugarteche. Ambos domicilio especial: Alsina 2054 CABA.- Autorizada: Blanca L Lucioni de D'Alesio Esc. 6 del 1/3/11 Registro 1821, CABA.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 04/03/2011 Nº 24123/11 v. 04/03/2011

MARY KAY COSMETICOS S.A.

Comunica que por acta de directorio Nº 356 del 7.1.2011 se resolvió por unanimidad modificar su sede social de la Av. Corrientes Nº 316 Piso 1 de esta Ciudad, como consecuencia de la reorganización producida en el edificio donde se encuentra la misma. En consecuencia, se resolvió por unanimidad fijarla en Avenida Corrientes Nº 316, Piso 1, Oficina 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado del 7.1.2011.

Abogada – Ana Alejandra Tretiak

e. 04/03/2011 Nº 23917/11 v. 04/03/2011

MAUMAR S.A.

La sociedad informa que por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/03/10 se designó nuevo Directorio. Presidente: Ruben Angel Puppo; Director Suplente: Diego Fernando López Ugolini. Ambos constituyen domicilio especial en Santa Fe 3586, Piso 10, Depto. "A". Firma autorizada por Acta de Asamblea del 10/03/10.

Eduardo Jorge Roca

e. 04/03/2011 Nº 24131/11 v. 04/03/2011

MAYORAL Y CIA. S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por Asamblea Ordinaria Nº 57 del 20-05-08: Se designó Directorio y Sindicatura por un ejercicio: Presidente: Isabel Pérez de Mayoral; Vicepresidente: Iris Margarita Padoani; Síndico Titular: Mabel Virginia Silvestre; Síndico Suplente: Héctor Omar Petrillo. Por Asamblea Ordinaria Nº 58 del 24-02-2011 se designó nuevo Directorio y nueva Sindicatura por un ejercicio: Presidente: Isabel Pérez de Mayoral, española, nacida 04-05-22, viuda, Montevideo 1766, piso 6º C, CABA, ama de casa, DNI 93.642.957, CUIT 27-93642957-8; Vicepresidente: Iris Margarita Padoani, argentina, nacida 05-01-29, viuda, Salguero 2244, piso 4º B, CABA, ama de casa, DNI 00.250.305, CUIT, 27-00250305-6; Síndico Titular: Héctor Omar Petrillo, argentino, nacido 20-06-56, divorciado, Salguero 1870, piso 3º A, CABA, contador, DNI 11.986.744, CUIT 20-11986744-5; Síndico Suplente: Mariano Andrés La Grotteria, argentino, nacido el 30-06-76, soltero, domiciliado Chubut 795, San Isidro, Pcia. Bs. As., contador, DNI 25.315.205, CUIT 20-25315205-3. Todos fijan domicilio especial según Artículo 256 Ley 19.550 en Suipacha 472, piso 6º, Oficina 603, CABA. Firmado Hugo José Val, L.E. 4.546.128, autorizado según Acta de Asamblea Nº 58 del 24-02-11.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 139. Libro Nº: 060.

e. 04/03/2011 Nº 24135/11 v. 04/03/2011

MEDIX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

RPC 14.7.1972, Nº 2498, Fº 185, Lº 77,Tº A de Estatutos de Soc. Anónimas. Comunica que según Asamblea del 12.10.2010 designó por dos ejercicios Directorio: Presidente: Isaac Salomon Cheja; Directores titulares: Juan Carlos Guerra, Osvaldo Mario Aso, Diego F. Cheja, James B. Hawkins, Steve J. Murphy; Director Suplente: René Oscar Laffont. Isaac S. Cheja, Juan C. Guerra, Osvaldo M. Aso, Diego F. Cheja y Rene O. Laffont, con domicilio especial en Marcos Sastre 1675, El Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires; James B. Hawkins y Steven J. Murphy con domicilio especial en Tucuman 1, piso 4, Cdad. de Buenos Aires. Se deja constancia que el Sr. Isaac Salomon Cheja asumió su mandato pero falleció con fecha 09 de enero de 2011. Constanza Connolly, en carácter de autorizada según Asamblea del 12.10.2010.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 04/03/2011 Nº 23835/11 v. 04/03/2011

MENIRES S.A.

Inscripción IGJ 22/12/05 Nº 16678, del Lº 30, Tº de Sociedades por Acciones. Por Asamblea General Ordinaria Nº 4, del 29/04/09, y Acta de Directorio Nº 17, del 13/07/09, ambas elevadas a escritura 68, del 28/02/11, Registro 1945, C.A.B.A.: Se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Nora Karina Penatti; Directora Suplente: Ana Malvina Noielli. Ambas con domicilio especial en la calle San José de Calasanz Nº 444, Planta Baja, C.A.B.A. Carlos Manuel Méndez Terrero, autorizado en escritura 68, del 28/02/11, Registro 1945, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 124. Libro Nº: 032.

e. 04/03/2011 Nº 24156/11 v. 04/03/2011

MICROSULES ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por asamblea ordinaria del 3/12/10 y acta de directorio 6/12/10 se designó Presidente: Daniel Bidner, con domicilio especial en De María 4550, Piso 32, Departamento A Cap. Fed., Vicepresidente Primero: Gustavo David Malvestiti, con domicilio especial en Santiago del Estero 633, Martínez; Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente Segundo: Carlos Alberto Montagna, con domicilio especial en Av. San Martín 6175, Cap. Fed. Director Titular: Luis César Forte, con domicilio especial en Federico Lacroze 2137, Cap. Fed.; Director Titular: Clara Catalina Gaivironsky, con domicilio especial en Rodríguez Peña 2020, Cap. Fed., Director Suplente: Gabriel Eliezer Vaisman, con domicilio especial Ramsay 1945, Piso 16, Cap. Fed. y Director Suplente Silvina Analía Amico, con domicilio especial en Santiago del Estero 633, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por escritura Nº 62 del 2/3/11 registro 5.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 04/03/2011 Nº 25172/11 v. 04/03/2011

MIGUE S.A.

Por Escritura 63 del 16/2/11, Registro 1447, Cap. Fed., se elevo a escritura la Asamblea Gral Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 27/10/10, eligiéndose el nuevo Directorio: Presidente: Eleonora Piñeiro Pearson de Bustos Morón; Vicepresidente: Carlos Horacio Bustos Morón; Director Suplente: Carlos Bustos Morón. Domicilio especial Directores: Av. Córdoba 392, Piso 5º, dep "D", CABA. Firmante: Guillermo Panelo. Apoderado escritura 63 del 16/2/11, Registro 1447 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 99.

e. 04/03/2011 Nº 23978/11 v. 04/03/2011

"N"

NATAI S.A.

Nombramiento de autoridades. Art. 60 de la Ley 19.550. Comunícase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2011 y Acta de Directorio celebrada el 28 de enero de 2011, se designo a los miembros del directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Isaac Daniel Chiro Tarrab DNI 14.129.100. Domicilio Especial: Avenida Cerviño 3950, piso 12 A C.A.B.A Director Suplente: Alberto Elías Chiro Tarrab DNI 5.622.881. Domicilio Especial: Liniers 383 Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Duración del Mandato: 3 años. Emilia Vañecek – DNI 4.632.042 Apoderada por Escritura Nº 70 del 22/02/2011 Folio 126 Registro 1698, CABA.

Certificación emitida por: Patricia I. Cannata. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4838. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 080. Libro Nº: 13.

e. 04/03/2011 Nº 24209/11 v. 04/03/2011

NET PRODUCCIONES S.R.L.

Por escritura 55 del 01/02/2011, folio 138 Registro 1127 de CABA: 1) María Soledad Gimenez, renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad. 2) La renuncia es aceptada por todos los socios. 3) Se designa Gerente a José Javier Acasuso, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Teniente Benjamín Matienzo 1606, piso 3, CABA. 4) Se ratifica a Martín Miguel Vassallo Argüello, en el cargo de Gerente. 5) Myma Judith Santillán está autorizada según escritura 55 del 01/02/2011, folio 138 Registro 1127 de CABA.

Autorizada – Myrna Judith Santillán

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 59. Libro Nº: 24.

e. 04/03/2011 Nº 24017/11 v. 04/03/2011

NETEXCON S.A.

Por acta del Directorio de fecha 30/01/11 se dispuso trasladar la sede social a la calle Boulogne Sur Mer 279, PB, Unidad 2, Cap Fed y llamar a Asamblea General de Accionistas para tratar las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio y el Director Suplente. Por Acta de Asamblea Unánime del 15/01/2011, se dispuso aceptar las renuncias presentadas por el Presidente, Sr. Ramón Gerardo Flores y por el Director Suplente, Sr Roberto Pahuacho, designándose Presidente a Luis Fernando Caminata LE 4.295.804, CUIT 20-04295804-3, argentino, soltero empresario, domiciliado en Boulogne Sur Mer 279, PB, Unidad 2, Cap. Fed., nacido el 16/06/39 y Director Suplente al Sr. José Alberto Cánepa, DNI 13.110.300, CUIT 20-13110300-0, argentino, soltero comerciante, nacido el 03/06/57, domiciliado en San Pedrito 106, 4º B Cap. Fed. Ambos directores designados aceptaron y asumieron sus cargos constituyendo ambos domicilio especial en Boulogne Sur Mer 279, PB "B" Unidad 2, Cap Fed. Autorizada por acta de Asamblea del 15/02/2011 Natalia Gisela González.

e. 04/03/2011 Nº 24113/11 v. 04/03/2011

NUEVA CONSULTORA S.A.

Por Actas Asamblea 18 del 8/8/08, y 19 del 7/8/09, Presidente: José Roberto Noel. Director Suplente: Graciela Marta Laclau Ugarteche. Ambos Domicilio especial: Alsina 2054 CABA.- Autorizada: Blanca L Lucioni de D'Alesio.- Esc. 5 del 1/3/11 Registro 1821, CABA.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 04/03/2011 Nº 24124/11 v. 04/03/2011

NUTRIPLUS ALIMENTACION E INDUSTRIA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 11/02/2011 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 2.253.600 a 2.264.600 y posteriormente por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 10 se resolvió rectificar dicho aumento de capital, entendiéndose el mismo aumentado de $ 2.253.600 a $ 2.268.600, quedando compuesto de 15.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal, con derecho a 1 voto por acción. Firmado: Verónica María Brea, inscripta al Tomo 73, Folio 575 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 11/02/2011.

Abogada - Verónica María Brea

e. 04/03/2011 Nº 24007/11 v. 04/03/2011

"O"

ORGANIZACION DAKAR S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime de 30/12/10 se resolvió fijar en cinco los miembros del Directorio titular y uno suplente, designándose a Etienne Lavigne, Titular y Presidente, Gregory Murac, Vicepresidente, Mónica Gabriela Orlando, Matías Eduardo Carballo y Marcelo Horacio Gentili, Titulares y Adrián Perrone Suplente, todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Esmeralda 130 4to piso, Capital Federal. Se asignaron funciones especiales a Etienne Lavigne y Gregory Murac. Guillermina Costa, abogada autorizada mediante la asamblea del 30/12/10.

Abogada - Guillermina Costa

e. 04/03/2011 Nº 23902/11 v. 04/03/2011

ORGANIZACION VERAZ S.A. DE MANDATOS E INFORMES

Se hace saber que por Acta de Directorio del 10/09/2010 y Acta de Asamblea General Ordinaria de igual fecha, se aceptó la renuncia del Sr. Rodolfo Ploder a su cargo de Director Titular, designándose en su reemplazo al Sr. Paulino Barros, con domicilio especial en la calle 25 de mayo 267, Piso 7º, CABA. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marco Antonio Alvarez; Vicepresidente: Alfredo Capriotti; Director Titular: Paulino Barros, Alfredo Vicens y Juan José Castagnola; y Directores Suplentes: Lee Adrean, Juan Ignacio Sarmiento, Kent Mast, Julio Best y María Marcela Fernie. Firmante autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/09/2010.

Abogada – Florencia Romero

e. 04/03/2011 Nº 23869/11 v. 04/03/2011

"P"

PA SPORT INTERNATIONAL LIMITED

(IGJ Nº 1.796.856) Inscripta conforme el Art. 118 de la Ley 19.550, con fecha 12/3/2008, bajo el Nº 322, Libro 58, Tomo "B", de Estatutos Extranjeros de la IGJ, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, (la "Sucursal"), informa que: (a) Mediante instrumento privado del 4/2/2011, el Sr. Steven Brown, único Director debidamente facultado por la sociedad extranjera PA Sport International Limited (la "Sociedad Matriz"), con domicilio en Vauxhall Brigde Road 292, (SW1V 1AE) Londres, Inglaterra, manifiesta que la Sociedad Matriz resolvió: (i) cancelar la inscripción de la Sucursal, (ii) dejar constancia que la Sucursal no tiene actividad ni es titular de bienes registrables en Argentina, y que nunca se le enviaron fondos, (iii) dejar constancia que la Sociedad Matriz y el directorio asumen responsabilidad ilimitada en forma mancomunada y solidaria por todas las obligaciones eventuales que pudieran existir en relación con la Sucursal, y (iv) dejar constancia que a la fecha, el único accionista de la Sociedad Matriz es PA Sport Limited; y (b) Mediante declaración jurada de fecha 11/11/2010, el Sr. Sergio Ferraro, DNI 22.964.385, representante legal de la Sucursal, inscripto con los alcances del Art. 118 de la Ley 19.550, con fecha 12/3/2008, bajo el Nº 322, Libro 58, Tomo "B", de Estatutos Extranjeros de la IGJ, con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, manifestó que: (i) la Sucursal no ha realizado operaciones de ninguna clase desde su inscripción, (ii) no se han efectuado inscripciones y/o presentaciones de ninguna especie a los fines de ningún régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social que pudiera ser aplicable, (iii) no se ha hecho ninguna presentación y/o inscripción invocando la existencia de la Sociedad Matriz a los fines de su actuación en la República, (iv) la Sociedad Matriz no se halla emplazada en juicio por operaciones atribuidas a la Sucursal, (v) la Sucursal no ha rubricado libros contables, y (vi) asume la responsabilidad por las eventuales obligaciones atribuibles a la Sucursal en forma ilimitada y solidaria. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re, autorizado por instrumento privado del 4/02/2011, abogado, Tº 99 Fº 836 del CPACF.

Abogado - Andrés Nicolás Zorzi Lo Re

e. 04/03/2011 Nº 23928/11 v. 04/03/2011

PERCHALANDIA S.R.L.

Escritura: 25/8/08. Renuncia de Susana Raquel Szewkis como gerente. Sylvina Gonsales, autorizada por escritura 121 del 25/8/08, reg. 281, CABA.

Sylvina Gonsales

Certificación emitida por: Edwin Jorge Sinner. Nº Registro: 281. Nº Matrícula: 3551. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 186. Libro Nº: 75.

e. 04/03/2011 Nº 24036/11 v. 04/03/2011

PILAROBRA S.A.

Por acta de Asamblea del 23/08/2010, se designó nuevo Directorio, por un ejercicio, Presidente: Silvio Ariel Zitelli y Director Suplente: Norberto Ricardo Negrello, ambos con domicilio especial en Colectora 12 de Octubre esquina Pedernera, ruta Panamericana km 51.5, Pilar, Prov. Bs. As. Presidente Silvio Ariel Zitelli, designado por acta de asamblea del 23/08/2010, folio 5, Libro Actas de Asambleas Nº 2.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 22/2/2011. Nº Acta: 059. Libro Nº: 5.

e. 04/03/2011 Nº 24187/11 v. 04/03/2011

PIRQUITAS S.A.

Escritura: 07/02/11. Designación del directorio: Presidente: José Alfredo Molina; Vicepresidente: Isabel Betbeder; Titular: Andrés Vera Vivanco y Suplente: María Teresa Vivanco; todos con domicilio especial Suipacha 705, 5º piso, oficina 17, CABA; resuelto por asamblea del 26/04/10. Escribano autorizado por escritura 56 del 07/02/11, registro 375, CABA.

Escribano – Arturo José Sala

e. 04/03/2011 Nº 24038/11 v. 04/03/2011

PRODUCCIONES NUEVAS S.A.

Por Acta Asamblea 8 del 23/2/10 Presidente: Fabian Rodolfo Loustau. Director Suplente: Diego Rubén Dario Perez. Ambos domicilio especial: Sarmiento 1574, Segundo Piso Departamento A CABA.- Autorizada: Blanca L Lucioni de D'Alesio, Esc. 7 del 1/3/11 Registro 1821, CABA.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 04/03/2011 Nº 24126/11 v. 04/03/2011

PROFESIONALES AGROPECUARIOS SAN PEDRO S.R.L.

Por escritura del 23/2/2011, se designaron gerentes a Roberto Gorla y Clara Secchi, ambos con domicilio especial en Avenida Julio A. Roca 570, Piso 3, Oficina C, CABA.- Firmante apoderado en escritura 185 del 23/2/2011.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 87. Libro Nº: 75.

e. 04/03/2011 Nº 24159/11 v. 04/03/2011

"Q"

QUEBICOCA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/09/2010 se llevo a cabo un aumento de capital por la suma de $ 100.000,00 (Cien mil pesos), llevándolo a la suma de $ 180.000,00 (Ciento chenta mil pesos). Nicolás Rossi Bunge, abogado autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2010.

Abogado - Nicolás Rossi Bunge

e. 04/03/2011 Nº 24186/11 v. 04/03/2011

QUEBICOCA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 1 de febrero de 2011 se procedió ampliar el número de directores titulares a tres y a elegir los de miembros del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Pedro Rivas Butcher, Presidente; Nicolás Rossi Bunge, Director titular; Diego Sternberg, Director titular y Maximiliano G. Knull, Director Suplente. Por Acta de Directorio de fecha 1/02/2011, se efectuó la distribución de los cargos, los cuales fueron aceptados. Los directores Pedro Rivas Buthcer, Nicolás Rossi Bunge y Maximiliano G. Knull fijaron domicilio especial en la sede social sita en Cerrito 1116, Piso 2, CABA, y Diego Sternberg en la Av. Callao 1350, piso 3, depto D, CABA. Nicolás Rossi Bunge, abogado, autorizado por Acta de Directorio de fecha 1/02/2011.

Abogado - Nicolás Rossi Bunge

e. 04/03/2011 Nº 24193/11 v. 04/03/2011

"R"

REAL ESTATE S.A.

Por Esc. 18 del 1/2/11 Fº 63 Registro 1706 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/10/07, que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Mónica Dillon. Director Suplente: Mariano Pott. Domicilio especial de los directores: Avenida Alvarez Thomas 3010 piso 6 depto. F, C.A.B.A. Federico Cullak, autorizado por Esc. 18 del 1/2/11 Fº 63 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 175.

e. 04/03/2011 Nº 25414/11 v. 04/03/2011

REAL ESTATE S.A.

Por Esc. 399 del 18/11/10 Fº 1081 Registro 1706 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/10/09, que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Mónica Dillon. Director Suplente: Mariano Pott. Domicilio especial de los directores: Avenida Alvarez Thomas 3010 piso 6 depto. F, C.A.B.A. Federico Cullak, autorizado por Esc. 399 del 18/11/10 Fº 1081 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco. Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 176.

e. 04/03/2011 Nº 25418/11 v. 04/03/2011

RENAULT TRUCKS ARGENTINA S.A.

Por acta de Directorio de fecha 03/09/2010 se resolvió el traslado de la sede social a la calle Tucumán 410 3er piso derecha, CABA. Claudia Cammisa, abogada, autorizada por acta de Directorio del 03/09/2010.

e. 04/03/2011 Nº 24146/11 v. 04/03/2011

RINCON AGRARIO S.A.

Asamblea 27-1-11 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky asume como Presidente Claudia Judit Berdichevsky DNI 20691146 como Director Suplente Fernando José Berdichevsky DNI 20045614 se fijo domicilio especial Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA Autorizada Instrumento Privado 27-1-11 Art 60.

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

e. 04/03/2011 Nº 24234/11 v. 04/03/2011

ROLLER SERVICE S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 30/1/2009 y Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 6/2/6/2/2009 pasadas a escritura pública Nº 42 del 23/2/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Celestino Pedro Balboa, Vicepresidente: Pablo Balboa, Directores Titulares: Gonzalo Balboa, Hernán Carlos Balboa y Mirian Susana Melo, Directora Suplente: Luciana Victoria Balboa, quienes fijan domicilio especial en Av. Caseros 3217 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 42 del 23/2/2001 ante la Escribana Caridad del C. Fernandez y Garcia Registro 1298.

Certificación emitida por: Caridad del C. Fernández y García. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 3924. Fecha: 2/3/2011. Nº Acta: 286.

e. 04/03/2011 Nº 25166/11 v. 04/03/2011

"S"

SAIRT S.A.

Por Asamblea del 15/2/11 se acepto la renovación del Directorio manteniendo como Presidente y Directora Unica a María Laura Cuevas Porchietto DNI 24992651 y Director Suplente a César Ferrer DNI 12838648 todos con domicilio especial en Esmeralda 846 4 Piso Depto. "C" CABA Autorizado en Acta del 22/2/11 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 folio 95 Resolución 9/87. Autorizado Oscar Daniel Chianese Tomo 190 folio 95.

Contadora - Oscar Chianese

e. 04/03/2011 Nº 24147/11 v. 04/03/2011

SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.

Por resolución de fecha 20/01/2011 se revocó la representación legal de la sociedad a María Cristina Mendoza, DNI 06.422.171, y se designó como representante legal a Héctor Zires Ramírez, Pasaporte mexicano 06330013957, con domicilio especial constituido en Martín Coronado 3260, of. 105, CP C1425CSD, CABA. Asimismo, por instrumento de fecha 24/02/2011 se fijó nueva sede social en Martín Coronado 3260, of. 105, CP C1425CSD, CABA. Firmado: Sebastián García Menéndez. Apoderado por resolución de fecha 20/01/2011.

Abogado - Sebastián A. García Menéndez

e. 04/03/2011 Nº 24106/11 v. 04/03/2011

SDV ARGENTINA S.A.

Se rectifica aviso tramite interno número 140817/10 publicado el día 18/11/2010. Se hace saber que el vicepresidente Mariano Roca, designado por Asamblea Ordinaria y Acta de directorio de fecha 3/09/2010 ha rectificado su domicilio constituido, el cual queda fijado en Av. Corrientes 1844, Piso 11 Departamento C, C.A.B.A. Geraldine R. Mirelman, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3/09/2010.

Abogada – Geraldine R. Mirelman

e. 04/03/2011 Nº 23970/11 v. 04/03/2011

SURMAR S.A.

Se rectifica aviso del 14.09.10; TI: 106417/10. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2010, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Luis Chas, Vicepresidente: Martín Socas, Director Titular: Hernán de Ezcurra; Director Suplente: Francisco Luis Chas (hijo), todos con domicilio especial en Sarmiento 1426, 2º Piso, C.A.B.A. Autorizado: Apoderado según poder otorgado con fecha 11 de agosto de 2006, Tomo 28, Folio 403.

Horacio J. Dallochio

e. 04/03/2011 Nº 23979/11 v. 04/03/2011

"T"

TED BODIN S.A.

Por Acta de Asamblea del 25/02/2011, se aceptó la renuncia de los siguientes Directores Mario Jorge Polak, presidente; Lucila Brenda Polak, vicepresidente; Guido Dario Polak, director titular. Se designa Presidente Bernardo Kramer Levitin, fija domicilio especial en Juncal 2169 8º p. "A". Vicepresidente Eduardo Levy, fija domicilio especial en Viamonte 2386, Director Suplente Ruth Levy, fija domicilio especial en Viamonte 2386, todos de C.A.B.A. Se traslada la sede social a la calle Terrero 1727 de C.A.B.A. Autoriza por Escritura Nº 42 del 28/02/2011 Fº 114. Reg. 1374.

Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 2/3/2011. Nº Acta: 106.

e. 04/03/2011 Nº 25278/11 v. 04/03/2011

TELSTAR PROJECTS S.A.U. (EN DISOLUCION)

Por Certificado de Acta de Consignación de Telstar Projects S.A.U del 12/11/2010 se decidió disolver y liquidar la sucursal de la sociedad establecida en la República Argentina, nombrando como liquidador al Sr. Carlos Marcelo Nuñez quien constituye domicilio especial en Avenida Cordoba 785, piso 7º, oficina 13, Ciudad de Buenos Aires. Luis Hernan Vizioli autorizado por decisión referida.

Abogado - Luis H. Vizioli

e. 04/03/2011 Nº 25281/11 v. 04/03/2011

TRANSGLOBAL ENERGY, INC.

La Sociedad Extranjera Transglobal Energy, Inc. con domicilio en la calle Atlanta Highway 2450, Cumming, Georgia, Estados Unidos, el 16 de febrero de 2011 resolvió asignar $ 100.000 de capital a su sucursal en Argentina, inscripta en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550 bajo el Nº 242, Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante instrumento privado de fecha 16 de febrero de 2011 a publicar en presente edicto.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

e. 04/03/2011 Nº 25267/11 v. 04/03/2011

TRANSPORTE LATAPIE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de 30/6/2009 y 8/1/2011 se resolvió: 1) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Luis Pedro Latapie. Vice-presidente: Julio Osvaldo Latapie. Director Titular: José Benigno López. Director Suplente: María Elena Latapie; 2) Por fallecimiento del director titular José Benigno López se designa el siguiente directorio: Presidente: Luis Pedro Latapie. Vice-presidente: Julio Osvaldo Latapie. Director Suplente: María Elena Latapie. Domicilio especial Avenida Montes de Oca 1294, piso 8, dpto. A CABA. Autorizado por escritura pública de fecha 28 de febrero de 2011, Registro Notarial 266, Escribano Carlos Arturo Luaces.

Escribano - Carlos Arturo Luaces.

e. 04/03/2011 Nº 25308/11 v. 04/03/2011

"V"

VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A.

Que por Escritura Nº 69 del 11/02/11 y Acta de Asamblea del 30/11/09; los accionistas de Venados Manufactura Plástica S.A." resolvieron: Formalizar la reelección la designación de los directores y por Acta de Directorio del 01/12/09; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mauricio Raul Scatamacchia con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 584, 10º piso, Capital Federal; Vicepresidente: Carlos Eduardo Calzada con domicilio especial en Mario Bravo 1022, 10º piso, departamento "E", Capital Federal; y Director Suplente: Mauricio Julio Scatamacchia con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 584, 10º piso, Capital Federal. Por Acta de Directorio del 8/7/10 y Acta de Asamblea del 18/11/10, se aceptaron las renuncias presentadas por Mauricio Raul Scatamacchia y Carlos Eduardo Calzada a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, se formalizó la designación del nuevo Directorio, y por Acta de Directorio del 24/11/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mauricio Julio Scatamacchia, Vicepresidente: Mauricio Raul Scatamacchia, Director Suplente: Lucas Pedro Scatamacchia; todos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 584, 10º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 69 del 11/02/11, Escribano Pablo C. Guerrero, Registro 68 de San Isidro.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 04/03/2011 Nº 24014/11 v. 04/03/2011

VOITH PAPER ARGENTINA S.A.

Inspección General de Justicia Nº 1.683.947. Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio de fecha 6/12/10, el Directorio quedó integrado: Presidente: Carlos Daniel Joaquín; Vicepresidente: Juan Gastager; Director Titular: Luiz César Schneider Penteado y Directores Suplentes Uwe Walter Novak y Néstor de Castro Neto. Duración mandatos: un ejercicio. Todos constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 863, 3º piso, Capital Federal. Adriana María Gianastasio, abogada autorizada por la Asamblea del 6/12/10.

Abogada - Adriana M. Gianastasio

e. 04/03/2011 Nº 23950/11 v. 04/03/2011

"Y"

YONA S.A.

Esc. 18 del 25/2/11, Fº 46, Registro 1035, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea del 30/4/09, se designó a Carlos Yona y Matilde Cohen como miembros del Directorio. Por Acta de Directorio del 30/4/09, se distribuyeron y aceptaron los cargos del Directorio quedando conformado el mismo: Presidente: Carlos Yona, Director Suplente: Matilde de Cohen; y constituyeron domicilio real y especial en Alsina 1166, C.A.B.A. Autorizado: Esc. Osvaldo Masri por Esc. 18 del 25/2/11, Fº 46, Registro 1035, C.A.B.A.

Escribano - Osvaldo I. Masri

e. 04/03/2011 Nº 24108/11 v. 04/03/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Banco BI Creditanstalt S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 2011 a partir de las 10.30 horas, en el Hotel Castelar, sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 3 unidades a saber: EII-833 Ford Ecosport 2004; HXR-036 Citroen Berlingo Multispace 1.9 5P 2009; FCT-938 Chevrolet Meriva GL 1.7 D 2005, en el estado que se encuentran y exhiben los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2011 de 9 a 13 horas y de 14 a 16 horas en Parque Industrial Oeste sito en Rotonda de Ruta 24 (197) y Ruta 25 con Acceso sobre Ruta 25 Lote Nº 2, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha: Jueves 17 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas en el mismo lugar. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información

relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 04/03/2011 Nº 24758/11 v. 04/03/2011

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Comafi S.A. y Banco de Valores S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 17/03/2011 a partir de las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 14, 15 y 16 de Marzo de 11 a 16 en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta Nº 25 y Ruta Nº 24 (ex 197) con acceso por Ruta Nº 25, Moreno, Pcia. de Buenos Aires:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Aranda, Jacinto	Fiat, 4 ptas, Duna SDR 1.7/97	ABK 258	12.500
Passarello, Mariana	Peugeot, 5 ptas, 106 XR 1.4/98	CRE 307	14.800
Rojas, Carlos Esteban	Ford, pick up, F 100 4.9I XLT Super Cab/96	ARY 792	24.300
Bucetta, Cristian	Peugeot, 4 ptas, 405 1.8 STYLE AA/00	DHF 926	17.300
Rodriguez Cabal,	Toyota, pick up, Hilux 2.8 S/CAB 4X2 D/99	CWD 988	31.050
Guerra, Emiliano	Chrysler, T. terr, Jeep Cherokee 4.0 Classic/00	DIM 978	26.100
Silisque, Asuncion	Renault, 5 ptas, Megane F/2 Unique/05	EUH 455	27.900
Jordani, Jose Maria	Ford, 5 ptas, Fiesta LX 1.8 D AA/98	CHG 693	16.700
Mena, Hector Oscar	VW, 4 ptas, Polo 1.6 Format C/GNC /03	EBM 214	20.900
Ortega, Juana	Fiat, 4 ptas, Marea 2.0 HLX TC CU/98	CEI 194	16.980
Osores, Atilio	Ford, pick up, Ranger XL 2.8 TDI D/C 4x2 Plus/01	DWR 011	26.200
Latina, German	Peugeot, 5 ptas, 206 1.9 XTD L /05	EYY 650	22.350
Aragones, Ernesto	Citroen, furgón, Berlingo 1.9 D/08	HWH 170	30.800
Zapaia, Patricia	Chevrolet, 3 ptas, Spark 1.0 LS/09	IKS 147	28.900
Los Toldos SRL	Ford, camión, Cargo 1832 / 37 E /07	GRY 484	87.000
Los Toldos SRL	Ford, camión, Cargo 1722 / 37 E /07	GUJ 950	84.500

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Verif. Policial $ 180. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed. Bs. As. 02/03/2011.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 04/03/2011 Nº 25459/11 v. 04/03/2011

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Banco Macro S.A. (Dadores - Artículo 21 de la Ley 25.248 de Contrato de Leasing), subastará el día 19 de Marzo de 2011, a partir de las 10.30 horas, en el Hotel Castelar, sito en Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 35 unidades a saber: GMS-779 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GPX-767 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-776 Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GPX-756 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-761 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GMS-804 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GMS-772 Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GMS-802 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-788 Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GPX-770 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-803 Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GPX-832 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-792 Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GPX-754 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007 GJT-775; Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GPX-755 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-780 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GPX-758 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-785 Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GPX-837 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-744 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GPX-835 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-771 Chevrolet Corsa II GL 1,8 4p 2007; GPX-775 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-747 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GPX-830 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GPX-777 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GPX-869 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-765 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GJT-794 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GJT-799 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GMS-801 Chevrolet Corsa 1,6 3p 2007; GJT-802 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GJT-748 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007; GJT-768 Chevrolet Corsa II GL 1.8 4p 2007, en el estado que se encuentran y exhiben los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Marzo de 2011 de 10 a 18 horas en Norcenter Lifestyle Mall – Area Tercer Subsuelo -Panamericana bajada Paraná/Debenedetti, Vicente López Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha: Viernes 18 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas en el mismo lugar. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Los vehículos salen a la venta sin deuda. La venta se realiza con formulario 08 y transferencia a cargo del comprador. Gestor designado por la vendedora. Las unidades se entregarán a los compradores una vez que las mismas se encuentren inscriptas a nombre del adquirente definitivo. Los gastos de transferencia, certificado de verificación policial de informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 04/03/2011 Nº 24736/11 v. 04/03/2011

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BBVA Banco Frances S.A. y/o PSA Finance S.A. Argentina Compañía Financiera S.A. y/o Rombo Cia. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 19 de Marzo de 2011 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 5 unidades a saber: GUB-945 Peugeot Partner Furgón 2007; IFZ-969 Peugeot 207 Compact XS 1.4 5P 2009; HNF-967 Peugeot 206 X-LINE 1.4 5P 2008; HXM-722 Peugeot Partner Patagónica 2009; IKY-212 Peugeot Partner Furgón PLC Confort 2009. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 16, 17 y 18 de Marzo de 2011 de 10 a 17 horas en calle Homero 1327/29 de Capital Federal. Puesta en marcha Viernes 18 de Marzo de 2011 a las 15.30 horas en el mismo domicilio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 04/03/2011 Nº 24741/11 v. 04/03/2011

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 19 de Marzo de 2011 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 9 unidades a saber: AKF 570 Ford Orion GLX 1995; CGK 399 Renault Clío RLD 1998; CUM 569 Ford Ka 1999; BUH 441 Ford Fiesta 1997; BXO 852 Ford Fiesta 1996; DPH 066 VW Gol 2000; HAQ 769 Ford Mondeo Titanium 2.5 2008; HNL 734 Ford F-4000 2008; HGM 552 Ford Ecosport 1.6 L 4X2 XLS 2008, en el estado en que se encuentran y exhiben los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2011 en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Puesta en marcha el día Viernes 18 de Marzo de 2011 a las 14:00 horas, todo en Piedrabuena 3.880 de Capital Federal. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 horas hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; condición, componentes y accesorios. Las unidades se entregaran con Formulario de Verificación Policial e informe de dominio, los mismos serán a cargo del comprador y deberá abonarse en el acto de la subasta. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 180 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes/ Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 04/03/2011 Nº 24751/11 v. 04/03/2011

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel: 4-815-0711, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el dia 15 de marzo de 2011, a las 10,00 hs. con una base de U$S 41.300,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate trascurrida media hora con una base reducida en un 25%, es decir U$S 30.975,00 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará Sin Base, en el salon sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal y ante escribano público, el inmueble sito en el cuartel Cuarto del Part. De Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. IV. Secc. H. Fracc. XVIII. Parc. 71. Mat. 42.854. Plano 84-14-74. Sup. 800 mts2. “Golfer's Country Club” (Ruta 28 km. 4,500). De acuerdo a la constatación de autos se halla sobre calle San Feliu entre Taormina y Capri. Solo se encuentra construida en la parcela una piscina. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 4%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo deberá ser abonado, dentro del 5to. dia del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62, de la ley 24.441. Exhibición: Los dias 11 y 14 de marzo de 2011 de 14 a 16 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Deudas: Arba al 29-10-10 $ 1.435,40 Fs. 48. A octubre de 2010 el inmueble no adeudaba expensas, haciendo saber que en caso de devengarse deuda posterior por tal concepto, si no alcanzaran los fondos obtenidos para cancelar la misma, el remanente deberá ser cancelado por el comprador. Se hace saber que la compra del predio dentro del Golfer's Country Club no conlleva la designación como socio del mismo a favor del adquirente. Para ser titular de un inmueble dentro del Club es obligatorio asociarse abonando a este la cuota de ingreso que asciende a la suma de U$S 10.000,00. Los servicios municipales son prestados por el country por lo que no existe deuda con el municipio del Pilar ni con la empresa Sudamericana de Aguas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 65, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6to. Piso, de Capital Federal. “Hess, Martín Caranda, Juan José s-Ej. Hip. Ley 24.441” Ex-p. Nro. 53.483-2010. Se hace saber que para mayor información se podra compulsar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se halla agregado el Reglamento del Country.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2011.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 04/03/2011 Nº 24034/11 v. 10/03/2011

2.5. BALANCES

BANK OF AMERICA N.A. (SUCURSAL ARGENTINA)(*)

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL : 31 / 12/ 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2010	31.12.2009
ACTIVO		
A. Disponibilidades (Nota XIII punto d))	93.537	68.810
Efectivo (Nota XVI)	3	1
Bancos y corresponsales	93.534	68.809
B.C.R.A.	91.898	67.626
Otras del País	1.428	795
Del exterior	208	388
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	442.887	471.964
Tenencias en cuentas de inversión	-	-
Tenencias para operaciones de compra - venta o int.	46.060	59.160
Tenencias disponibles para la venta	-	-
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Títulos Públicos sin cotización	14	12
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	396.813	412.792
(Previsiones - Anexo J)	-	-
C. Préstamos	109.042	112.017
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	-	-
Al Sector financiero (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	-	-
Interfinancieros - (call otorgados)	-	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	-
Intereses, ajustes y difcias de cotiz. dev. a cobrar	-	-
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	111.279	114.233
Adelantos	-	-
Documentos	-	-
Hipotecarios	-	-
Prendarios	-	-
Personales	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-
Otros (Nota XV)	111.124	114.091
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	155	142
(Cobros no aplicados)	-	-
(Intereses documentados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(2.237)	(2.216)
(Diferencia por adquisicion de cartera)	-	-
D. Otros créditos por intermediación financiera	6.822	12.682
Banco Central de la República Argentina	6.822	9.420
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	3.262
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones tomadas	-	-
Otros no comprendidos en la normas de clasificación de deudores	-	-
Obligaciones Negociables sin cotización	-	-
Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros comprendidos en la normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	17	16
Int. y ajustes dev. a cobrar no comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
Int. y ajustes dev. a cobrar comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(17)	(16)
E. Créditos por arrendamientos financieros	-	-
Créditos por arrendamientos financieros	-	-
Intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	30	30
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota XV)	30	30
(Llave Negativa)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
G. Créditos diversos	190.462	191.260
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	101.383	96.816
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	-	-
Otros (Nota XV)	89.411	94.761
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	689	658
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(1.021)	(975)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	182	198
I. Bienes Diversos (Anexo F)	13.808	13.978
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	82.399	117.526
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	82.399	117.526
K. Partidas Pendientes de Imputación	-	3
TOTAL DE ACTIVO	939.169	988.468

(*) Entidad resultante de la combinación de las sucursales BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires y Bank of America N.A., Sucursal Argentina, aprobada por Resolución N° 53 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, pendiente de aprobación por la Inspección General de Justicia a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables

	31.12.2010	31.12.2009
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	71.278	85.596
Sector Público no financiero	-	-
Sector Financiero	-	-
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	71.278	85.596
Cuentas corrientes	-	-
Cajas de Ahorros	-	-
Plazos Fijos	818	1.429
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros (Nota XV)	54.144	66.987
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	16.316	17.180
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	471	3.531
Banco Central de la República Argentina	-	-
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	3.260
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Interfinancieros (call recibidos)	-	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	-
Intereses devengados a pagar	-	-
Saldos ptes. de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otras (Anexo I y Nota XV)	471	271
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	-
N. Obligaciones Diversas	44.202	46.797
Dividendos a Pagar	-	-
Honorarios	-	-
Otras (Nota XV)	44.131	45.967
Ajustes e intereses devengados a pagar	71	830
O. Previsiones (Anexo J)	99.232	94.823
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	276	281
TOTAL DE PASIVO	215.459	231.028
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	723.710	757.440
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	939.169	988.468

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL : 31 / 12/ 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2010	31.12.2009
A. Ingresos Financieros	84.001	145.166
Intereses por disponibilidades	4	12
Intereses por préstamos al sector financiero	222	220
Intereses por adelantos	-	-
Intereses por documentos	-	-
Intereses por préstamos hipotecarios	-	-
Intereses por prestamos prendarios	-	-
Intereres por préstamos de tarjetas de créditos	-	-
Intereres por arrendamientos financieros	-	-
Intereses por otros préstamos	-	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	67.868	96.806
Resultado neto por opciones	-	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387 / 01	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Ajustes por cláusula C.V.S.	-	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	15.478	44.423
Otros	429	3.705
B. Egresos Financieros	13.385	17.746
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	-	-
Intereses por depósitos a plazos fijos	90	153
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	-
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
Otros intereses	892	1.114
Resultado neto de títulos Públicos y Privados	-	-
Resultados neto por opciones	-	-
Por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	7.333	6.913
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	132	226
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	-
Otros (Nota XV)	4.938	9.340
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	70.616	127.420
C. Cargo por Incobrabilidad	104	209
D. Ingresos por servicios	92	138
Vinculados con operaciones activas	-	-
Vinculados con operaciones pasivas	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros (Nota XV)	92	138
E. Egresos por servicios	30	57
Comisiones	30	57
Otros	-	-
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	-	-
G. Gastos de Administración	59.212	66.087
Gastos en personal	23.155	24.698
Honorarios a directores y síndicos	-	-
Otros honorarios	15.492	21.307
Propaganda y publicidad	-	-
Impuestos	14.961	15.947
Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F)	140	142
Amortización de gastos de organización (Anexo G)	-	31
Otros gastos operativos	3.027	2.567
Otros	2.437	1.395
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	-	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	11.362	61.205
I. Utilidades diversas	43.997	48.459
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios	-	-
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	20.609	17.255
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Otros (Nota XV)	23.388	31.204
J. Pérdidas diversas	89.089	95.348
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	-
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	36.841	35.313
Ajustes por cláusula C.E.R.	595	532
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	47.220	58.724
Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	170	171
Amortización de llave de negocio (Anexo G)	-	-
Otros	4.263	608
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	-	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(33.730)	14.316
L. Impuesto a las Ganancias	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Pérdida)/Ganancia	(33.730)	14.316

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL : 31 / 12/ 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2010	31.12.2009
DEUDORAS	204.172	298.987
Contingentes	111.038	101.135
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	102.072	97.836
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	6.479	302
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.487	2.997
De control	27.480	28.324
Deudores clasificados irrecuperables	27.480	28.324
Otras	-	-
Cuentas de control deudoras por contra	-	-
De derivados	65.654	169.528
Valor " nocional " de opciones de compra tomadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas tomadas	-	-
Valor " nocional " operaciones a término sin entrega del subyacente (Anexo O y Nota XIV)	9.941	100.245
Permuta de tasas de interés		
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	55.713	69.283
De actividad fiduciaria	-	-
Fondos en fideicomiso	-	-
ACREEDORAS	204.172	298.987
Contingentes	111.038	101.135
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Garantías otorgadas al B.C.R.A	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D y Nota XIII a))	260	260
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	2.227	2.737
Cuentas contingentes acreedoras por contra	108.551	98.138
De control	27.480	28.324
Valores por acreditar	-	-
Otras	-	-
Cuentas de control acreedoras por contra	27.480	28.324
De derivados	65.654	169.528
Valor " nocional " de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas lanzadas (Anexo O y Nota XIV)	45.772	69.283
Valor " nocional " operaciones a término sin entrega del subyacente (Anexo O y Nota XIV)	9.941	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	9.941	100.245
De actividad fiduciaria	-	-
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	-	-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL : 31 / 12/ 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados: Primas de emisión de acciones	Aportes no Capitalizados: Ap.Irrev. p/futuros Aum. de Capital	Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades: Legal	Res.de Utilidades: Otras	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31.12.2010	TOTAL 31.12.2009
Saldos al comienzo del Ejercicio	1.423.454	-	-	761.287	262.590	280	-	(1.690.171)	757.440	743.124
Resultado Neto del Ejercicio (Pérdida) / Ganancia								(33.730)	(33.730)	14.316
Saldos al cierre del Ejercicio	1.423.454	-	-	761.287	262.590	280	-	(1.723.901)	723.710	757.440

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL : 31 / 12/ 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2010	31.12.2009
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	68.810	217.211
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	68.810	217.211
Efectivo al cierre del período	112.797	183.023
(Disminución) Aumento neto del efectivo	43.987	(34.188)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros (Pagos) netos por:	98.827	60.835
- Títulos Públicos y Privados	102.845	115.606
- Préstamos	20.948	17.418
- Al Sector Financiero	12.993	5.908
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	7.955	11.510
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.073	(3.010)
- Bienes en Locación Financiera	-	-
- Créditos por Arrendamientos Financieros		
- Depósitos	(26.083)	(73.957)
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(26.083)	(73.957)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	44	4.778
- Financiaciones del sector financiero	-	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ Financiación)	44	4.778
Cobros vinculados con ingresos por servicios	80	93
Pagos vinculados con egresos por servicios	(20)	(47)
Gastos de administración pagados	(47.877)	(63.874)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	-
Cobros (Pagos) netos por intereses punitorios	-	-
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(8.303)	(37.860)
Cobros de dividendos de otras sociedades	-	-
Otros Cobros (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	7.886	23.430
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	(5.034)	(13.976)
Otras actividades operativas	(5.034)	(13.976)
Pago del impuesto a las ganancias/ Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(1.447)	(2.837)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	44.112	(34.236)
Actividades de inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(125)	48
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades inversión	(125)	48
(Disminución) Aumento neto del Efectivo	43.987	(34.188)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio, económico finalizado- el 31 de diciembre 2010
presentadas en forma comparativa

NOTA I – TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS A STANDARD BANK ARGENTINA S.A. Y CONSOLIDACION CON BANK OF AMERICA N.A., SUCURSAL ARGENTINA

El 27 de octubre de 2003 se celebró en los Estados Unidos de América el acuerdo para la fusión por absorción de “Bank of América Corporation” y “FleetBoston Financial Corporation”. La primera es la sociedad controlante de Bank of America, Casa Matriz de Bank of America N.A., Sucursal Argentina, mientras que la segunda era la sociedad controlante de Fleet National Bank, Casa Matriz de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires. Con fecha 13 de junio de 2005, luego de obtener las autorizaciones correspondientes de los organismos reguladores, se suscribió el acuerdo para la fusión de ambas entidades en los Estados Unidos de América. De dicho acuerdo de fusión surge que, una vez perfeccionada la misma, las sucursales de Bank of America. National Association y Fleet National Bank pasarán a ser sucursales de la entidad continuadora, es decir de Bank of America National Association.

Como consecuencia de la operación descripta, los representantes legales de las sucursales en la República Argentina de Fleet National Bank y de Bank of America National Association solicitaron al Banco Central de la República Argentina (en adelante “BCRA”) autorización para consolidar las sucursales que dichos bancos poseen en la República Argentina a los efectos de que Bank of America, National Association ejerza sus actividades mediante una única sucursal (en adelante la “Sucursal”). A tal efecto se solicitó la unificación de las licencias y de la autorización para continuar operando en la República Argentina únicamente bajo la denominación “Bank of America N.A.”, lo cual fue aprobado por el Directorio del BCRA mediante Resolución N° 53 de fecha 8 de marzo de 2007. Al día de la fecha, la consolidación detallada se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Inspección General de Justicia (en adelante “IGJ”).

Por otro lado, con fecha 15 de diciembre de 2005, BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires y Bank of America N.A. celebraron con Standard Bank Argentina S.A. y un grupo de empresarios locales (en adelante “los compradores”), un contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos estableciendo dicho acuerdo ciertas indemnizaciones que deben ser abonadas, en caso de corresponder, tanto por los compradores como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por los compradores, con los topes mínimos y máximos detallados en el mismo, no existiendo a la fecha de los presentes estados contables reclamos efectuados por las partes. Habiéndose obtenido las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, del BCRA y de los organismos reguladores de Sudáfrica, con fecha 1° de abril de 2007 se perfeccionó la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de los compradores. La escritura pública celebrada fue formalmente inscripta en la IGJ con fecha 7 de mayo de 2007.

Con motivo de lo mencionado en los párrafos precedentes, la Sucursal ha establecido un plan de retención de personal que considera a serie de beneficios en función, entre otros, al momento en que se espera se produzca cada desvinculación. A partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, la Sucursal ha procedido a efectuar una estimación de las sumas relacionadas con dicho plan, que junto con las indemnizaciones a abonar por las desvinculaciones del personal se encuentran registradas en el rubro “Obligaciones Diversas – Otras”.

A partir del 1° de abril de 2007, la Sucursal resultante de la consolidación descripta ha limitado su actividad a la administración de los activos y pasivos no sujetos a la transferencia, realizando principalmente operaciones de compra-venta o intermediación con títulos públicos, instrumentos emitidos por el BCRA y el alquiler de los inmuebles que no han sido transferidos al Standard Bank Argentina S.A., sin que su actividad incluya la captación de depósitos.

NOTA II – DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS – ACCIONES DE AMPARO

a) Acciones legales de amparo por depósitos en BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires

Como consecuencia de las disposiciones del Decreto N° 1570/01, la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y otras normas relacionadas, y a raíz de las restricciones para el retiro de fondos y de las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, al 31 de diciembre 2010 y 31 de diciembre 2009, la Sucursal mantiene registrado en el rubro “Depósitos” los capitales por depósitos reprogramados y Letras de Plazo Fijo por miles de pesos 29.959 y miles de pesos 39.514, respectivamente, y en “Cuentas de Orden”, los saldos correspondientes a las obligaciones eventuales asumidas por la Sucursal derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital e intereses de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 y 2013”, cuyos titulares hayan solicitado dicha opción, por miles de pesos 45.772 y miles de pesos 69.283, respectivamente.

A partir de diciembre de 2001 se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras solicitando el pago inmediato de los depósitos en la moneda de origen. Esta Sucursal, en cumplimiento de las órdenes judiciales con allanamiento y/o secuestro y/o bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato, dictadas como consecuencia de los amparos, se ha visto obligada a reintegrar depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida.

De acuerdo a lo estipulado por el BCRA en la Comunicación “A” 3916, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal procedió a activar, en el rubro “Bienes Intangibles” por miles de pesos 1.209.821 y 1.197.729 respectivamente, los resultados negativos originados por el desequilibrio producido al reintegrar los depósitos pesificados a $ 1,40 por dólar más CER, en su moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida cautelar. La Sucursal también procedió, de conformidad con las citadas normas reglamentarias, a amortizar los importes activados en cuotas mensuales y consecutivas, por un total de miles de pesos 1.127.422 y 1.080.203 respectivamente, todo ello al único efecto de acatar la normativa emanada del ente rector, sin perjuicio de considerar que tal normativa y en especial el mecanismo de amortizaciones no reflejan cabalmente su crédito real y efectivo. Adicionalmente, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”, la Sucursal mantiene registrados los amparos debitados de oficio por el BCRA de la cuenta corriente que la Sucursal posee en dicho ente rector neto de previsiones, por miles de pesos 6.822 y por miles de pesos 6.793, respectivamente.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante “CSJN”) se pronunció en el caso “Massa c/el Estado Nacional y BankBoston N.A.” resolviendo que el depositante que inició el reclamo tenía derecho al reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% anual no capitalizable, debiendo computarse como pagos a cuenta las sumas que en relación a dicho depósito hubiese abonado la Sucursal a lo largo del pleito, así como las que hubiere entregado en cumplimiento de medidas cautelares. Asimismo, con fecha 28 de agosto de 2007 y con el propósito de evitar que el modo de efectuar el cómputo de los pagos a cuenta pueda dar lugar a nuevas controversias en la etapa de liquidación, la CSJN en el caso “Kujarchuk c/P.E.N. Ley 25.561 Dtos. 1570/01 y 214/02 s/amparos Ley 16.986” aclaró la forma de determinar el monto a abonar por las entidades financieras

a los ahorristas. Como consecuencia de esto, la Sucursal procedió a constituir, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en el rubro “Previsiones” una previsión por miles de pesos 2.397 y miles de pesos 5.354, respectivamente, a efectos de cubrir la eventual diferencia existente entre el valor de los depósitos reprogramados registrados en “Depósitos – Sector Privado no financiero y residentes en el exterior - Otros” y el criterio de liquidación establecido por la CSJN en los mencionados fallos, y adicionalmente se encuentra realizando gestiones con diversos titulares de depósitos con el fin de efectuar la liquidación definitiva y posterior cancelación de los mismos.

La Sucursal entiende que el cumplimiento de las distintas medidas cautelares dictadas por los jueces competentes en los procedimientos de amparos iniciados con motivo de las normas de emergencia, le confiere un derecho a reclamar en la justicia el monto del quebranto sufrido, en razón de las diferencias de cambio implícitas en tales medidas cautelares.

En virtud de lo de arriba expuesto, la Sucursal deja expresa constancia de que las registraciones contables de sus libros en ningún caso podrán ser interpretadas como una aceptación de la constitucionalidad de la normativa de emergencia ni como una renuncia de la Sucursal a reclamar una compensación como consecuencia de haber tenido que pagar en dólares (o en pesos al tipo de cambio libre) aquellas obligaciones que conforme la normativa de emergencia debían ser pagadas en pesos.

b) Acciones legales de amparo pagadas por 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Por otro lado, a raíz de los reclamos judiciales por amparos detallados en el apartado anterior, la Sucursal se vio obligada a reintegrar fondos a cuotapartistas de Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en el rubro “Créditos Diversos” se encuentran registradas las medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I. neto de previsiones, por miles de pesos 40.294 y 55.882, respectivamente.

Cabe aclarar que con fecha 6 de julio de 2006 la Sucursal, conjuntamente con Boston Overseas Financial Corporation S.A. y The Boston Investment Group S.A., firmó un contrato con Standard Bank London Holdings Plc. y Holding W-S de Inversiones S.A. mediante el cual se formalizó la venta de la totalidad de las acciones de 1784 S.A.S.G.F.C.I, a estos últimos. Dicho contrato contempla el derecho de subrogación que la Sucursal posee sobre los derechos de cuotapartistas pesificados, representados por los créditos por amparos pagados por cuenta de 1784 S.A.S.G.F.C.I. y mencionados precedentemente. Asimismo, este contrato contiene cláusulas en las que se detallan los procedimientos y condiciones para que dicha subrogación se efectivice.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, la CSJN dictó sentencia definitiva en la acción de amparo “1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión C/ PEN Ley 25.561, Dtos. 1570/01, 214/02 s/Amparo”, Expediente G-1313/07 REX, por lo que a la fecha de cierre de los presentes estados contables se ha cumplido el plazo de seis meses desde esta última sentencia, estando en condiciones la Sucursal de ejercer su derecho de subrogación, conforme a los términos del contrato descripto en el párrafo anterior.

NOTA III - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables surgen de los registros contables de la Sucursal, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el BCRA y con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota V.

De acuerdo con la Comunicación “A” 4667 del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, las notas y los anexos que lo complementan, con excepción del D, I, K y O, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia calculado de acuerdo a la metodología descripta en la Comunicación “A” 3500. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal registra en el rubro “Créditos Diversos – Deudores por venta de bienes” un activo por miles de pesos 101.383 y miles de pesos 96.816, respectivamente, correspondientes al saldo de capital adeudado por Standard Bank Argentina S.A. por la venta del inmueble sito en Florida 99, realizada con fecha 1° de octubre de 2008. La venta mencionada se realizó por un monto total de miles de dólares 30.000, abonando a dicha fecha la suma de miles de pesos 14.107 en concepto de pago a cuenta y constituyendo una hipoteca por el saldo del precio, es decir por la suma de miles de dólares 25.500, pagadera el día 1 de octubre de 2013, la cual devenga un interés anual del 8% el cual se cancela en cuotas mensuales.

b) Títulos Públicos y Privados

I) Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación

Han sido valuadas a los valores de cotización al cierre del último día hábil de cada ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

II) Instrumentos emitidos por el BCRA

— Con Cotización: han sido valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio.

— Sin Cotización: las tenencias registradas en este rubro han sido valuadas a su costo incrementado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4414 del BCRA.

III) Títulos Públicos sin cotización

Las tenencias incluidas en este rubro han sido dejadas de informar en el listado de volatilidades diarias difundido por el BCRA. Como consecuencia de ello, han sido valuadas al último precio de mercado disponible.

e) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2009, corresponde a ventas de títulos valores a término, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores transados al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), ha sido imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores a entregar al 31 de diciembre de 2009 han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de dicho ejercicio y se contabilizan en el rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera — Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término”.

d) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

e) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a las diferencias por resoluciones judiciales resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, las que se comenzaron a amortizar a partir del mes de abril de 2003 en un plazo de 60 meses contado a partir del mes de su incorporación. Este procedimiento ha sido reglamentado por la Comunicación “A” 3916 del BCRA.

f) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Sucursal suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable.

Ciertos activos y pasivos originalmente en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto N° 214/02 y complementarios, y las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia “CER”, los cuales son publicados mensualmente por el BCRA.

g) Participaciones en Otras Sociedades

Las participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

h) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Se han registrado de acuerdo con lo indicado en Nota XIV.

i) Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995 fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta “Capital Social” fue imputado a la cuenta “Ajustes al Patrimonio Neto”.

Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. A partir del 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 los saldos y movimientos del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha e imputados a la cuenta “Ajustes al Patrimonio”. Los movimientos producidos con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se encuentran registrados en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

j) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Mediante la Comunicación “A” 2729 y complementarias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro. La Sucursal considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos.

k) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dada que a dichas fechas la Sucursal posee quebrantos impositivos pendientes de compensación. Asimismo, el resultado impositivo por el ejercicio 2009 ascendió a miles de pesos 17.511, el cual resultó compensado en su totalidad con quebrantos provenientes de períodos anteriores.

l) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal no registra importes activados por este concepto.

m) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos son reconocidas como un pasivo y un resultado del período a medida que se devengan de acuerdo con lo mencionado en Nota I.

n) Previsiones por otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las previsiones constituidas en el rubro “Previsiones” corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales contra la Sucursal y otras cuestiones, principalmente fiscales, de naturaleza contingente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se incluyó en este rubro una previsión a efectos de cubrir la eventual diferencia existente entre el valor de los depósitos reprogramados y el criterio de liquidación establecido por la CSJN, de acuerdo a lo mencionado en Nota II.

Asimismo, existen reclamos por parte de diversas asociaciones de defensa del consumidor de fecha anterior al contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos mencionado en Nota I, por montos indeterminados, sobre los cuales la Sucursal se encuentra efectuando distintas presen-

taciones en los procesos mencionados para resolver las cuestiones planteadas por parte de dichas asociaciones. Debido a la etapa del proceso y características de los reclamos, a la fecha de cierre de los presentes estados contables la Sucursal no ha constituido previsiones a los fines de cubrir eventuales contingencias relacionadas con dichos procesos.

NOTA IV — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2010 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

• V.N. 27.000 miles "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014" y pesos 1.298 mil depositados en el Banco Ciudad como caución real vinculada a una medida cautelar otorgada con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica. Ver Nota XII).

• USD 18 miles depositados en garantía por el alquiler del piso 11 de Della Paolera 265.

NOTA V — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6, 8, 9, 14, 16 a 18, 20, 21, 23 y 26 a 29, las que incorporan cambios a las Normas Contables Profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Sucursal ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

De acuerdo a lo expuesto en Nota II, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sucursal mantiene registrado un activo por miles de pesos 82.399 (miles de pesos 1.209.821 de valor de origen, neto de miles de pesos 1.127.422 correspondiente a las amortizaciones acumuladas) y miles de pesos 117.526 (miles de pesos 1.197.729 de valor de origen, neto de miles de pesos 1.080.203 correspondiente a las amortizaciones acumuladas), respectivamente, en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", en concepto de diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del BCRA, previendo su amortización en el plazo de 60 meses. Las Normas Contables Profesionales admitirían su registración como crédito, en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

e) Provisión por vacaciones

La Sucursal ha calculado el importe de las provisiones en concepto de licencia anual por vacaciones a pagar en función al plus vacacional generado por la diferencia de bases en la determinación del cálculo de las vacaciones, mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

La Sucursal no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las Normas Contables Profesionales sobre sus estados contables.

NOTA VI - REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO.

El patrimonio de la Sucursal al 31 de diciembre de 2010 supera el requerido por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución N° 368/01 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VII - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del cierre del ejercicio, neta de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Según lo establecido por el BCRA para la distribución de utilidades, las entidades financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Dicho Organismo estableció las condiciones para que las entidades financieras puedan distribuir utilidades. De acuerdo al nuevo esquema, se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de las Reservas Legal y Estatutarias -cuya constitución sea exigible- los siguientes conceptos, entre otros: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del BCRA no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el BCRA y la auditoría externa no contabilizados.

Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que se cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés. Adicionalmente, el BCRA no admitirá la distribución de resultados mientras la integración de capitales mínimos resultante fuera menor a la exigencia incrementada en un 30%.

NOTA VIII – SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras, Mediante la Comunicación "A" 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera, hasta la suma de pesos 30.000.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Sucursal, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA fija como aporte normal el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo.

Mediante la Comunicación "A" 5170 de fecha 11 de enero de 2011, el BCRA elevó el tope de garantía de los depósitos hasta la suma de pesos 120.000.

NOTA IX - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 1° de marzo de 2002 el BCRA emitió la Comunicación "A" 3498 que dejó sin efecto las normas de emisión y colocación obligatoria de deuda.

NOTA X - APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido calculados conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 y al Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo de la Nación, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1° de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del mencionado decreto. La Sucursal ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1° del citado decreto y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria.

En opinión de los asesores legales de las entidades financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 336 del 31 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto, aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél. Dicha resolución fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). La Obra Social Bancaria Argentina (en adelante la "OSBA") interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

El 13 de marzo de 1998 la Sucursal recibió una intimación de la OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1° de julio de 1997. El 20 de marzo de 1998 la Sucursal respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, considerando que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarla.

Con fecha 24 de marzo de 1998 la OSBA reiteró su pedido y el 1° de abril la Sucursal respondió reiterando los términos de su anterior respuesta. Por tal motivo, con fecha 23 de abril de 1998 la OSBA remitió acta conformada de oficio reclamando el pago de la contribución establecida por el artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 y el penúltimo y último párrafo del artículo 16 de la Ley N° 23.660, por el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

Ante estos hechos, la Sucursal encomendó a sus asesores legales el seguimiento de las actuaciones, iniciándose con fecha 30 de abril de 1998 una demanda contra la OSBA consistente en 4 acciones declarativas. Adicionalmente, durante el mes de febrero de 1999, la OSBA inició un juicio contra BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires, entre otros 122 bancos. Ambas acciones quedaron acumuladas a la espera del dictado de una única sentencia y están siendo discutidas en el fuero en lo contencioso administrativo federal. Sin perjuicio de ello, a fin de protegerse de las acciones de la OSBA, la Sucursal obtuvo una medida cautelar en dicho fuero por la cual la OSBA deberá abstenerse de ejecutar la pretendida deuda.

Debido a la situación procesal de la causa que fuera iniciada por la OSBA contra más de 122 entidades financieras, la Sucursal solicitó que su situación sea tratada de manera diferenciada, para lo cual formuló un pedido de desacumulación de su juicio respecto del iniciado por la OSBA. Tal planteo fue rechazado por el juez de grado y, luego, ratificado en el mes de abril de 2007 por la Cámara respectiva.

En razón de lo expuesto en el párrafo precedente, la Sucursal deberá esperar que el juicio iniciado por la OSBA esté en condiciones de ser resuelto para recién allí obtener una sentencia que dirima el conflicto planteado.

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 diciembre 2009 la Sucursal ha registrado en el rubro "Previsiones" un monto de miles de pesos 7.440, para cubrir la contingencia detallada en la presente Nota.

NOTA XI — REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 24.760 y de las comunicaciones "A" 2514, "A" 2576 y complementarias del BCRA, reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se estableció un régimen de multas para las entidades financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre, o hayan abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997. La normativa establecía una multa diaria de hasta un

máximo de pesos 15.000 por cada cuenta corriente que se encontrara en esas condiciones (conforme al artículo 62, último párrafo, de la Ley N° 24.452, modificada por la Ley N° 24.760).

En relación a lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido mediante el Decreto N° 347/99 en su artículo 3° que: "Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo, del Anexo I de la Ley N° 24.452, modificado por Ley N° 24.760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, facúltese al BCRA a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000) por entidad financiera, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una".

El BCRA emitió la Comunicación "A" 2909 del 29 de abril de 1999, donde establece la obligación de informar dentro de los 30 días a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiere correspondido su cierre, indicando el monto total a abonar, tomando como base para éste los topes señalados precedentemente. Este plazo fue extendido posteriormente a través de la Comunicación "A" 2963 hasta el 30 de julio de 1999. En los días 30 de julio 1999 y 6 de agosto de 1999 se presentó la información al BCRA. En septiembre de 1999, la Sucursal abonó las multas conforme el tope fijado por el Decreto N° 347/99. El 26 de marzo de 2001 se publicó la Ley N° 25.413, que derogó el régimen de multas aplicable a las entidades financieras que había establecido la Ley N° 24.760.

El 19 de marzo de 2003 se dictó una sentencia de primera instancia en la cual se declaró la inconstitucionalidad del límite establecido por el artículo 3° del Decreto N° 347/99, a instancias de una acción iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación. Esta sentencia fue apelada por el BCRA y la Asociación de Bancos de la Argentina. El 8 de junio de 2004 la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal declaró abstracta la cuestión sometida a juicio, lo cual implicó dejar sin efecto la sentencia de primera instancia. El fallo de Cámara quedó firme, por cuanto la Corte Suprema rechazó el recurso extraordinario federal interpuesto por el Defensor del Pueblo, y constituye un precedente favorable para resolver la acción declarativa iniciada por la Sucursal, reseñada en el siguiente párrafo.

Con posterioridad al pago de las multas conforme el tope fijado por el Decreto N° 347/99, el BCRA efectuó un reclamo por las multas informadas a ese organismo en exceso de las abonadas en función al tope antes mencionado por 2.860 cuentas, habiendo la Sucursal iniciado una acción declarativa con relación a la cancelación de las citadas multas. Esta demanda fue contestada por el BCRA. El juzgado interviniente no hizo lugar al pedido de la Sucursal de abrir a prueba la causa y la declaró como de puro derecho, decisión que fue apelada. En el mes de marzo de 2005 la Sucursal fue notificada de la resolución mediante la cual la Sala IV revocó la resolución dictada por el juez de primera instancia, indicando que la prueba debía producirse. El 18 de noviembre de 2005 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia. En virtud de ello, el Juzgado fijó nueva audiencia.

Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2005 la Sucursal denunció como hecho nuevo la sentencia firme que rechazó la demanda iniciada por el Defensor del Pueblo. En virtud de ello, el 19 de abril de 2006 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia, la cual quedó establecida para el día 17 de julio de 2006. Con fecha 27 de abril de 2006 la Sucursal denunció como hecho nuevo que el BCRA consintió la sentencia dictada el 17 de agosto de 2005 en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo", mediante la cual se hizo lugar a la demanda del Banco Nación, declarándose inaplicable la sentencia de primera instancia dictada en el juicio iniciado por el Defensor del Pueblo y se estableció la vigencia del artículo 3° del Decreto 347/99 hasta la derogación del régimen de la Ley N° 25.413.

Con fecha 17 de julio de 2006 se celebró la audiencia establecida por el artículo 360 del Código Procesal y se proveyeron las pruebas ofrecidas por la Sucursal (documental, informativa, pericial informática y testimonial). El BCRA no ofreció prueba y se opuso a la pericia informática. Posteriormente, la Sucursal impulsó la producción y el diligenciamiento de las pruebas informativa y testimonial, que ya fueron producidas.

Con fecha 16 de junio de 2009, el Juzgado rechazó la oposición del BCRA a la pericia informática y designó al perito para que se produzca esa prueba. En la misma fecha, resolvió que la sentencia dictada en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo" no constituía, en sentido estricto, un hecho nuevo sino una cuestión que hacía a la interpretación del derecho vigente, cuya aplicación sería evaluada en oportunidad de dictar sentencia. El 30 de junio de 2009, la Sucursal interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio para invocar que el Juzgado no advirtió que el "hecho nuevo" denunciado no era la sentencia en sí misma sino la firmeza que adquirió por la decisión de BCRA de consentirla y pidió que se hiciera lugar a la prueba informativa ofrecida para acreditar el punto. El 30 de julio de 2009, se ordenó correr traslado de la revocatoria interpuesta a la demandada y se tuvo presente la apelación deducida en subsidio para su oportunidad. Como no se indicó lo contrario, el traslado se habría notificado ministerio legis al BCRA, quien no lo contestó. Con fecha 10 de noviembre de 2009 la Sucursal fue notificada de la resolución de fecha 3 de noviembre de 2009 mediante la cual se rechazó el recurso de revocatoria y se concedió el recurso de apelación interpuesto en subsidio. El 11 de febrero de 2010, el expediente fue recibido por la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Con fecha 29 de abril de 2010 la Sala IV revocó la resolución recurrida e hizo lugar al hecho nuevo denunciado, con costas al BCRA. El 9 de junio de 2010 se tuvo por devuelto el expediente a primera instancia. Con fecha 2 de julio de 2010, la Sucursal acompañó el oficio para que lo suscriba el juez a cargo del juzgado a fin de requerir al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 la remisión del expediente caratulado "Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo". El Juzgado oficiado contestó que el expediente había sido enviado al Archivo General del Poder Judicial. El 7 de septiembre de 2010, se ordenó librar oficio al Archivo General para que remita el expediente "Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo. El oficio fue diligenciado el 1° de octubre de 2010 y el 21 de octubre de 2010 fue recibido en el Juzgado y reservado en Secretaría. El 17 de noviembre de 2010, la Sucursal desistió de la prueba informática y el 23 de noviembre de 2010 se la tuvo por desistida de esa prueba.

La Gerencia de la Sucursal estima, dada la situación de incertidumbre jurídica persistente a la fecha, que el eventual resultado del reclamo mencionado no tendrá efectos significativos sobre el Patrimonio Neto de la Sucursal.

NOTA XII — ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto a las Ganancias — Préstamos Garantizados (Decreto 1387/2001)

Con fecha 13 de septiembre de 2007, la Sucursal ha recibido una vista conferida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante "AFIP") relacionada con la impugnación de intereses pasivos y de gastos vinculados con las rentas exentas originadas en el canje de deuda pública establecido por el Decreto N° 1387/2001.

La Sucursal contestó la vista manifestando su desacuerdo con el mecanismo de cálculo utilizado por el Fisco en las actuaciones administrativas y exponiendo el criterio que se considera procedente para el cálculo de los intereses y gastos a impugnar. En línea con los argumentos expuestos, y aceptando parcialmente la impugnación de intereses y gastos mencionados, la Sucursal rectificó la declaración jurada del período fiscal 2001 y sucesivos, ingresando la suma de pesos 213.386,77 con mas sus intereses resarcitorios por el período fiscal 2001. La AFIP, no aceptando el criterio adoptado por la Sucursal, notificó con fecha 6 de diciembre de 2007 la resolución por la cual determina de oficio la diferencia de impuesto reclamada por un monto original de pesos 44.080.396,46.

La Sucursal, en virtud de dicha determinación, presentó un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 4 de febrero de 2008 en virtud de considerar que el sistema de imputación de ingresos y gastos adoptado en la declaración jurada rectificativa se ajusta a derecho, por lo que los presentes estados contables no incluyen previsiones adicionales para cubrir esta situación.

b) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Sucursal, con fecha 23 de julio de 2007, ha recibido de la Dirección General de Rentas (en adelante "DGR") de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un acta de constatación conteniendo una pre-liquidación con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos a los conceptos de intereses por préstamos del exterior, diferencias de cambio pasivas y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

En el mes de octubre de 2007 la DGR confirió vista de las diferencias de impuesto, reclamando un importe de pesos 159.151.880,37 por el año 2002 y pesos 20.323.161,87 por el año 2003. La Gerencia de la Sucursal entendió que se había efectuado una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados, contestando la vista con fecha 21 de noviembre de 2007. Tomando en cuenta dicha contestación, la DGR notificó en julio de 2008 una nueva planilla de diferencias de verificación en reemplazo de las entregadas oportunamente, reclamando en esta instancia una diferencia de impuesto de pesos 12.066.551,66 por el año 2002 y de pesos 10.855.252,38 por el año 2003.

Con fecha 29 de agosto de 2008, la Sucursal presentó las declaraciones juradas rectificativas y realizó pagos por pesos 2.393.429,16 en concepto de diferencia de impuesto más pesos 3.569.400,69 en concepto de intereses resarcitorios correspondiente al período fiscal 2002 y pesos 3.647.042,11 en concepto de diferencia de impuesto más pesos 4.312.019,46 en concepto de intereses resarcitorios correspondiente al período fiscal 2003. Adicionalmente, ingresó las sumas de pesos 3.099.341,47 y pesos 396.582,87 en concepto de cancelación de saldos por los períodos fiscales enero y abril de 2004 compensados con saldos a favor provenientes del período fiscal 2003, los cuales habían sido absorbidos por el incremento de impuesto reclamado en ese período fiscal.

Con fecha 29 de octubre de 2008, la Sucursal presentó un Recurso Jerárquico ante el Ministro de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires a fin de continuar con la discusión por las diferencias de impuesto no ingresadas, el cual fue rechazado por la autoridad administrativa mediante Resolución notificada el 24 de abril de 2009.

Durante el mes de marzo de 2009, la Sucursal solicitó una medida cautelar en sede judicial con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica). Con fecha 25 de abril de 2009, la Justicia Federal de Primera Instancia otorgó la medida cautelar solicitada, requiriendo una caución real equivalente al 30% del monto en cuestión. El monto reclamado a esa fecha ascendía a pesos 38.183.191,20. En consecuencia, la Sucursal constituyó la caución real con Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014 por un valor nominal de 27 millones.

La medida cautelar obtenida, apelada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fue confirmada por la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo con fecha 27 de octubre de 2009 y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 3 de junio de 2010, lo cual implica que la Sucursal podrá continuar la discusión judicial de la cuestión de fondo sin desembolsar el importe reclamado hasta que exista sentencia firme.

Con relación al importe no cubierto por la medida cautelar, la Sucursal obtuvo con fecha 11 de junio de 2009 un plan de facilidades de pago bajo los términos de la Resolución N° 1489/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, que no implica reconocimiento de deuda. De acuerdo con el plan, la Sucursal realizó el pago de un anticipo de pesos 4.333.776,30 y abonará el saldo de pesos 8.048.441,70 en 120 cuotas con una tasa de interés del 12% anual. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal registra en el rubro "Obligaciones Diversas — Otras" un monto de miles de pesos 6.356 y 7.454, respectivamente, correspondiente al plan de pagos mencionado.

Independientemente del plan de pagos obtenido, la Sucursal ha solicitado judicialmente en los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, la demanda de repetición de las sumas abonadas basada en la nulidad del acto administrativo que determinó la diferencia de impuesto. A la vez, presentó una Acción Declarativa de Certeza en sede federal a fin de que se determine si el Fisco local posee potestad para alcanzar con el impuesto sobre los ingresos brutos a la compensación otorgada por el Gobierno Nacional en el marco de la pesificación asimétrica.

En el mes de febrero 2010, la Sucursal fue notificada del inicio del proceso de ejecución fiscal de la multa impuesta por pesos 10.938.798. La Sucursal opuso la existencia de la medida cautelar y la necesidad procesal de acumular la ejecución en el expediente del juicio de repetición. A la fecha de los presentes estados contables, el juicio de ejecución ha sido acumulado en el expediente principal.

c) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (período fiscal 2002)

Con fecha 22 de octubre de 2008, la Sucursal ha sido notificada de la Resolución emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (en adelante "ARBA"), reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos del período fiscal 2002 por la suma de miles de pesos 10.800 más una multa de 10% mas intereses resarcitorios.

Ante el establecimiento por parte de ARBA de un régimen de regularización tributaria por medio de las R.N. 12/2008 y 95/2008, la Sucursal ha decidido ingresar en el mismo con fecha 31 de octubre de 2008 en virtud de los beneficios financieros que éste ofrece consistentes en una reducción del 70% de los intereses, y la posibilidad de abonar la deuda a regularizar en 24 cuotas sin interés. A tal fin, se ingresó el importe de pesos 2.143.499 correspondiente al anticipo del 10% y al 31 de diciembre de 2010 se ha cancelado la totalidad de las cuotas por pesos 17.362.339,20.

El ingreso a dicho régimen no implica allanamiento a la pretensión fiscal por lo cual la Sucursal continuará con el proceso de defensa de sus argumentos y derechos. En el presente, el caso se halla en discusión en el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. Al 31 de diciembre de 2009, la Sucursal registraba en el rubro "Obligaciones Diversas — Otras" un monto de miles de pesos 7.234 por este concepto.

d) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Santa Fe

Con fecha 25 de marzo de 2008, la Sucursal ha sido notificada de la Resolución emitida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Santa Fe reclamando una diferencia de impuesto sobre los

Ingresos Brutos y los Aportes Sociales — Ley 5.110, por los períodos fiscales 2002 a 2006 por la suma de de pesos 13.845.810,53.

El reclamo se basa fundamentalmente en diferencias producidas en la gravabilidad de la cuenta # 515027 — "Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera", en la que la Sucursal contabilizó el Bono del Gobierno Nacional 2012 recibido como resultado de la compensación por pesificación asimétrica, considerando el saldo final de dicho rubro y no la sumatoria del haber, y por diferencias en la base de cálculo de los citados aportes.

La Sucursal respondió la mencionada determinación con fecha 17 de abril de 2008, en virtud de considerar que se había efectuado una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal considera que las previsiones constituidas en el rubro "Previsiones" por miles de pesos 4.552 cubrirían el eventual resultado del reclamo mencionado.

e) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (período fiscal 2006)

Durante el mes de marzo de 2009, la Sucursal fue notificada por ARBA de la iniciación del procedimiento determinativo de deuda por el importe de pesos 1.144.277,10 más intereses resarcitorios, originado principalmente en diferencias de criterio para la alocación de base imponible a esa jurisdicción.

En respuesta al descargo presentado por la Sucursal, ARBA redujo su pretensión a pesos 707.689,80, suma que fue ingresada el 7 de octubre de 2009 bajo el régimen de facilidades de pago establecido por la Resolución Normativa N° 42/09, la cual bonifica el 100% de los intereses por pago contado y permite continuar la discusión sobre el tema de fondo.

f) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (períodos fiscales 2003, 2004, 2005 y 2007)

Durante el mes de diciembre de 2009, la Sucursal fue notificada por ARBA de la existencia de una deuda de pesos 711.370,74 correspondiente a saldos de impuestos oportunamente cancelados con saldos a favor originados en el período fiscal 2002 que se agotaron con el ajuste detallado en c). Las sumas que a la fecha de cierre del ejercicio 2009 resultaban exigibles por el fisco provincial, luego de ajustes y aplicando una quita del 35%, totalizaban pesos 1.769.482,80 y fueron ingresadas en 3 cuotas iguales de pesos 589.827,60 cada una. El ingreso a dicho régimen no implica allanamiento a la pretensión fiscal por lo cual la Sucursal continuará con el proceso de defensa de sus argumentos y derechos.

En el mismo sentido, se ha notificado la existencia de deudas por los períodos fiscales 2004 y 2007, por pesos 107.965,57 y 42.107,80 respectivamente, pero en ambos casos las mismas corresponden a errores de cómputo por parte de ARBA de retenciones sufridas por la Sucursal, lo cual puede ser debidamente acreditado con documentación respaldatoria de las retenciones sufridas.

Con fecha 30 de diciembre de 2009 ARBA notificó el inicio de la determinación de oficio por diferencias en el impuesto correspondiente el período fiscal 2004 por pesos 1.156.292,60 más intereses. El reclamo corresponde principalmente a diferencias de criterio en la atribución de base imponible a la jurisdicción. La Sucursal contestó la misma con fecha 2 de febrero 2010.

Con fecha 28 de junio de 2010, la Sucursal fue notificada de la Resolución Determinativa de Oficio que reduce la pretensión fiscal a pesos 839.598. Dicha Resolución fue apelada ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de julio de 2010.

Con fecha 17 de septiembre de 2010, la Sucursal fue notificada de un reclamo por el período fiscal 2005 por pesos 198.745 más intereses. Como en años anteriores, el reclamo corresponde a diferencias en el criterio de alocación de base imponible a la jurisdicción. La Sucursal presentó su descargo con fecha 8 de octubre de 2010. Con fecha 27 de diciembre de 2010, ARBA notificó la determinación de oficio por igual importe y la Sucursal apeló la resolución con fecha 18 de enero de 2011 ante el Tribunal Fiscal de la Provincia.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal registra previsiones constituidas en el rubro "Previsiones" por miles de pesos 431 y miles de pesos 2.200, respectivamente, para cubrir las deudas correspondientes a los períodos fiscales 2003 y 2004.

g) Aportes y Contribuciones al Sistema de la Seguridad Social por los períodos fiscales Diciembre 1998 a Marzo de 2003

Con fecha 14 de diciembre de 2009, luego de finalizado un proceso de fiscalización de las obligaciones del régimen de la Seguridad Social, la AFIP notificó un ajuste de pesos 1.255.908,23 con mas intereses por pesos 3.048.906,98, correspondientes a los aportes y contribuciones devengados por los ingresos obtenidos por trabajadores que prestaron servicios a la empresa Buenos Aires Systems S.A., la cual a su vez realizaba el mantenimiento de algunos sistemas informáticos de la Sucursal. Adicionalmente, y con fecha 14 de enero de 2010 se notificó enmienda de la citada acta en cuanto al monto determinado indicando que el total del reclamo suma 4.296.259,60.

El fisco practica el ajuste aplicando el criterio de que la Sucursal, por haber sido receptor de los servicios de Buenos Aires Systems S.A., resulta solidariamente responsable por las obligaciones previsionales de esta última, la cual se ha presentado en concurso preventivo.

Con fecha 29 de enero de 2010, la Sucursal presentó un Recurso de Impugnación de la deuda reclamada, considerando que los elementos sobre los cuales se ha basado el fisco para practicar el ajuste no son jurídicamente aceptables y que la responsabilidad solidaria no es aplicable al caso.

Con fecha 6 de abril de 2010 la AFIP notificó la imposición de una multa de pesos 2.511.816,46, contra la cual se presentó recurso de impugnación con fecha 27 de abril de 2010.

Con fecha 18 de octubre de 2010, la AFIP notificó el dictado de una Resolución por la cual se reconoce la prescripción de los años 1998 y 1999, reduciendo el reclamo en pesos 216.152 más intereses y la multa en pesos 432.304. En relación al resto del reclamo, la Sucursal apeló la Resolución citada ante la Cámara Federal de la Seguridad Social con fecha 1° de diciembre de 2010. La Sucursal sustituyó el depósito previo a la apelación con un seguro de caución realizado con la empresa Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros por pesos 6.186.617,33, el que se encuentra registrado en el rubro "Cuentas de Orden – Deudoras – Contingentes –Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores".

Al 31 de diciembre de 2010, la Sucursal considera que las previsiones constituidas en el rubro "Previsiones" por miles de pesos 1.040 cubrirían el eventual resultado del reclamo mencionado.

NOTA XIII - CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Financiaciones (Anexos B, C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31/12/2010	31/12/2009
	(cifras expresadas en miles de pesos)	
Préstamos	111.279	114.233
Otros Créditos por Intermediación Financiera	17	16
Créditos diversos	102.072	97.474
Responsabilidades Eventuales	260	260
TOTAL	213.628	211.983

Asimismo, el Anexo D incluye en su columna "1 mes" la totalidad de los intereses devengados a cobrar y CER devengado. En la columna "Cartera vencida" se incluyen los créditos vencidos clasificados en situaciones "con problemas", "cumplimiento deficiente", "con alto riesgo de insolvencia" y "difícil recuperación" y la totalidad de los créditos clasificados como "irrecuperables" e "irrecuperables por disposición técnica".

b) Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)

El Anexo E incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que los valores expresados en las columnas "Capital", "Patrimonio" y "Resultado del ejercicio" se encuentran expresados en miles de pesos.

e) Anexos D e I

Para el armado de los Anexos D e I se consideraron los plazos residuales originales a los efectos de determinar el plazo estimado de cobro y/o pago de los activos y pasivos incluidos en los mismos.

d) Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes

A los fines de su armado hemos considerado como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se exponen la conciliación del Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance:

Descripción	Importe en miles de pesos al 31/12/2010	Importe en miles de pesos al 31/12/2009
Efectivo	3	1
Bancos y corresponsales	93.534	68.809
BCRA	91.898	67.626
Otras del País	1.428	795
Del exterior	208	388
Disponibilidades	93.537	68.810

NOTA XIV – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS La Sucursal ha realizado las siguientes operaciones:

• De acuerdo a lo establecido en el articulo 4 inciso a) y el artículo 6 del Decreto 1836/02 y disposiciones del BCRA, la Sucursal otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago certificados de Boden 2012 y Boden 2013, una opción de venta de cupones. Dichas opciones se encuentran valuadas al precio de ejercicio al 31 de diciembre de 2010 y 31 2009. El mismo será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de pesos 1,40, y de ajustar el importe resultante conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago de cada cupón. Las mencionadas opciones se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en el rubro "Cuentas de Orden - Acreedoras - De derivados - Valor Nocional de opciones de venta lanzadas" ascendiendo a miles de pesos 45.772 y miles de pesos 69.283, respectivamente.

• El Mercado Abierto Electrónico ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus agentes, entre ellos la Sucursal. La liquidación de estas operaciones se realiza eri forma diaria, sin entrega del activo subyacente negociado, mediante el pago en pesos de la diferencia entre el precio futuro pactado en cada uno de los contratos o precio futuro al cierre del día anterior y el precio futuro de cierre del día para el contrato pertinente. Esta operatoria de compra venta de dólares a término se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden - Deudoras - De derivados –Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente". Al 31 de diciembre de 2010 la Sucursal registraba miles de pesos 9.941 y miles de pesos 9.941, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2009 miles de pesos 100.245 y miles de pesos 0, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendieron a una pérdida de miles de pesos 3.328 y miles de pesos 6.118, respectivamente.

NOTA XV - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL BALANCE GENERAL (cifras expresadas en miles de pesos)

A. PRESTAMOS

	31/12/2010	31/12/2009
Otros	**111.124**	**114.091**
Préstamo a Valvulas Fadeva S.A.	994	949
Préstamo a Bank of America N.A. Charlotte	110.130	113.142

B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	31/12/2010	31/12/2009
Otras	**30**	**30**
Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	10
Argencontrol S.A.	20	20

C. CREDITOS DIVERSOS

	31/12/2010	31/12/2009
Otros	**89.411**	**94.761**
Fondos embargados	969	4.508
Fondos a recuperar FCI	40.294	55.882
Depósitos en garantía	45.713	33.687
Anticipo de impuestos	1.950	284
Otros	485	400

D. DEPOSITOS

	31/12/2010	31/12/2009
Otros	**54.144**	**66.987**
Letras de Plazo Fijo	18.217	24.289
Depósitos Reprogramados	30.881	36.060
Otros fondos varios	5.046	6.638

E. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Otras	**471**	**271**
Retención Impuesto al Valor Agregado	241	146
Retención Impuesto a las Ganancias	204	109
Otras retenciones	26	16

F. OBLIGACIONES DIVERSAS

	31/12/2010	31/12/2009
Otras	**44.131**	**45.967**
Impuestos a pagar	16.490	21.657
Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar	214	341
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	166	841
Plan de retiro	5.439	8.645
Acreedores Varios	21.822	14.483

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS (cifras expresadas en miles de pesos)

G.EGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2010	31/12/2009
Otros	**4.938**	**9.340**
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.610	3.222
Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera	3.328	6.118

H.INGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2010	31/12/2009
Otros	**92**	**138**
Servicios prestados a afiliadas	92	138

I. UTILIDADES DIVERSAS

	31/12/2010	31/12/2009
Otras	**23.388**	**31.204**
Alquiler de bienes de uso	2.753	1.930
Resultado Boden 2014 en garantía	11.137	21.466
Intereses Deudores por venta de bienes	7.982	7.609
Otros	1.516	199

NOTA XVI — CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, la Sucursal ha computado al 31 de diciembre de 2010, los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Código de Extracto	Cuenta	Saldos al cierre del ejercicio en miles
00262	BCRA - Cta. Cte. - Pesos	5.199
	Total en Pesos	5.199
80262	BCRA Cta. Efectivo Mínimo - USD	21.807
	Total en USD	21.807

Asimismo, los saldos contables de las cuentas de efectivo que se computan al 31 de diciembre de 2010 se detallan a continuación:

Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio en miles de pesos
Efectivo en caja	3
Total	3

NOTA XVII - AVISO LEGAL – LEY N° 25.738

Bank of America N.A. opera en Argentina a través de su sucursal con la denominación “Bank of America N.A.”. La responsabilidad de Bank of America N.A. emergente de esas operaciones, en particular por los depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y la existencia de eventos de riesgo político en Argentina.

NOTA XVIII – POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

1. Estructura y organización de su gerenciamiento

La estructura de Gerenciamiento de los Riesgos está diseñada para proveer una clara segregación de responsabilidades entre quien es el responsable primario de los riesgos y quien ejerce el monitoreo independiente de los mismos.

Las Unidades de Negocios y Servicios son responsables por asumir un rol activo y primario en la identificación, medición, control, y monitoreo de estos riesgos, y por entender y gerenciar sus riesgos en cumplimiento con las políticas descriptas. Adicionalmente, se ha creado la Unidad de Riesgo Operacional. Esta unidad estará a cargo de la supervisión de las tareas relacionadas al control y reporte de eventos de riesgo y pérdidas asumidas por este concepto, en caso de producirse.

La estructura de control interno está conformada por los siguientes participantes:

a. Comité de Auditoria

b. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

c. Auditoría Interna

d. Unidad de Riesgo Operacional

e. Control Interno

f. Unidades de Negocios y Operaciones

2. Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Gerencia:

La Gerencia ha definido como riesgos más significativos a aquellos que afectan la actual operatoria de la Sucursal, como ser:

• Riesgo Operacional

• Riesgo de Mercado

3. Mecanismos de detección, medición y monitoreo.

a) Descripción del proceso de administración del Riesgo Operacional

La evaluación de riesgos para cada uno de los procesos o actividades que forman parte de la operatoria de la Sucursal debe ser realizada con anterioridad a la puesta en funcionamiento de estos procesos. Este análisis se traduce en procedimientos que establecen una adecuada segregación de funciones y controles por oposición que permiten mitigar los riesgos inherentes a los distintos procesos. Estos procedimientos se documentan en manuales donde se detallan las distintas tareas que deberán llevar a cabo cada una de las áreas y dentro de ellas cada una de sus funciones, así como los controles que deberán ser realizados por los responsables de las tareas de control.

Las distintas unidades de la Sucursal además de regularizar las observaciones identificadas por el Banco Central de la República Argentina, Auditoría Externa y Auditoría Interna, deberán:

• Identificar las debilidades de control de sus procesos/productos.

• Elaborar e implementar el plan de acción tendiente a la resolución de la debilidad detectada.

• Comunicarlo a Auditoría Interna.

Asimismo, estas unidades serán las responsables por el seguimiento y monitoreo de las debilidades identificadas. Este proceso comprende tres etapas:

• Seguimiento de planes de acción definidos,

• Presentación al Comité de Auditoría del status de dichos planes de acción, y

• Cierre de las observaciones.

b) Descripción del proceso de administración del Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es medido siguiendo los mecanismos establecidos por el BCRA en la normativa relativa a Capitales Mínimos por Riesgo de Mercado. Es necesario mencionar que la Sucursal no realiza operatoria de trading de títulos públicos o instrumentos del BCRA(en general, estos son mantenidos hasta su vencimiento), ni se encuentra en su estrategia realizar dicha operatoria, mitigando este hecho el riesgo de mercado que pudiera afectar a la Sucursal.

4. Sistemas de información para el seguimiento de riesgos

Debido a lo acotado de las operaciones, en volumen y número, y a que los controles desarrollados sobre la operatoria disminuyen sensiblemente la posibilidad de existencia de debilidades en los distintos procesos, no se ha desarrollado ningún sistema de información para el seguimiento de los riesgos, los cuales podrán ser administrados manualmente sin que esto represente un riesgo adicional a los determinados por la Gerencia de la Sucursal.

5. Eventos de Pérdida

La Sucursal cumple con lo establecido por el BCRA en lo que respecta al seguimiento e información de eventos de pérdida originados por riesgos operativos, quedando en la Unidad de Riesgo Operacional la supervisión de la recopilación, análisis de información a ser enviada al mencionado ente regulador.

NOTA XIX PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Anexo (A)

Detalles de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	País / Exterior	Codificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2010	Saldo s/libros 31.12.2009	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos con cotización	000			46.060	59.160	90.475	-	90.475
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación	000			46.060	59.160	90.475	-	90.475
- Del País	001			46.060	59.160	90.475	-	90.475
Boden 2014	001	5431	46.060	46.060	59.160	90.475	-	90.475
- Títulos Públicos sin cotización	000			14	12	14	-	14
PRO7	001	2439	-	14	12	14	-	14
Instrumentos emitidos por el BCRA	000			396.813	412.792	396.813	-	396.813
- Letras del BCRA - Con cotización - Cartera Propia	000			61.623	19.124	61.623	-	61.623
LEBAC PESOS VTO. 28/04/2010	001	46044	-	-	19.124	-	-	-
LEBAC PESOS VTO. 19/01/2011	001	46077	17.424	17.424	-	17.424		17.424
LEBAC PESOS VTO. 05/01/2011	001	46106	15.369	15.369	-	15.369		15.369
LEBAC PESOS VTO. 12/01/2011	001	46107	28.830	28.830	-	28.830		28.830
- Letras del BCRA - Por op.de pases	000			-	3.258	-	-	-
LEBAC PESOS VTO. 29/09/2010	001	46004	-	-	3.258	-	-	-
- Letras del BCRA - Sin cot.- Cart.propia	001			142.755	172.934	142.755	-	142.755
LEBAC PESOS VTO. 29/09/2010	001	46004	-	-	38.586	-	-	-
LEBAC PESOS VTO. 27/01/2010	001	46039	-	-	29.697	-		-
LEBAC PESOS VTO. 17/03/2010	001	46043	-	-	24.287	-		-
LEBAC PESOS VTO. 30/06/2010	001	46045	-	-	28.363	-	-	-
LEBAC PESOS VTO. 11/08/2010	001	46046	-	-	36.362	-		-
LEBAC PESOS VTO. 03/03/2010	001	46047	-	-	15.639	-		-
LEBAC PESOS VTO. 09/02/2011	001	46070	-	35.483	-	35.483		35.483
LEBAC PESOS VTO. 23/02/2011	001	46036	-	33.332	-	33.332		33.332
LEBAC PESOS VTO. 30/03/2011	001	46129	-	44.180	-	44.180		44.180
LEBAC PESOS VTO. 09/03/2011	001	46099	-	29.760	-	29.760		29.760
- Notas del BCRA - Con cot. Cart.Propia	000			-	192.027	-	-	-
NOBAC BADLAR 10/02/2010	001	45853	-	-	67.152	-	-	-
NOBAC BADLAR 25/03/2010	001	45862	-	-	42.713	-	-	-
NOBAC BADLAR 06/01/2010	001	45845	-	-	43.193	-	-	-
NOBAC BADLAR 20/01/2010	001	45851	-	-	38.969	-	-	-
- Notas del BCRA - Por op. de pases	000			-	-	-	-	-
- Notas del BCRA - Sin cot.- Cart.Propia	000			192.435	25.449	192.435	-	192.435
NOBAC BADLAR 21/04/2010	001	45873	-	-	25.449	-	-	-
NOBAC BADLAR 13/04/2011	001	46134	-	15.884	-	15.884	-	15.884
NOBAC BADLAR 11/05/2011	001	46141	-	30.678	-	30.678	-	30.678
NOBAC BADLAR 08/06/2011	001	46144	-	40.221	-	40.221	-	40.221
NOBAC BADLAR 13/07/2011	001	46146	-	33.847	-	33.847	-	33.847
NOBAC BADLAR 31/08/2011	001	46145	-	40.215	-	40.215	-	40.215
NOBAC BADLAR 27/07/2011	001	46112	-	16.248	-	16.248	-	16.248
NOBAC BADLAR 26/05/2011	001	46119	-	15.342	-	15.342	-	15.342
Total de Títulos Públicos	000			442.887	471.964	487.302	-	487.302
Total de Títulos Públicos y Privados	000			442.887	471.964	487.302	-	487.302

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31.12.2010	31.12.2009
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	213.368	211.723
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	102.072	97.474
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	111.296	114.249
Con seguimiento especial - En observación	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con problemas	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	213.368	211.723

	TIPO GTIA	31.12.2010	31.12.2009
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	260	260
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	260	260
Riesgo Bajo	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo medio	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo alto	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	000	260	260
TOTAL GENERAL	000	213.628	211.983

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31.12.2010 Saldo de Deuda	%	31.12.2009 Saldo de Deuda	%
10 mayores clientes	213.578	99,98	211.943	99,98
50 siguientes mayores clientes	50	0,02	40	0,02
100 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
Resto de clientes	-	-	-	-
TOTAL	213.628	100	211.983	100

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

			Plazos que restan para su vencimiento					
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
			-				-	
Sector Financiero	-	689	-	-	-	-	101.383	102.072
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.153	110.143					260	111.556
Total	**1.153**	**110.832**	**-**	**-**	**-**	**-**	**101.643**	**213.628**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Concepto			Acciones y/o Cuotas Partes						Información sobre el emisor	Datos del último Estado Contable			
Identificación	Denominación	Denominación Empresa / Entidad	País / Exterior	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31.12.2010	Importe 31.12.2009	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					-	-					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					-	-					
	-En Otras Sociedades		000					30	30					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					30	30					
	- Del país		001					30	30					
33.628.189.159	-	Mercado Abierto Electronico SA.	001	Ord.	1	1	2	10	10	830	20100331	242	13.211	637
30.688.964.306	-	Argencontrol S.A.	001	Ord.	1	1	20.000	20	20	870	20091231	700	959	32
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					30	30					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

						Depreciaciones del ejercicio			
Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.2010	Valor residual al cierre del 31.12.2009
BIENES DE USO									
-Inmuebles	-	-	-	-	-	50	-	-	-
-Mobiliario e Instalaciones	-	-	-	-	-	10	-	-	-
-Máquinas y equipos	163	23	-	-	-	5	113	73	163
-Vehículos	35	130	-	29	-	5	27	109	35
-Diversos	-	-	-	-	-	5	-	-	-
-Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**198**	**153**	**-**	**29**	**-**		**140**	**182**	**198**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Anticipos por compra de Bs.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Obras de Arte	347	-	-	-	-	-	-	347	347
-Bienes dados en alquiler	9.853	-	-	-	-	50	91	9.762	9.853
-Bienes tomados en	-	-	-	-	-			-	-
defensa de créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Alhajas y metales	-			-			-	-	-
preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	3.778	-	-	-	-	50	79	3.699	3.778
-Bienes adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**13.978**	**-**	**-**	**-**	**-**		**170**	**13.808**	**13.978**

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

					Amortizaciones del ejercicio			
Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.2010	Valor residual al cierre del 31.12.2009
Llave de negocio	-	-	-	-	10	-	-	-
Gastos de organización y desarrollo	117.526	12.093	-	-	5	47.220	82.399	117.526
TOTAL	**117.526**	**12.093**	**-**	**-**		**47.220**	**82.399**	**117.526**

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.2010 Saldo de deuda	%	31.12.2009 Saldo de deuda	%
10 mayores clientes	6.909	10	7.565	9
50 siguientes mayores clientes	11.253	16	12.736	15
100 siguientes mayores clientes	11.655	16	13.252	15
Resto de clientes	41.461	58	52.043	61
TOTAL	71.278	100	85.596	100

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	36.742	6	11.510	-	11.510	11.510	71.278
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-	-	-	-	-	-
Otros	471	-	-	-	-	-	471
Total	471	-	-	-	-	-	471
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	37.213	6	11.510	-	11.510	11.510	71.749

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones	Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31.12.2010	Saldo al final del 31.12.2009
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	-	-	001	-	-	-	-	-
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.216	103	001	82	-	-	2.237	2.216
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	16	1	001	-	-	-	17	16
-Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	975	46	001		-	-	1.021	975
TOTAL	3.207	150	000	82	-	-	3.275	3.207
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Contingencias con el B.C.R.A.	-	-	000	-	-	-	-	-
-Compromisos eventuales	-	-	000	-	-	-	-	-
-Riesgos no previstos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Llave Negativa	-	-	000	-	-	-	-	-
-Otras contingencias	94.920	36.795	001	22.679	9.804	-	99.232	94.920
-Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	-	-	000	-	-	-	-	-
TOTAL	94.920	36.795	000	22.679	9.804	-	99.232	94.920

Anexo (K)

Composición del Capital social
al 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital social: Emitido: En circulación	En cartera	Adquisición: Fecha	Motivo	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
								1.423.454		
	TOTAL							1.423.454		

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31.12.2010	Total al 31.12.2010 (Por Moneda) Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31.12.2009
ACTIVO										
Disponibilidades	87.620	-	87.620		-					61.356
Títulos Públicos y Privados	-	-	-							-
Préstamos	109.041	-	109.041						-	112.017
Otros Créditos por intermediación financiera	-	-	-				-	-		2.627
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-							-
Participación en otras sociedades	-	-	-							-
Créditos diversos	101.249	-	101.249							147.553
Bienes de uso	-	-	-							-
Bienes diversos	-	-	-							-
Bienes intangibles	-	-	-							-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-							-
Total	297.910	-	297.910	-	-	-	-	-	-	323.553
PASIVO										
Depósitos	5.018		5.018							6.612
Otras obligaciones por intermediación financiera	-		-							-
Obligaciones diversas	17.490		17.490							9.691
Previsiones	10.023		10.023							4.958
Obligaciones negociables subordinadas	-									-
Partidas pendientes de imputación	199		199							276
Total	32.730	-	32.730	-	-	-	-	-	-	21.537
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	102.109		102.109							97.509
De control	1.073		1.073							1.024
De derivados	-	-	-	-		-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	103.182	-	103.182	-	-	-	-	-	-	98.533
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	183		183				-		-	249
De control	-		-							-
De derivados	-		-							-
	-		-							-
Total	183	-	183	-	-	-	-	-	-	249

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/2010 y al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL/ RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS/ RIESGO MEDIO NO VENCIDA	CON PROBLEMAS/ RIESGO MEDIO VENCIDA	CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA/RIESGO ALTO NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA/RIESGO ALTO VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31.12.2010	TOTAL 31.12.2009
1.Préstamos	110.143	-	-	-	-	-	-	-	110.143	113.148
-Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Hipotec.y prendarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Tarjetas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Otros	110.143	-	-	-	-	-	-	-	110.143	113.146
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	110.143								110.143	113.148
2.Otros créd.por Int.Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.Créditos por arrendamientos financieros y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.Resp. eventuales	260	-	-	-	-	-	-	-	260	260
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	110.403	-	-	-	-	-	-	-	110.403	113.408
TOTAL DE PREVISIONES	1.101								1.101	1.131

Anexo (O)

Instrumentos Financieros Derivados
al 31.12.2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado en meses	Plazo Promedio ponderado residual en meses	Plazo Promedio ponderado de liquidación de diferencias en días	Monto
Opciones	Cobertura de crédito	Títulos Públicos Nacionales	Otra	MAE	128	23	-	45.772
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	MAE	5	0	3	19.882

J. Gerardo Boutsaktsian, Gerente General. — Verónica A. Bocardi, Gerente.

Véase nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2011. Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. — Dr. Alejandro P. Frechou, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 156, F° 85.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor Representante en la República Argentina
de la Sociedad Anónima Extranjera Bank of America N.A.,
Sucursal Argentina Domicilio legal: Della Paolera 265 – Piso 11
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-50000586-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Bank of America N.A., Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, y de las Notas I a XIX y Anexos A a L, N y O, que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sucursal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoria que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Sucursal, relacionadas con: a) la resolución final de los aspectos judiciales relacionados con depositantes y cuotapartistas, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuestos por el Decreto N° 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripta en Nota II.a) a los estados contables, b) el recupero de los créditos correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos Comunes de Inversión registrados en el rubro “Créditos Diversos” y descriptos en Nota II.b) a los estados contables, y c) la resolución de los aspectos contingentes relacionados con diversos reclamos, principalmente impositivos, descriptos en las Notas III.n) X, XI y XII a los presentes estados contables.

4. La Sucursal ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota V a los estados contables, los mencionados criterios de valuación establecidos por el ente de control difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación no ha sido expuesto por la Sucursal.

5. En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el párrafo 3. precedente, los estados contables de Bank of America N.A, Sucursal Argentina reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 4. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

6.1 los estados contables que se mencionan en el apartado surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, excepto en cuanto a la transcripción del libro “Balances”, el cual a la fecha aún no ha sido transcripto;

6.2 hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

6.3 al 31 de diciembre de 2010, la deuda de Bank of America N.A. Sucursal Argentina devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a pesos 227.853,06, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. — Dr. Alejandro P. Frechou, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 F° 85.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21/2/2011 01 0 T. 34 Legalización N° 312428.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a BANK OF AMERICA S.A. SUC. ARG. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FRECHOU ALEJANDRO PABLO, 20-13565011-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0156 F° 085 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 T° 1 F° 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 04/03/2011 N° 23531/11 v. 04/03/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, SALA III, SECRETARIA PENAL LA PLATA

Por el presente se cita y emplaza a Xu Jian Xong, DNI 92.880.453, con último domicilio registrado en calle Juan Cruz Varela Nro. 520 de la localidad de Quilmes, a presentarse en este Tribunal sito en calle 8 Nro. 925 e/ 50 y 51, piso 2º de La Plata, con la finalidad de nombrar nuevo abogado defensor, quién deberá aceptar el cargo, acreditar su matriculación para actuar en el fuero federal y constituir domicilio en el radio de esta Alzada, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor público oficial que por turno corresponda. En caso de no comparecer se declarará su rebeldía y ordenará su detención a tenor de lo normado por el art. 282 del CPPN, en causa Nro. 5876/III, “Xu Jian Yong acta 623 Quilmes s/inf. ley 22.802”, del registro de la Sala Tercera de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Secretaría, 25 de febrero de 2011.
María Alejandra Martín, secretaria federal.

e. 04/03/2011 Nº 23575/11 v. 14/03/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Aguirrez, César Iván s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

1º).- Condenando a César Iván Aguirrez, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. “c” de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 14 de diciembre del 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- Remitir a César Iván Aguirrez al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º) Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 15 de abril del 2.011, por los fundamentos vertidos en los considerandos librándose los oficios pertinentes a sus fines.

6º).- Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas.– Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23586/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Bustos Franco, Santos s/Infracción Ley 23.737”, resuelve:

Primero: Condenar a Santos Bustos Franco, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso “C” de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Santos Bustos Franco al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá disponer el traslado dell nombrado a la Unidad 10 de Formosa o el alojamiento en una unidad de la institución que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Abril del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Santos Bustos Franco, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Santos Bustos Franco dispuesta a fs. 81/83 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas.– Jorge Luis Villada.– Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

Efraín Ase, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23570/11 v. 21/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Caballero Ramírez, Mackguivert s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

I.- Condenar a Mackguivert Caballero Ramírez, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5º inc. “c” de la ley 23.737, y las costas del juicio.

II.- Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de Diciembre de 2013, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- Remitir al condenado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

V.- Notificar la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando la C.I. Bol. Nº 7.694.431, a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.–

Se deja constancia que el Dr. René Vicente Casas no firma la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Efraín Ase, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23527/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Choque Vidales, Francisco s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

1º).- Condenando a Francisco Choque Vidales, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. “c” de la ley 23.737. Asimismo se le hace saber al Señor Director del Servicio Penitenciario Nacional que el encartado pidió ser trasladado preferentemente a la Unidad Nº 10, sino 11, en razón de poder mantener contacto con sus familiares.

2º).- Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 del mes de octubre del año 2.013 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- Disponiendo se informe a Migraciones que en la presente causa se ha dictado sentencia, librándose los pertinentes oficios y copia certificada del fallo a sus efectos.

5º).- Declarando que el Beneficio de Litigar sin gastos ha devenido en abstracto atento a que el acuerdo arribado entre las partes pone fin al presente proceso, circunstancia que obsta a la viabilidad de interposición de recursos en su contra (C.N.C.P., Causa Nº 11.403, caratulada: “Toledo Tola, Evaristo s/recurso de casación”, Sala III, 3 de junio del 2.010).

6º).- Ordenando al Sr. Presidente del Consejo Directivo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (E.N.C.O.P.E.) que acredite en el fondo de reserva de Francisco Choque Vidales, a disposición de este Tribunal, el monto correspondiente a los descuentos que se le hayan efectuado en aplicación de lo dispuesto por el art. 121, inc. “c” de la ley 24.660 debiendo el E.N.C.O.P.E. abstenerse en lo sucesivo de efectuar el mencionado descuento en los haberes de Francisco Choque Vidales, alojado en la unidad 8 del S.P.F., haciéndole saber que en el caso de que el interno ocasionare gastos extraordinarios en los lugares de detención como roturas, etc., deberán determinarse los daños para ser descontados de su fondo de reserva y reintegrar el remanente al interno citado al momento de quedar en libertad, haciéndole saber que en caso de mora, se girarán las actuaciones al Fiscal Federal de turno.

7º).- Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23524/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Garay, Fabián Federico s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

Resuelve:

1.- Rechazar las nulidades articuladas por la defensa técnica de Fabián Federico Garay.

2.- Condenar a Fabián Federico Garay, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 1 año de prisión de ejecución en suspenso y multa de pesos ciento doce con cincuenta centavos ($ 112,50), por encontrarlo autor responsable del dleito de tenencia de estupefacientes, previsto y penado por los arts. 14 primer párrafo de la ley 23.737 y 26 del Código Penal. Con Costas. Imponiéndole las reglas de conducta de los incs. 1º, 2º y 3º del art. 27 bis del Código Penal, por el término de 2 años.

3.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4.- Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 6 de mayo del corriente año, a horas 12.00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

5.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Marta Liliana Snopek.

Por Secretaría se deja constancia que el Dr. Renato Rabbi Baldi no firma el presente por encontrarse fuera de la jurisdicción y el Dr. René Casas dejó firmado su voto, al que adhirió el Dr. Rabbi Baldi.

Efraín Ase, Secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23525/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Guasase Taborga, Angélica s/Infracción Ley 23.737”, resuelve:

I.- Condenar a Angélica Guasase Taborga de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las costas del juicio, por resultar autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. “c” de la ley 23.737.

II. Cómputo de la pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el 12 de octubre de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- Remitir a Angélica Guasase Taborga al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- Evaluar la permanencia de Angélica Guasase Taborga en la U. 22.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas.– Jorge Luis Villada.– Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23532/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Guizada Megia, Santos s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

I.- Condenar a Santos Guizada Megia de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las costas del juicio, por resultar autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. “e” de la ley 23.737.

II. Cómputo de la pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el 25 de septiembre de 2014 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- Remitir a Santos Guizada Megia al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- Evaluar el traslado de Santos Guizada Megia a la U. 10 de Formosa.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Jorge Luis Villada.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23522/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Montaño Hurtado, Yenny s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

1º).- Condenando a Jenny Montaño Hurtado, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años de prisión y multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar la nombrada, autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. “c” de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 11 de noviembre de 2013, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- Remitir a Jenny Montaño Hurtado, al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas.– Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

Se deja constancia que el Dr. Villada no firma la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción. Conste.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23582/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Morales Bernal, Julia s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

I.- Condenar a Julia Morales Bernal de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las costas del juicio, por resultar autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. “c” de la ley 23.737.

II. Cómputo de la pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el 2 de agosto de 2014 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- Remitir a Julia Morales Bernal al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- Evaluar el traslado de Julia Morales Bernal a la Unidad 13 de La Pampa, por motivos laborales.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Jorge Luis Villada.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23526/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: “Moya de Chávez, María s/Inf. Ley 23.737”, resuelve:

I.- Condenar a María Moya de Chávez, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 C.P. y las costas del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5º inc. “c” de la ley 23.737, y las costas del juicio.

II.- Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de Agosto de 2013, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- Disponer la permanencia de la nombrada en el actual lugar de detención hasta resolución en contrario conforme lo dispuesto en los considerandos.

V.- Notificar la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando la C.I. Bol. Nº 7.694.431, a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23528/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Padilla Arce, José Antonio s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

I.- Condenar a José Antonio Padilla Arce de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las costas del juicio, por resultar autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II. Cómputo de la pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el 29 de abril de 2014 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- Remitir a José Antonio Padilla Arce al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- Evaluar la permanencia del interno José Antonio Padilla Arce en la U.8.

VI.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Jorge Luis Villada.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23523/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Segovia Alarcón, Robert s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

1º).- Condenando a Robert Segovia Alarcón, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años de prisión y multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 07 de agosto de 2013, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- Remitir a Robert Segovia Alarcón al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23536/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Sipe Vásquez, Justino y Sipe Vásquez, Sinforiano s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

1º).- Condenando a Justino Sipe Vásquez y Sinforiano Sipe Vásquez, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años de prisión y multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar los nombrados, autores penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de julio de 2014, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- Remitir a Justino Sipe Vásquez y Sinforiano Sipe Vásquez al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas.– Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23578/11 v. 04/03/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Vallejos Velázquez, José Ariel s/Inf. Ley 23.737", resuelve:

1º).- Condenando a José Ariel Vallejos Velázquez, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años de prisión y multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 01 de enero de 2014, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- Remitir a José Ariel Vallejos Velázquez al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas.– Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23584/11 v. 04/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, sito en la calle Sarmiento 1118, 3º piso de esta ciudad, tel. 4124-7070, cargo del Dr. Javier López Biscayart, notifica a Fernando Norberto Desse (D.N.I. nro. 16.246.219), que en la causa nro. 864/2007 (Int. 930), caratulada: "Desse, Fernando Norberto sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 25 de febrero de 2011... Existiendo el estado de sospecha al cual se hace referencia por el artículo 294 del CPPN, recíbasele declaración indagatoria a Fernando Norberto Desse. A tal fin, fíjase audiencia para el 23 de marzo de 2011, a las 10. En atención a lo manifestado por la Policía Federal Argentina a fs. 265, 266, 267, 280, 281, 282, 311 y vta., convóquese al imputado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días, para que comparezca en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de encomendar a las fuerzas de seguridad la averiguación de su paradero y comparendo en caso de incomparecencia injustificada (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Líbrese oficio..." Firmando: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Esposito. Secretaria.

Secretaría, 25 de febrero de 2011.

e. 04/03/2011 Nº 23607/11 v. 14/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la ultima publicación del presente al Sr. Diego Martín Albornoz (D.N.I 25.393.895) a fin de que comparezca ante estos estrados -sito en la Avda Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad- dentro del tercer día dia de notificado con el objeto de notificarle personalmente el procesamiento embargo dictado a su respecto en la causa nro. 9973/07 caratulada "Albornoz, Diego Martín s/Defraudación por Administración Fraudulenta", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su rebeldía, haciéndole saber que deberá comparecer con abogado defensor -caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días. Firmado: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal Subrogante.

Secretaría nro 3, 15 de diciembre de 2011.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 04/03/2011 Nº 23551/11 v. 14/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"///nos Aires, 24 de febrero de 2011. ... ofíciese al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Diego Cornelio Asmad por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Omar Aníbal Peralta, Juez Subrogante. Ante mí: L. Karina Stocco Silvia, Secretaria Ad-Hoc.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.

e. 04/03/2011 Nº 23568/11 v. 14/03/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Michael Fernandez Consa, indocumentado, nacido el 6 de enero de 1984, en la causa Nº 22937/10, seguida por el delito de robo en grado de tentativa, para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 23, de febrero de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23565/11 v. 10/03/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Gustavo Daniel Pérez (DNI 21.652.711), para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 15.702/2010 que se le sigue por estafa, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su paradero. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2011.
Daniel L. González, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23510/11 v. 10/03/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a José Luis Domínguez y Daiana Domínguez, para que comparezcan ante el Tribunal en la causa Nº 15.702/2010 que se les sigue por abuso sexual amenazas y lesiones, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su paradero. Publíquese por tres días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2011.
Daniel L. González. Secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23513/11 v. 10/03/2011

Nº 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Alain Hombreux titular de DNI 92.560.615 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 42291/10 que se le sigue por el delito de infraccion al art. 189 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.
María Florencia Geijo, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23429/11 v. 14/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Callao 635, Piso 6º, de esta Capital federal, cita por un día Celnort S.R.L. CUIT Nº 30-70894715-2 para que dentro de los cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por "Gire SA c/Celnort SRL y Otros s/Sumarisimo". Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23891/11 v. 04/03/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 05, Secretaria Nº 09, sito en la calle Av Roque Sáenz Peña 1211 PB de esta Capital federal, cita por dos días a Artaza Patricia Alejandra DNI 20.270.789 para que dentro de cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/Vera Rodríguez Ricardo y Otro s/Sumarísimo. Para ser publicado por Dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010.
Agustín Díaz Cordero, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23889/11 v. 09/03/2011

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 18 del Dr. Juan P. Sala, con asiento en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º, C.A.B.A., comunica por un (1) día que en los autos "Indurет S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 4961), la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado honorarios. Publíquese por Un Día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 04/03/2011 Nº 23548/11 v. 04/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Juez, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso cuarto de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pinamar Tennis Ranch S.A. s/Quiebra" hace saber sobre la distribución final presentada y la regulación de honorarios dispuesta en autos. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición alguna dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Bueno Aires, 28 de diciembre de 2010.
Claudio F. Marianovic Telebak, secretario interino.

e. 04/03/2011 Nº 23334/11 v. 09/03/2011

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.11.10 se ha decretado la quiebra de Dulcemia S.R.L. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio constituido en Viamonte 1337, piso 2

"b" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 19.04.11 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 03.06.11. el general el día 18.07.11 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217.1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 23330/11 v. 14/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2011 se decretó la quiebra de La Nueva Estación S.R.L. CUIT 30-70856446-6, en la cual ha sido designado síndico el contador Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio constituido en Montevideo 536 piso 11º "I" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2011 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 27/05/2011 y el general el 11/07/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos La Nueva Estación S.R.L. s/Quiebra (a pedido de Cabas Marcos Román), en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, febrero 28 de 2011.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 23327/11 v. 14/03/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, Secretaria Nº 36, hace saber a acreedores e interesados en general, que en los autos caratulados "Boeing S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución Art. 183 L.C.Q." (Exp. Nº 054498) se ha formulado un nuevo proyecto de distribución para acreedores privilegiados laborales y preferentes Art. 240 L.C.Q., el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria Actuante. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 24057/11 v. 04/03/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Abelleyro Enrique Oscar s/Quiebra hace saber que con fecha 16/02/2011 se decretó la quiebra de Abelleyro Enrique Oscar DNI: 10.266.316 y CUIT: 20-10266316-1 y que hasta el día 17/05/2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gonzalo Daniel Cueva con domicilio constituído en la calle Joaquín V. González 1429 P.B. así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/06/2011 y 24/08/2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 23518/11 v. 14/03/2011

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo, en los autos caratulados: "De Nicolo S.A.I.C. s/Quiebra", hace saber que con fecha 16/02/2011 se decretó la quiebra de "De Nicolo S.A.I.C." CUIT 30-50073971-8. Hácese saber a los acreedores cuyos créditos sean de fecha posterior a la presentación en concurso (11/05/09), que deberán solicitar la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202, párrafo 1º LCQ. La sindicatura Di Santo - Fazio - Frumento Bouillet, con domicilio constituido en la calle Av. Santa Fé 2274, Piso 9º, Dpto "C" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (arts. 39 y 202 párr. 2º LCQ.) el día 09 de agosto de 2011. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 23516/11 v. 14/03/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03/12/10 se ha decretado la quiebra de Leading Work S.A., en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18/03/11 (LC Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 05/05/11 y el general el día 21/06/11 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 04/03/2011 Nº 23309/11 v. 14/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Omar Jesús Cancela, Juez Federal Subrogante, Secretaría Nº 11 desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en Libertad 731, Piso 6º de la Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Escobar, Servando s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 11272/09), cita al ejecutado Servando Escobar - D.N.I. Nº 12.990.446 - a estar a derecho y oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por (1) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 04/03/2011 Nº 20818/11 v. 04/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaria Unica de esta Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Nilda Zumbo Quiñones. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 23 de 2010.
Cecilia Kandus, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 19267/11 v. 10/03/2011

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 sito en Talcahuano 550 piso 6to., cítese a José Inocencio Martínez Dalto a fin de que comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. El presente deberá publicarse una vez por mes por el termino de seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.

Buenos Aires, 5 de julio de 2010.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.
e. 04/03/2011 Nº 116706/10 v. 04/03/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 4 a cargó de la Dra. Silvia Viviana Guahnon, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Mirta Noemí Agüero, sito en la calle Lavalle 1212 Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ordenado en los autos "Pirollo Roberto Alejandro s/Autorización" (Expte. Nº 80.884/2009) la publición del presente a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre del causante, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días en los términos del artículo 17 de la ley 18.248. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2011.
Mirta Noemí Agüero, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 24044/11 v. 04/03/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Norma Rosa Abou Assali de Rodríguez, Secretaría de la Dra. Mónica Beatriz Orlandelli, sito en Lavalle 1220 5º piso de esta ciudad, en autos "Bonta Hernán y Bonta Agustín s/información sumaria", Expte. 18.940/2010, hace saber a quienes pudieren tener derechos que alegar, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina y hasta quince días hábiles posteriores a la última publicación, la pretensión de los actores de suprimir el segundo apellido (Videmari) agregado a sus partidas de nacimiento, según el siguiente proveído: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010...publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines establecidos por el art. 17 de la ley 18.248... Norma R. Abou Assali de Rodríguez. Juez Nacional en lo Civil". Juez.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de marzo de 2011
Mónica Orlandelli, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 23942/11 v. 04/03/2011

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Capital Federal, cita por veinte días al demandado César Giannechini Danni, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. c/Nebrada de Cañas, Adriana Felisa y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. 62625/05), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf arts 338, 355 y 343 del Cód. Proc.). El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 23911/11 v. 09/03/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31. Nº de Expediente: 3906/03. Secretaria: Dra. Adriana Rita Fernández. Causante: José Osvaldo Cortti. Fecha: 1/10/2009. "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2009. Con la partida de defunción en copia certificada acompañada, tiénese por acreditado el fallecimiento del demandado. En virtud de ello, suspéndese la tramitación de la causa. Notifíquese. Atento lo manifestado y lo normado por el Art. 33 de la ley 18.345, cítese por edictos por un día a los herederos del demandado José Osvaldo Cortti DNI Nº 4.069.172 para que, dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial." Fdo. Elda Graciela Albamonte, Jueza Nacional.

Adriana R. Fernández, secretaria.
e. 04/03/2011 Nº 23425/11 v. 04/03/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO.2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Aragón Rodolfo Fabio Pedro y Otros s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 392/92 se ha dispuesto notificar a Rafael Antonio Anastacio, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán,12 de agosto de 1.997. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: Iº) Sobreseer Definitivamente a Rafael Antonio Anastacio, argentino, soltero, D.N.I. Nº 20.284.318, de profesion comerciante gastronómico, con domicilio en Avda. Roca 2700 de esta ciudad, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 23.737 y art. 334 del C. Procesal Penal de la Nación. IIº) Noifitquese al nombrado, a su defensa t al Sr. Fiscal Federal. IIIº) Comuníquese la presente resolución al Registro Nacional de Reincidencias, mediante oficio que se librará a tal fin. Hágase Saber. Fdo: Dr. Ricardo T. Maturana -Juez Federal- Ante Mí: Dr. Raúl J. Cornejo –Secretario-. La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 21 de diciembre de 2.010. Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos. Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo -Juez Federal Subrogante-.

San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2.011.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 04/03/2011 Nº 23591/11 v. 14/03/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	09/12/2010	KANE LESLIE ALEJANDRO MARIA	23241/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	17/12/2010	MAZZITELLI JOSE CARMELO	23302/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	14/02/2011	BIZZOZERO ROBERTO CARLOS	23443/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	10/02/2011	DAVID RUBEN SIO	23499/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	09/02/2010	REDONDO LIDIA NORA Y BERENGUER ANGEL	23306/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	18/02/2011	DANIEL CORES	23307/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/02/2011	DE BIASE ROSA FLORA CARLOTA	23288/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/02/2011	BASILICO NESTOR HUGO	23195/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	01/02/2011	ORLANDO JESUS VELAZQUEZ	23210/11
17	UNICA	MARIEL GIL	27/12/2010	GERETTO PEDRO LUIS	23292/11
17	UNICA	MARIEL GIL	16/02/2011	CAFFARELLO ELSA MAGDALENA	23439/11
17	UNICA	MARIEL GIL	20/12/2010	LORENZO MARIO JOSE	23441/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/02/2011	ISABEL DOLORES LOPEZ	23471/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	15/02/2011	AMANDA ROSA RENNA	23345/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	14/02/2011	BILOTTA TERESA	23271/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/12/2010	BERNARDO GELER	23406/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2011	JUAN JOSE CASAL,PEREGRINA GONZALEZ Y JUAN CARLOS CASAL	23296/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	28/10/2010	TEODOSIA FEDYNIUK	23216/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/02/2011	MOISES KATZ	23346/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2011	ALBERTO MOURE	23408/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	08/02/2011	JOSE GAJATE	23290/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	10/02/2011	VICTOR MANUEL MARTINEZ	23192/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2010	ARISTIDES NORBERTO BAGNASCO	23262/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	21/02/2011	RODOLFO PASQUALINO	23264/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	25/02/2011	JARA TERESA ANTONIA Y DI LEVA ALFONSO ENRIQUE	23300/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/02/2011	GOMEZ ELVIO HERALDO	23274/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/2011	GRACIELA JOSEFINA ROCCA	23220/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	18/02/2011	DELIA ELENA BURKETT	23483/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/02/2011	NICOLAS SOMMA Y ESTHER CAROLINA RIPARI	23276/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	21/02/2011	EDGARDO EZEQUIEL PEREZ	23201/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/02/2011	LIDIA DIACO	23379/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2011	JULIO VICENTE AONZO	23212/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/02/2011	JOSE BELLIZIO Y ALICIA HAYDEE CARMEN ABOSSIO	23213/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/02/2011	DANIEL PARRADO CURROS	23369/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	30/12/2010	FIDEL RPIMO PETRUCCELLI	23382/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	28/02/2011	MICAELA CARMEN GURUCEAGA	23246/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	23/02/2011	ROQUE MIGUEL IMPROVOLA	23266/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	23/12/2010	JORGE SACCO Y JOSEFA JUANA PONCE DE LEON	23207/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/10/2010	JORGE SCOUFALOS	23221/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	17/02/2011	VELIA GUALBERTA OLAZARRI	23393/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	30/12/2010	ALBERTO PERFECTO POSE	23381/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	14/02/2011	SILVIA MATILDE CAMPOS	23194/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/02/2011	FALFARO SUSANA MARIA	23378/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/02/2011	MIGUEL ANTONIO NAVA	23247/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	24/02/2011	EMILIO EDUARDO MASSERA	23268/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/12/2010	MIGUEL MARISCAL Y MARTA JOSEFINA GIOVINE	23224/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	08/11/2010	AMELIA FAJIN	23215/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	22/02/2011	PAGLIONE ROSA	23211/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/02/2011	RICARDO FALFARO Y ROSA RAMONA LOPEZ	23376/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	21/02/2011	LUIS JUAN VISCONTI	23233/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/06/2008	DELFINA VIRGINIA MARTINS	23308/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/02/2011	CARLOS ALBERTO SCATTARETICA	23368/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	18/02/2011	DORA ELBA COVA	23377/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/02/2011	FISCH MARGARITA BARBARA	23237/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	21/12/2010	AGUSTIN FERNANDEZ	23328/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/02/2011	BLANCA MARIA GARGIULO	23331/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	10/02/2011	ROBERTO SOCRATES BORRAS	23344/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/02/2011	ANTONIETA FRANCICA LC 0.170.175	23301/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	22/02/2011	CAÑA HERMINDA	23236/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	22/02/2011	FELIPE NASIF HAYQUEL Y ANGELA HABIB	23222/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2011	ANDRES TOMAS BLEI	23396/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	22/02/2011	PONCE DE LEON MARGARITA	23214/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/02/2011	CURIA FRANCISCO	23293/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/2011	ALFONSO HUGO ALIBERTI	23480/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/02/2011	ADOLFO ROBERTO SEOANE	23473/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	18/02/2011	SABEC LEA	23380/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	07/02/2011	SCAPATO EMILIA	23339/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/02/2011	JOSE AGUSTIN NAZAR ANCHORENA	23640/11

e. 04/03/2011 Nº 1796 v. 10/03/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Capital Federal, comunica por 1 día en autos: "Ambrux S.A.I.C.I.A.G. s/quiebra" Exp. 77004, CUIT de la fallida 30-57723695-6. Que el martillero Miguel Carrera Baliero Tel. 4372-1012, CUIT 20-10965171-1 Resp. Inscripto. Rematará el 17 de marzo de 1011 a las 11:15 hs. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaurés 545 Cap. Fed: Un camión Rastrojero modelo F71, dominio UZO 052 año 1977. Deteriorado. Al Contado y Mejor Postor: Base $ 3.000. Comisión: 10% más IVA. Arancel: CSJN 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente así como el costo necesario para el retiro y traslado. Exhibición: lunes 14 y martes 15 de marzo de 2011 de 16:00 a 17:00 hs. en calle Güemes 2156 de Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 23641/11 v. 04/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

El Juzg. Nac. de 1a Inst. en lo Civil Nº 34 de la Cap. Fed. a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica que desempeño, sito en Uruguay 714 p. 5º CABA, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en autos "Cons. Prop. Paraná 422/38 c/Viliada Carlos Esteban s/Ejecución de Expensas" Expte. reservado Nº 52084/2007, que el martillero Ricardo H. Grumberg (15-6830-8010; ricardogrumberg@hotmail.com) rematará en Jean Jaures 545 CABA, el 30/3/2011 a las 11:15 en punto, en pública subasta judicial, el inmueble sito en la calle Paraná 422/438, 6º subsuelo, UF 31 (cochera), CABA, Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 23, Parc. 35I; Mat. FR. 14-739/031; porcentual 0,103%, sup. 15,34 m2 conforme título de prop. de fs. 210. Ad corpus, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base U$S 12.000,00; Seña 30% y Comisión 3%, pudiéndose abonar con cheque certificado; Arancel Ac. CSJN Nº 10/99 y art. 4º Ac. CSJN Nº 24/00 0,25% únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: expensas comunes $ 24.665,34 (compuesta de capital $ 8.699,93 e intereses $ 15.865,39) a agosto/2010 fs. 286; Aguas Arg. S.A. $ 11.357,14 al 21/5/2010 fs. 250/52; AySA S.A. $ 919,61 al 19/4/2010 fs. 228/31; GCBA $ 991,15 al 12/4/2010 fs. 218/21; y OSN (E.L.) sin deuda al 15/4/2010 fs. 245/47. Es una cochera para un vehículo, por rampa, en el Barrio de San Nicolás, zona de Tribunales, entre Av. Corrientes y calle Lavalle, con entrada por el número 438 de la calle Paraná y salida por el 422, y tiene aprox. 3,07m por 4,71m. Valor de las expensas de ago/2010 $ 155,00. Desocupado. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquiriente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, con más los intereses de la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina, desde realizada la subasta. Quien resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado, y de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del cód. citado, en lo pertinente. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (confr. C. N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999). Sin perjuicio de ello, hágase saber que la deuda por impuestos y servicios subsiste y que no está a cargo del comprador, ni la garantiza ni la soporta el inmueble. El adquirente en caso de invocar un poder, suministrará en el acto de la subasta el nombre del poderdante a fin que el martillero lo anuncie de viva voz. Exhibición: 28 y 29/3/2011 de 14 a 16.

Buenos Aires, febrero 1º de 2011.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 04/03/2011 Nº 24130/11 v. 09/03/2011

Nº 53

El Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 53 sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950 PB. de esta C.A.B.A, a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi Juez, Secretaria única a cargo de Aldo Di Vito, se comunica que en los autos "Neimoguen Marcelo Sergio y Otro c/Fernández Silvina María s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 50203/2008), se ha dispuesto la pública subasta de un Depto ubicada en la calle Guido 911, UF 1, Nom Cat C: I, S: E, Qta: 26, Mz: 26a, Parc: 6 j-Sub 00-01, de Pergamino, Prov. de Bs. As, a través del Martillero Roberto M. Plorutti (Dni 11.501.780), Te 4816-4625, la que se realizará en el salón de subasta de la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A, al contado y al mejor postor el día 17/3/2011 a las 11.15 hs, siendo los días de visita el 14 y 15/3/11 de 10 a 12 hs, base $ 50.000, ad corpus, seña 30%, comisión 3% más IVA, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%, todo se abonará en el acto del remate y a cargo del comprador. El depto se encuentra actualmente ocupado por una persona que no se quiso identificar en que carácter lo hace, se trata de un depto de 46 mts cubiertos y semi cubierta de 11 mts, y consta de un living, un dormitorio, un comedor, una cocina, un baño y patio. En regular estado de conservación pisos de granito, y techos de losa., sobre calle pavimentada. Deudas: ARBA $ 814,40 al día 31/05/10 a fs. 185, Expensas no abona (denunciado a fs. 237). Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión, se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare pare solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada Nro: 10/99 del 0,25%. El Martillero anunciará a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocarse un poder, conforme la recomendación remitida por el Director de la Dirección de Subastas Judiciales. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto de remate, debiendo el martillero corroborar acabadamente los términos del poder y la identidad de la persona concurrente. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 de Cód. Proc. y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, el saldo del precio en el Bco. de la Nación Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Este edicto se Publicará por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Prensa. Déjase expresamente establecido que se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, febrero 23 del 2011.
Aldo di Vito, secretario.

e. 04/03/2011 Nº 23908/11 v. 09/03/2011

Nº 69

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura Irene González, Secretaría única, interinamente a cargo del Dr. Juan Martín Balcazar – Av. De los Inmigrantes 1950 P.B., Cap. Fed.- comunica por 2 días en autos "Cons. Prop. Rivadavia 2280/84 c/Copier S.A. s/Ejecución de Expensas (Reservado)", expte. Nº 57.615 /2000, el 15 de marzo de 2011 – 11:45 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el martillero Matías H. Iturburu (C.U.I.T. 23-12781217-9), rematará, ocupado, por la Sra. Graciela Beatriz Miranda en calidad de locataria la U.F. Nº 47 (local-negocio) en planta baja, con entrada independiente por la Avda. Rivadavia Nº 2282 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NC: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 42, Parc. 12F, Matrícula FR 10-2449/47 – Sup. 47,95 m2). La unidad posee un frente vidriado en forma oblicua de unos 3 m. de largo más una puerta también vidriada de 1,20 m. Se compone de una sola planta en buen estado de conservación y adecuada al funcionamiento de una peluquería. Cuenta con dos gabinetes desmontables, y un baño completo y compartimentado en el contrafrente. Base: U$S 110.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por CPCC: 580, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Deudas: A.B.L. $ 5.831,26 (fs. 317), Ar. Arg. $ 42.879,54 (fs. 333) OSN. Partida sin deuda (fs. 326). Expensas: $ 28.730,89 (fs. 352 vta.). De conformidad con lo resuelto en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, "…no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos. Exhibición: 9 y 10 de marzo de 2011 de 15 a 17 hs..

En Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.
El secretario interino.

e. 04/03/2011 Nº 25440/11 v. 09/03/2011

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. Ines M. Leyba Pardo Argerich, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "Villa María Esther y otro c/Westdix Investiment S.A. s/ejec. Hipotecaria", Exp. Nº 98.289/08, que el Martillero Público Sr. Cesar Jorge Zaidelis, subastará el día 14 de Marzo del 2.011 a las 10:00 horas, en punto, en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en calle Jean Jaures 545, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Boulogne Sur Mer Nº 1096, Unidad Funcional Nº 285, integrada por el polígono 00-285, ubicada en planta baja, designado según título como parcela I "a" de la Fracción III, nomeclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Frac. III, Parc. la, Subparc. 285, Políg. 00-285, partida: 104.866, Matrícula Nº 37.411/285, al contado y mejor postor.= Según mandamiento de constatación de fs. 598, la Oficial de Justicia y el martillero Sr. Zaidelis fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Jorge Antonio Barrios quien dijo carecer de documentación para exhibir en ese acto, su Sra. Esposa la que no se encontraba presente la identificó como Gloria Samaniego, el que me informa no tener en ese acto el documento de la misma, y tres hijos menores de edad, a saber: Matías, Sofía y Agustina.- Acto seguido procedo a informar en que carácter y a que título lo hacen, diciendo el dicente que lo hacen en el carácter de Inquilinos, no pudiéndome exhibir el contrato de locación o alguna documentación que lo acredite, con respecto a las condiciones físicas de la casa, consta de comedor, cocina completa, un escritorio, parque, pileta, galería (tipo quincho), planta alta tres habitaciones de cuatro por tres y dos baños. Asimismo surge del la ampliación de la constatación de fs. 613 y vta., se trata de una propiedad tipo "Chalet" que posee una superficie cubierta de 418,05 mts. 2; una superficie semicubierta 54,02 y una piscina de 54 mts. 2 y en total posee una superficie para dicha unidad de 1.314,51 mts. 2.- Además posee una Planta Baja donde se encuentra la cochera, cocina, comedor diario, escritorio, estar, lavadero, habitación de servicio con baño, galería parrilla con baño y sala de máquinas.- En la Planta Alta tiene cuatro (4) dormitorios (dormitorio principal con vestidor y en suitte) y un dormitorio más en suitte y Playroom y de fs. 740 que la unidad a subastar es la Nº 285 sobre calle "Del Tiempo". Según oficio de ARBA se adeuda $ 5.045,00 (fs. 382/383) al 03/03/2010; Oficio de aysa de fs. 385 al 1-3-2010 se adeuda $ 15.683 con 46 centavos; oficio de fs. 168 de AySA por servicios sanitarios prestados con posterioridad al 21/3/2006 fecha a partir de la cual Agua y Saneamientos Argentinos SA., se ha hecho cargo de la prestación de los servicios de agua y desagües cloacales.- Asimismo se deja constancia que no existen deudas de Aguas Argentinas (fs. 386/387) de O.S. Nación por encontrarse la unidad fuera del radio de dichos servicios y Municipalidad de Tigre $ 5716 al 20/10/09 (fs. 184).- Según informe del certificado de expensas se adeuda al 17-11-2010 $ 35.224,26, (fs. 729), incluídos los intereses y siendo las expensas comunes del mes de Noviembre del 2.010 de $ 2.258,10 (fs. 731) Se hace saber que conforme plenario "Servicios Eficientes SA. c/Yabra Roberto I. s/ejec. Hipotecaria", que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".- Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión (art. 598, inc. 7º del Código Civil).- Igualmente se hace saber que el inmueble se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra y el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 del CPCC., exhibiéndose dicho inmueble los días 10 y 11 de Marzo del 2.011 en el horario de 10:00 a 12:00 horas.- Se deja constancia que el adquirente deberá depositar el importe de la seña y la comisión en dinero en efectivo, abonar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta por su culpa y declarando postor remiso (art. 580 y 584 del CPCC).- Base: $ 1.680.000.- 30% del precio en concepto de seña. Comisión 3%; 0,25% sellado Acordada 10/99 y 24/00 sobre el precio obtenido en el mismo y sellado de ley.

Buenos Aires, marzo dos del 2011.
Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.
e. 04/03/2011 Nº 25454/11 v. 09/03/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 19 SECRETARIA UNICA

El juzgado Nacional de Primera instancia del Trabajo Nº 19 sito en Avda. Roque S Peña 760 – Piso 10, Capital Federal comunica por tres días en autos "Puchot Arnoldo c/Hojalatería Emiliana S. A. y Otro s/Despido", Expte. 24251/00, que la martillera Olga A. Vergara (cel: 15-5801-0525) rematará el día 16 de marzo de 2011, a las 11,45 hs. en los salones de la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaurés 545 de esta Ciudad: un inmueble ubicado en la calle Mármol Nº 4911, San Justo, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circ I, secc A, manz 6c, parcela 4b. Se trata de una propiedad sin chapa municipal visible y a la cual no se puede ingresar por estar rodeada de un muro sin aberturas. Motivo por el cual resulta imposible constatar el estado físico y ocupacional del mismo. Sup. aprox. 2.624 m2. Deudas declaradas: Rentas $ 91.962.- al 16/08/07 (fs. 326), Aguas Argentinas $ 324.325,39 al 26/06/08 (fs. 402/3); AySA $ 15.632,19 al 12/08/10 (fs. 549); Arba. $ 317.613,90 al 03/08/10 (fs 526), Certificados de dominio e inhibición (fs 614/22). Base: u$s 444.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel: 0,25% Acord. 10/99 CSJN – mas sellado de ley. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art 571 de CPCCN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. Exhibición: libre, dada la característica del inmueble.
Buenos Aires, 01 de marzo de 2011.
José Luis Bayle, secretario.
e. 04/03/2011 Nº 24231/11 v. 10/03/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS –MATRAJU–

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 23 de febrero de 2011.

Vistos: los autos caratulados Partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados –MATRAJU–" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", Expte. Letra "P", Nº 71, Año 2010 y,

Resultando:

Que a fs. 20 y vta. se presenta el señor Jorge Luís Marceillac, invocando el carácter de apoderado de la agrupación política "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados –MATRAJU–" y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa.

Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución –fs. 6 y vta– y complementaria –fs. 9–, Declaración de Principios y Bases de Acción Política –Fs. 12– y Carta Orgánica –Fs. 15/17–.

Que a fs. 21 se lo tuvo por presentado y con el domicilio procesal constituido, ordenándose el informe correspondiente sobre la documentación acompañada y realizar la consulta previa dispuesta en la Acordada nº 60/08 C.N.E.

Que a fs. 28 su tuvo por agregadas las constancias impresas de la consulta efectuada y conforme a lo informado por el Actuario, se tuvo a los integrantes de la Junta Promotora, al apoderado y certificadores de firmas en los formularios y planillas de adhesiones designados en el Acta Constitutiva y los domicilios partidarios fijados en la misma.

Asimismo y en la misma resolución, se ordenó conforme al procedimiento establecido en la Acordada Nº 60/08 C.N.E. dar ingreso por Secretaría al Registro Nacional de Nombres de los Partidos Políticos a la agrupación de autos y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, del inicio del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 132/133 obra presentación del doctor Adrián Daniel Morales, por la cual y en su carácter de apoderado del partido "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" (Orden Nacional) y "Frente de Jubilados y Juventud", impugna parcialmente la denominación en relación a las palabras o expresiones "Movimiento" y "Jubilados" que integran el nombre de la agrupación de autos.

Expresa que el fundamento de la impugnación se basa en lo dispuesto en el art. 16 de la ley 23.298 cuya parte pertinente transcribe y sus concordantes, señalando que "...la denominación "Movimiento" aisladamente y la denominación "Jubilados" también aisladamente, podríamos afirmar que en principio no originaría confusión alguna, pero si a estas dos denominaciones las unimos en una sola denominación, Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados, ya la confusión se hace presente y la diferenciación ya no es clara ni razonable".

Manifiesta, que a ello, es decir a la semejanza existente de las palabras Movimiento y Jubilados que pretende el nuevo partido adjudicarse en perjuicio del partido "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" que representa, ya reconocido en nueve distritos y en todo el País como partido nacional, se le agrega que los integrantes de este nuevo partido, son una escisión del "Movimiento Federal de Jubilados" (MOFEJU) y aquí si la ley es terminante, ni parcialmente pueden los que se desprendieron utilizar denominaciones de su partido originario.

Asimismo, hace expresa reserva de acudir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por arbitrariedad manifiesta y creación pretoriana de la doctrina de lo absurdo para el supuesto de desestimarse el planteo de la oposición.

Que a fs. 136 obra presentación del señor Lisandro Mauricio Juan de Dios Sejas, quien en su carácter de apoderado del partido "Movimiento Federal de los Jubilados", impugna la denominación del partido de autos, en razón de la utilización de las palabras "Movimiento" y "Jubilados", atento lo establecido en el artículo 16 y conc. de la ley 23.298.

Que a fs. 143/144 obra constancia de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación ordenada oportunamente a fs. 28 y vta.

Que a fs. 155 y vta. el señor apoderado partidario contesta los traslados conferidos de las impugnaciones al nombre de fs. 132/133 y fs. 136.

Que a fs. 166 se tuvo por cumplido lo establecido en el artículo 7 inciso a) de la ley 23.298 modif. por Ley 26.571 y como nuevo texto ordenado de carta orgánica el obrante a fs. 145/147.

Que a fs. 167 corre agregada la constancia en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, conforme Acordada 60/08 del citado Tribunal.

Que a fs. 168 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 261/262 y fs. 263 se presentan nuevamente el doctor Adrián Daniel Morales y el señor Lisandro Mauricio Sejas respectivamente, reiterando las impugnaciones oportunamente efectuadas a fs. 132/133 y fs. 136 al nombre de la agrupación política, en cuanto a la utilización de las palabras "Movimiento" y "Jubilados".

Que a fs. 265 y vta. se formaliza la audiencia con la presencia del señor Jorge Luís Marceillac, apoderado y la señora Dora Beatriz Fontanes presidente de la Junta Promotora y el señor Gustavo Marcelo Casal en calidad de autoridad del partido "Movimiento Federal de los Jubilados", solicitando el señor apoderado del partido de autos, luego de contestar las presentaciones antes mencionadas y por los fundamentos que expuso, los que por brevitatis causae doy por reproducidos, no se haga lugar a las impugnaciones planteadas y atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298, se otorgue a la agrupación política que representa el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria.

Que a fs. 275 y vta., luego de evacuado el informe solicitado a fs. 267, dictamina el señor Fiscal Federal, estimando, por los fundamentos y jurisprudencia que expone, que corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado.

Considerando:

I) Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298, modif. por la Ley 26.571, para el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito a la agrupación peticionante.

II) Que en relación al nombre adoptado y a la oposición efectuada por los señores apoderados de los partidos "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" y "Movimiento Federal de los Jubilados" en cuanto a la utilización de las palabras "Movimiento" y "Jubilados" que integran el nombre del partido autos, corresponde señalar lo siguiente:

Que respecto a lo previsto por la ley 23.298 en su artículo 16 cuando establece: "El nombre .... Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad....", la Excma. Cámara Nacional Electoral en el Fallo Nº 554/88, entre otros, ha expresado: "...para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose específicamente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (Conf. esta Cámara, Fallos nº 185/64 y 25/84)", y en el Fallo nº 2087/95, "...la distinción no debe hacerse comparando vocablo por vocablo sino tomando el nombre en su integridad, pues de la impresión de conjunto de donde ha de resultar si se produce o no confusión...".

Que siendo ello así, entiende el proveyente que entre "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados –MATRAJU–" y "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" y "Movimiento Federal de los Jubilados, no existe posibilidad de confusión.

Que por otra parte, la prohibición contenida en el artículo 16 "in fine", en cuanto veda a los grupos desprendidos el empleo, total o parcial, del nombre originario del partido, queda relativizada al no existir posibilidad de confusión, pues el sistema de protección del nombre establecido por la ley tiene como fundamento evitar la confusión del elector, y si esta no existe la restricción pierde sentido.(Conf. Fallo nº 2087/95 C.N.E).

Que en consecuencia las impugnaciones al uso del hombre o expresiones "Movimiento" y "Jubilados" efectuada a fs. 132/133 reiterada a fs. 261/262 y 136 reiterada a fs. 263 deben ser desestimadas.

III) Que sin perjuicio de lo ya expresado, corresponde señalar que de todos los miembros fundadores del partido de autos, solo dos de ellos, el señor Jorge Luís Marceillac y la señora Dora Beatriz Fontanes, tal como resulta del informe del Actuario de fs. 273 y vta. formaron parte en su oportunidad del partido "Movimiento Federal de los Jubilados".

Que asimismo, al partido "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" de distrito, se le decretó la caducidad de la personalidad política por resolución de fecha 18 de junio de 2010, la que fue confirmada por la Excma. Cámara Nacional Electoral el 10 de febrero de 2011 –fallo nº 4467/2011 CNE– y al partido "Movimiento Federal de los Jubilados" por resolución de fecha 23 de abril de 2010, confirmada por el Superior Tribunal el 10 de febrero de 2011 –fallo nº 4466/2011 CNE–.

Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Desestimar las impugnaciones al uso del nombre o expresiones "Movimiento" y "Jubilados" efectuadas por los señores apoderados de los partidos "Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados" y "Movimiento Federal de los Jubilados".

I) Reconocer al partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados –MATRAJU–" la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre adoptado y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Dora Beatriz Fontanes, D.N.I. 4.569.118; Vicepresidente: Juan Carlos Tocci, D.N.I. 8.414.473; Secretario General: Jorge Luís Marceillac, L.E. 5.332.019; Tesorero: Tulio César Marchetto, D.N.I. 14.463.339 y Vocales: Juan José Tocci, D.N.I. 23.799.478, Víctor Omar Guebara, D.N.I. 5.322.937 y Javier Rojo, D.N.I. 16.779.120, todos ciudadanos hábiles e inscriptos en el Subregistro Electoral de este distrito.

III) Tener por apoderado partidario al señor Jorge Luís Marceillac, L.E. 5.332.019.

IV) Tener como domicilio Central y Local partidario, el sito en calle Vieytes Nº 2176 de la ciudad de Mar del Plata y como Legal partidario el sito en calle 11 Nº 1238 de la Ciudad de La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto glosado a fs. 12 y por Carta Orgánica partidaria al obrante a fs. 145/147.

VI) Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificada por la autoridad partidaria (art. 7 bis, inc. a) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571), debiendo tener presente a tal efecto lo dispuesto en los arts. 3º y 5º del Decreto nº 937/2010 P.E.N. reglamentario de la referida ley.

VII) Hacer saber que –a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente– deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. b) de la citada ley).

VIII) Hacer saber que dentro de los 60 días deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dr. Daniel Darío Armellini, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

Carta Orgánica de la Provincia de Buenos Aires

Artículo Primero: El Partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU" se constituye como partido político de Distrito Provincia de Buenos Aires sobre la base de esta Carta Orgánica, que regirá su actuación institucional. Está compuesto por todos los ciudadanos argentinos, electores, que concientemente acepten la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política del Partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU", pretendiendo acatarlos y que deseen afiliarse, se inscriban y completen la solicitud con tal fin y sean aceptados, conforme lo dispone las disposiciones vigentes. Se llevará al efecto un registro de afiliados que estará abierto en forma permanente, salvo en aquellos períodos en que, por razones de elecciones internas, u otras causas razonables, la Junta Directiva del Distrito resuelva su clausura por un tiempo determinado y sólo mientras dure el motivo determinante de dicha clausura.

Artículo Segundo: No podrán ser afiliados aquellas personas comprendidas en las causales de señaladas en el Art. 24 la Ley Orgánica de los Partidos Políticos nº 23298 y concordantes de la Ley 26.571 ni los ciudadanos de notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurriesen en tales causales.

Artículo Tercero: Los órganos de gobierno del Partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU" son la Convención del Distrito, la Junta Directiva del Distrito, el Tribunal de Disciplina, el Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral Partidaria.

Artículo Cuarto: La Convención del Distrito estará representada por un Convencional por cada 200 (doscientos) afiliados, o fracción mayor de 110 (ciento diez) que figuren en el padrón partidario, y un número de suplentes equivalentes a la mitad de los titulares. Para ser Convencional se requerirá una antigüedad como afiliado no menor de 2 (dos) años. Los Convencionales durarán 2 (dos) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por un período.

Artículo Quinto: Para quedar conformada, la Convención del Distrito deberá reunir un Quorum mayor al cincuenta por ciento de los Convencionales designados, de no reunirse dicho número, transcurrida una hora de la establecida para la convocatoria, la misma deberá sesionar con al menos un tercio de la totalidad de los Convencionales electos, siendo válidas todas la decisiones adoptadas que le competen. La Convención se reunirá dos veces por año, una en cada semestre del año, y en forma extraordinaria cuando la convoque la Junta Directiva del Distrito, con expresión del Orden del Día, que pretenda poner a consideración, una vez obtenido el quórum para sesionar. Aprobará sus actuados por simple mayoría. El voto del Presidente será doble en caso de empate. Todas las votaciones serán nominales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º, última parte de la presente.

Artículo Sexto: Son funciones de la Convención del Distrito Provincia de Buenos Aires:

a) Introducir las modificaciones que considere a la "Declaración de Principios" y fijar los lineamientos doctrinarios del Partido, con sujeción a los principios sustentados por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las Leyes vigentes.

b) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones generales.

c) Introducir reformas a esta Carta Orgánica, con el voto de dos Terceras partes (2/3) de sus miembros presentes.

d) Sancionar el "Programa de Acción Política" para cada elección general y las reformas que estime procedentes.

e) Aprobar la designación de sus miembros, pudiendo rechazar a los que no hubiesen sido electos de conformidad con esta Carta Orgánica.

f) Designar los miembros de la "Junta Directiva del Distrito".

g) Tratar los informes anuales de la "Junta Directiva del Distrito", y considerar la aprobación de los Balances anuales.

h) Aprobar con el voto de dos tercios de sus miembros la integración de frentes, alianzas o confederaciones para actuar en el orden Nacional, Provincial y cada uno de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, sean permanentes o electorales y designará a quienes actúan en nombre y representación del Partido.

i) Proclamará los candidatos a cargos electivos nacionales por la Provincia de Buenos Aires de conformidad con el resultado de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias partidarias y en un todo de acuerdo, con las Leyes 23.298, 26.571 y respetando la Ley de Cupo Femenino.

j) Designará a los miembros del Tribunal de Cuentas Partidario el cual ejercerá las funciones de órgano de control patrimonial. El Tribunal de Cuentas Partidario estará integrado por tres (3) miembros, presidente, secretario y vocal; durarán 2 años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos una sola vez.

k) Considerará la aprobación o no del reglamento del Tribunal de Disciplina.

l) Convocará cuando correspondiere a elecciones internas.

Artículo Séptimo: Constituida la Convención y de entre sus miembros, su Mesa Directiva; la que estará compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente, y dos Secretarios, estas autoridades actuarán como tales al solo efecto de presidir las sesiones de la Convención. Todas las votaciones serán nominales, debiendo registrarse en el libro de actas el sentido de la votación (por afirmativa, por la negativa, o por la abstención) respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votación.

Artículo Octavo: La dirección general del Partido será ejercida la Junta Directiva del Distrito Provincia de Buenos Aires, debiendo dar cuenta de su gestión a la Convención del Distrito, en ocasión de su reunión ordinaria semestral. La Junta Directiva estará integrada por: un Presidente, un vice-Presidente, un Secretario General, un Tesorero Titular y tres Vocales Titulares y Suplentes. Los miembros de la Junta Directiva del Distrito durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un período.

Artículo Noveno: En caso de acefalía de miembros de la Junta Directiva, la cobertura de los cargos vacantes se efectuará del modo siguiente: el Vice-Presidente sucederá al Presidente y ante acefalía de la Presidencia ejercida por el Vice-Presidente, el Secretario General deberá convocar a "Convención Extraordinaria" dentro de los treinta (30) días para designar nuevo Presidente y Vice-Presidente o incluir dicha designación en el Orden del Día para la Convención Semestral Ordinaria, si la misma se celebrara dentro de los noventa (90) días de haber tomado conocimiento de la acefalía. Para los restantes cargos titulares, las vacantes serán cubiertas por los titulares inmediatos siguientes en el orden establecido al nombramiento de acuerdo al Art. 8vo., y los suplentes ascenderán a titulares en el número suficiente hasta completar los miembros titulares. En caso en que los suplentes no lleguen a cubrir, por cualquier motivo, los cargos de titulares, quién debe cumplir las funciones de Secretario General deberá proceder en igual forma y tiempo ut-supra para acefalía de Presidencia.

Artículo Décimo: Para formar Quorum la Junta Directiva del Distrito requerirá como mínimo más del 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros, y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. En el caso de empate, por abstención de alguno de los miembros, el Presidente tendrá doble voto. Todas las votaciones serán nominales respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votaciones, debiendo quedar registradas cada una en el libro de actas.

Artículo Undécimo: Son funciones de la Junta Directiva del Distrito de la Provincia de Buenos Aíres:

a) Gobernar el Partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU" en el Distrito durante el receso de la Convención del Distrito.

b) Aplicar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, concretar el plan partidario sustentado por la Convención del Distrito, realizando todos los actos y gestiones necesarias para el logro de dichos objetivos.

c) Designar los miembros del Tribunal de Disciplina partidario de acuerdo al Artículo 17º.

d) Administrar la hacienda del partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU".

e) Recibir los informes del tribunal de cuentas partidario.

f) Llevar la contabilidad partidaria, y confeccionar un balance, cuenta de ingresos y egresos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 y concordantes de la Ley 26.215 y, en lo que pudiera corresponder, de la Ley 26.571, como así también una memoria del ejercicio, sometiéndolo a consideración de la Convención Ordinaria del Distrito. El ejercicio contable anual cerrará el 31 de Mayo de cada año.

g) Aceptar afiliaciones, y rechazarlas con causa justa.

h) Designar los miembros de la Junta Electoral Partidaria, y establecer su funcionamiento y reglamentación para cada acto electivo de Convencional. La Junta Electoral contará con tres miembros, presidente, secretario y vocal; durarán 2 años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos una sola vez.

i) Promover y constituir Juntas de Distrito Municipal y por sección electoral, para descentralizar sus funciones propias. Debiendo ejercer una permanente auditoría de las mismas, exigiendo rendición de cuentas concordantes con el cierre del ejercicio anual como mínimo e incluyéndolas en forma separada y en un estado consolidado en los informes anuales a Convención Ordinaria del Distrito.

j) Representar en el orden provincial y en cada municipio de la Provincia de Buenos Aires a "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU", función ésta indelegable por motivo alguno.

k) Designar apoderados titulares y suplentes.

l) Generar las condiciones para la participación de la juventud y su inclusión en la política y las instituciones en la Provincia de Buenos Aires.

m) Designar los dos (2) responsables económico-financiero que prevee el Art. 27º de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, 26.215 modificado por el Art. 48º de la Ley 26.571.

Artículo duodécimo: Las elecciones de Convencionales se realizarán a través del voto directo y secreto de los afiliados, donde estará representada la mayoría por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los votos válidos emitidos, y el 25% (veinticinco por ciento) para la minoría ajustándose al reglamento que a tal efecto dicte la Junta Provincial. La Junta Electoral Partidaria convocará a elección de Convencionales del Distrito. La convocatoria será efectuada con una antelación no menor de noventa (90) días de la fecha que se fije para la realización de dicho acto electivo interno; y si correspondiera, no menor a ciento veinte (120) días de antelación, de la fecha fijada para realizar la sesión de Convencionales del Distrito. Los padrones se exhibirán con 50 (cincuenta) días de antelación a la fecha del acto electivo. Las impugnaciones o modificaciones se recibirán hasta cuarenta y cinco (45) días antes del acto electivo, y las listas deberán ser presentadas con una antelación de 45 (cuarenta y cinco) días al acto eleccionario. La Junta Electoral deberá aplicar lo reglado por esta Carta Orgánica de acuerdo a los principios del Código Electoral Oficial y al Reglamento que dicte la Junta Directiva del Distrito. Habiéndose presentado una única lista, la Junta Electoral la proclamará vencedora automáticamente.

Artículo Décimo Tercero: La designación a cargos públicos electivos se podrá realizar entre los afiliados al Partido, o de extrapartidarios que sobresalgan por su capacidad y honestidad. La elección de los precandidatos estará sujeta a lo prescripto en el Art. 33º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, modificado por el Art. 15º de la Ley 26.571.

Artículo Décimo Cuarto: La hacienda del partido estará constituida por:

a) Contribución voluntaria de Afiliados y simpatizantes.

b) El 10% (diez por ciento) de los emolumentos totales de los candidatos que hayan alcanzado la función pública en cargos electivos a través del partido.

c) Por el financiamiento público y privado en un todo de acuerdo a lo previsto en las Leyes 26.215 y 26.571.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, donaciones, aportes y contribuciones directas que efectúen los afiliados o simpatizantes, legados o donaciones por caso de muerte o cualquier otra entrada lícita.

Artículo Décimo Quinto: Los fondos del Partido se depositarán en una cuenta bancaria única en un Banco oficial Nacional o Provincial, a nombre del partido, bajo la firma conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta Directiva del Distrito, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 26.215 y 26.571. Se creará un "Fondo Fijo" para atender los gastos ordinarios y de emergencia para el funcionamiento del Partido. Todo esto bajo el control y supervisión del tribunal de cuentas partidario en su carácter de órgano de control partidario. El tesorero ajustará su desempeño a lo normado en las Leyes 26.215 y 26.571.

Artículo Décimo Sexto: El Partido "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU" se disolverá por causas legales o por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los Convencionales presentes en una Convención Extraordinaria convocada a ese sólo efecto. En tales casos el total del patrimonio pasará a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia Buenos Aires o al organismo que lo sustituya, o a favor de quién determine la Ley.

Artículo Décimo Séptimo: El Tribunal de disciplina será designado por mayoría simple en el seno de la Junta Directiva del Distrito Provincial, y se integrará con un Presidente, un Secretario y un Vocal, como así también dos (2) suplentes quienes durarán en sus funciones un periodo de cuatro (4) años. Los tres miembros titulares podrán rotar en sus cargos por propia determinación. Las vacantes serán cubiertas por los suplentes, y estos deberán ser nombrados por la Junta Directiva al pasar ambos Suplentes como Titulares. El Tribunal de Disciplina elaborará su propio reglamento en concordancia al Artículo 19º, asegurando el derecho de defensa, debiendo someterlo a consideración en la primera Convención del Distrito que se celebre.

Artículo Décimo Octavo: Son funciones del Tribunal del Disciplina Partidaria:

a) Velar por el mantenimiento de la unidad y disciplina partidaria.

b) Controlar que los Convencionales sean afiliados sin antecedentes disciplinarios inhabilitantes.

c) Aplicar sanciones según el siguiente orden: Apercibimiento, Suspensión de la afiliación, expulsión definitiva, y presentar ante la justicia en el fuero que corresponda las denuncias por faltas graves.

Artículo Décimo Noveno: El Presidente del Tribunal de Disciplina tendrá facultades instructoras. Las sanciones serán apelables dentro de los cinco (5) días de su comunicación fehaciente ante la Junta Directiva en primera instancia y en segunda instancia ante la próxima convención que sesione.

Artículo Vigésimo: La antigüedad exigida por la presente para el desempeño de funciones como autoridad del Partido, se aplicará a partir de los dos años de haber obtenido el "Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU", reconocimiento definitivo por parte de la autoridad competente para su funcionamiento como Partido de Distrito.

Artículo Vigésimo Primero: Hasta tanto se elijan las autoridades definitivas del Partido, conforme a la presente Carta Orgánica, la Junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios, de cualquier naturaleza.

Artículo Vigésimo Segundo: Hasta tanto la Junta Promotora Partidaria y los cuerpos orgánicos del Partido "Movimiento Federal de los Jubilados - MOFEJU" no dicten sus reglamentos internos, en lo que sea compatible se regirán por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

e. 04/03/2011 Nº 23554/11 v. 04/03/2011

PARTIDO SEGUNDO CENTENARIO

Distrito Provincia Salta

//ta, 18 de febrero de 2011.

Y Visto: Este Expte. Nº 233/09 caratulado "Partido Segundo Centenario s/personería como Partido de Distrito", del que

Resulta:

Que a fs. 21 y vta. se presentaron los apoderados del "Partido Segundo Centenario", iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito (arts. 7º y 61º de la ley 23.298), a cuyo fin acompañaron la documentación de rigor a fs. 1/12 y fs. 89/96.

A fs. 22 se tuvo por presentados a los comparecientes y se dispuso agregar la documentación.

Asimismo, mediante dicha providencia (sexto párrafo), se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14º de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 64 vta.

Por su parte, a fs. 114 vta., primer apartado, previo informe de Secretaría y efectuada la verificación prevista por el art. 61º de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7º, inc. "a" de dicho ordenamiento legal, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62º (fs. 119, cuarto párrafo), para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito. Dicho acto tuvo lugar según da cuenta el acta de fs. 154, con la presencia de los apoderados partidarios, no habiéndose hecho presentes los demás representantes de los restantes partidos oportunamente citados (ver. fs. 127/153 y fs. 156/162), y no habiendo mediado oposición alguna.

Luego, a fs. 164, el Sr. Fiscal Federal dictaminó que la citada agrupación cumplimentó en autos los extremos legales para el reconocimiento provisorio como partido de distrito.

Finalmente, a fs. 166 se llamaron autos para resolver, y

Considerando:

Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 2/4 se dejó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora y denunciado el domicilio partidario y constituido el legal.

Asimismo, a fs. 6/7 fueron presentadas la Declaración de Principios y a fs. 9/12 el Programa o Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 89/96, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e" y "f", del art. 7º de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos), modificada por la ley 26.571.

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14º (ver fs. 25/60 y fs. 67/69), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política Partido Segundo Centenario ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico política como partido de distrito en forma provisoria y adjudicarle como número identificatorio el 205 (doscientos cinco), de acuerdo con lo previsto por el art. 2º inc. II de la Acordada Nº 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63º de la ley 23.298,

Resuelvo:

Iº) Otorgar la personería jurídico-política en forma provisoria en este Distrito al "Partido Segundo Centenario" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a la inscripción pertinente en el Registro Público (arts. 3º, 7º, 14º, 17º, 35º y 36º de la ley 23.298).

IIº) Tener como constituido domicilio partidario y legal en Bo. Juan. Calchaqui, Mz. 303 "A", casa Nº 3, de esta ciudad (arts. 7º, inc. "f" y 19º de la ley antes citada).

IIIº) Adjudicar como número de identificación el 205 (doscientos cinco), de acuerdo con el considerando respectivo.

IVº) Hacer saber a la agrupación política en formación que para obtener la personería jurídica definitiva deberá cumplir los siguientes recaudos: a) dentro del plazo de 60 (sesenta) días presentar para su rúbrica por este Juzgado los libros que prevé el art. 7º bis, inc. "c" de la referida ley y el art. 21º de la ley 26.215; b) dentro del plazo de 150 (ciento cincuenta) días de notificada la presente deberá acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 o/oo) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito (art. 7º bis, inc. "a"), acompañando copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; c) dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfe. art. 7º bis, inc. "b").

Vº) Poner en conocimiento que asimismo deberá acompañar el texto de la carta orgánica partidaria en formato magnético (PDF), a fin de ser publicada en el sitio www.pjn.gov.ar de la Cámara Nacional Electoral.

VIº) Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Exca. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39º y 63º de la ley 23.298).

Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.
Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Carta Orgánica

Capitulo Primero:
Constitución

Artículo 1ro. Constituyen el Partido Segundo Centenario, los ciudadanos argentinos que habiendo adherido a su declaracion de principios y base de accion politica se encuentran inscriptos en los registros que lleven los organismos partidarios.

Artículo 2do. El domicilio legal se fija en la ciudad de Salta Capital, siendo la Mesa Ejecutiva Provincial el organo que en cada caso deba determinarlo.

Artículo 3ro. La aceptacion de las afiliaciones y adhesiones corresponde en definitiva a la Mesa Ejecutiva Provincial. Los respectivos padrones seran administrados por la Junta Electoral Provincial del Partido de a cuerdo con lo que establece esta Carta Organica y las disposiciones reglamentarias que se dicten en el futuro, el registro de afiliados debera estar abierto por lo menos sesenta dias por año para permitir nuevas afiliaciones. La apertura del registro será anunciada por lo menos con un mes de anticipación.

Capítulo Segundo
Autoridades

Artículo 4to. El Organo maximo del Partido es la Asamblea Provincial, el Partido es gobernado por la Mesa Ejecutiva Provincial. Otros organos partidarios provinciales son el Tribunal de Conducta, la Comisión de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral.

Artículo 5to. En los municipios los órganos de gobierno son la Asamblea Comunal y la Mesa Ejecutiva Comunal.

Artículo 6to. Los representantes ante la Asamblea Provincial, los Delegados ante la Asamblea Nacional y los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial y de la Mesa Ejecutiva Comunal son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años.

Capítulo Tercero
De la Asamblea Provincial

Artículo 7mo. La Asamblea Provincial estará constituida por delegados de los municipios que se elegirán como se dispone en el Art. 6to. En la siguiente cantidad.

a) Un delegado por cada 300 afiliados al Partido en el Municipio

b) Mas un delegado por cada consejal obtenido en la ultima eleccion

c) En caso de Municipios que no cumplan con las condiciones antes señaladas pero que cuenten con afiliados al partido en una cantidad mayor al 5% del padron de electores correspondientes al municipio tendran la representación de un delegado.

Artículo 8vo. Se constituye y funciona validamente con el quórum de la mitad mas uno de los miembros que deban integrarla.

El registro de afiliados deberá estar abierto por lo menos sesenta días por año para permitir nuevas afiliaciones. La apertura del registro será anunciada por lo menos con un mes de anticipación.

Artículo 9no. En su primera seccion designa una Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesto por un Presidente y dos Secretarios cuyos mandatos serán de dos años.

Artículo 10mo. Es atribución d e la Mesa Directiva Provincial la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 11avo. Se reunira en seccion ordinaria dos veces al año citada por la Mesa Ejecutiva Provincial, con el orden del día que la Mesa Ejecutiva Provincial determine y que podrá ser ampliado por la Mesa Directiva de la Asamblea.

Artículo 12avo. Podrá ser convocada a sección extraordinaria por la Mesa Ejecutiva Provincial o a solicitud escrita del 25% de los delegados.

Artículo 13avo. Es incompatible ser delegado a la Asamblea Provincial con el de miembro de la Mesa Ejecutiva Provincial, como asi eventualmente los que fueran elegidos Diputados y Senadores Provinciales y Nacionales, tendran vos pero no voto en las deliberaciones de la misma.

Artículo 14avo. Una ves obtenido quórum todas las decisiones de la Asamblea Provincial se decidirá por mayoria simple de los presentes con excepcion de los temas que expresamente en esta Carta Organica requieran distinta mayoria.

Artículo 15avo. La asamblea Provincial tendra específicamente las siguientes atribuciones exclusivas:

a) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y Declaración de Principios

b) Establecer las bases de acción política y programa partidario.

c) Establecer la plataforma electoral, la estrategia politica de Alianza, en este ultimo punto con el voto de los dos tercios de los presentes.

d) Evaluar la gestion de la Mesa Ejecutiva Provincial y de los representantes del Partido en los cargos electivos Provinciales.

e) Aprobar la elección de candidatos de ciudadanos que no fueran afiliados al Partido con los dos tercios de los presentes.

f) Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, iniciativas, referéndum y plesbicito de cuyos derechos gozan los afiliados al partido.

g) Reglamentar la formación del patrmonio y bienes partidarios.

h) Aprobar los informes anuales de los Bloques Parlamentarios Provinciales.

i) Elegir por los dos tercios de los votos la Junta Electoral, Tribunal de Conducta y la Comision de Contralor Patrimonial cuyo mandato sera por dos años.

Capítulo Cuarto
De la Mesa Ejecutiva Provincial

Artículo 16avo. La Mesa Ejecutiva Provincial ejerce la direccion general del Partido y es su maximo organo durante el receso de la Asamblea Provincial.

Artículo 17avo. Estara compuesta por trece miembros titulares y trece suplentes, elegidos en forma directa por los afiliados considerando la Provincia com o distrito unico.

Artículo 18avo. Correspondera a la lista que obtenga mayor contidad de votos, siete (7) cargos titulares y siete (7) suplentes, los restantes cargos seis (6) titulares y seis (6) suplentes se repartiran entre todos las listas participantes, incluida la que obtuvo la mayor cantidad de votos, aplicandose el sistema proporcional D'Hont.

Artículo 19avo. Las autoridades de la Mesa Ejecutiva Provincial seran elegidas por simple mayoria entre sus miembros en la primera seccion que se realice.

Artículo 20avo. Las decisión es que tome la Mesa Ejecutiva Provincial se tomaran por mayoria simple de los miembros presentes, salvo expresa disposición distinta que determine la carta organica para algún asunto determinado, una vez constituido el quórum del 50% mas uno de sus integrantes para seccionar.

Artículo 21avo. Sin perjuicio de las comisiones que determine la Mesa se elegiran entre sus miembros el Presidente, Secretario General, cuatro vicepresidentes y diez secretarios.

Artículo 22avo. Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial:

a) Aplicar y desarrollar las resoluciones de la Asamblea Provincial.

b) Conducir politica y organizadamente el Partido en el Distrito.

c) Tomar las desiciones politicas correspondientes en el marco de las desiciones y en la Asamblea Provincial.

d) Garantizar la citación y funcionamiento de las Asambleas Provinciales confeccionando su Orden del Día.

e) Coordinar y supervisar el trabajo en las instancias seccionales y municipales.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en el Distrito.

g) Elaborar el informe de lo actuado ante la Asamblea Provincial.

h) Designar a los apoderados provinciales delimitando sus funciones y atribuciones.

i) Convocar a elecciones para designar autoridades y candidatos de cargos electivos.

j) Promover la capacitacion de los afiliados del Partido en problemas Nacionales, Provinciales Regionales y Municipales.

Capítulo Quinto
De las Autoridades Comunales

Artículo 23avo. Son órganos de Municipios, la Asamblea Comunal y la Mesa Ejecutiva Comunal.

Artículo 24avo. La Asamblea Comunal que es el órgano maximo del municipio constituye por la reunion de todos los afiliados y adherentes del padron partidario del Municipio.

Artículo 25avo. La Asamblea Comunal deberá reunirse dos veces al año en forma ordinaria, las veces en que sea convocada por la Mesa Ejecutiva Comunal o a pedido del 5% del padron partidario.

Artículo 26avo. Las desiciones de la Asamblea Comunal se toman por simple mayoria de votos de los presentes una vez obtenido el quórum necesario del 35% del padron comunal.

Artículo 27avo. La máxima autoridad del Municipio es la Mesa Ejecutiva Comunal que se reune con el 50% del quórum de sus integrantes y toma sus desiciones con el 50% de los miembros presentes.

Artículo 28avo. La Mesa Ejecutiva Comunal puede ser intervenida por la Mesa Ejecutiva Provincial ad referéndum de la Asamblea Provincial solamente por acefalia, por inacción o por viola-

ción expresa de los principios, bases de accion politica, o programa partidario.

Artículo 29avo. Las Mesas Ejecutivas Comunales se componen de once (11) miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes. Corresponderan a la lista que obtenga mayor cantidad de votos seis (6) cargos titulares y cinco (5) suplentes, los restantes cargos cinco (5) titulares y tres (3) suplentes se repartiran las listas participantes incluida la que obtuvo mayor cantidad de votos por el sistema proporcional D'Hont.

Artículo 30avo. Son funciones de la Mesa Ejecutiva Comunal:

a) Aplicar las resoluciones de la Asamblea Provincial y de la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Receptar las iniciativas de la Asamblea Comunal.

c) Conducir politica y organizadamente el partido en el Municipio.

d) Elevar a la Mesa Ejecutiva Provincial las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

e) Elaborar el proyecto y programa partidario en el Municipio.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en lo Nacional, Provincial y Municipal.

Capítulo Sexto
El Tribunal de Conducta

Artículo 31avo. El Tribunal de Conducta esta constituido por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Sus miembros no podran ejercer otro cargo partidario ni electivo. Dictara su reglamento, adoptando el propcedimiento del juicio oral con acusacion y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por Asamblea Provincial.

Artículo 32avo. Sus resoluciones son apelables ante el órgano similar nacional, pero siempre en carácter diferido.

La apelación deberá interponerse fundada dentro del quinto día de notificada la resolución.

Capítulo Séptimo
De la Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 33avo. La Comisión de Contralor Patrimonial se compone de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Artículo 34avo. La Comisión tiene a su cargo el contralor de la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario. Deberá in formar anualmente sobre los ingresos y egresos a la Asamblea Provincial.

Capítulo Octavo
De la Junta Electoral

Artículo 35avo. La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.

Artículo 36avo. Se incorporan con voz pero sin voto un miembro de cada lista oficializado en el orden provincial.

La Junta se dicta su propio Reglamento que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Capítulo Noveno
De las Elecciones

Artículo 37avo. Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votaran unicamente los afiliados partidarios.

Artículo 38avo. Los candidatos a cargos partidarios deberan ser obligatoriamente afiliados al Partido Segundo Centenario.

Artículo 39avo. Para la eleccion de las autoridades partidarias se consideraran los votos emitidos validos, incluyendose entre estos los votos en blanco y se aplicará el sistema proporcional D'Hont con un minimo de un 10% de los votos validos.

Artículo 40avo. Para la elección de candidatos a cargos electivos, se utilizará el sistema electoral de mayoría y minoría. Corresponderán tres cargos a la mayoria y uno a la minoría hasta completar la totalidad de los cargos a cubrir. Para acceder a la minoría deberá obtenerse el veinticinco por ciento 25% del total de los votos emitidos, incluidos los votos en blanco. Se respectará en el orden de la lista el cupo femenino y la Ley Provincial 11.733.

Capítulo Décimo
De las Alianzas

Artículo 41 avo. Siempre las listas de candidatos elegidos democráticamente por el Partido deben ponerse a disposición para el eventual caso de realizarse alianzas.

Artículo 42avo. Solamente la Asamblea Provincial, o en quien ella delegara su mandato, podrá concertar alianzas, siempre con el voto de los dos tercios de los presentes.

Capítulo Undécimo
Del Patrimonio Partidario

Artículo 43avo. El patrimonio del Partido se compone con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto de los Senadores y Diputados Provinciales, Concejales, Consejeros Escolares y Funcionarios designados hasta la categoría de Director Provincial o su equivalente, con la cuota que fije la Asamblea Provincial, con los subsidios estatales y por las donaciones autorizadas por las leyes, que se reciban.

Artículo 44avo. El incumplimiento del aporte partidario previsto por el Art. 43 provocara la inmediata intervención del Tribunal de Conducta Partidario.

Artículo 45avo. El tesorero será el encargado de la Administración general de los fondos y bienes del Partido y los registros contables que exige la Ley de Partidos Politicos.

Artículo 46avo. Corresponde a la Comisión de Contralor Patrimonial controlar los ingresos y egresos partidarios, su distribución y dictaminar sobre la aprobación o no de los balances del partido Segundo Centenario. El cierre final de los balances del Partido Segundo Centenario de Salta, tendra como fecha limite todos los 30 de diciembre del año en curso.

Artículo 47avo. De extinguirse el Partido la Asamblea Provincial previamente determinara el destino de los fondos y el patrimonio.

Capítulo Duodécimo
De la Extinción y Reforma de la Carta Orgánica

Artículo 48avo. El Partido se extinguirá por decisión de los dos tercios de los miembros totales que componen la Asamblea Provincial.

Artículo 49avo. Esta Carta Organica podrá ser reformada cuando asi lo declare la Asamblea Provincial con la indicacion de los articulos a reformarse.

Artículo 50avo. La Asamblea Provincial convertida en Asamblea Constituyente según el art. 48, reformara la Carta Organica con el voto de simple mayoria una vez establecida la existencia del quórum.

De las Cláusulas Transitorias

Artículo 50avo. Los fondos del partido politico deberan depositarse en una unica cuenta por distrito que se abrira en el Banco Nacion Argentina y/o Bancos Oficiales de las Provincias y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero. Todo este accionar debera ser registrado en los Libros Contables pertinentes dentro de los 90 (noventa) dias de finalizado cada ejercicio.

Artículo 51avo. Mientras se desarrolla el trámite de inscripción de la personeria juridico-politica la autoridad maxima es la Junta Promotora.

Artículo 52avo. La Junta promotora se rige para su funcionamiento por las disposicions para la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 53avo. Realizada la inscripción ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Electoral, la Junta Promotora debera citar a eleccion de autoridades dentro de los ciento veinte (120) dias. Deberá designar por esa primera vez a la Junta Electoral.

e. 04/03/2011 Nº 23605/11 v. 04/03/2011

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO Y PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, en cumplimiento a lo establecido por los arts. 10 ter y 7 inc. b) a f) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, modif. por la ley 26.571, hace saber: que ante éste Distrito Electoral, se han iniciado los trámites de fusión entre los partidos de distrito de orden nacional "Recrear para el Crecimiento" y "Propuesta Republicana" bajo el nombre "PRO - Propuesta Republicana", denominación adoptada conforme Acta Fundacional de fecha 19 de Mayo de 2010.

Secretaría Electoral, 25 de febrero de 2011.
Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

e. 04/03/2011 Nº 23598/11 v. 10/03/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Agro La Victoria S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 29 de Marzo del año 2011 a las 12.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso –Oficina "Izquierda"– Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la renuncia del directorio y aprobación de su gestión.
3º) Elección de nuevas autoridades.
4º) Capitalización del ajuste del capital y saldo parcial de la cuenta Reserva Facultativa.
5º) Reducción del capital

Electo por acta de asamblea número 14 y designado presidente por acta de directorio número 58, ambas de fecha 15 de Diciembre de 2010.

Presidente – Miguel Luis Dowling

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 004. Nº Libro: 56.

e. 03/03/2011 Nº 23338/11 v. 11/03/2011

ARGENCITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "Argencitrus S.A." para el 19 de marzo de 2011, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum, para el mismo día a las 11.00 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio sito en calle Lavalle Nº 482, piso 10 Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Dispensa al Directorio para omitir la presentación de la Memoria ampliada según RG nro 4 de la Inspección General de Justicia.
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
4º) Honorarios de directores de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Honorarios del Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados Acumulados según Estados Contables al 31 de octubre de 2010 y la incidencia de las resoluciones de los puntos 4) y 5).
7º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires; 21 de Febrero de 2011

Firmante: Enrique Salomón Yelin – Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria del 01-03-2008.

Presidente – Enrique S. Yelin

Certificación emitida por: Javier Andrés de Santiago. Nº Registro: 36, Departamento de Concordia. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 96. Nº Libro: XLI.

e. 28/02/2011 Nº 23005/11 v. 04/03/2011

"C"

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Inscripta en la IGJ bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas) Se convoca a los Sres. Accionistas de Cadipsa S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2011, en la sede social sita en Manuela Sáenz 323, piso 1º, CABA, a las 11.00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores Gregory Amador Romero, Robert Allan Barnes, Francisco Daniel Almaguer y Fred Charles Boepple III. Consideración de la gestión y honorarios correspondientes a los Directores renunciantes.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias. El directorio.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.

Firmante autorizado por Acta de Directorio del 22.02.2011.

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas, titulares de acciones escriturales, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, al señalado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 12.30 horas. El plazo vencerá el día 17 de marzo a las 12.30 horas.

Presidente – Gregory A. Romero

Certificación emitida por: Viviana Lorena Alippi. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 5116. Fecha: 22/2/2011. Nº Acta: 142. Nº Libro: 01.

e. 03/03/2011 Nº 24783/11 v. 11/03/2011

CALESTER AGROPECUARIA S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 23 de marzo de 2011 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1280, piso 6º "C", a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Dos accionistas para firmar el acta.
b) Informe a los socios respecto de la inscripción de su tenencia accionaría.
c) Constitución de domicilios a los efectos de los informes a producir.
d) Continuación del Sr. Liquidador actuante en forma exclusiva o bien integrando una comisión liquidadora con personas a designar.
e) Puesta a disposición de los socios del inventario y balance inicial.

Joaquín Gutnisky liquidador nombrado por acta de asamblea 26/01/2011.

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 21.

e. 03/03/2011 Nº 23878/11 v. 11/03/2011

CAMPO AVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los socios de Campo Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, a celebrarse en 25 de mayo 555 1º piso - Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 7 cerrado el 31 de diciembre de 2010 de conformidad con el art. 62 inc. 11) de la ley 24.467, modificada por la ley 25.300 y en concordancia con los artículos 30 inc. 5 y 36 inc. d) del estatuto social;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio de acuerdo con lo prescripto en el artículo 53 de la ley 24.467 y modificatorias. Destino de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Remuneración a los integrantes del Consejo de Administración;
6º) Ratificación del ingreso y egreso de socios;
7º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales;
8º) Aumento de Fondo de Riesgo - Resolución Nº 155, Sepyme aprobando un incremento por $ 25.000.000;
9º) Determinación del costo de las garantías y de las contragarantías a requerirse a los socios partícipes;
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio y su retribución.

NOTA: Se hace saber que para intervenir en la asamblea los socios deberán cursar comunicación escrita con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencias, a las oficinas de la calle 25 de mayo 555 1º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Presidente de Campo Aval S.G.R. según estatuto inscripto en I.G.J. el 10-05-2004, Nº 5709, Lº 25 de sociedades por acciones y acta de asamblea y de directorio del 12-5-2010 (elección y distribución de cargos respectivamente).

Presidente – Osvaldo Dadone

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 36. Libro Nº: 6.

e. 02/03/2011 Nº 23951/11 v. 10/03/2011

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de abril de 2011, a las 11:00 horas, en el Hotel Elevage (no es la sede social), sito en la calle Maipú 960, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 91, cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-12-10. Consideración de propuesta de pago de dividendo en acciones.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2010.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2011.
8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2011.
9º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 31 de marzo de 2011 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Libertador 498, Piso 12, Oficina 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social y en la oficina especializada de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de 10 a 15 horas.

José Luis Tomás Fourcade. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 23/04/2010, y de acta de Directorio de distribución de cargos del 28/04/2010.

Vicepresidente – José Luis T. Fourcade

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 009. Nº Libro: 8.

e. 02/03/2011 Nº 22859/11 v. 10/03/2011

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 3052 Lº 14, Tº de S.A. 1692335. Se convoca a los Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo SA, a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de marzo del 2011, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1º C, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elevar el capital social a $12.495 (doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), representado por 357 (trescientas cincuenta y siete) acciones de v$n 35,00 (treinta y cinco pesos) cada una, divididas en (i) 7 (siete) acciones Clase A y (ii) 350 (trescientas cincuenta) acciones Clase B, todas escriturales y de un voto, y cancelación de todas las acciones actuales, modificando al efecto la parte pertinente los arts 4 y 6 del Estatuto de la sociedad.
3º) Asignar derechos especiales a la Clase A, de tal modo que sea necesario el voto afirmativo de la mayoría de dicha clase A para adoptar las siguientes decisiones: i. la reforma del estatuto o los reglamentos; la disolución, transformación, escisión o fusión de la sociedad; ii. toda cuestión que conlleve la modificación de la estructura, naturaleza, morfología, composición, o superficies de espacios de dominio particular o común de Chacras del Paraná; iii. toda cuestión que implique modificar en todo en parte lo estipulado en el Acuerdo de Mediación celebrado el día 14.12.2010, modificando al efecto la parte pertinente los arts. 4 y 6 del Estatuto de la sociedad. El Directorio.

El firmante del aviso ha sido designado Presidente conforme surge del acta de asamblea y acta de directorio del 12.02.2009.

Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 27/01/11. Nº Acta: 157. Nº Libro: 148.

e. 28/02/2011 Nº 21904/11 v. 04/03/2011

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 3052 Lº 14, Tº de S.A. 1692335. Se convoca a los Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo SA, a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo del 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1º C, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2010.
3º) Consideración del Presupuesto desde el 01/08/2010 al 31/07/2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección del Directorio. El Directorio.

El firmante del aviso ha sido designado Presidente conforme surge del acta de asamblea y acta de directorio del 12.02.2009.

Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 27/01/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 148.

e. 28/02/2011 Nº 21905/11 v. 04/03/2011

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA - ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES PERIODO 2011 – 2015

Se convoca a los señores Asociados Activos, para el día 08 de junio de 2011, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, a elecciones de miembros titulares y suplentes para cubrir los cargos del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora, Comisiones Regionales y Representantes, por vencimiento de mandatos, por el término de cuatro (4) años (Artículo 24º del Estatuto Social).

Los asociados en situación de actividad que presten servicio en Unidades u Organismos, en los que la mesa receptora de votos más cercana se encuentre a más de 20 kms. deberán emitir su voto por correspondencia (Artículo 44º del Reglamento Electoral).

Los asociados en situación de retiro podrán emitir su voto por correo o en las mesas receptoras que se habilitarán en Sede Central de la Mutual y en cada una de las sedes de las Regionales (Artículo 44º del Reglamento Electoral).

La Junta Electoral se constituyó de acuerdo con lo determinado en el Artículo 61º del Estatuto Social.

Se comunica a los asociados activos que pasan a prestar servicio a la ANAC cumplimentando la exigencia de baja de la Fuerza Aérea Argentina, que sí se opera la mencionada baja dentro del proceso eleccionario en curso, perderán su condición de asociado activo para pasar a ser asociado adherente. En esta condición no podrán elegir ni ser elegidos, y los avales firmados a partir del día de la baja perderán validez, como así también los firmados antes de la baja y presentados después de esta.

Los firmantes, surgidos de las elecciones del 05 de noviembre de 2007, fueron puestos en funciones por la Asamblea Ordinaria (Acta Nº 10), celebrada en esta Entidad el día 02 de noviembre de 2007.

Presidente – SM (R) Hugo Delmar Castellini
Secretario General – SM (R) Miguel Angel Artuso

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 21/2/2011. Nº Acta: 86.

e. 02/03/2011 Nº 21749/11 v. 04/03/2011

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21/03/11 a las 18 hs en sede legal de Lavalle 1290 1º Piso Oficina 109 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexo I, II. III y notas a los estados contables comparativo con el ejercicio anterior por el ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31/10/10.
3º) Consideración de la remuneración del directorio.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de asamblea Nº 32 de fecha 15 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 196. Libro Nº: 5.

e. 01/03/2011 Nº 22435/11 v. 09/03/2011

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción I.G.J.: 78.469. Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 21 de marzo de 2011 a las 11 horas, en Lavalle 392 – 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dispensa de aplicación contenidos previstos para la Memoria por R.G. IGJ. 4/2009;
2º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de la cuenta resultados no asignados;
4º) Aprobación remuneración directores. (Art. 261- Ley 19.550);
5º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Actas de Asamblea del 16/03/2010 y de Directorio Nº 152 y 153 del 16/3/2010 y 02/06/2010.

Presidente – Francisco J. M. Díaz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 54.

e. 28/02/2011 Nº 21774/11 v. 04/03/2011

"D"

DIALENA S.A.R.F. Y DE S.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 21 marzo de 2011, a las 18 horas, en el domicilio social de la Calle 25 de Mayo 596, piso 15, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Elección de tres miembros titulares del Directorio, por el período de un ejercicio, por vencimiento del mandato conferido a los actuales miembros del directorio;
3º) Elección de Síndico titular y suplente, por el período de un ejercicio, por vencimiento del mandato conferido a los actuales miembros de la sindicatura;
4º) Informe sobre lo actuado por la Sociedad Dialena S.A., en el expediente caratulado "Peña, Juan Bautista c/Dialena SARF y otros s/ordinario" y sus incidentes relacionados, así como cualquier otra acción judicial en que dicha sociedad sea parte.

Juan Bautista Peña, Presidente, designado según actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 6/4/09.

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 037.

e. 02/03/2011 Nº 23533/11 v. 10/03/2011

"E"

ELECOND CAPACITORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas día 23/03/2011, 12 hs., sede San Antonio 640, C.A.B.A., para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea.
2º) Consideración motivos demora realización Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado Evol. Patrimonio Neto, Anexos e Informe Síndico prescriptos Art. 234, inc. 1 Ley 19550, correspondientes ejercicio Nº 43 al 31/10/2010 y aprobación gestión directores y síndico dicho período. Tratamiento resultado ejercicio.
4º) Retribución Directorio funciones ejecutivas y aprobación percibido hasta 28/02/2011. El Directorio.

Designado como Presidente, Daniel Alfredo Aban, según acta de Asamblea Nº 12 y de Directorio Nº 27 ambas del 10/03/2010.

Presidente - Daniel Alfredo Aban

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 485.

e. 02/03/2011 Nº 22921/11 v. 10/03/2011

EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS HOTELEROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Emprendimientos Patagónicos Hoteleros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de Marzo de 2011 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la sede social sita en Rodríguez Peña 434, Piso 7º Of. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron el llamado de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación en el marco del artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, en relación al séptimo ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de Julio de 2010 y la Memoria correspondiente a dicho ejercicio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su asignación.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la retribución al Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Miguel Pekar, Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria según acta de fecha 19 de Noviembre de 2010, con aceptación de cargo en la misma asamblea. Presidente Miguel Pekar.

Certificación emitida por: Ana Amiune Lauzón. Nº Registro: 1356. Nº Matrícula: 4820. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 032. Nº Libro: 17.
e. 03/03/2011 Nº 23590/11 v. 11/03/2011

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de Emprendimientos Turísticos de la Costa S.A. para el día 26 de marzo de 2011 a las 8,00 horas en su sede social, sita en la calle Echeverría 2296 2º B, de la Capital Federal, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 19º Ejercicio cerrado al 30-06-2010.
2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de miembros del Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Julio Antonio Guarasci. Presidente s/Acta de Directorio del 30-11-2009.

Certificación emitida por: Roberto Sureda. Nº Registro: 7, Partido de La Costa. Fecha: 16/2/2011. Nº Acta: 55. Libro Nº: 6.
e. 02/03/2011 Nº 22868/11 v. 10/03/2011

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2011 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 270.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 31 de marzo de 2011 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos, del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento, de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación, de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Firmado: Máximo Luis Bomchil. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria del 06/04/10 y reunión de directorio del 08/04/10, labradas a fojas 62/66 y 10 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 8, respectivamente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Máximo Luis Bomchil

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 148.
e. 02/03/2011 Nº 22936/11 v. 10/03/2011

"F"

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 2011 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 1 hora después en segunda convocatoria, en la sede social, calle Gral. Manuel Rodríguez 2830 de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración y votación acerca que la sociedad ratifique o no la decisión del Directorio de hipotecar el inmueble de la sociedad, sito en la calle General Manuel A. Rodríguez 2824/26/28/30/32, de Capital Federal.

Carlos Luis G. Fevre

Presidente según Asamblea General Ordinaria del 12/11/2010.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 277.
e. 03/03/2011 Nº 23424/11 v. 11/03/2011

FINANCICA S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámese a Asamblea General Ordinaria a los Ser. Accionistas para el día 18 de Marzo de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y las 16 horas en segunda convocatoria en su sede Social de Uruguay 390 piso 17 departamento "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número cincuenta y seis finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la distribución de utilidades establecida en la memoria.
4º) Ratificación del aumento de capital, cambio de sede social y reforma de estatuto aprobados en la Asamblea Extraordinaria Nº 2.
5º) Designación del nuevo Directorio.

Juan José Boffo – Director cumpliendo con las funciones de Presidente – Acta de Directorio Nº 26 de fecha 14 de Febrero del 2011.

Certificación emitida por: Marina E. Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 3983. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 19. Nº Libro: 38.
e. 28/02/2011 Nº 22533/11 v. 04/03/2011

FRIGORIFICO MANECA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2011, a las 10 horas, en Ricardo Gutierrez 3261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso primero de la ley 19.550, Balance General, Anexos Complementarios y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2010 y destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de los miembros del Directorio por tres ejercicios.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Directorio por funciones técnico administrativas (art. 261, ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Julian Federico Ladoux

Designación de fecha 18/01/2008 pasado al folio 31 del Registro Notarial 1936 de Capital Federal, Escribano Osvaldo Guillermo Coronado, inscripto en la Inspección General de Justicia el 07/02/2008 bajo el número 2415 del libro 38, Tomo - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Silvina C. González. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4954. Fecha: 21/2/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 019.
e. 02/03/2011 Nº 22746/11 v. 10/03/2011

"G"

G.N.C. SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21/03/11 a las 18 hs. en primera convocatoria, 19 hs segunda convocatoria, en Giribone 1537 CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, ley 19.550 ejercicio cerrado 30/11/10;
2º) Gestión Directorio y Consejo Vigilancia.
3º) Resultado Ejercicio, destino utilidades;
4º) Remuneración Directores;
5º) Elección nuevas autoridades.
6º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2011.

Presidente Enrique Cuomo. Designación inscripta en IGJ el 3/06/2008, bajo el Nº 11053.

Presidente – Enrique Pablo Cuomo

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 163. Nº Libro: 125.
e. 02/03/2011 Nº 22803/11 v. 10/03/2011

"H"

HORSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Horsa S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2011, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle La Rioja 120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Entrega de fondos en préstamo a los accionistas de Horsa S.A., como pago a cuenta de dividendos;
3º) Adquisición en comisión y para terceros por Horsa SA, de las acciones propiedad de la accionista Cristina Meza en Horsa SA y en Alucons S.A., sin que ello importe reducción de capital de Horsa SA. Buenos Aires, febrero 8 de 2011.

Firma Horacio C. Ferrer, Presidente, Acta Asamblea 26 de mayo 2009.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 41.
e. 28/02/2011 Nº 21136/11 v. 04/03/2011

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Personería Jurídica: C1827-353989. Señores delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la Iglesia Nueva Apostólica Sud América cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a la Septuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2011 a las 19,30 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2010.
2º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 21 de 2011.

NOTA: El artículo 16 dice: "Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes".
Norberto C. Passuni, (Director) designado por Acta de Asamblea Nº 1914 del 16/12/2008.

Apóstol – Norberto C. Passuni

Certificación emitida por: Adriana G. Frisardi. Nº Registro: 1620. Nº Matrícula: 4031. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 17.
e. 28/02/2011 Nº 21780/11 v. 04/03/2011

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 35.502. Convócase a los Sres. accionistas de Inmobiliaria Italia SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de marzo de 2011 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 14.30 hrs., en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al balance del ejercicio Nº 41 con cierre al 30/11/2010.
2º) Remuneraciones del Directorio y síndicos titular y suplente.
3º) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 párrafo 1ro. ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 08/03/2011 hasta el día 21/03/2011, en días hábiles, en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 79 celebrada el 14/02/2011. La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea Ge-

neral Ordinaria el 30/03/2010, Acta Nro. 13 del Libro Nº 2 y Acta de Directorio Nº 75 del Libro Nro. 2, de fecha 30/03/2010.

Presidente – Gabriela Gisela Rinaldi

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 63.

e. 28/02/2011 Nº 18697/11 v. 04/03/2011

INYRU S.C.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 23 de marzo de 2011 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1280, piso 6º "C", a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Dos accionistas para firmar el acta.
b) Informe a los socios respecto de la inscripción de su tenencia accionaría.
c) Constitución de domicilios a los efectos de los informes a producir.
d) Continuación del Sr. Liquidador actuante en forma exclusiva (Estatuto Art. 14) o bien integrando una comisión liquidadora con personas a designar.

Joaquín Gutnisky liquidador nombrado por acta de asamblea 26/01/2011.

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 21.

e. 03/03/2011 Nº 23876/11 v. 11/03/2011

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de Juan Minetti S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 2011, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 79 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de $ 70.411.379,80, dispuesta por el directorio en reunión del 10 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Pago de dividendos adicionales en efectivo por hasta $ 45.800.000 en base a las ganancias realizadas y líquidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y el saldo de ganancias de ejercicios anteriores que se encuentra registrado en la cuenta "Resultados No Asignados".
5º) Consideración de la gestión del directorio y la actuación de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora, correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 80, que finalizará el 31 de diciembre de 2011.
8º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011.
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
11) Aprobación del presupuesto presentado por el comité de auditoría.
12) Reforma del artículo duodécimo del estatuto, con relación al funcionamiento del Comité de Auditoría (reuniones a distancia) (Extraordinaria).
13) Delegación en el directorio de la facultad de emitir un texto ordenado del estatuto social, que incluya las modificaciones aprobadas en dicha asamblea y en la celebrada el día 29 de abril de 2009.
14) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 140, Piso 1, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 15 horas hasta el 23 de marzo de 2011, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con individualización del Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones quien deberá justificar el carácter de la representación. Buenos Aires, 17 de febrero de 2011.

Juan Javier Negri - Presidente. Designado por acta de asamblea del 31 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 73. Nº Libro: 153.

e. 28/02/2011 Nº 21433/11 v. 04/03/2011

"N"

NGV 4 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 2011, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 18:00 horas del mismo día, en Arribeños 2350 PB Depto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de aumento de Capital. Procedimiento y sus consideraciones. Modificación de estatuto
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Osvaldo del Campo. Presidente designado por según asamblea del 15/10/09 y reunión de Directorio del 16/10/09.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4361. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 112.

e. 02/03/2011 Nº 22922/11 v. 10/03/2011

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2011 a las 10 horas en Juncal 802, 2º "F", C.A.B.A. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera del plazo legal establecido.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nos. 57 y 58 finalizados el 30 de noviembre de 2009 y 2010. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2009 y 2010.
5º) Consideración de la remuneración de los señores Directores en los términos del art. 261 cuarto párrafo de la ley 19.550.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.

Ing. Augusto Paracone - Presidente electo por Acta de Directorio Nº 751 del 05 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 77. Libro Nº: 55.

e. 01/03/2011 Nº 22454/11 v. 09/03/2011

OSTEON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de marzo de 2011 a las 15 y 30 horas, en el domicilio autorizado sito en la calle Marengo 3908 Villa Ballester Pcia. Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según artículo 234 inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración asignación Directores conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y estatutos, por el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
4º) Asignación del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
5º) Designación de los miembros del Directorio y/o su remoción según corresponda.
6º) Motivos de las convocatorias a Asamblea fuera de término.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Hugo Mario Zlatkis Presidente de Osteon SA. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/12/2007 pasada al folio 14 a 17 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 Rúbrica 8194/02.

Certificación emitida por: Rodrigo Javier Rey. Nº Registro: 19, Partido de General San Martín. Fecha: 15/2/2011. Nº Acta: 103. Nº Libro: 30.

e. 02/03/2011 Nº 23018/11 v. 10/03/2011

"P"

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Marzo de 2011, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a ejercicio económico cerrado el 31/10/2010. Destino de los Resultados.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
4º) Otorgamiento de Autorizaciones.

Presidente - Susana Prada Estévez. Designada por Acta de Asamblea y de Directorio del 25/03/2010.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 15/2/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 277.

e. 03/03/2011 Nº 24583/11 v. 11/03/2011

PETROBRAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Petrobras Argentina S.A., a celebrarse el día 6 de abril de 2011, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010.
2º) Aprobación de la Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino de las utilidades.
4º) Elección de Directores Titulares. Elección de Directores Suplentes y fijación del orden de su incorporación.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
6º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2010 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
8º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
9º) Consideración de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 3 de agosto de 2010, respecto de la suscripción de un contrato de fideicomiso con el BNP Paribas Argentina Investment Partners S.A., cuyo activo fideicomitido está constituido por el remanente de acciones en cartera respecto de las cuales los Accionistas no ejercieron los derechos de preferencia y de acrecer establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550.
10) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas, hasta el 31 de marzo de 2011 a las 18 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 2) Se recuerda a quienes representen a sociedades accionistas de la Sociedad constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/05 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma".

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como Síndico Titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Argentina S.A., designado por la Asamblea de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 1089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 108.

e. 28/02/2011 Nº 20673/11 v. 04/03/2011

PILAGA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

(IGJ Nº 1.831.777) Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550, para el día 23 de marzo 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7 (Oficina 721) ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de aumento de capital social a efectos de elevar el capital social desde la suma de $79.606.950 hasta el monto en Pesos a determinar por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas (considerando un incremento de hasta el equivalente en Pesos a U$S 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones)). Consideración de la fijación de prima de emisión. Tratamiento del derecho de preferencia y de acrecer;
3º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social;
4º) Consideración del otorgamiento de texto ordenado del Estatuto Social; y
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, Av. Leandro N. Alem 928, piso 7 (Oficina 721) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2011.

Mariano Bosch. Presidente electo por Acta de fecha 31 de mayo de 2010.
Presidente – Mariano Bosch

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 77.
e. 03/03/2011 Nº 24786/11 v. 11/03/2011

"S"

SAFE MOVING S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 15/05/2001, Nº 6070 del Libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones.- Se hace saber por 5 días, que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores socios a celebrarse el 18 de marzo de 2011, en Avenida Cordoba 795, piso 5, oficina 9 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la gestión del Presidente del Directorio y su licencia.
2º) Tratamiento de los Estados Contables por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010.
3º) Reconsideración de lo tratatado en la Asamblea General del 29 de enero de 2010 en sus puntos 4º, 5º y 6º de su Orden del Día.
4º) Determinación del número de Directores y elección de Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
5º) Cambio del domicilio de la sede social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designada como Director Titular y Vicepresidente, por Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 2010, y Acta de Directorio del 21 de febrero de 2011, en la que asume la Presidencia.
Presidente – Julieta Graciela del Fresno

Certificación emitida por: Jorge Mario Pascale. Nº Registro: 1668. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 15.
e. 28/02/2011 Nº 23004/11 v. 04/03/2011

SANCAL S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo del corriente a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria En la calle Sarmiento 1574 piso tercero oficina D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Tratar la disolución y liquidaron de la sociedad.
3º) Designación de liquidador.

NOTA: se recuerda a los Srs. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma en la sede de reunión.
Administrador Sra Marilia Emilia Santopaolo designada en contrato constitutivo de fecha 4/7/67 bajo el Nº 1735 folio 275 libro 243 de contratos públicos.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 2006. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 16/2/2011. Nº Acta: 123. Libro Nº: 10.
e. 01/03/2011 Nº 22324/11 v. 09/03/2011

STEEMBOX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Steembox S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 2011, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1970, piso 18, "C", CABA., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los estados contables y demás documentación señalada por el Art. 234, inciso 1º, LSC., respecto del ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 2010.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Consideración de los honorarios del directorio.
6º) Elección y designación del número de miembros del directorio por vencimiento del cargo de las actuales autoridades.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2011

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, LSC), en el domicilio de Av. Santa Fé 1970, Piso 18 "C" Capital Federal. Horacio Ricardo Sinni. Presidente.

Designado por escritura Nro. 470 de fecha 8 de noviembre de 2007, pasada ante el escribano Adrián Carlos Comas, Registro Nro. 159 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horacio Ricardo Sinni. Presidente.

Certificación emitida por: Diego Esteban Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 4662. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 122. Nº Libro: 27.
e. 03/03/2011 Nº 24586/11 v. 11/03/2011

SUPERCANAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en forma simultánea el día 31 de marzo de 2.011 a las 12 horas y a las 13 horas, respectivamente, en Bouchard 680 piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
Tercero: Consideración de los resultados que arrojara el ejercicio.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Séptimo: Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los síndicos que concluyen sus mandatos.
Noveno: Consideración de la retribución de los síndicos y directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de Asamblea.
Daniel Eduardo Vila - Supercanal S.A. - Presidente (Autorizado mediante acta de Directorio de fecha 8 de febrero de 2011).
Presidente - Daniel Eduardo Vila

Certificación emitida por: Elisabeth R. Martínez. Nº Registro: 290, Mendoza. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 63. Nº Libro: 5.
e. 03/03/2011 Nº 24641/11 v. 11/03/2011

"T"

TIBASOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 2011 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Ugarteche 3306 4* Piso Ofic. 17 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que la asamblea se celebra en la fecha señalada.
3º) Consideración estados contables y documentación art* 234, inciso 1* Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N* 23 cerrado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos.
5º) Designación Síndicos Titular y Suplente.
6º) Determinación remuneración Directores y Síndicos.

NOTA: Los accionistas comunicarán su asistencia con tres días hábiles de anticipación (artículo 238 Ley 19.550).
Designado en Asamblea General Ordinaria del 30/mayo/2009.
Presidente - Raúl O. Barragan

Certificación emitida por: Gustavo Fariza. Nº Registro: 95, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 14. Nº Libro: 63.
e. 03/03/2011 Nº 23258/11 v. 11/03/2011

TUBOS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1600631. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 2011, a las 9:30 horas, en Cerrito Nº 512, 7mo. Piso, Dpto. 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234, inciso 1º, Ley 19550, ejercicio cerrado el 31.10.2010 y la Gestión del Directorio.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y reconocimiento de retribuciones a los directores por todo concepto, por sobre el 25% del resultado.
4º) Nombramiento de directores titulares y suplentes por dos años. El Directorio.

Presidente Héctor Alejandro Salse, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 28/02/2009 al Fº 31 y 32 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rúbrica B4301 y Acta de Directorio Nº 81 del 24/11/2010 al Fº 94 del libro de Actas de Directorio Nº 1, rúbrica B4300.
Presidente - Héctor Alejandro Salse

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 21/2/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 32.
e. 03/03/2011 Nº 23422/11 v. 11/03/2011

"V"

VALLE DE UCO RESORT & SPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de marzo de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Av. del Libertador 498, Piso 12, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios.
3º) Autorizaciones.

Ana Jáuregui, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designada por Acta de Asamblea Nº 7 del 22 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 7.
e. 28/02/2011 Nº 21840/11 v. 04/03/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matricula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Duarte Pablo Alberto domiciliado en Billinghurst Nº 1050 3º "B" C.A.B.A, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Casa de Lunch y Otros sito en Araoz Nº 2926 CABA, a Da Rosa Carlos German, domiciliado en calle Colon Nº 188 PA, localidad de Tigre, Provincia de Bs As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 02/03/2011 Nº 22946/11 v. 10/03/2011

Natalia Mudano abogada T 98 F 830 CPACF domicilio Paraná 426 3B CABA informa: Héctor Oscar Guilligan domicilio Humahuaca 4625 2 A CABA transfiere fondo de comercio destinado a rubros: comercio minorista de ropa confección lencería, blanco, mantel tex en gral, pieles, comercio minorista arts de óptica y fotografía, comercio minorista relojería y joyería, comercio minorista calzados en gral, arts de cuero talabartería, marroquinería, comercio minorista arts personales y para regalos sito en Av Gaona 1120 Piso PB CABA a favor de María Soledad Kaloustian domicilio Bruselas 672 CABA, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Av Gaona 1120 PB CABA dentro de plazo legal.
e. 28/02/2011 Nº 21597/11 v. 04/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Preuss Adrian Mario domiciliada en Julian de Charras 3064 Hurlingham Buenos Aires transfiere fondo de Comercio a Molina A. Jose domiciliado en Av Pueyrredon 1752 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista bebidas en Gral. 601,010, Comercio Minorista art de librería 603,210, Comercio Minorista art de regalo 603,310, locutorio 604,294 expte. Nº 1114478/09 sito en Av Santa Fe 5361 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 03/03/2011 Nº 23604/11 v. 11/03/2011

Ley 11867. Margarita Crespo, Escribana Titular del Registro 1289, con Oficinas en Esmeralda 345 Piso 8º Capital Federal, anuncia que "Marcos Meischenguiser y Cía S.A." con domicilio en Sarmiento 701 de Capital Federal, vende y transfiere a "Nora Inés Dobrusin y Victoria del Rosario Robles, Sociedad de Hecho", con domicilio en Maipú 306 de Capital Federal, el fondo de comercio de "Hotel sin servicio de comida", sito en Maipú 306 de Capital Federal, desvinculándose en consecuencia, a partir del término de Ley. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 28/02/2011 Nº 21864/11 v. 04/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avi-

sa: Monica Ester Belvedere domiciliada en Zañartu 1520 caba transfiere fondo de Comercio a Elio Lopez domiciliado en Lima 1445 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Locutorio 604,294 expte. Nº 753583/10 sito en Av Nazca 28 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 03/03/2011 Nº 23589/11 v. 11/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Zjajo Daniel Luis domiciliado en Republica de Eslovenia 1870 caba transfiere fondo de Comercio a Travin B. Matias domiciliado en Neuquen 1160 caba rubro Café Bar sito en Republica de Eslovenia 1882 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 03/03/2011 Nº 23619/11 v. 11/03/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

CAMPO LA DELIA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 13/04/94, Nº 3319, Lº 114, Tº A, de Sociedades por Acciones, con domicilio en Maipú 746, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, conforme a los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550, y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, comunica por tres días que: 1) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2010 se resolvió reducir el capital en la suma de $ 1.034.000, llevándolo de la suma de $ 1.054.0000 a $ 20.000, con efectos al 30 de junio de 2010. 2) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto previos a la reducción, ascienden respectivamente a $ 2.446.321,28; $ 318.454,36 y; $ 2.127.866,92. 3) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto posteriores a la reducción ascienden respectivamente a $ 1.412.321,28, $ 318.454,36 y $ 1.093.866,92. 4) Las oposiciones de ley se presentan en calle Perón 328, 1er. piso, Cdad. Bs. As., at. Dres. Alejandro Vidal, Mariano Cosentino. Fdo. Alejandro Vidal, autorizado por Asamblea del 25/10/10.

e. 02/03/2011 Nº 23357/11 v. 04/03/2011

CUSPIDE LIBROS S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria del día 31/10/2010, se resolvió la reducción de capital social inscripta en la IGJ Nº 1677538, por considerarlo sobreabundante para el giro del objeto de $ 4.456.401 a $ 420.000. La presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales; la valuación del activo es de $ 26923990,75 y del pasivo social de $ 23093406,52; el monto del patrimonio neto anterior y posterior a la reducción es de $ 7511651,54 y $ 3830584,23, respectivamente. Se procede a modificar el artículo 4º del contrato social que queda redactado: “Capital Social. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil, representado por cuatrocientos veinte mil acciones de Pesos Uno de valor nominal cada una, otorgando un voto cada acción a sus tenedores. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.”; asimismo se adecua el artículo noveno en función a la garantía de los administradores, el que queda redactado: “Artículo Noveno: Los administradores se encuentran obligados a constituir una garantía en favor de la sociedad durante el plazo que dure su mandato y luego de este, por el término de tres años, con las formalidades que al respecto dicte el Organo de Aplicación Societaria.” Autorizado a realizar la publicación en el Boletín Oficial por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/10/2010.

Contador – José Luis Sirena

e. 02/03/2011 Nº 21643/11 v. 04/03/2011

“L”

LA FORTALEZA S.A.

La Fortaleza S.A. n* correlativo IGJ 906647, Sede Social: Guemes 4582 P.B. C.A.B.A., publica por 3 días, s/art. 271 RG IGJ 7/2005 por restitución de aportes irrevocables lo siguiente: Fecha de realización del aporte: 11/12/2007. importe de los mismos: $ 1.400.000. Por Asamblea del 07/04/2008 se resuelve no capitalizar la suma de $ 550.000. Valuación s/balance al 30/6/2007 Activo $ 3.894.353,75 y Pasivo $ 1.446.133,32.- Patrimonio Neto al 30/06/2007 según balance certificado: $ 2.448.220,43.- Autorizada por Acta de Directorio del 19/01/2011: Linda Liliana Btesh, abogada, DNI: 6729524.

e. 02/03/2011 Nº 22844/11 v. 04/03/2011

“T”

TAWER CONSTRUCCIONES S.A.

Por acta del 4/10/10 que modifica acta del 08/02/10 “Tawer Construcciones S.A.” domicilio en Sarmiento 1262, 4º “A”, C.A.B.A., inscripta 16/6/1994 Numero 5903 Libro 115 Tomo A cuyo Activo es $ 51.727.902,42 y Pasivo $ 28.114.516,33, según Balance especial de escisión confeccionado al 31/01/10, y a los efectos de subsanar observación de IGJ, ha destinado parte de su patrimonio a la constitución de una sociedad: a) “Tucumán Palmas S.A.”, domicilio Coronel Diaz 2639, Pº 22 “B”, C.A.B.A., Activo Aportado $ 1.034.678,76, Pasivo Aportado $ 16.150,58. Reclamos de ley en la sede social de 10 a 16 horas. Autorizada Esc. Susana del Blanco, instrumento público del 9/11/2010.

Escribana - Susana del Blanco

e. 03/03/2011 Nº 23631/11 v. 09/03/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 177 y vta., de la causa Nº 1381/05 caratulada: “Bergara, Héctor s/ Defraud. Adm. Pca., Falsif. Ideol. y Uso D.N.I. Ajeno”, que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Héctor Luis Bergara, argentino, sin sobrenombres o apodo, D.N.I. Nº 5.834.319, nacido el 8 de octubre de 1945 en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, casado, hijo de Jorge Bergara (f) y de Cipriana Ondevil (f), con instrucción primaria completa, albañil, con último domicilio en calle 23 del Oeste 243 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “////raná, 8 de Octubre de 2008. Y vistos: ...Considerando: ...Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Héctor Luis Bergara, argentino, sin sobrenombres o apodo, D.N.I. Nº 5.834.319, nacido el 8 de octubre de 1945 en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, casado, hijo de Jorge Bergara (f) y de Cipriana Ondevil (f), con instrucción primaria completa, albañil, domiciliado realmente en calle 23 del Oeste 243 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por el delito que prevén y reprimen los arts. 172, 174 inc. 5 y 293 del C.P. y 33 inc. d) de la ley 17.671 en forma continuada, en calidad de autor responsable.- ...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero – Presidente.–, Roberto López Arango - Juez de Cámara - David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara. Ante Mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria..

e. 02/03/2011 Nº 22314/11 v. 10/03/2011

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 292/293, de la causa Nº 1469/06 caratulada: “Bonvin, Sergio Martín y Otros s/Robo en Dirección Nacional de Arquitectura”, que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Sergio Matías Bonvin, D.N.I. 29.883.711, sin sobrenombres o apodos, argentino, nacido el 19 de enero de 1983 en Concepción del Uruguay, soltero, pintor, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Hugo Alberto Bonvin y de Stella Maris Tonelotto, con último domicilio en Barrio San Felipe casa Nº 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “////raná, 4 de noviembre de 2.009. Y vistos: ...Considerando: ...Resuelve: Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia, sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Sergio Matías Bonvin, D.N.I. 29.883.711, sin sobrenombres o apodos, argentino, nacido el 19 de enero de 1983 en Concepción del Uruguay, soltero, pintor, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Hugo Alberto Bonvin y de Stella Maris Tonelotto, con último domicilio en Barrio San Felipe casa Nº 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a quien se le atribuyera el delito de robo, en calidad de coautor (art. 76 bis C.P.).-... Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante la vocalía (art. 109 R.J.N). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Roberto López Arango –Presidente–, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

Paraná, 21 de febrero de 2011.

Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22307/11 v. 10/03/2011

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 244/245, de la causa Nº 1088/03 caratulada: “Caldera Eduardo-Uso Doc. Pco. Adulterado”, que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Eduardo Caldera, D.N.I. 26.196.186, sin sobrenombre o apodo, argentino, nacido el 18/05/77 en la ciudad de José C. Paz Pcia. de Buenos Aires, soltero, primaria completa, trabaja en automotores, hijo de Nicolás Caldera y de María Castillo, con último domicilio en calle Primera Junta Nº 1340 de la ciudad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “////raná, 31 de Agosto de 2.009. Y Vistos: ... Considerando:... Resuelve: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal, y en consecuencia, Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc.1 y 361 del C.P.P.N.) a Eduardo Caldera, D.N.I. 26.196.186, sin sobrenombre o apodo, argentino, nacido el 18/05/77 en la ciudad de José C. Paz Pcia. de Buenos Aires, soltero, primaria completa, trabaja en automotores, hijo de Nicolás Caldera y de María Castillo, con último domicilio en calle Primera Junta Nº 1340 de la ciudad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, a quien se le atribuyera el delito de Uso Doc. Pco. Adulterado (art. 76 bis C.P.)... Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante la vocalía (art. 109 R.J.N). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero -Presidente-, David Alejandro Chaulet -Juez de Cámara- Ante Mi: Federico A. Martin -Secretario Interino.

Paraná, 22 de febrero de 2011.

Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 03/03/2011 Nº 22841/11 v. 11/03/2011

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 261 y vta., de la causa Nº 1556/06 caratulada: “Palacio Norma Isabel s/Falsa Gestión y Defraudación”, que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Norma Isabel Palacio, DNI Nº 10.685.820, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 21 de abril de 1.953 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, con estudios terciarios completos, docente y psicopedagoga, hija de Rudesindo Palacio y de Delia Gonzalez, con último domicilio en Boulevard Irigoyen Nº 1625 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “////raná, 17 de Febrero de 2010. Y Vistos: ...Considerando:...Resuelve: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Norma Isabel Palacio, DNI Nº 10.685.820, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltera, naida el 21 de abril de 1.953 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, con estudios terciarios completos, docente y psicopedagoga, hija de Rudesindo Palacio y de Delia Gonzalez, domiciliada en Boulevard Irigoyen Nº 1625 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos y alojada actualmente en la Unidad Penal Nº 6 de esta ciudad, por el delito de defraudación, dos hechos en concurso real concursados, a su vez idealmente con el art. 5 ter. de la ley 21.389 – arrogarse o ejercer las funciones de gestor sin esta habilitado – dos hechos en concurso real.-... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante la vocalía – art. 109 R.J.N.. Fdo. Lilia Graciela Carnero -Presidente-, Roberto López Arango -Juez de Cámara- Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

Paraná, 22 de febrero de 2011

e. 03/03/2011 Nº 22843/11 v. 11/03/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010 en la causa caratulada: “Duarte Valdez, Rosalba; Acuña Ortiz, Miriam Graciela s/Transporte de Estupefacientes”, expediente Nº 679/10 respecto a Miriam Graciela Acuña Ortiz, de nacionalidad paraguaya, Cédula de Identidad del Paraguay Nº 2.953.481, soltera, nacida el 13 de agosto de 1973 en la localidad de Fram, Departamento Itapuá - Paraguay; la que dispone: “Nº 32. Sentencia. Corrientes, 16 de noviembre de 2010. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Declarar formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis C.P.P.N.) 2º) ... 3º) Condenar a Miriam Graciela Acuña Ortiz, C.I. de la República del Paraguay Nº 2.953.481, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsele hallada coautora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y arts. 530, 535 y ccs. del CPPN). 4º)... 5º)... 6º)… 7º)... 8º)... 9º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente Archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 01/03/2011 Nº 21656/11 v. 09/03/2011

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010 en la causa caratulada: “Duarte Valdez, Rosalba; Acuña Ortiz, Miriam Graciela s/Transporte de Estupefacientes”, expediente Nº 679/10 respecto a Rosalía o Rosalba Duarte Valdez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.807.745, soltera, nacida el 09 de octubre de 1972 en la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones; la que dispone: “Nº 32. Sentencia. Corrientes, 16 de noviembre de 2010. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Declarar formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis C.P.P.N.) 2º) Condenar a Rosalía o Rosalba Duarte Valdez, D.N.I. Nº 18.807.745, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsele hallada coautora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y 530 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º)… 6º)… 7º)... 8º) ... 9º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente Archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”.

Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 01/03/2011 Nº 21666/11 v. 09/03/2011

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2010 en la causa caratulada: "Rodríguez, María Estela s/Transporte de Estupefacientes", expediente Nº 693/10 respecto a María Estela Rodríguez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.714.255, soltera, nacida el 22 de noviembre de 1979 en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 33. Sentencia. Corrientes, 24 de noviembre de 2010. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Declarar formalmente admisible la solicitud de aplicación de Juicio Abreviado formalizada por las partes. 2º) Condenar a María Estela Rodríguez, D.N.I. Nº 27.714.255, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autora penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, en la modalidad de "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N), notificar a la imputada en el domicilio constituido con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente Archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 01/03/2011 Nº 21670/11 v. 09/03/2011

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2009 en la causa caratulada: "Telis, José María y Martínez, Ricardo David p/Sup. Inf. Ley 23.737", expediente Nº 601/09 respecto a José María Telis, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 14.269.013, casado, nacido el 09 de enero de 1961 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires; la que dispone: "Nº 20. Sentencia. Corrientes, 30 de Septiembre de 2009. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) ... 2)º Condenar a José María Telis, D.N.I. Nº 14.269.013, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas (art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 y Art. 55 y 292 del C.P. respectivamente), más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y 530 del CPPN). 3º) Declarar Reincidente por primera vez a José María Telis, D.N.I. Nº 14.269.013 (Art. 50 del C.P.) 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Sebastian Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 01/03/2011 Nº 21660/11 v. 09/03/2011

TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 2 SECRETARIA UNICA LA MATANZA-BUENOS AIRES

El Tribunal del Trabajo Nº 2, Secretaría única del Departamento Judicial de La Matanza, cito en Paraguay 2466 2do. Piso de San Justo, notifica la rebeldía decretada en autos, respecto de la accionada Hard Clean Internacional SA. San Justo, 16 de Julio de 2010. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo. San Justo 18 de Mayo de 2010. De conformidad con lo peticionado, habiendo la demandada Hard Clean Internacional SA contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 61/62), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría Martes y Viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11653) Las siguientes resoluciones se tendrán por notificados mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo) Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky Juez. San Justo 16 de Julio de 2010. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a Fs. 66, respecto a la accionada Hard Clean Internacional SA, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Nacion y el en Diario Crónica con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC); art. 12, 22, y 63 Ley 11653) A cargo. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo.
María Laura Paz, secretaria.
e. 03/03/2011 Nº 22971/11 v. 04/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hacer saber a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878), en la Causa Nº 397/2007, caratulada "Greczny, Pablo Germán; Integral Server Latinoamericana S.A.; Greczny, Osmar Antonio; Pelacchi, Edgardo Roberto s/Infracción Art. 302.", del registro de la Secretaría Nº 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, de esta ciudad, se dispuso Notificar que 18 de febrero de 2011, se dispuso citar a prestar declaración indagatoria en la presente causa a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878) respecto al libramiento y entrega de: I) cheque Serie K Nº 02510001, librado contra la cuenta corriente Nº 001-063137/7 del Banco Credicoop, Filial Centro, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "Orden de no pagar"; II) cheque Serie ZC Nº 00577196 del Banco Itau Buen Ayre, Sucursal Moreno, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "Orden de no pagar", y; III) cheque Serie B Nº 59514249 del Banco Patagonia, Sucursal Almagro, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "Orden de no pagar", bajo apercibimiento de ley, en caso de inasistencia injustificada."
Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 01/03/2011 Nº 21699/11 v. 09/03/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hacer saber a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878), en la Causa Nº 397/2007, caratulada "Greczny, Pablo Germán; Integral Server Latinoamericana S.A.; Greczny, Osmar Antonio; Pelacchi, Edgardo Roberto s/Infracción Art. 302.", del registro de la Secretaría Nº 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, de esta ciudad, se dispuso Notificar que 18 de febrero de 2011, se resolvió Sobreseer en la presente causa a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878) respecto al libramiento y entrega de los cheques de pago diferido Serie M Nº 77968927 y 77968928, librados contra la cuenta corriente número Nº 0423-23758/6, del HSBC, Sucursal Caballito, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazados por la causal "sin fondos";. Serie ZC Nº 00577195, librado contra la cuenta corriente Nº 439819100/9, del Banco Itaú Buen Ayre, Sucursal Moreno, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "sin fondos suf. Acred., en cta"; y Serie P Nº 39701780, librado contra la cuenta corriente Nº 001063137/7 del Banco Credicoop, Filial Centro, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "sin fondos suf, acred., en cta", toda vez que la misma no encuadra en una figura legal, dejando expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor que gozare el nombrado (art. 336, inc. 3ero., del Código Procesal Penal de la Nación)."
Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 01/03/2011 Nº 21707/11 v. 09/03/2011

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Servim S.A. que con fecha 5 de noviembre de 2010, la representante del A.N.M.AT. presentó un escrito por el cual desistió de la acción intentada por aquella en la presente, del cual se corre traslado en los términos del art. 304 del C.P.C. y C.N.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 02/03/2011 Nº 22441/11 v. 04/03/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Nicolás Manuel Alí, Mario Antonio Zumbo y Martín Salaberry que con fecha 16/02/11 se resolvió: "I) Sobreseer Totalmente respecto de... Nicolás Manuel Alí, Mario Antonio Zumbo, ...y Martín Salaberry en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.) … II) Sin Costas … Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí. Federico Roldán, Secretario." Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2011.
e. 03/03/2011 Nº 22978/11 v. 11/03/2011

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a Luis Alberto Fabris Iglesias lo dispuesto a fojas 813/814 Vta: "///nos Aires, 20 de agosto de 2010... Resuelvo:... Sobreseer Totalmente en la presente causa y respecto de...Luis Alberto Fabris Iglesias.... Asimismo, para que se notifique el decreto que para mejor proveer se transcribe: "///nos Aires, 06 de septiembre de 2010...Habiéndose interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de apelación presentado por el Dr. Carlos Alberto Lobos Oroño en representación de la AFIP-DGA a fs. 817/819 y vta, contra la resolución obrante a fs. 813/814 y vta., de fecha 20 de agosto de 2010, Concédese el mismo. Notifíquese y oportunamente elévese al Superior en la forma de estilo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.
Aida María Ahumada, secretaria.
e. 03/03/2011 Nº 22893/11 v. 11/03/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a Santiago Rouco Verdaguer lo dispuesto a fojas 813/814 Vta: "///nos Aires, 20 de agosto de 2010... Resuelvo:... Sobreseer Totalmente en la presente causa y respecto de... Santiago Martín Rouco Verdaguer.... Asimismo, para que se notifique el decreto que para mejor proveer se transcribe: "///nos Aires, 06 de septiembre de 2010...Habiéndose interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de apelación presentado por el Dr. Carlos Alberto Lobos Oroño en representación de la AFIP-DGA a fs. 817/819 y vta, contra la resolución obrante a fs. 813/814 y vta; de fecha 20 de agosto de 2010, Concédese el mismo. Notifíquese y oportunamente elévese al Superior en la forma de estilo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.
Aída María Ahumada, secretaria.
e. 03/03/2011 Nº 22880/11 v. 11/03/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, "Cítese por edictos a Eduardo Plácido Pulido –DNI 8.239.532–, representante legal de "Teak & Rattan SA" para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), dentro del primer día de notificado, a las 10:00 hs, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin líbrese oficio." Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 03/03/2011 Nº 22851/11 v. 11/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py Nº 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 13.576/2010 (B-12.905/10), caratulada: "N. N. s/Falsificación", cita y emplaza a Claudia Beatriz Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Nº 26.951.300, con último domicilio conocido en el Boulevard Chacabuco Nro. 1180 de la Ciudad de Córdoba, Provincia homónima, quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. (Fdo. Prs.) Ariel O. Lijo, Juez Federal. Ante Mí: Adolfo Piendibene, Secretario Federal.
e. 03/03/2011 Nº 22981/11 v. 11/03/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py Nº 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 13.576/2010 (B-12.905/10), caratulada: "N. N. s/Falsificación", cita y emplaza a Pablo Oscar Lanciano, Documento Nacional de Identidad Nº 21.008.201, con último domicilio conocido en la Avda. Belgrano Nro. 484 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. (Fdo.Prs.) Ariel O. Lijo, Juez Federal. Ante Mí: Adolfo Piendibene, Secretario Federal.
e. 03/03/2011 Nº 22983/11 v. 11/03/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo Secretaría Nº 8, cita y emplaza a Norma Nelly (nacida en Bolivia, el día 1 de diciembre de 1963) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 10193/10 caratulada "Chaves Trujillo Norma Nelly s/infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 8, 21 de febrero de 2011.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 03/03/2011 Nº 22975/11 v. 11/03/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 1217/11, caratulados "Gómez Montenegro Daniel Antonio s/Infracción ley 22.362", hace saber al Sr. Daniel Antonio Gómez Montenegro, peruano, nacida el 12 de enero de 1991, hija de Daniel Antonio y de Sixto Elías Gómez, que con fecha 10 de febrero del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria".
Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.
e. 01/03/2011 Nº 21687/11 v. 09/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 2, Secretaría nº 107, cita y emplaza a Jorge Fernandez (aproximadamente 50

años, con último domicilio conocido en Carlos Calvo 3628 dpto. F) en la causa nº 40.959/10, seguida por el delito de robo, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22327/11 v. 10/03/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Luciano Jonathan Adjemian (DNI 30.356.203) y Débora Tizzone (DNI 35.759.023), para que comparezca ante el Tribunal en la causa nº 65.539/2007 que se le sigue por amenazas coactivas, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su paradero. Publíquese por tres días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados. Secretaría 116, 23 de febrero de 2011.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Daniel L. González, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22428/11 v. 04/03/2011

Nº 44

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Ismael Jesús Esjaita, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del quinto día desde la publicación del último edicto, con el fin de ponerse a derecho ante el tribunal, ello, en relación a la causa nro. 272/09, en la cual se le imputa el delito de Coacción (art. 149, párrafo 2do. del Código Penal de la Nación), ello, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo a la PFA, en caso de incomparecencia injustificada". Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Néstor R. Moroni, secretario.

e. 28/02/2011 Nº 21108/11 v. 04/03/2011

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Claudio Mansilla DNI 28.151.572, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del quinto día desde la publicación del último edicto, con el fin de ponerse a derecho ante el tribunal, ello, en relación a la causa nro. 272/09, en la cual se le imputa el delito de Coacción (art. 149, párrafo 2do. del Código Penal de la Nación), ello, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo a la PFA, en caso de incomparecencia injustificada". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Néstor R. Moroni, secretario.

e. 28/02/2011 Nº 21109/11 v. 04/03/2011

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Miguel Angel Baccaro, de nacionalidad argentina, DNI 6.020.352, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del quinto día desde la publicación del último edicto, con el fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Néstor R. Moroni, secretario.

e. 28/02/2011 Nº 21107/11 v. 04/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 65

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 78.963 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a Juan Sebastián Sáenz Camacho (D.N.I. 94.521.358) a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Ana Helena Díaz Cano, juez.

e. 01/03/2011 Nº 21654/11 v. 09/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2011, se decretó la quiebra de "Cisex S.R.L. (C.U.I.T. 30-69289107-0)", Expediente Nro. 97457, en la que se designó síndico al Ctdor. José Scheinkopf, con domicilio en Pueyrredon 468, 7º "45", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/03/2011 Nº 22904/11 v. 11/03/2011

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Jorge S. Sicoli Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callo 635, Pº 6, Capital Federal, en autos caratulados "Rodríguez Andrés Alfonso s/quiebra" (Expte. Nº 95.901), hace saber: Que fue presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el que podrá ser observado dentro de los 10 días. Asimismo. Hácese saber que se regularon honorarios.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 03/03/2011 Nº 22928/11 v. 04/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, 6º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Pre Pack SA s/Quiebra", expte Nº 102.103, comunica por cinco días que con fecha 8/2/2011, se ha decretado la quiebra de "Pre Pack SA", CUIT 30-65.427.868-3, inscripta en la IG.J el 8/7/92, bajo el Nº 6129, Lº 111, TA, con domicilio en Avda. Corrientes 4006, 2º piso, Of. "18", de esta Capital Federal, designándose Sindico al C.P., José María Fernández Alonso, con domicilio constituido en la calle Estados Unidos 2552, 6º "A", de Capital Federal, Tel 4941-9034, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 12/5/2011 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 27/6/2011 y 23/8/2011, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, por 48 horas y a los terceros, para que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas, desde la última publicación edictal, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y de cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 86 y 106 LCQ.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22407/11 v. 10/03/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del. Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Gráfica y Copiado SRL s/ Quiebra", (CUIT 30-70761228-9) Expte. Nº 091982 decretada el 14 de febrero de 2011, habiéndose designado síndico a Claudio Jorge Haimovici, con domicilio constituído en la calle Maipú 267, piso 6º CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2011, en el horario de 10 a 18. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 21 de febrero de 2011.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 28/02/2011 Nº 21138/11 v. 04/03/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2011, se decretó la quiebra de Teylo S.A. designándose como sindico al contador José Angel Sallon, con domicilio en Libertad 860 Piso 4º D Tel: 4491-1035, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/6/2011 y 15/7/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilia procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 28/02/2011 Nº 21208/11 v. 04/03/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2., de Capital Federal, hace saber: que con fecha 27/12/2010, se declaró abierto el concurso preventivo de Frilobos S.A, CUIT Nº 30-70906918-3, fijandose los siguientes plazos, previstos en la ley 24.522: hasta el 29/03/11 para que los acreedores presenten ante el sindico Cavalieri Juan Emilio, con domicilio en Cordoba 904, 9º "C" piso de Capital Federal, Tel. (54-11) 4311-6004, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos y convocaselos para que concurran a audiencia informativa que tendra lugar en la sala de audienias del Juzgado el 2/12/11; informes previstos por el art. 35 y 39 para los días 10/05/11 y 23/06/11 respectivamente. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial", en el "Diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires" y en el diario "Clarin"

Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 01/03/2011 Nº 22371/11 v. 09/03/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de "Contino Oscar Alberto DNI 7.668.356". El síndico designado es Graciela Esther Palma con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 piso 8º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29/04/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 13/06/2011 y el previsto por el art. 39 el día 09/08/2011. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 01/03/2011 Nº 21756/11 v. 09/03/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Kirkiasarian Diego Alejandro s/Quiebra (C.U.I.T. N 20-27941892-2), decretada con fecha 2/12/2010. El síndico actuante es la contadora Maria Cristina Pomm con domicilio constituido en Viamonte 1337, piso 2º, Dto. "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/4/2011. Se deja constancia que el 1/6/2011 y el 1/8/2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 25 de febrero de 2011.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 03/03/2011 Nº 22977/11 v. 11/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Droguería Congreso S.R.L. s/Quiebra Indirecta, C.U.I.T. N 30-70842055-3 decretada con fecha 22 de febrero de 2011. El síndico actuante es el contador Silvia Pirraglia con domicilio constituido en Talcahuano 426 piso 8 of. F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2011. Se deja constancia que el 24 de junio de 2011 y el 22 de agosto de 2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 03/03/2011 Nº 22982/11 v. 11/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Vida Natural Distribuidora S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. N 30-70205697-3, decretada con fecha 7.02.2011. La síndico actuante es la contadora Hilda Rosa Fernández con domicilio constituido en Corrientes 676, piso 13 "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.04.2011. Se deja constancia que el 17.05.2011 y el 30.06.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ:88.7).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 03/03/2011 Nº 22980/11 v. 11/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravid, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paul Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Villarroel Gutiérrez Renán, con D.N.I. Nº 13.092.135 y CUIT Nº 20-13092135-4 decretada con fecha 30 de diciembre de 2010. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio constituido en la calle Parana 326 piso 10 Of. 39 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores

deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 2011. Se deja constancia que el 13 de mayo de 2011 y el 28 de junio de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 03/03/2011 Nº 22985/11 v. 11/03/2011

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2011, en los autos caratulados González Ezequiel Antonio s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de González Ezequiel Antonio, D.N.I. Nº 14.602.783, CUIL Nº 20-14602783-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Ventura Ana Graciela, con domicilio en la calle Bulnes 779 PB "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12.04.11. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 01/03/2011 Nº 21776/11 v. 09/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sit Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Capital Federal, cita a Morani, Paul Oswald, para que dentro del quinto día de anoticiado por este medio, exprese cuanto crea conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley 24522, debiendo, además, informar si existen bienes muebles o inmuebles inscriptos a su nombre, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación, en relación a los autos "Morani, Paul Oswald s/Pedido de Quiebra por Financlass SRL" Expte. 096442.Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Juan Pedro Giúdici, secretario interino.

e. 03/03/2011 Nº 23348/11 v. 04/03/2011

Nº 14

El Juzg Nac de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaria Nº 27,sito en Callao 635 piso 2 CABA, hace saber por 2 dias in re Jager Buro SRL s/Quiebra (exp. Nº 104904) se han fijado nuevas fechas para que acreedores se presenten al síndico a insinuar sus créditos hasta el 22.03.2011. Se fijo hasta el 03.05.2011 para la presentación del informe individual y hasta el 15.06.2011 para la presentación del informe general. Síndico Gustavo Milio domicilio en Echenagucia 925 CABA. El presente se publica por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2011.
Karin Martín de Ferrairo, secretaria.

e. 03/03/2011 Nº 23512/11 v. 04/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria nro. 27, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a Estela María García, D.N.I. 5.965.755, para que en el plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Soler Construcciones S.A. s/Quiebra s/ Incidente de integración de aportes societarios", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 03 de febrero de 2011.
Karin Martín de Ferrairo, secretaria.

e. 03/03/2011 Nº 23520/11 v. 04/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a mi cargo con asiento en la Avenida Callao 635, 2º Piso, de la Capital Federal, comunica por el término de dos días, que en los autos caratulados "Jer S.A.C.I.F.E.I. s/Quiebra" Exp. 57.025 se ha presentado proyecto complementario de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El mismo será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los diez días a contar de la última publicación. Ejemplar a publicarse en el Diario.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 03/03/2011 Nº 22938/11 v. 04/03/2011

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 1 de febrero del 2011 se ha decretado la quiebra de Aboud y Cía S.A. (CUIT Nº 30-56049819-1). El síndico titular interviniente es el contador Daniel E. Altman con domicilio en la calle Paraná 774, 2º "E", Cap. Fed., Tel. 4812-2894. Los acreedores deberán verificar sus créditos por vía incidental. Fíjanse los días 21 de abril del 2011 y 6 de junio del 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) los representantes de la fallida deberán de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 03/03/2011 Nº 22834/11 v. 11/03/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Rogad SRL, con CUIT Nº 30-71042162-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Silvia Inés Trombetta con domicilio en Viamonte 1337, 2º piso "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 30 de junio de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de agosto de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Rogad SRL s/Quiebra" Expte. nº 056732, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.
Santiago Doynel, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22403/11 v. 10/03/2011

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia Comercial Nro 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro 36, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, Piso 3ro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que se ha presentado en autos caratulados: "Pacheco Oscar Joaquín S/Quiebra", proyecto de distribución de fondos y se procedió a regular honorarios.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20745/11 v. 28/03/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Schussheim Jorge s/Quiebra", hace saber que con fecha 15/02/2011 se decretó la quiebra de "Schussheim Jorge" -CUIT 20-04358367-1- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/2011 por ante el síndico Surenian, Julio Jorge, con domicilio constituído en la calle Tucumán 1545 7º B, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6/07/2011 y 9/09/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 03/03/2011 Nº 22964/11 v. 11/03/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Distripuey S.A. s/concurso preventivo", se ha dispuesto con fecha 11 de febrero de 2011 la apertura del concurso preventivo de Distripuey S.A. (CUIT 30-60421223-1), siendo el 13 de diciembre de 2010 la fecha de presentación de solicitud de formación de concurso preventivo. El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Sindico Cdor. Alfredo Daniel Kandus, con domicilio en Sarmiento 1179, 4º piso "44", Capital Federal es hasta el 28/06/2011. El Sindico debera presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCQ el 24/08/2011 y 5/10/2011 respectivamente. Audiencia informativa para el día 6/03/2012 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.
Pablo Caro, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22830/11 v. 10/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Guantes Raba SRL (CUIT 30-70870052-1) en fecha 17 de febrero de 2011. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Traverso Luis Aristides con domicilio constituido en la calle Reconquista 642 Piso 2º "224" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de julio de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de septiembre de 2011 y 25 de octubre de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.
Pablo Caro, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22276/11 v. 10/03/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nro 49, a cargo de la Doctora Sonia Santiso, sito en Av. Callao 635, piso 4º de CABA comunica por 5 días en los autos "El Acuerdo Compañía de Seguros SA s/Liquidación de Sociedad" Expte. 143146 que se ha dispuesto rectificar el edicto publicado en el boletín oficial con fecha 17 de marzo de 1993 por poseer un contenido falso. En tal sentido se comunica que "El Acuerdo Compañía Argentina de Seguros SA" no ha sido decretada en quiebra. El presente edicto deberá publicarse cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22412/11 v. 10/03/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en Av. Callao 635, piso 4º, CABA, en autos "Previsión del Hogar Soc. Coop. Ltda. De Seguros s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes (en Extraña Jurisdicción) Exp. Nº 020274, llama por tres días, a Mejorar la Oferta de $ 358.200.- al contado, presentada a fs. 1074 por la adquisición de la Fracción de Terreno perteneciente a la fallida sita en La Provincia de Santiago del Estero, Departamentos de San Martín y Silípica, denominado "Tipiro" o "Puestito" de 2158 hectáreas - Matrícula 24-0050 - Pad. Inm. 24-0-000380 - Ant. Dom. Tº 59, Nº 16 Fº 15 vta. Conforme surge de la constatación del martillero de fs. 409/411 y vta. Se trata de una Fracción de Campo ubicada aproximadamente a 58 Km de la Ciudad Capital accediéndose por Ruta Nacional 34 hasta la Localidad de Forres y desde allí por Ruta Provincial 18; mayores informes de ubicación a fs. 409 vta. y 410. Con respecto a su ocupación se llegó a distintas viviendas ocupadas por familias. Estas personas manifestaron que existían otras viviendas distribuidas dentro del monte, asimismo informaron no poseer documentación respaldatoria de la ocupación que ostentan y no oblar impuesto alguno. Dentro de la Fracción de campo en el Dpto. Silípica hay una escuela. A fs. 602 y vta/604 y vta.: el señor Mario Narvaez, D.N.I 16.063.627 informa que en Diciembre de 2003 había iniciado trámites de prescripción adquisitiva sobre 528 Has. A fs. 604 pto. VI el Señor Liquidador concurrió al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Santiago del Estero gestionando copia de Informe de Dominio del terreno de donde surge que el total de superficie es de 2.158 Has y que el titular es Previsión del Hogar Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada. A fs. 1110 vta., mayores constancias de la ocupación. Planos fs. 375 - 397/98 y 684, Fotos fs. 376/96. I). Condiciones. a) Objeto: La venta del inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, Prov. de Santiago del Estero cuyos datos identificatorios obran a fs. 301/3 en las condiciones que da cuenta el escrito de fs. 1109/1111 b). Base: Se toma como base el importe de $ 358.200.-, al contado, ofrecido a fs. 1074. c) Presentación de la Oferta los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado en cuya parte exterior deberá constar en forma legible "oferta de mejora en autos Previsión del Hogar Soc. Coop. Ltda de Seguros s/Liquiidación s/Incidente de Realización de Bienes (en extraña Jurisdiccion)" fs. 1074, sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: 1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (Profesión, documento, estado civil, edad, etc.). 2) Tratándose de sociedades de existencia ideal se adjuntará fotocopia auténtica del Contrato Social o instrumento constitutivo, y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3) Original de depósito en garantía de la oferta –10%– a efectuarse según lo que más abajo se expone. d) Garantía de mantenimiento de oferta: El interesado deberá presentar su oferta adjuntando una garantía en dinero de pesos Treinta y cinco mil ochocientos veinte ($ 35.820) la que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Tribunal. Integrará el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida, o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. e) Audiencia de apertura de sobres y mejora: Una vez efectuada la apertura de sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos

en juego y a criterio del Juzgado. f) Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución al respecto será irrecurrible, y será notificada por Secretaría, con habilitación de días y horas inhábiles al adjudicatario. g) Integración del precio: Deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cpr: 584) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. h) Posesión, deudas, transferencia: La posesión se otorgará una vez integrado el precio, en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizase oportunamente por los adquirentes entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas que pesen sobre el bien y que fueren anteriores al decreto de falencia deberán verificarse en los términos LC 32. Las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión por el eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. El comprador deberá efectuar indefectiblemente la transferencia del dominio dentro de los treinta días a contar de la integración definitiva del precio. i) Otras modalidades: se estima adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. j) Términos y apelaciones: las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las especificamente determinadas, se producirán "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el ofertante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación factico-jurídica de los bienes. Todos los plazos se consideran en días hábiles judiciales. k) Plazos: 1) Las ofertas podrán presentarse hasta el día 29 de Marzo de 2011 a las 13,30 hs. en la Sede del Tribunal. 2) La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 19 de Abril de 2011 a las 11,00 hs. 3) La sindicatura que deberá concurrir a dicha audiencia, deberá expedirse dentro de las 48 hs. sobre la pertinencia de las ofertas. 4) La resolución de adjudicación será dictada dentro de los diez días subsiguientes. II) Al martillero actuante se le reconocerá una comisión que se fija en el 3% mas el 21% de IVA sobre la misma, atento ser Responsable Inscripto, ello en atención a la naturaleza de la venta y la tarea que debe realizar (art. 104 del Reg. del Fuero). El adquirente se hará cargo de la comisión del martillero y el IVA correspondiente y podrá pedirse precisiones sobre la licitación en oficinas del Síndico y el Martillero. Exhibición y/o Información: Martillero actuante, días 2, 3, 4, 5 y 6 de Marzo de 2011 en horario de 10,00 a 13,00 horas, en Hotel Centro, calle 9 de Julio 131/7 de la Ciudad de Santiago del Estero.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2011.

Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 23044/11 v. 04/03/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 1er. Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "Manfredi, Fernando Pablo s/Quiebra" (Expte. Nro. 032328), ha sido presentado el proyecto de distribución de fondos y han sido regulados los honorarios de ley. El citado proyecto queda a disposición de los interesados por el plazo de diez días. Vencido dicho plazo sin que se formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 febrero de 2011.

María Elisa Baca Paunero, secretaría interina.

e. 03/03/2011 Nº 22974/11 v. 04/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 19 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cusimano Delia Nélida, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. El presente Edicto deberá publicarse por tres días en El Boletín Oficial. Autos: "Cusimano, Delia Nélida s/sucesión ab-intestato" (Expediente: 86.429/2010).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.

María Belén Puebla, secretaria.

e. 03/03/2011 Nº 148252/10 v. 09/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 2 días del mes de febrero de dos mil once, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a Sergio Fernando Bakchellian, titular del D.N.I. Nº 13.807.088, con último domicilio conocido en la calle Yrigoyen Nº 1754 de Pilar, Pcia. de Buenos Aires en la causa que tramita bajo el Nº 3689 caratulada "Bakchellian, Fabian Eduardo s/inf. Ley 24.769" del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "//Martín, 2 de febrero de 2011. Autos y Vistos: … Resuelvo: … IV - Atento a lo informado respecto de Sergio Fernando Bakchellian a fs. 92, 107, 124vta., 164 y 394 y a fs. 205 y 239 respecto de José Bellón cíteselos a prestar declaración indagatoria por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, en orden a los delitos previstos en los arts. 6 y 9 de la ley 24.769, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda…" Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20769/11 v. 04/03/2011

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 3 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL 3 RIO NEGRO

El Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Mineria Nº 3 de la III Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle J. J. Paso 167 de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Carlos M. Cuellar, Secretaría única a cargo del Dr. María Alejandra Marcolini Rodriguez, en los autos caratulados: "Strate Guillermo y Otro c/Kerner Eduardo s/Cobro de Pesos s/Ordinario (y Nulidad de Escritura Pública) (Expediente Nº 29582/09), cita y emplaza al Sr. Eduardo Kerner, D.N.I. Nº 12.945.690, por el término de Treinta y tres días contados desde la última publicación, comparezca en el proceso y conteste demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Dado, firmado y sellado en secretaría 30 de Diciembre de 2010.

Cristian Anzoategui, secretario.

e. 03/03/2011 Nº 23234/11 v. 04/03/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	21/02/2011	FERNANDEZ ENRIQUEZ JOSE OSVALDO	22247/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	08/02/2011	DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	22367/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	01/11/2010	VICTOR HUGO AGUIRRE	22249/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2011	GUAL LYDIA ETHEL	22166/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2011	MIGUEL ANGEL ARREGUI	22309/11
11	UNICA	FABIAN RICARDO FUENTES	19/08/2010	MARIA CATALINA ARPE	22154/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/12/2010	ANTONIO FACUNDO DE LARA Y ANA DI PACE	22178/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/02/2011	QUINTINO BARATELLI Y ROSALIA GIUSTINIANI	22325/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2011	VITO LOBERTO	22235/11
21	UNICA	HORACIO R.LOLA	18/02/2011	MENENDEZ EUGENIA	22160/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/02/2011	ELENA BEATRIZ ROSSI	22349/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/02/2011	CARLOS ANDRES BEYA	22131/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2011	MARIA CRISTINA JOHANSON	22181/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/02/2011	HILDA BEATRIZ ALLEGRI	22264/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/02/2011	MIRTA SUSANA PLUMARI Y HORACIO GONZALEZ	22414/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/02/2011	GONZALEZ DANIEL NESTOR, DNI 10.817.150	22413/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/12/2010	ANA LIZZI	22132/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	14/02/2011	MARTA AIDE MARCHETTI	22174/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/11/2010	MARIA KNORMAN	22370/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	20/12/2010	OCCHIETTI OSVALDO OSCAR	22375/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	23/12/2010	CAINO PAULA ELISEA	22522/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/11/2010	PRIANO ALEJANDRO CARMELO	22148/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/02/2011	RUBEN GUILLERMO SAMPEDRO	22277/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2011	REBECA MARGARITA RODRIGUEZ	22304/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/02/2011	MARTA MARIA ELENA MOREIRA	22318/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	16/02/2011	HECTOR NATALIO GLÜCK	22242/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/12/2010	ARTEMIO LUCIANO BONANOTTE	22281/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2011	ARROBAS MARIA GABRIELA	22280/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	28/12/2010	MARTA YOLANDA YANNUZZI	22230/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/02/2011	CARMEN HORTENSIA SANCHEZ	22133/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	21/02/2011	CONTI RENATO FEDERICO	22185/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	06/10/2010	JOSE ENRIQUE GARCIA GOMEZ	22189/11
59	UNICA	ADRIAN E MARTURET	16/02/2011	CAYETANO MAURO DE VIRGILIO	22373/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	23/02/2011	YGIEL BERTA Y SIELECKI LEON	22231/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2011	MIRTA NOEMI ANDINA	22424/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/02/2011	LUIS RUIZ	22260/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/12/2010	AMALIA ZULEMA MINARDI	22379/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	21/02/2011	INES ALICIA PARISI Y LUIS MATALLAN	22179/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/02/2010	ESTHER JOSEFINA SOLOFRANO	22134/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/12/2010	LORENZO FERRANDINI	22346/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/02/2011	PARMA ESTELA EMILIA	22433/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/12/2010	DOMINGO FRANCISCO MAZZITELLI y ISABEL ALESSANDRIA	22382/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/02/2011	D'ELIA ELIAS	22248/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2011	FRANCISCO MARTIN HERIBERTO GARZINO	22169/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	24/02/2011	EMA EMILIA RIJAVEC	22273/11
74	UNICA	RAMIRO FERNANDEZ BARREDO	24/11/2010	SUSANA VIRGINIA GALLONI	22297/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	18/02/2011	MAGALLANES, CLARA ROSA	22194/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/02/2011	RAQUEL ESSES	22137/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	21/02/2011	FELIPE FORT	22405/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	03/11/2010	PABLO GUIDO SIMONETTI	22393/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/02/2011	UMBERTO IGNACIO BARCHETTA	22395/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2011	JUAN ROBERTO MACHADO	22254/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	22/02/2011	KORNBLUM JOSEFA	22288/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/02/2011	PALACIO SEBASTIAN	22175/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/02/2011	ZULEMA MANGINI	22543/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/02/2011	GALVANI HUGO JULIO BERNARDO y CAPRARIO JUANA JOSEFA	22389/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	09/02/2011	ADAMOLI ANGELA LUISA	22136/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	21/12/2010	FRAGA RAMON JOSE	22239/11

e. 02/03/2011 Nº 1794 v. 04/03/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/02/2011	RUBEN VICTOR LITMANOVICH	22800/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/02/2011	ALEJANDRA KELNER	22819/11
13	UNICA	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	23/12/2010	RUBEN CARLOS SAMARUGA	22821/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	18/02/2011	ERMINIA DI CROCE	22734/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	22/02/2011	ANTONIO MOURIÑO	22774/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/02/2011	RUIZ LUCIANO	22853/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	21/02/2011	LEVY LEON	22945/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	22/02/2011	ANTONIO LUIS TORTORIELO Y SARA DEL CARMEN MARIA VILA	22703/11
17	UNICA	MARIEL GIL	08/02/2011	JIMENEZ BERTA ROSA	22718/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	18/02/2011	TERESA CARRIZO	22816/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	21/02/2011	ANGELA SALAMIDA	22712/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	22/02/2011	HORACIO CANALE	22680/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/02/2011	HUNT ANA SOFIA	22759/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	16/02/2011	CESAREO LORENZO LORENZO	22741/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/02/2011	ALEGRE FARACH Y ABRAHAM FISTREIBER	22829/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	03/02/2011	GRIPPO OLINDA ELSA	22972/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/02/2011	LIDIA AURORA FERNANDEZ	22845/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/02/2011	DELIA CONSTANCIA SIDDERS	22838/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	07/10/2010	MABEL NORMA SOTES	22787/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/02/2011	ARIAS ANTONINA	22789/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	02/02/2011	ROQUE BENJAMIN OTERO	22832/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2011	ARIEL ELITE GALASSO	22727/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	21/02/2011	LUBA BRESZCO	22721/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	12/10/2010	FERNANDEZ HILDA BEATRIZ	22694/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	02/02/2011	CELIA ALVAREZ	22704/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	24/02/2011	OSCAR LEOCADIO RABUÑAL	22798/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2011	HORACIO EDUARDO BONDANCIA	22702/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/02/2011	MARIA ELENA ORTIZ	22770/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	19/11/2010	OSVALDO OSCAR SACCENTE	22709/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	28/12/2010	MARCOS GONZALEZ	22736/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/02/2011	EDGARDO CIRILO BALLESTEROS	22891/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/02/2011	FRANCISCO MAONE	22799/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/02/2011	FLORINDA CLEMENTINA QUAGLIA	22690/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2011	OLGA HORTENSIA FRIERAS	22748/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/12/2010	CLARA KLEINER	22950/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	21/02/2011	ROJAS BEATRIZ SUSANA	22908/11
59	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/02/2011	WEIMANN TERESA ERNESTINA	22935/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/02/2011	ADA ELSA ALLENDE	22762/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/02/2011	EDGARDO CESAR FERRERO ALLENDE	22764/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/12/2010	MABEL REGINA GARCIA	22905/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/02/2011	ZULEMA RUFINA CLAUDIA BUSTOS (DNI 452755)	22753/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	07/02/2011	FLORA DIAZ	22757/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	25/03/2010	CRUZ MEDINA	22777/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	11/11/2010	ALICIA INES MANTOVANI	22739/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMIANI	18/02/2011	SILVIA TERESA COHEN	22754/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	25/10/2010	VICTOR CARDUCCI y CRISTINA VENICIA NEBOZENKO	22886/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	14/02/2011	PERCOWICZ ANA	22848/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2011	LUIS MATIAS CASARES	22953/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/02/2011	CELESTINO LORENZO ALVAREZ	22747/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/02/2011	MARTHA SUSANA TOTO DE ALVAREZ	22749/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/02/2011	BOGDANOFF JUAN ABRAN	22720/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/12/2010	INES AURORA ZARASUA Y HIPOLITO ROBLES	22755/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	09/02/2011	SARKIS HAGOPIAN	22831/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/02/2011	PABLO HORACIO RABEY	22890/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	15/11/2010	ASUNCION CORVO	22780/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/02/2011	ROQUE SOLAZZO Y YOLANDA STROZZA	22768/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/02/2011	CARLOS HUGO SANTANGELO	22959/11
91	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/02/2011	CAMILO ANTONIO LIZZI	22857/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	26/11/2010	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA ESTHER	22713/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/02/2011	FILOMENA ROSALIA CORIA	22861/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	25/02/2011	OTILIA SUSANA ARDILE y OSCAR PATERNO	23037/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	22/02/2011	MARIA FRANCISCA LOPEZ	22769/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	18/02/2011	MARIA DEL CARMEN SALERNO	22761/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	22/02/2011	CASTRO ARNALDO DOMINGO	22877/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2011	CONCEPCION SAENZ DE PEREZ	22744/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/02/2011	TOMAN PAREDES FRANCISCO MIGUEL	22737/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/02/2011	ALFREDO HORACIO NUÑEZ CASTEX	22750/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/02/2011	CANDELON MARIA CARMEN	22930/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/02/2011	NORBERTO LELIO MASCIOTTA	22804/11

e. 03/03/2011 Nº 1795 v. 09/03/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 a mi cargo (Libertad 533 - P.B. CABA) comunica por cinco días en los autos "Mastaglio Oscar Arnaldo s/Quiebra" Expte. Nº 087765, que el Martillero Ruben A. Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2011 a las 10,15 horas –en punto– en el salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los Siguientes Inmuebles 1) 10% indiviso que le corresponde a Oscar A. Mastaglio sobre el inmueble ubicado en Paraguay 716 CABA (N. C.: 20-3-34-2 - Matrícula FR 20-1861) con la base de $ 125.000.- Se trata de un local gastronómico dedicado a Restaurant-Parrilla "La Rienda". La propiedad se desarrolla en Planta Baja, 1º y 2º piso. En P.B: salón comedor, al lateral izquierdo barra y dos parrillas a la vista de a/inox, al fondo cocina equipada e instalada. En el 1º piso, baño de hombres y mujeres, un salón comedor y en el 2º piso sector destinado a oficinas (una al frente amplia) hall, baño y vestuario del personal, una oficina y depósito. Las divisiones en este sector son efectuadas con tabiques divisorios durloc. En general el estado de uso y conservación se puede considerar como bueno. En el piso 2º se observan manchas de humedad en las paredes en su parte superior y en la planta baja la medianera entrando sobre el lateral derecho del local también posee humedad. El Bienes ocupado por la firma Los Setecientos S.A. con contrato de alquiler vigente cuyo vencimiento opera a mediados del 2015 (No exhibe contrato por no poseerlo en el acto de la diligencia) 2) 100% de la cochera designada como unidad funcional 122 del inmueble ubicado en Belgrano 2559 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón - Prov. Bs. As, (N. C.: I-B-131-16 a), con la base de $ 22.000. Se trata de un edificio de cocheras de once pisos con montacargas, la unidad 122 se encuentra en el 4º piso, se identifica con el Nº 18 y se encuentra desocupada. 3) 50% indiviso que le corresponde a Oscar A. Mastaglio de la fracción ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyredón - Prov. Bs. As (Designado según plano 45-141-87 como lote seis de la fracción II - N. C. II - O - II - 6 - Matrícula 181465 - Superficie 10.800 M. 85 Dcm2 - Matrícula 181465), con la base de $ 90.000.- Se trata de un predio cercado y alambrado perimetralmente. Posee césped muy bien cortado y mantenido. Algunos pinos plantados, como asimismo una pequeña laguna artificial. No posee construcciones de material existentes y a la vista. No tiene límites, cuadros, potreros ni loteos. El estado de conservación se puede considerar como muy bueno. La parcela Nº 6 se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 2, frente al Aeropuerto de la Ciudad de Mar del Plata "Astor Piazola", el costado S.S.E. de la parcela linda con el Bario "La Florida". La persona que atendió la diligencia dijo se Fernando Rubertis y manifiestó que se encuentra en el lugar en calidad de peón/cuidador y que los propietarios del predio (excepto la fracción constatada) es una sociedad, desconociendo su nombre y los de las personas que la integran. Condiciones de Venta: Seña 30% - Comisión 3% - Sellados: (CABA 0,80%) - (Provincial 1%) - Arancel Salón 0,25% - En efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 CPCC y abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si estos existieran. Deberá tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo de precio, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deberán ser verificados en los términos de la L.C. art. 32 y ss.; y los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la L.C. art. 240 y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Exhibición: Ciudad de Mar del Plata, los días 12 y 13 de marzo. La cochera de Belgrano 2559 de 9 a 11 horas y la fracción sobre la Ruta Nac. 2, frente al Aeropuerto "Astor Piazola" de 11,30 a 13,30 horas y Paraguay 716 CABA, 14 y 15 de marzo de 9 a 11 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 154-4190010).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.

Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22536/11 v. 10/03/2011

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. Nº 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, con asiento en la Av. Callao 635, piso 3º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos "De María, Ricardo Arturo c/Gómez, Norma y Otro s/Ejecutivo", expte. Nº 184.310/0" que el martillero Sr. Guillermo Delgado, (tel. 4372-6551 y 15-5158-0520) subastará el día miércoles 16 de marzo de 2011 a las 12,00 hs. en punto en el local de la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., un lote de terreno desocupado, ubicado en al Barrio "Los Mirasoles", Ptdo. de Pilar, calle Oruro s/n entre los números de puertas 247 y 319, y entre calles Charcas y Chillan, Nom. Cat. Circ. X, Secc. H, Quinta 51, Parc. 21, Matr. 24122, cuyas dimensiones son 20 m de frente por 50 m. de fondo, lo que hace un total de 1.000 m2. Para su ubicación se informa que el barrio de referencia se encuentra detrás del Shopping "Torres del Sol. Base: ($ 172.000) al contado y al mejor postor, Seña: 30%; Comisión 3%, Salón 0,25%, sellado 1%; todo en efectivo. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin intimación alguna. No se aceptan la compra en comisión, la cesión del boleto. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán abonadas con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas, conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. Deudas: Arba, $ 409,30 al 4/03/11; Rentas Municipalidad, $ 14.851 al 08/03/11 y Sudamericana de Aguas, sin deudas. Exhibición: Por tratarse de un lote de terreno, la exhibición es sin límite de días y horas. Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 25 de 2011.

Juan Pedro Giúdici, secretario.

e. 03/03/2011 Nº 23625/11 v. 04/03/2011

Nº 26

Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, con sede en Av. Callao 635 1º Piso de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "Trevi Saicyf s/Propia Quiebra", expte. Nº 047584, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el jueves 17 de marzo de 2011 a las 11 hs. en punto, en Jean Jaurés 545 de Capital Federal, el 100% del inmueble de propiedad de la fallida, ubicado en la calle Gral. José G. de Artigas 5133/35 -entre Cabezón y San Alberto-, unidad 4 planta baja, Capital Federal (Matricula Nro.16-41198/4). La UF 4 se encuentra ubicada al fondo del pasillo común de entrada. Consiste en un local o depósito de un solo ambiente y 1 baño, con una superficie total aproximada de 70 mts. con techos de fibrocemento en mal estado, desocupado. Venta al Contado y Mejor Postor. Base $ 60.000. Seña 30%. Sellado 0,8%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. A partir de la aprobación de la subasta, los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Exhibición 14 y 15 de marzo de 2011 de 14 a 16 hs. Mayores informes en Secretaría y en Uruguay 651 5º piso B tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Ciudad.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Melisa C. Soria, secretaria interina.

e. 03/03/2011 Nº 23034/11 v. 04/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 5 SECRETARIA UNICA

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Juez Dora M. Gesualdi, Secretaría única a mi cargo, sito la en calle Talcahuano 490, Piso 2, Capital Federal, Capital Federal en los autos "Banda Josa Daniel y Otro c/Gómez Eusebio Máximo s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 92961/1999), ha dispuesto la pública subasta de un inmueble ubicado en la calle La Boyera entre El malambo y el Pericón, Exaltación de la Cruz, km 71-d de la ruta Nac 8, Pilar, Pcia. de Bs As, (designado como lote 3, de la manz 31), a través del Martillero Roberto M. Plorutti, la que se realizará en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. el día Jueves 17 de Marzo de 2011 a las 12.00 hs en punto, los días de exhibición serán el 14 y 15 de marzo de 10 a 12 horas. Base $ 70.000, ad corpus al contado y al mejor postor, Seña 30%, comisión 3% más IVA, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25% todo esto se abonará en el acto del remate y a cargo del comprador. La propiedad posee las siguientes comodidades: un liv-com., 6 dorm., 2 coc, fondo con pileta, parrilla y patio. Todo se encuentra en estado de abandono. Sobre calle de tierra, a 10 cuadras de ruta 8, en el Barrio Parque El Remanso, se encuentra actualmente usurpado. Registra las siguiente deudas: ARBA la suma de $ 622.70, la Munic. de Exaltación de la Cruz y la Emp. de Agua de Exaltación de la Cruz sin deuda. por no haberse contestado los informes y por habérsele aplicado el apercibimiento del art. 598, inc. 3º, del C.P.C.C. En caso de no existir remanente suficiente, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueb. por imp., tasas y contrib., devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No resulta procedente la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 41 y 517 de Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado la subasta, en la Suc. de Trib. del Banco de la Nación, en una cuenta a la orden del Juzg. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Prensa.

Dado, firmado y sellado en mi publico despacho, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Febrero de 2011.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 03/03/2011 Nº 23436/11 v. 04/03/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO - ORDEN NACIONAL

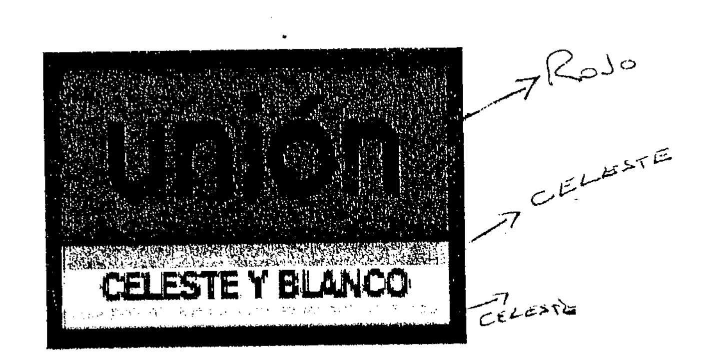
Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Unión Celeste y Blanco" Orden Nacional, ha presentado ante esta sede judicial para su registro el logo o emblema partidario que adoptó con fecha 31 de enero de 2011. (Expte. "P", Nº 53, Año 2010).

En la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de febrero de dos mil once.

Dra. Liliana Lucía Adamo, Prosecretaria Electoral.

ANEXO II



Logo o emblema del Partido Unión Celeste y Blanco

e. 03/03/2011 Nº 22912/11 v. 09/03/2011

PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES INDEPENDIENTES

Distrito Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, que en los autos caratulados "Movimiento de Bases Independientes s/Reconocimiento de Personalidad Política, Expte. Nº 131/05", en cumplimiento de lo establecido por el art. 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26:571, la agrupación política denominada "Movimiento de Bases Independientes", ha presentado ante ésta sede judicial los emblemas de la citada agrupación política, a los fines de su aprobación y para su uso en forma exclusiva. Los mismos consisten en las fotos del Dr. Carlos Arturo Juárez; por un lado, la imagen del rostro sonriente, vistiendo un saco oscuro, camisa blanca y corbata oscura y por otro, la imagen con sus brazos extendidos, rostro sonriente, vistiendo saco oscuro, camisa blanca y corbata oscura. Los citados emblemas fueron adoptados por los miembros de la Mesa Directiva y de la Asamblea Provincial partidaria mediante Acta Nº 25 de fecha 18 de agosto de 2010.

Secretaría Electoral, 21 de febrero del año 2011.

Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

e. 02/03/2011 Nº 22321/11 v. 04/03/2011